

22
UNO

TRABAJO SOCIAL

ISSN (impreso) 0123-4986 · ISSN (en línea) 2256-5493

**Enfoques diferenciales en distintos contextos
de intervención en Trabajo Social**

enero-junio, 2020



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Revista del Departamento de Trabajo Social

Facultad de Ciencias Humanas

© Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá

www.revtrabajosocial.unal.edu.co

Vol. 22 n.º 1, enero-junio 2020 | ISSN (impreso): 0123-4986 ISSN (en línea): 2256-5493

La revista *Trabajo Social* es una publicación semestral, temática y arbitrada. Los artículos que se publican corresponden a procesos de investigación, reflexiones teóricas, traducciones y reseñas bibliográficas que dan cuenta de los avances teóricos y metodológicos de la disciplina de Trabajo Social, así como análisis relacionados con los problemas sociales, la política social y las estrategias de intervención. Desde hace 20 años se construyó este proyecto editorial que ha contribuido a fortalecer la comunidad académica de esta disciplina.



e-revist@s



Esta publicación se encuentra incluida en **Latindex**, en la base de datos de **EBSCO-México**, **DOAJ**, **Dialnet** y **E-revistas**.

Correspondencia e información

Departamento de Trabajo Social
Universidad Nacional de Colombia,
Unidad Camilo Torres, Bloque A1 oficina 502
Ciudad Universitaria, Calle 44 n.º 45-67,
Bogotá, Colombia.
Teléfonos y fax: 316 5000, ext. 10256
Correo electrónico: revtrasoc_bog@unal.edu.co
Página web: www.revtrabajosocial.unal.edu.co

Distribución y suscripción

UN La Librería
Plazoleta de Las Nieves:
Calle 20 n.º 7-15, Bogotá, D. C., Colombia
Tel.: 316 5000, ext. 29490
Ciudad Universitaria:
Auditorio León de Greiff, piso 1
Tel.: 316 5000, ext. 17639
www.unlalibreria.unal.edu.co
libreriaun_bog@unal.edu.co
Librería de la U
www.lalibriadelau.com

Fotografía de cubierta

Gerd Altmann en Pixabay.
Obtenida en: <https://pixabay.com/es/photos/personales-red-3108155/>

Fotografías de contenido

Alexander Hipp
g GANS
David Mark
Natureworks
Raheel Shakeel
Dimitar Belchev
Prawny
Hari Nandakumar
[anais_anais29](https://www.instagram.com/anais_anais29)



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons "reconocimiento, no comercial y sin obras derivadas" Colombia 2.5, que puede consultarse en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

La revista no se hace responsable por los comentarios y opiniones de los autores.

Editora

Luz Alexandra Garzón Ospina
(Universidad Nacional de Colombia)

Editora invitada

Claudia Mosquera Rosero-Labbé
(Universidad Nacional de Colombia)

Comité editorial

Cecilia Aguayo Cuevas
(Pontificia Universidad Católica de Chile)

María Rocío Cifuentes Patiño
(Universidad de Caldas, Colombia)

Luz Alexandra Garzón Ospina
(Universidad Nacional de Colombia)

Yolanda López Díaz
(Universidad Nacional de Colombia)

Édgar Malagón Bello
(Universidad Nacional de Colombia)

Ana Patricia Quintana Ramírez
(Universidad Nacional de Colombia)

Oliva López Sánchez
(Red Nacional de Investigadores en los Estudios
Socio-Culturales de las Emociones, México)

Olga del Pilar Vásquez Cruz
(Universidad Nacional de Colombia)

Comité científico

Lena Dominelli
(Universidad de Durham, Reino Unido)

Vicente de Paula Faleiros
(Universidad de Brasilia, Brasil)

Valentín González Calvo
(Universidad Pablo de Olavide, España)

Belén Lorente Molina
(Universidad de Málaga, España)

Maria Lúcia Rodrigues
(Pontificia Universidade Católica
de São Paulo, Brasil)

Bibiana Travi
(Universidad de Buenos Aires, Argentina)

Asistente editorial

Deisy Moreno Sanabria
(Universidad Nacional de Colombia)

**Rectora de la Universidad Nacional
de Colombia**

Dolly Montoya

Vicerrector de Sede Bogotá

Jaime Franky Rodríguez

Decana de la Facultad de Ciencias Humanas

Luz Amparo Fajardo

**Vicedecana académica de la Facultad
de Ciencias Humanas**

Nohra León Rodríguez

**Vicedecano de Investigación y Extensión
de la Facultad de Ciencias Humanas**

Jhon Williams Montoya

**Directora del Departamento
de Trabajo Social**

Olga del Pilar Vásquez Cruz

**Coordinadora del Programa Curricular
de Trabajo Social**

Nubia Patricia Bolívar Sánchez

**CENTRO EDITORIAL**

Facultad de Ciencias Humanas
Ciudad Universitaria, ed. 225, sótano
Tel: 316 5000 ext. 16139, 16141, 16231
www.humanas.unal.edu.co
Bogotá, D. C.

Director del Centro Editorial: Rubén Darío Flórez Arcila
Coordinación editorial: Jacqueline Torres Ruiz
Corrección de estilo: Ana Virginia Caviedes Alfonso
Traducción de resúmenes al inglés: Rosario Casas Dupuy
Traducción de resúmenes al portugués: Roanita Dalpiaz
Coordinación gráfica: Juan Carlos Villamil N.
Diseño gráfico y armada digital: Yully Paola Cortés H.

Contenido

Enfoques diferenciales en distintos contextos de intervención en Trabajo Social

17 Editorial

EDITORA

LUZ ALEXANDRA GARZÓN OSPINA

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Colombia

EDITORA INVITADA

CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA ROSERO-LABBÉ

Universidad Nacional de Colombia, sede La Paz, Colombia

Artículos / Dossier

33 El enfoque diferencial étnico-racial para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros. Reflexiones para la práctica

RUBY ESTHER LEÓN DÍAZ

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Colombia

65 María hace la diferencia. Hacia una deconstrucción de intervenciones iatrogénicas en casos de prisión domiciliaria.

CLAUDIA SANDRA KRMPOTIC

ANDREA VIVIANA VALLEJOS

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Buenos Aires, Argentina

85 Las mujeres rurales y su derecho a la tierra: retos de la política pública en Colombia.

MARÍA JULIANA GÓMEZ MENDOZA

LUISA PAOLA SANABRIA TORRES

Consultoras independientes, Bogotá, Colombia

107 Aportes y críticas feministas sobre la incorporación de las mujeres y el enfoque de género en el desarrollo

DIANA MARÍA MONTEALEGRE MONGROVEJO

Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia

- 127 El abuso sexual infantil en el entramado de las representaciones sociales del ser niña
PAOLA ANDREA DÍAZ BONILLA
Secretaría de Salud de Boyacá, Tunja, Colombia
- 153 Aportes para la comprensión diferenciada en el acompañamiento a las personas y comunidades víctimas de minas antipersonal en Colombia
ÁNDERSON HENAO OROZCO
Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia
- 177 Educación en derechos humanos con enfoque pedagógico crítico: estudio de caso
CARLA CUBILLOS-VEGA
Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España

Artículos / Tema libre

- 203 Octavia Hill y sus aportes en el origen de Trabajo Social en la Inglaterra del siglo XIX
VIVIANA LORENA BASTIDAS LUNA
KEILA GINETT HOLGUÍN ROSERO
CAROL VIVIANA OBANDO APRAEZ
Universidad del Valle, Cali, Colombia
- 225 La organización social en el Catatumbo: formas de lucha desde la base
MARCELA GARCÍA PORRAS
Organización Internacional para las Migraciones, Bogotá, Colombia
- 253 Prácticas narrativas: entre la estrategia y la poesía social. Un debate académico necesario en contextos de violencias y reconciliaciones
MARTHA CECILIA ARROYAVE GÓMEZ
BÁRBARA ZAPATA CADAVID
Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

Entrevista

- 277 Entrevista con Marcela Sánchez Buitrago
REALIZADA POR: MARÍA HIMELDA RAMÍREZ Y GLORIA E. LEAL LEAL

Reseñas

- 295 Del “vivir bien” al “buen vivir” entre la economía feminista, la filantropía y la migración: hacia la búsqueda de alternativas. Alicia Girón (Coordinadora). 2014.
POR: GRACE ALEXANDRA ACOSTA SALGADO

- 299 Trabajo Social y Desarrollo. Notas de Clase.
Maira Judith Contreras Santos. 2017.
POR: CÉSAR ALEXIS CARRERA CELIS

Documento

Eventos

Colaboraron en este número

- 333 Normas para la presentación de manuscritos y
procedimiento para su publicación
- 351 Pares evaluadores

Content

Differential approaches in different contexts of intervention in Social Work

17 Editorial

EDITOR

LUZ ALEXANDRA GARZÓN OSPINA

Universidad Nacional de Colombia-sede Bogotá, Colombia

GUEST EDITOR

CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA ROSERO-LABBÉ

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Colombia

Articles / Dossier

- 33 The Ethnic-Racial Differential Approach to Black, Afro-Colombian, Raizal, and Palenquero Persons, Collectives, Communities, and Populations. Reflections for Practice

RUBY ESTHER LEÓN DÍAZ

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Colombia

- 65 Maria Makes a Difference. Toward a Deconstruction of Iatrogenic Interventions in Cases of House Arrest.

CLAUDIA SANDRA KRMPOTIC

ANDREA VIVIANA VALLEJOS

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Buenos Aires, Argentina

- 85 Rural Women and their Right to Land: Challenges Faced by Public Policy in Colombia

MARÍA JULIANA GÓMEZ MENDOZA

LUISA PAOLA SANABRIA TORRES

Consultoras independientes, Bogotá, Colombia

- 107 Feminist Contributions and Critiques regarding the Incorporation of Women and Gender Mainstreaming into Development

DIANA MARÍA MONTEALEGRE MONGROVEJO

Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia

- 127 Sexual Abuse of Children in the Weave of Social Representations of Being a Girl
 PAOLA ANDREA DÍAZ BONILLA
Secretaría de Salud de Boyacá, Tunja, Colombia
- 153 Contributions to Differentiated Understanding in the Accompaniment to Persons and Communities Victims of Antipersonnel Mines in Colombia
 ÁNDERSON HENAO OROZCO
Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia
- 177 Education in Human Rights with a Critical Pedagogical Approach: A Case Study
 CARLA CUBILLOS-VEGA
Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España

Articles / Free Theme

- 203 Octavia Hill and her Contributions to the Rise of Social Work in 19th Century England
 VIVIANA LORENA BASTIDAS LUNA
 KEILA GINETT HOLGUÍN ROSERO
 CAROL VIVIANA OBANDO APRAEZ
Universidad del Valle, Cali, Colombia
- 225 Social Organization in the Catatumbo Region: Forms of Grassroots Struggle
 MARCELA GARCÍA PORRAS
Organización Internacional para las Migraciones, Bogotá, Colombia
- 253 Narrative Practices: Between Strategy and Social Poetry. A Necessary Academic Debate in Contexts of Violences and Reconciliations
 MARTHA CECILIA ARROYAVE GÓMEZ
 BÁRBARA ZAPATA CADAVID
Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

Interview with

- 277 Entrevista con Marcela Sánchez Buitrago
 CARRIED OUT BY: MARÍA HIMELDA RAMÍREZ Y GLORIA E. LEAL LEAL

Reviews

- 295 Del “vivir bien” al “buen vivir” entre la economía feminista, la filantropía y la migración: hacia la búsqueda de alternativas. Alicia Girón (Coordinadora). 2014.
 BY: GRACE ALEXANDRA ACOSTA SALGADO

299 Trabajo Social y Desarrollo. Notas de Clase.
Maira Judith Contreras Santos. 2017.
BY: CÉSAR ALEXIS CARRERA CELIS

Legal Document

Academic Events

Contribution to this issue

333 Guidelines for the presentation of articles and publication procedure

351 Peer reviewers

Conteúdo

Abordagens diferenciais em diferentes contextos de intervenção no Trabalho Social

17 Editorial

EDITORA

LUZ ALEXANDRA GARZÓN OSPINA

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Colombia

EDITORA CONVIDADA

CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA ROSERO-LABBÉ

Universidad Nacional de Colombia, sede La Paz, Colombia

Artículos / Dossier

33 A abordagem diferencial étnico-racial para pessoas, coletivos, comunidades e povoados negros afro-colombianos raizais e palenqueiros. Reflexões para a prática

RUBY ESTHER LEÓN DÍAZ

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Colombia

65 Maria faz a diferença. Para uma desconstrução de intervenções iatrogênicas em casos de prisão domiciliar

CLAUDIA SANDRA KRMPOTIC

ANDREA VIVIANA VALLEJOS

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Buenos Aires, Argentina

85 As mulheres rurais e seu direito à terra: desafios da política pública na Colômbia

MARÍA JULIANA GÓMEZ MENDOZA

LUISA PAOLA SANABRIA TORRES

Consultoras independientes, Bogotá, Colombia

107 Colaborações e críticas feministas sobre a incorporação das mulheres e a abordagem de gênero no desenvolvimento

DIANA MARÍA MONTEALEGRE MONGROVEJO

Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia

- 127 O abuso sexual infantil na estrutura das representações sociais do ser menina
PAOLA ANDREA DÍAZ BONILLA
Secretaria de Salud de Boyacá, Tunja, Colombia
- 153 Colaborações para a compreensão diferenciada no acompanhamento às pessoas e comunidades vítimas de minas antipessoais na Colômbia
ÁNDERSON HENAO OROZCO
Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia
- 177 Educação em Direitos Humanos com abordagem pedagógica crítica: estudo de caso
CARLA CUBILLOS-VEGA
Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España

Artículos / Tema livre

- 203 Octavia Hill e suas colaborações na origem do Trabalho Social na Inglaterra do século XIX
VIVIANA LORENA BASTIDAS LUNA
KEILA GINETT HOLGUÍN ROSERO
CAROL VIVIANA OBANDO APRAEZ
Universidad del Valle, Cali, Colombia
- 215 A organização social em Catatumbo: formas de luta desde a base
MARCELA GARCÍA PORRAS
Organización Internacional para las Migraciones, Bogotá, Colombia
- 253 Práticas narrativas: entre a estratégica e a poesia social. Um debate acadêmico necessário em contextos de violências e reconciliações
MARTHA CECILIA ARROYAVE GÓMEZ
BÁRBARA ZAPATA CADAVID
Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

Entrevista com

- 277 Entrevista con Marcela Sánchez Buitrago
REALIZADA POR: MARÍA HIMELDA RAMÍREZ Y GLORIA E. LEAL LEAL

Reseñas

- 295 Del “vivir bien” al “buen vivir” entre la economía feminista, la filantropía y la migración: hacia la búsqueda de alternativas. Alicia Girón (Coordinadora). 2014.
POR: GRACE ALEXANDRA ACOSTA SALGADO

- 299 Trabajo Social y Desarrollo. Notas de Clase.
Maira Judith Contreras Santos. 2017.
POR: CÉSAR ALEXIS CARRERA CELIS

Documento

Eventos

Colaboraram neste numero

- 333 Normas para la publicacao e submissao de artigos
- 351 Pareceristas

La pluralidad de rutas para comprender el enfoque diferencial y algunos cuestionamientos a sus alcances en las intervenciones sociales

17

*Sé diferente para que la gente te pueda
ver con claridad entre la multitud*

MEHMET MURAT ILDAN S.F.

I

En Colombia, la Constitución Política de 1991 fue una propuesta de rediseño jurídico, político, económico, cultural, ambiental y ecológico de un Estado que debía responder a una nueva reconfiguración capitalista mundial. Cuando el artículo 7 de esta Constitución rezó que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana” (Art. 7), ello presuponía un cambio en las relaciones de poder asimétricas entre el Estado, los grupos dominantes y los grupos, pueblos o colectivos que expresaban distintas maneras de ser sujetos culturales contrahegemónicos. Por ello se propuso diezmar la hegemonía cultural, simbólica y política del Estado; cuestionar a los grupos dominantes, es decir: “[...] aquellos cuya cultura y valores son legitimados y transmitidos por medio de las instituciones formales, incluyendo las instituciones gubernamentales, educacionales, los medios de comunicación y los legisladores de política sociales” (Christensen 2002)¹, y darle voz y poder a los grupos históricamente subalternizados en la escena público-política (Mosquera Rosero-Labbé y León 2013)². Estos grupos, pueblos y colectivos experimentan en sus cuerpos la inequidad, las discriminaciones, tienen nulo o escaso poder y poseen medios económicos limitados y un bajo estatus simbólico.

1 Christensen, Clayton Magleby. 2002. “Canadian Society: Social Policy and Ethno-Racial Diversity”. *Multicultural Social Work Canada: Working with Diverse Ethno-racial Communities*, 70-97. Alean Al-Krenawi y John R. Graham (eds.). Canada: Oxford University Press.

2 Mosquera Rosero-Labbé, Claudia Patricia, y Ruby Esther León Díaz. 2013. Contradicciones discursivas en los procesos de intervención social diferencial a la diversidad étnico-racial negra en programas sociales en ciudades colombianas. *Ciencias Sociales* (CS) 12: 23-52. Cali: Universidad Icesi.

Nuestro país es una Nación cultural y étnicamente diversa, los desarrollos jurisprudenciales de la Corte Constitucional han influido en la ampliación del concepto de cultura. En el país, la diversidad cultural es algo más amplio que el reconocimiento a la existencia de pueblos indígenas como parte constitutiva de la Nación. En este sentido, la Constitución de 1991 *deset-nizó* la cultura para pluralizarla y amplió la etnicidad para abarcar a personas y pueblos de ascendencia africana y a gitanos. Con la declaratoria de país multicultural se abrió la discusión sobre qué íbamos a entender por culturas, quiénes producían culturas y cómo se interrelacionaría el Estado social de derecho y la gestión de las diversidades culturales. El país adoptó el multiculturalismo (Mosquera Rosero-Labbé 2011)³.

El multiculturalismo ocupa una posición intermedia entre el *asimilacionismo* y el *comunitarismo*. Existen diversos multiculturalismos: no son iguales los desarrollados en Estados Unidos, el Reino Unido o Canadá. El multiculturalismo dialoga con la experiencia histórica de cada país; no obstante, en términos generales, esta es una crítica a la ciudadanía liberal clásica. Con esto demuestra que el universalismo reclamado por ella esconde el etnocentrismo, las desigualdades históricamente acumuladas, el racismo, el sexismo, y que la diferencia cultural con equidad promueve mucho más la cohesión social, legitima la democracia con el simple reconocimiento de derechos individuales en nombre de la igualdad formal.

Para el multiculturalismo es importante el reconocimiento de las diferencias y diversidades culturales. Por ello, se habla de una ciudadanía multicultural —aunque preferimos hablar de ciudadanías diferenciadas, al estilo de Nancy Fraser— definida por dos principios: primero, el individuo moderno otorga importancia a la dignidad, razón que resitúa, amplía y profundiza el principio de la equidad de derechos y el reconocimiento histórico de las desigualdades, en los planos colectivo y político-culturales, al tiempo que reconoce las diversidades que la tradición liberal clásica había confinado al espacio privado; segundo, el multiculturalismo considera al grupo, al pueblo y a las naciones culturales de base étnica o a las organizaciones de reivindicación de derechos como mediadores legítimos entre la ciudadanía y la sociedad. El multiculturalismo no elimina la oposición público-privado: desplaza la frontera y abre la opción para que aquellos

3 Mosquera Rosero-Labbé, Claudia Patricia. 2011. “*Acá trabajamos con los negritos*”: logros y retos en la implementación del multiculturalismo y de las ciudadanías diferenciadas en Bogotá. *Derechos culturales en la ciudad*. Rodrigo Uprimmy Yepes y Luz María Sánchez (eds). Bogotá, Alcaldía de Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; DeJusticia.

asuntos, antaño privados, se conviertan en asuntos públicos, pero crea un espacio para la intersección y para compartir valores comunes que pueden ser liberales, como la libertad, la igualdad y la dignidad (Constant 2000)⁴.

Desde el multiculturalismo se sostiene que el reconocimiento en el espacio público de las diversidades culturales favorece el *deseo de vivir juntos* y el democrático reparto del poder político y simbólico, en el que ahora pueden participar grupos históricamente subalternizados. El pluralismo de las diversidades culturales en el espacio público político hace que existan menos tendencias a la radicalización y enriquece el nivel de la discusión pública por medio del diálogo, la controversia y el trámite de los conflictos sin el uso de violencias físicas o simbólicas en las democracias contemporáneas.

Al igual que Charles Taylor, Jesús Martín-Barbero sostiene que el multiculturalismo demuestra que las instituciones liberal-democráticas no han podido acoger las diferentes formas de la diversidad cultural por considerar que no “[...] caben en esa institucionalidad” (Martín-Barbero 2007, 26)⁵. En este sentido, el autor expresa que la única forma de *suturar* esa desgarradura es extendiendo una política de derechos hacia los sectores de la población que han sido excluidos de esta aplicación de los derechos, “[...] sean mujeres o minorías étnicas, evangélicos u homosexuales” (Martín-Barbero 2007, 27). Desde esta perspectiva, el reto de la democracia, de la política social, cultural, económica y ambiental y de las instituciones será generar una ruptura con la idea de ciudadanía moderna abstracta y universal, que se pensaba y se ejercía por encima de las identidades, al proponer una ciudadanía que se haga cargo del pluralismo de las identidades, de las diferencias epistémicas, de las diversidades culturales, del medio ambiente, de las desigualdades, de los menosprecios históricos y de los desbalances en términos del reparto del poder social, simbólico, económico y del prestigio social.

Afirmamos que en Colombia el multiculturalismo tiene potencialidades emancipatorias, transformadoras, aún inexploradas; por ello celebramos la existencia de los enfoques diferenciales y de las acciones colectivas que emprenden las ciudadanías diferenciadas que exigen equidad, igualdad y justicia en la distribución de los recursos societales. Estos derroteros éticos son de

4 Constant, Fred. 2000. *Le multiculturalisme*. Paris: Flammarion.

5 Martín-Barbero, Jesús. 2007. “Reconfiguraciones de lo público y nuevas ciudadanías”. *Ciudadanía y Cultura*, 11-36. Jorge Enrique González (ed.). Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales, Maestría en Sociología y Centro de Estudios Sociales (CES), Universidad Nacional de Colombia; Instituto de Educación y Pedagogía, Doctorado Interinstitucional en Educación, Universidad del Valle; Tercer Mundo Editores.

interés en el Trabajo Social al estar siempre comprometido con desarrollar políticas y prácticas que contribuyan a alcanzar estas metas sociales. Recordemos que muchos profesionales del Trabajo Social son activos agentes del Estado, son quienes estructuran con su práctica profesional tanto las instituciones públicas estatales como la elaboración o implementación de las políticas que promueven la emergencia de sociedades equitativas y relaciones sociales interculturales. Por esta razón, en este número quisimos que las y los profesionales de la intervención social compartieran sus reflexiones sobre los enfoques diferenciales desde distintas poblaciones, colectivos y pueblos.

Por otra parte, los investigadores y las investigadoras sociales que desarrollamos trabajos acerca de distintos temas relativos a las diversidades culturales constitutivas del espectro multicultural —los géneros, las discapacidades, las sexualidades, los cultos, las generaciones, las diversidades étnico-raciales, etc.— constatamos con preocupación cómo el multiculturalismo colombiano, aún en desarrollo, en ocasiones aparece atrofiado, pese al avance del constitucionalismo en Colombia, desde el cual se desarrolla una jurisprudencia progresista que vela por el principio de protección a la diversidad cultural. Esta jurisprudencia —no exenta de ambigüedades— plantea, tanto a las instituciones públicas como a los agentes de la intervención social, retos para el asiento del multiculturalismo y de los enfoques diferenciales en el *día a día* del quehacer institucional o en la toma de decisiones públicas progresistas de interés societal.

Tanto el multiculturalismo como la implementación de los enfoques diferenciales plantean retos filosóficos, políticos, constitucionales e institucionales a los trabajadores y las trabajadoras sociales y a las instituciones que conciben y desarrollan la política social en sentido amplio; además, hacen visibles profundas contradicciones en la estructuración del Estado colombiano en la contemporaneidad. Es así como en el Estado pluriétnico y multicultural cohabitan principios fundamentales del liberalismo clásico y del multiculturalismo tanto liberal como comunitarista. Es de comprobar que ese liberalismo está estructurado en torno a conceptos restringidos de pueblo, autogobierno, autodeterminación, Nación, derechos, democracia y ciudadanía, y que por ello quizá se requiera que “[...] la política liberal de derechos individuales deba ampliarse, para que comprenda la política de la diferencia y del reconocimiento” (Taylor 1992, 70)⁶. En muchos de

6 Taylor, Charles. 1992. *Multiculturalism and the Politics of recognition: An Essay*. Princeton: Princeton University Press.

los discursos y prácticas de las intervinientes sociales este liberalismo permanece afincado pese a la invocación del enfoque diferencial.

Ante esta tipología híbrida estatal, que tensiona de manera fuerte el diálogo social entre las instituciones del Estado y las ciudadanías diferenciadas, la respuesta del grueso de los agentes estatales es desconocer la complejidad y profundidad emergente del multiculturalismo y refugiarse en una práctica discursiva acerca de la existencia del enfoque diferencial. A este se le destinó el objetivo de concretar el multiculturalismo estatal —con su simple enunciación— para atender los reclamos postergados de justicia social y equidad de las diversidades culturales. En ocasiones pareciera que el enfoque diferencial esquemático y acrítico que se desarrolla desde hace algunos años negara que en la estructuración de un Estado pluriétnico y multicultural está en juego también una real democratización del poder económico, político y cultural que confiere el manejo y control del Estado ejercido durante mucho tiempo por grupos hegemónicos, o neohegemónicos. El enfoque diferencial radical pareciera negar también debe permitir la inclusión social real y efectiva de aquellos que por razones de género-sexo, religión, origen regional, pertenencia a un determinado partido político, clase social o *raza* han permanecido excluidos o en los márgenes del control estatal, acumulando desventajas históricas frente a otros grupos dominantes.

Por ello hoy quizá debamos transcender la visión del enfoque diferencial como una simple *estrategia*, por medio de la cual se le garantizaría a grupos poblacionales específicos el derecho a la igualdad, ya que presume que personas o colectivos que se encuentran en distintas situaciones y condiciones deben atenderse de manera particular, en forma proporcional a dicha diferencia. También resulta necesario ir más allá del enfoque diferencial como *procedimiento* que atiende las diversidades, las diferencias e inequidades existentes en la dinámica social, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos inconclusos; por ello se insiste en reconocer que existen diferentes discriminaciones entrecruzadas en contra de poblaciones, grupos, comunidades, territorios, pueblos considerados diferentes, que por lo general hacen parte del espectro de las diversidades culturales de una Nación. Por último, conviene superar la visión de este enfoque como *mecanismo* para implementar acciones que reconozcan la diversidad de la sociedad; para ello se ampara en lo establecido en el derecho internacional, el cual reconoce que ciertos grupos de personas tienen necesidad de protección diferencial a raíz de sus situaciones y condiciones específicas, y que, en algunos casos, su vulnerabilización está asociada a

inequidades estructurales de la sociedad que les han hecho acumular desventajas de manera histórica.

La promoción y protección de la diversidad enfatizadas en los artículos 7 y 70 de la Constitución Política de 1991 orientan a las instituciones del Estado para que se resignifiquen y se transformen con el propósito de atender a la diversidad cultural, entendida como un “[...] concepto que recoge los clamores de los seres humanos de ser respetados en su infinita singularidad, biológica, personal y cultural. Atender esa singularidad es el valor universal que está en los anhelos de justicia social con equidad que creen lograrse con el respeto de las diferencias y sus convergencias entre los seres humanos, y, en consecuencia, un indicador central en las tendencias que podrían llevar cambios esenciales en el modo de regir los destinos de los Estados Sociales de Derecho” (Zambrano 2001, 157)⁷. Hoy más que antes el enfoque diferencial debe comprometerse con frenar las nuevas y viejas formas de violencias, vencer el terror y detener las muertes de todos y todas aquellas que se han atrevido a exigir ciudadanías diferenciadas y derechos postergados para ser reapropiados e investidos de contenidos emancipatorios por las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de darle el vigor y la potencia inexplorada que aún tiene.

Las críticas al enfoque diferencial hoy

Los enfoques diferenciales se han desarrollado como discurso desde hace veintiocho años; no obstante, en su implementación se visibilizan distintas maneras de entenderlo y de considerar sus alcances. Las instituciones nacionales y aquellas ligadas a la cooperación internacional lo invocan de manera recurrente para denotar que tienen en cuenta la no homogenización de las intervenciones sociales y el reconocimiento de las diversidades y diferencias que encarnan algunos grupos socioculturales con los cuales se deben llevar a cabo procesos de empoderamiento sociocultural, político y económico. Desde un punto de vista ético, el enfoque diferencial es valorado como una vía que dignifica la existencia humana, que otorga voz y poder a personas, familias, comunidades, pueblos y territorios vulnerados de manera histórica e interseccionada la mayoría de las veces.

No obstante, cuando se realizan observaciones institucionales se evidencia que las y los intervinientes sociales, al invocar el enfoque diferencial, se posicionan desde tres escenarios. En el primero, el enfoque diferencial es

7 Zambrano, Carlos Vladimir. 2001. “El racismo y la cuestión de los orígenes de un pueblo”. *Politeia* 27: 151-170. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

más un discurso que una práctica institucional o profesional. En el segundo, el enfoque se condensa en una serie de prácticas que tienen un impacto simbólico, pero disociadas de la intervención social, por ejemplo, adornar las paredes con bonitas fotografías de las poblaciones históricamente excluidas que son atendidas. En el tercer escenario, encontramos intervinientes capaces de conceptualizar el enfoque diferencial y desplegar prácticas que responden a sus principales postulados conceptuales. En este número quisimos indagar sobre las nuevas reflexiones existentes sobre el enfoque diferencial, el cual se adhirió a la gramática institucional.

Hoy vemos la necesidad de profundizar e interseccionar el enfoque diferencial, pues necesitamos frenar el multiculturalismo acrítico que desarrolla el Estado, con miras a instaurar disruptivas prácticas socioculturales, políticas, ecológicas, epistémicas e institucionales que protejan la vida, los territorios, los recursos de la naturaleza y para que frenen las muertes y materialicen los derechos históricos y contemporáneos de las diversidades que conforman la Colombia inequitativa y violentada de hoy. El enfoque diferencial debería deslizarse a abarcar “[...] una diversidad ampliada y radical, que incluya no sólo a los sectores específicos, es decir, a afrocolombianos, indígenas inmigrantes, gitanos, confesiones no católicas, sino a todos los colombianos” (Zambrano 2004, 109)⁸ en un novedoso proyecto emancipatorio para la Nación multicultural en la cual todas las vidas, los cuerpos y los territorios de las diversidades culturales tengan valor y deban ser preservadas.

El enfoque diferencial inocuo que se desarrolla en la actualidad va en contra de verdaderos procesos de cohesión social y nos aleja de un ideal de Estado social de derecho sustentado en la equidad y en una nueva concepción de justicia social, derechos colectivos y de dignidad humana. Con la implementación despolitizada del enfoque diferencial, la estructura social, política y económica que naturaliza las desigualdades presentes en las diversidades ha quedado intacta, y la hegemonía cultural dominante del Estado sigue en pie y presente, aunque el Estado invierta importantes recursos públicos y de cooperación internacional en la gestión reduccionista, culturalista, violenta y petrificada de las diversidades por medio del discurso inocuo del enfoque diferencial. Es hora de que este enfoque se afinque en la sociedad organizada, la única capaz de jalonar los cambios sociales, políticos y culturales que necesita la política de la vida y la vida deseada por las mayorías.

8 Zambrano, Carlos Vladimir. 2004. *Apropiación y reconocimiento de los derechos de la diversidad étnica. Antropología jurídica para la globalidad*. Bogotá: Unión de Universidades de América Latina.

II

24

Invitamos nuestras lectoras y lectores a reconocer las diversas entradas contextuales, poblacionales, críticas e interventivas presentadas por las autoras y los autores de los siete artículos del *dossier* que acompañan este número. Allí se destacan las reflexiones y apuestas metodológicas para el trabajo con comunidades negras, personas víctimas de minas antipersonal y, especialmente, el trabajo con mujeres privadas de la libertad, campesinas y niñas en el entramado del abuso sexual infantil y las representaciones sociales. En esta línea, hallarán una interesante reflexión acerca de los aportes y las críticas feministas sobre la incorporación de las mujeres y el enfoque de género en el desarrollo. Es evidente el interés de las y los articulistas por analizar la perspectiva de género, el enfoque diferencial de género y la interseccionalidad, como ejes transversales para comprender el enfoque diferencial en las intervenciones sociales de hoy.

La discusión sobre el enfoque diferencial la abre el artículo “El enfoque diferencial étnico-racial para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros. Reflexiones para la práctica”, de Ruby Esther León Díaz. El mérito principal del texto radica en que es el resultado de procesos de reflexividad de la práctica profesional de la autora y del ejercicio investigativo sobre la política pública diferencial que se han desarrollado en varias instituciones del Estado. La autora realiza un pormenorizado análisis de lo que las instituciones entienden por incorporar el enfoque diferencial étnico-racial. Algunas asumen que este enfoque se resume en incluir en las nóminas de recursos humanos a personas negras, en crear dependencias u oficinas para tramitar temas considerados étnicos; estas instancias generalmente se crean sin poder institucional real y muy a menudo con nulo o escaso presupuesto que les permita actuar. Otras instituciones, en nombre de las acciones afirmativas, proponen programas dirigidos a la población étnica que es atendida por su carácter vulnerable. La retórica sobre el enfoque diferencial pareciera vacía, abstracta y, en ocasiones, se torna en un discurso sin significantes que se le endilga a cualquier tipo de operación estatal. Así, la investigadora se adentra en proponer cuatro pasos de lo que se debería tener en cuenta para que una intervención sea considerada con enfoque diferencial étnico-racial: análisis detallado e identificación en clave étnico-racial, mapeo de buenas prácticas de intervención, actuación directa y revisión de la intervención mediante constantes autoanálisis y aplicación de medios correctivos, según cambio de contexto.

El texto titulado “María hace la diferencia. Hacia una deconstrucción de intervenciones iatrogénicas en casos de prisión domiciliaria”, de las autoras Claudia Krmptic y Andrea Vallejos, presenta una reflexión sobre la importancia de ubicar un lente diferencial en las intervenciones sociales; aquí lo diferencial no es una simple fragmentación a las poblaciones por género, sexo, opción sexual o raza, sino una manera de analizar las interseccionalidades de las discriminaciones en la vida de una mujer que implican la comprensión de sus actos. Una mujer privada de la libertad que actúa, que toma decisiones, debe ser entendida en estos tiempos en los cuales existe un concepto ampliado de los derechos, en los que entendemos cómo operan las discriminaciones múltiples y el peso ontológico del sufrimiento en la vida de personas vulnerabilizadas. En este sentido, los operadores de la justicia penal vigente en la Provincia de Buenos Aires (Argentina) deberían dialogar más con los imperativos éticos de los Derechos Humanos, y las y los intervinientes sociales deberán acercarse un poco más al paradigma, código y trabajo relacional y a la planificación interaccional.

En el artículo “Las mujeres rurales y su derecho a la tierra: retos de la política pública en Colombia”, las autoras María Juliana Gómez y Luisa Paola Sanabria ilustran con claridad que:

[...] el enfoque diferencial es una forma de análisis y de actuación social y política que, por una parte, identifica y reconoce las diferencias de género, identidad sexual, etnia, edad y situación de salud, entre otras categorías; y por otra, sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo. A partir del reconocimiento de las diferencias y sus implicaciones busca la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica. Busca la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los Derechos Humanos. (2020, 85)

Para estas autoras, si bien es urgente aplicar los postulados del enfoque diferencial en el trabajo con mujeres rurales, este debe ser visible en la gestión y operacionalización del actuar institucional, punto en el que coinciden con lo planteado por la investigadora Ruby León. Todo el andamiaje institucional deberá incorporar el enfoque diferencial de género en sus objetivos, planes operativos, planes de acción, en todas las acciones de intervención que realice, en cada una de sus dependencias, y, de manera ideal, cada funcionario o funcionaria debería conocer y operativizar el enfoque. De allí la importancia que las autoras conceden al conocimiento de

la legislación nacional e internacional, a la elaboración de directrices técnicas, a la creación de instrumentos, al diseño de metodologías e indicadores que garanticen el derecho de las mujeres rurales a la tierra y a su propiedad.

El artículo “Aportes y críticas feministas sobre la incorporación de las mujeres y el enfoque de género en el desarrollo”, de la autora Diana Montealegre es una sugestiva reflexión sobre un conjunto de críticas que han surgido a la perspectiva o enfoque de género. Los feminismos marxistas, los feminismos negros, los feminismos autónomos latinoamericanos y los descoloniales han develado de manera progresiva cómo la inclusión de los problemas de las mujeres en marcos y agendas sociales y políticas internacionales dentro de instituciones transnacionales no realizan críticas a los sistemas económicos que se benefician de la subordinación de las mujeres; escogen trabajar con mujeres seleccionadas por su excepcionalidad y con ciertas reivindicaciones. Esta manera de trabajar temas que conciernen a las mujeres hace que la gran mayoría de ellas no se sienta representada en dichas agendas, lo que ha tenido nefastos efectos en los movimientos feministas. La autora recuerda que, en los últimos tiempos por medio de la agenda sobre mujer y desarrollo, la teoría, el discurso y la ideología sobre el desarrollo —en evidente crisis— se revigorizaron y se dejó de pensar en los impactos negativos en la conservación la vida de las personas, en la importancia espiritual de los territorios, en la vitalidad de las culturas, en la naturaleza, en los recursos naturales y en su incapacidad constitutiva para alcanzar la invocada equidad de género. Por lo tanto, hoy se requieren “[...] propuestas transformadoras radicales desde lo local, que con frecuencia emergen desde los grupos marginalizados o comunidades y prácticas no capitalistas”, propuestas como la economía feminista, la economía ética, la economía del cuidado, la ética del cuidado, el Buen Vivir y el ecofeminismo

“[...] encarnan un proceso necesario de subversión feminista de la economía; proceso que busca poner la sostenibilidad de la vida en el centro de las preocupaciones del desarrollo y la economía. “Subversión” a la que apuestan múltiples propuestas feministas de transformación y emancipación, no solo de la situación de las mujeres, sino de la vida misma y no solo de la vida humana sino de la vida en su sentido más colectivo y holístico” (Mokrani *et al.* 2011)⁹.

9 Mokrani, Dunia, Alejandra Santillana, Miriam Lang, y Margarita Aguinata. 2011. “Pensar desde el feminismo: críticas y alternativas al desarrollo”. *Más allá del desarrollo*, 55-82. Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo. Quito: Fundación Rosa Luxemburg y Abya Yala.

La investigadora Paola Díaz Bonilla nos recuerda que un enfoque diferencial también puede ser utilizado como una manera de analizar datos en investigaciones empíricas. En el artículo titulado “El abuso sexual infantil en el entramado de las representaciones sociales del ser niña”, la autora confirma el impacto que tienen este tipo de hallazgos en la discusión pública institucional sobre el abuso sexual a menores y en las políticas públicas que redundan en la protección integral para las niñas. Esto debido a que el enfoque diferencial permite que se reconozca el peso de la construcción sociocultural del ser niña y nos invita a comprender las maneras como obran las relaciones de poder en el engranaje de inequidades y desigualdades que afectan directamente la vida y el desarrollo pleno de las niñas.

La antepenúltima contribución que el *dossier* quiso abordar fue la discusión “Enfoque diferencial desde el acompañamiento a las personas y comunidades víctimas de minas antipersonal en Colombia”. Allí, el autor Anderson Henao Orozco examina el impacto que ha tenido y aún tiene el conflicto armado en los territorios indígenas y campesinos. Nos adentra en las reflexiones que los pueblos indígenas hacen sobre la presencia de artefactos de guerra que les impide el uso cultural y espiritual de sus lugares de vida para finalmente abogar por que:

[...] en el marco del desminado civil humanitario, el acompañamiento a los procesos comunitarios, debe contemplar la incorporación de ajustes razonables con enfoque diferencial para las personas con discapacidad, que les permita, no solo acceder a la información relevante de las operaciones de desminado en su territorio, sino que también les permita participar activamente en el proceso. En definitiva, en procesos más complejos que permitirían restituir en sentido más amplio, el derecho al goce, disfrute y realización del territorio por parte de la comunidad y sus habitantes. (2020, 164)

La revista cierra el tema con el texto “Educación en Derechos Humanos con enfoque pedagógico crítico y reflexivo: estudio de caso”, de Carla Cubillos, quien asimila el enfoque diferencial con la adopción de distintos caminos que propendan de manera real por la concreción de la justicia social, la paz, la democracia y la dignidad humana. En su artículo encontramos que la educación en Derechos Humanos, desde un enfoque diferencial crítico sería una forma que garantizaría que las y los estudiantes que se forman en la disciplina de Trabajo Social tengan un aprendizaje significativo de los Derechos Humanos, que les permita, además, aplicar la teoría a la

práctica, comparar y debatir de manera libre perspectivas plurales sobre una situación problema, más allá de la retórica de los Derechos Humanos, el aula deliberante será el escenario en el cual aprenderán con/de sus pares, con este enfoque diferencial las y los estudiantes experimentan el poder de la realización de acciones reivindicativas o de la acción colectiva

III

En la sección de tema libre encontrarán tres artículos, el primero titulado “Octavia Hill y sus aportes en el origen de trabajo social en la Inglaterra del siglo XIX”, de las autoras Viviana Bastidas Luna, Keila Ginett Holguín y Carol Obando Apraez, que presenta un importante aporte a la comprensión de los orígenes del Trabajo Social europeo en clave de género. A lo largo del texto, las autoras exponen las contribuciones de Octavia Hill como pionera del Trabajo Social, a partir de su intervención social en la pobreza y la carencia de vivienda y espacios dignos para las personas más vulnerables de Londres a mediados del siglo XIX. Además, las articulistas exhiben las concepciones epistemológicas y teóricas acerca del sujeto y la sociedad, el orden social y la relación teoría-práctica que guiaron su quehacer profesional y al Trabajo Social bajo el manto de las epistemologías tradicionales y las feministas.

El artículo “La organización social en el Catatumbo: formas de lucha desde la base”, de la autora Marcela García Porras, nace de un proyecto de extensión solidaria materializado por el departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia-sede Bogotá, en el que se fomentó la formación política para la construcción de paz territorial desde las comunidades de El Tarra y Convención —municipios de Catatumbo y Norte de Santander— y se impulsó la participación comunitaria a través de los enfoques Acción Sin Daño, Transformación de Conflictos y Educación Popular, como aporte a la construcción de paz con justicia social en el territorio.

La autora destaca tres aspectos fundamentales: primero, cómo el carácter complejo y múltiple de las comunidades debe ser respetado y potenciado en su propio espacio físico, social y cultural; segundo, la importancia de la implementación de los enfoques enunciados para ahondar en el contexto y la elaboración del diagnóstico de conflictos en el territorio; y tercero, la exhortación de la intervención de la trabajadora o el trabajador social en clave de fortalecer el acto reflexivo con las comunidades.

En el último artículo de esta sección, denominado “Prácticas narrativas: entre la estrategia y la poesía social. Un debate académico necesario en contextos de violencias y reconciliaciones”, las autoras Bárbara Zapata y Martha Arroyabe nos presentan una reflexión sobre sus experiencias de investigación e intervención. Con este punto de partida, ellas exhiben algunas posibilidades de intervención psicosocial que ofrecen las prácticas narrativas en contextos de violencia sociopolítica, a partir de la metáfora que presenta la tensión entre la estrategia y la poesía social, entendida como una conversación en primer plano con víctimas del conflicto armado. Las autoras destacan la tarea pendiente de generar un marco dialógico en el cual confluyan distintos procesos de acompañamiento psicosocial a las poblaciones afectadas por el conflicto y la apertura de la terapia narrativa hacia al encuentro con los discursos decoloniales, antiopresivos, construccionistas y críticos que la fundamentan conceptualmente.

Finalmente, las y los invitamos a revisar las demás secciones. En esta ocasión, la entrevista a Marcela Sánchez, trabajadora social y directora ejecutiva de Colombia Diversa —organización reconocida por la promoción y el respeto a los derechos de la comunidad LGBT—, permite vislumbrar una historia de vida, impregnada de un compromiso institucional, comunitario y de país.

En la sección *documento* hallarán la Ley 22 de 1981, “Por medio de la cual se aprueba ‘La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial’, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965, y abierto a la firma del 7 de marzo de 1966”; un hallazgo de archivo interesante a propósito del tema que nos convoca.

Por último, esta edición expone las reseñas de textos y eventos de Trabajo Social a nivel nacional e internacional, entre los que se destacan el primer Congreso Nacional e Internacional de investigación en Trabajo Social y el primer Encuentro Nacional sobre Trabajo Social de Grupo “El Trabajo Social de Grupo en la contemporaneidad colombiana”.

Este número de la revista *Trabajo Social* es diverso, disímil, diferente; estas palabras acompañan el abanico textual, argumentativo y visual que seleccionamos. Los pliegues, las paradojas y contradicciones de las intervenciones en las diversidades culturales son evidentes y nos dejan preguntas nuevas. El punto de vista para conceptualizar, analizar y actuar en contextos desde las diferencias guió las preguntas por lo institucional e interventivo

con diversos sujetos, grupos y comunidades. Ahora bien, al terminar de leer este número dedicado al enfoque diferencial estamos seguras que ustedes conocerán un poco más sobre cómo entenderlo, cómo se ha desarrollado en Colombia, cómo se implementa en algunos procesos interventivos y quizás compartirán algunas de las críticas que se hacen al trabajo institucional que en su nombre se desarrolla.

LUZ ALEXANDRA GARZÓN OSPINA

Editora

Revista *Trabajo Social*

CLAUDIA MOSQUERA ROSERO-LABBÉ

Editora invitada

ARTÍCULOS / DOSSIER



Imagen de Engin akyurt en Pixabay

Obtenida en: <https://pixabay.com/es/photos/tela-textura-color-patr%C3%B3n-2642229/>

El enfoque diferencial étnico-racial para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros. Reflexiones para la práctica*

Ruby Esther León Díaz**

Profesora del programa de Trabajo Social

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Colombia

Resumen

El enfoque diferencial étnico logra cierta trayectoria entre algunas instituciones del Estado que atienden asuntos sociales, culturales y de reparación. El artículo propone una guía para la implementación de dicho enfoque —incluyendo el aspecto racial— para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros. Para ello, retoma y analiza el discurso institucional de dicho enfoque e invita a las instituciones a construir derroteros con acciones puntuales, planeadas y reflexivas. Se concluye que este tipo de intervención debe incidir en la transformación de las injusticias socioeconómicas, raciales y culturales que sufren las y los afrodescendientes en Colombia.

Palabras clave: afrocolombianos, enfoque diferencial étnico-racial, Estado, palenqueros, pueblos negros, raizales.



La revista Trabajo Social es publicada bajo la licencia Creative Commons (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>)

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

León Díaz, Ruby Esther. 2020. “El enfoque diferencial étnico-racial para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros. Reflexiones para la práctica”. *Trabajo Social* 22 (1): 33-63. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. DOI: <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.78887>

Recibido: 04 de abril del 2019. **Aceptado:** 07 de noviembre del 2019.

- * Este artículo está dedicado a la memoria de mi padre, Daniel Antonio León Barrios (1951-2019). [N. de la A.]
- ** Trabajadora social, maestra en Políticas Públicas, doctora en Trabajo Social. Miembro del grupo de investigación sobre Igualdad Racial, Diferencia Cultural, Conflictos Ambientales y Racismos en las Américas Negras-Idcarán. Departamento de Trabajo Social, Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, restherleond@gmail.com / <https://orcid.org/0000-0001-7210-4149>.

The Ethnic-Racial Differential Approach to Black, Afro-Colombian, Raizal, and Palenquero Persons, Collectives, Communities, and Populations. Reflections for Practice

34

Abstract

The ethnic differential approach has begun to be increasingly used in some State institutions that handle social, cultural, and reparation matters. The article proposes a guide for the implementation of that approach, including the racial aspect, for black, Afro-Colombian, *raizal*, and *palenquero* persons, collectives, communities, and populations. To that effect, it revisits and analyzes the institutional discourse on that approach and invites institutions to build paths through concrete, planned and reflexive actions. The article concludes that this type of intervention should influence the transformation of the socioeconomic, racial, and cultural injustices suffered by Afro-descendants in Colombia.

Keywords: Afro-Colombians, ethnic differential approach, *palenqueros*, *pueblos negros*, *raizales*, State.

A abordagem diferencial étnico-racial para pessoas, coletivos, comunidades e povoados negros afro-colombianos raizais e palenqueiros. Reflexões para a prática

Resumo

A abordagem diferencial étnica alcança certa trajetória entre algumas instituições do Estado que atendem assunto sociais, culturais e de reparação. O artigo propõe um guia para a implementação de tal abordagem — o que inclui o aspecto racial — para pessoas, coletivos, comunidades e povoados negros afro-colombianos raizais e palenqueiros. Para isso, retoma e analisa o discurso institucional de tal abordagem e convida as instituições a construir caminhos com ações pontuais, planejadas e reflexivas. Conclui-se que esse tipo de intervenção deve incidir na transformação das injustiças socioeconômicas, raciais e culturais que as e os afrodescendentes na Colômbia sofrem.

Palavras-chave: afro-colombianos, abordagem diferencial étnico-racial, Estado, palenqueiros, povoados negros, raizais.

Introducción

Luego de veintiocho años de formalización del compromiso de la Nación colombiana con la promoción y protección de la diversidad étnica, la multiculturalidad y la pluriétnicidad, mediante la Constitución Política, son escasas las instituciones que no incorporan en su discurso e imagen institucional el reconocimiento de pueblos indígenas, negros, gitanos y de los territorios que esos grupos étnicos habitan, representados en paisajes de costas, mares, ríos, montañas y, recientemente, ciudades.

35

Dentro del Estado, las instituciones que incorporan la diversidad de los grupos étnicos se distinguen, unas de otras, por el contenido de las medidas para la inserción que en estas se realizan. Unas incorporan a los étnicos en su imagen institucional con la intención de representar al público ciudadano que demanda sus servicios. Algunas ajustan su acción a los étnicos e introducen modificaciones para incorporar algunas demandas mediante acciones afirmativas para esos grupos. Otras promueven modificaciones en sus organigramas para dar un lugar específico a los grupos étnicos en la modalidad de proyectos, grupos técnicos, oficinas, gerencias, subdirecciones, direcciones. Esa inserción no siempre implica la localización en la jerarquía de primero o segundo nivel de la estructura de la institución ni la asignación de grandes recursos o un plan de acción que conlleve a ampliar, fortalecer o mejorar el servicio que presta la institución hacia los grupos étnicos; a veces se trata de pequeñas oficinas con uno o dos funcionarios que pueden o no ser parte de los grupos étnicos. Esos lugares dentro del organigrama son el espacio a mostrar cuando se solicitan informaciones a la institución por parte de la sociedad civil o de otras instituciones del Estado que son rectoras del sector o ejercen la vigilancia de la función pública. Finalmente, algunas instituciones asumen al mismo tiempo y con amplitud distinta los tres tipos de incorporación de los grupos étnicos antes descritos.

Las instituciones que implementan alguna de esas medidas para los grupos étnicos las rotulan con los títulos *poblacional*, *enfoque diferencial* o *etnias*; con esos adjetivos denominan tanto a las intervenciones como a las dependencias encargadas de ese grupo poblacional y ello ocurre en instituciones del ámbito nacional y del local. Respecto de la diferencia representada por personas, colectivos, comunidades y pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros,¹ ¿cuáles son los énfasis en la intervención institucional

1 Me refiero a sujetos *individuales* y *colectivos* de este grupo étnico-racial; entiendo que existen derechos que corresponden a la ciudadanía clásica y promueven la no discriminación de ciudadanos y ciudadanas negras, afro, raizales y palenqueras. Al mismo tiempo, este grupo

que se promueven desde el *enfoque diferencial*? ¿Es posible proponer acciones adaptadas a las necesidades y derechos de este grupo amparadas con el rótulo de *enfoque diferencial étnico-racial*? El objetivo del presente artículo es aportar una propuesta respecto de la intervención pública a las diferencias étnico-raciales fundamentada en mi experiencia profesional en instituciones públicas. Además de presentar los referentes al respecto del *enfoque diferencial* en el ámbito público, busco brindar orientaciones para quienes, al igual que yo, comparten el interés por pensar de manera crítica, creativa y propositiva la intervención para incidir tanto en el reconocimiento de la diferencia como en el trato igualitario y libre de discriminación de hombres y mujeres de este grupo étnico-racial².

Para ello propongo, de manera preliminar, el contexto normativo que sustenta la intervención *diferenciada* para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros. En seguida, presento los referentes conceptuales que, desde las instituciones públicas, se construyen respecto del *enfoque diferencial étnico*. Luego, propongo mi visión al respecto de ese tipo de enfoque y de allí derivo recomendaciones metodológicas para su aplicación en procesos de acompañamiento, intervención o implementación de política pública.

¿La relevancia inmaterial de las normas?³

El argumento normativo, junto con otros, respalda la incorporación del discurso del reconocimiento de las diversidades en el ámbito institucional colombiano. La adopción de marcos internacionales, tales como tratados y

goza de derechos colectivos particulares que se le atribuyen a las organizaciones y comunidades negras; estos conllevan a una ciudadanía ampliada al espectro pluriétnico y multicultural de la Nación. La referencia a *pueblos* indica la conexión con la diáspora africana y al conjunto específico de derechos garantizados como tal mediante el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia realizada en Durban en 2001.

- 2 Todas las ideas aquí planteadas son posibles gracias a mi inserción profesional en dos ámbitos de trabajo. El primero, relacionado con la investigación, investigación participante y la educación popular en el grupo de investigación sobre Igualdad Racial, Diferencia Cultural, Conflictos Ambientales y Racismos en las Américas Negras-Idcarán liderado por la profesora asociada e investigadora Claudia Mosquera Rosero-Labbé en la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. El segundo ámbito tiene que ver con mi experiencia en el Ministerio de Cultura, Dirección de Poblaciones encargada a Moisés Medrano Bohórquez, en la época en que fue director de la dependencia (2010-2018). Agradezco a la profesora Claudia, al director Moisés y a los equipos multidisciplinarios de colegas por su contribución a mi formación y experiencia profesional.
- 3 En esta sección retomo y actualizo algunos de los contenidos propuestos por Mosquera Rosero-Labbé, León y Rodríguez (2009).

convenciones, y leyes y decretos nacionales amparados en la Constitución nos presentan un desafío en cuanto a la materialización de los derechos individuales y colectivos consagrados allí y que promueven al mismo tiempo el reconocimiento, la no discriminación y la igualdad para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

Las normas son un referente de la acción de funcionarios y funcionarias públicas y el soporte inicial de las políticas públicas para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros. Son argumentos más o menos abstractos que legitiman la intervención con esta población; en otros casos, se convierten en verdaderos indicadores de acción que delimitan el alcance del Estado en términos de protección y promoción de la identidad étnica y cultural. Ese tipo de direccionamiento hacia áreas específicas de intervención se encuentra especialmente en la Ley 70 de 1993 o Ley de Negritudes y sus decretos reglamentarios. No obstante, existen otros referentes, a nivel nacional e internacional, que justifican y respaldan la formulación de acciones, por parte del Estado, para ese grupo étnico-racial.

Normatividad a nivel internacional sobre derechos de las y los afrodescendientes

El bloque de constitucionalidad indica la posibilidad de incorporación de tratados y otras normativas internacionales que contribuyen a la interpretación amplia de los Derechos Humanos, según lo indicado por la Constitución Política de Colombia. En consecuencia, el Estado colombiano asume y se compromete a cumplir con las convenciones, los convenios, los protocolos y las declaraciones suscritas con organismos supranacionales. Para el caso de personas, colectivos, comunidades y pueblos afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros, existe una jurisprudencia con fuerza vinculante considerable y mecanismos que invitan a incorporar acciones específicas para la garantía de sus derechos⁴, la cual destaco en orden cronológico:

1. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965, entrando en rigor el 4 de enero de 1969

4 Sentencia c-225-95 MP: Alejandro Martínez Caballero. Posición reiterada en Sentencia c-578-95 MP: Eduardo Cifuentes Muñoz, Sentencia c-358-97 MP: Eduardo Cifuentes Muñoz y en Sentencia c-191-98 MP: Eduardo Cifuentes Muñoz (Arango 2004).

Esta convención fue firmada por Colombia en 1967 y ratificada mediante la Ley 22 de 1981, que la configura en “[...] el tratado internacional más importante para la protección de los derechos raciales y de las minorías étnicas” (Mosquera Rosero-Labbé, León y Rodríguez 2009, 24). En el artículo 2 de la Convención, los Estados se comprometen a condenar y eliminar la discriminación racial; asimismo, a implementar políticas encaminadas para la promoción del entendimiento, y a:

[...] Asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1965)

La Convención crea el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial—en adelante, CERD— que es un órgano conformado por expertos independientes encargados de supervisar la aplicación de la Convención Internacional, es por ello que: “[...] todos los Estados partes tienen la obligación de presentar informes periódicos bianuales al Comité sobre cómo se están aplicando los derechos [...] el Comité examina cada informe y comunica al Estado parte sus preocupaciones y recomendaciones” (Oficina del Alto Comisionado, Derechos Humanos, Naciones Unidas 2002). El informe de Colombia para el periodo 2014-2018 ante el CERD fue radicado en el 2018 y debió ser sustentado por el Gobierno y evaluado por dicho Comité, en 2019.

2. Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes adoptado por la Organización Internacional del Trabajo en 1989

Colombia incorpora el Convenio 169 a la legislación nacional, mediante la Ley 21 de 1991. El Convenio reconoce los derechos al trabajo, al territorio e identidad de pueblos indígenas y tribales; este reconocimiento se hace extensivo a las personas, los colectivos, las comunidades y los pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros debido a sus características diferenciales étnicas. El reconocimiento, por un lado, como grupo étnico y, por otro, de la titularidad de los derechos asociados al Convenio es avalado por la Corte Constitucional, especialmente mediante las sentencias C-169 de 2001 y T-965 de 2003. Estas sentencias indican que las *comunidades negras* cumplen con las condiciones objetivas y subjetivas atribuidas a grupos sociales que comparten una identidad cultural distinta a la dominante

y, además, debido a sus condiciones sociales, culturales y económicas que las distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, se configuran como *pueblos* (Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2011).

3. Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia o Conferencia de Durban (2001)

39

Colombia y otros países representados en la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron los textos de la Conferencia de Durban. Este evento reivindica:

[...] [El] espíritu de compromiso y de renovada voluntad política respecto de la igualdad, la justicia y la dignidad universales para rendir homenaje a todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todo el mundo, y adoptar solemnemente la Declaración y Programa de Acción de Durban. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2002, 12)

En Durban, también se proclama la *afrodescendencia* y se concibe a los *afrodescendientes* como mujeres y hombres que:

[...] [H]an sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos [...] [y] la desigualdad histórica en lo que respecta, entre otras cosas, al acceso a la educación, la atención de salud y la vivienda; situación que ha sido una causa profunda de las disparidades socioeconómicas que la afectan. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2002, 19)

Esa concepción remite también a la *diáspora africana*, es decir, a la población de origen africano contribuidora cultural, económica, política y científica del continente americano y sobre la cual persisten fenómenos tales como racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia que la afectan de manera específica.

En el ámbito de la Conferencia de Durban se expide un plan de acciones que contempla a los pueblos afrodescendientes, entre otros grupos discriminados, y propone a los Estados intervenir con “[...] medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación

racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los ámbitos nacional, regional e internacional” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2002, 26). El Plan de Acción de Durban propone un conjunto estructurado de medidas para que diferentes organismos, tales como los Estados parte y las Naciones Unidas, las implementen de acuerdo con su ámbito de incidencia local, nacional, regional y mundial. Para el caso de las y los *afrodescendientes*, las medidas indicadas al Estado, en el ámbito nacional, se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Medidas indicadas en la Conferencia para la implementación por parte de los Estados

Medida	Dimensión
1. Legislativas, judiciales, normativas, administrativas y de otro tipo para la prevención y protección contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificación y aplicación efectiva de los instrumentos jurídicos internacionales y regionales pertinentes relativos a los Derechos Humanos y a la no discriminación. • Enjuiciamiento de los autores de actos racistas. • Establecimiento y consolidación de instituciones nacionales especializadas e independientes y de procedimientos de mediación.
2. Políticas y prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión y desglose de datos, investigación y estudio. • Políticas orientadas a la adopción de medidas y planes de acción, incluidas las medidas positivas para garantizar la no discriminación, en particular sobre el acceso a los servicios sociales, el empleo, la vivienda, la educación, la atención de la salud, etc. • Empleo. • Salud y medio ambiente. • Participación, en pie de igualdad, en la adopción de decisiones políticas, económicas, sociales y culturales. • Papel de los políticos y los partidos políticos
3. Educación y sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la educación sin discriminación. • Educación sobre los Derechos Humanos. • Educación sobre Derechos Humanos para niños y jóvenes. • Educación sobre Derechos Humanos para los funcionarios públicos y los profesionales.
4. Información, comunicaciones y medios de difusión, incluidas las nuevas tecnologías	

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de Acción de Durban, sección “A. Medidas en el plano nacional”, 2002.

El examen al cumplimiento de las metas indicadas en la Conferencia, por parte de los países miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se realizó en 2009 bajo el nombre *Conferencia de examen de Durban*; allí también se dio lugar a la declaración de 2011 como Año Internacional de los Afrodescendientes que incidió, posteriormente y mediante otros mecanismos de encuentro, en la declaración del Decenio Internacional para los Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo (2015-2024).

41

4. Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (2005)

En el ámbito regional, la Relatoría busca estimular, sistematizar, reforzar y consolidar la acción de la Comisión Interamericana respecto de los derechos de las personas de ascendencia africana y contra la discriminación racial, y, para ello, hace un acompañamiento especial a los Estados y sociedad civil miembros de la Organización de los Estados Americanos —en adelante, OEA—. Ese informe es representado por una relatora o un relator especial, fundamentado en situaciones expresas de vulneración de Derechos Humanos; su trabajo está articulado con otras instancias antes mencionadas como el CERD. De los seis informes presentados sobre países de la región, Colombia ha sido objeto de observación especial en cuatro de ellos:

- Tercer Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia (1999). Capítulo XI. Los derechos de las comunidades negras.
- Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia (2006). Capítulo IV: la múltiple discriminación contra las mujeres afrocolombianas e indígenas. Sección a: Mujeres afrocolombianas.
- Informe sobre la visita al terreno con relación a las medidas provisionales ordenadas a favor de los miembros de las comunidades constituidas por el Consejo Comunitario del Jiguamiandó y las familias del Curbaradó, Municipio de Carmen del Darién, Departamento del Chocó, República de Colombia (2009).

- Observaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tras la visita del Relator sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial a la República de Colombia (2009).
5. Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, OEA (2013)

La Convención responsabiliza al Estado por acciones que conlleven, por un lado, a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar todos los actos y las manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia; por otro lado, el Estado se compromete a formular y aplicar políticas que tengan por objetivo el trato equitativo y la generación de igualdad de oportunidades para todas las personas. La Convención fue firmada por Colombia, en 2014; sin embargo, no ha sido ratificada por el país y, por tanto, su contenido no ha entrado aún en vigor.

A pesar de la tendencia en la normativa internacional por la búsqueda de garantía de igualdad y llamado a la superación de problemáticas tales como el racismo y la discriminación racial, en Colombia, la visibilidad de personas, colectivos, comunidades y pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros se promueve desde el aspecto del reconocimiento étnico y cultural, como se ilustra a continuación.

Normatividad a nivel nacional para pueblos y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

En el ámbito nacional existe una normatividad especial que enfatiza en la relevancia de la protección de las diversidades culturales de la Nación, vinculada directamente con la Constitución Política de Colombia en los artículos 7, 13, y, para el caso estudiado, en el artículo transitorio 55 que da paso a la Ley 70 de 1993. Esta ley reconoce a las *comunidades negras* y establece mecanismos para la protección de su identidad cultural, étnica y el fomento de su desarrollo económico y social en los 68 artículos que la configuran.

Con la Ley 70 de 1993, como referente, y los compromisos supranacionales antes referidos, Colombia acumula un conjunto de recursos normativos señalados en la tabla 2.

Tabla 2. Derechos derivados de la Ley 70 de 1993 y otras normativas

Derecho	Tema	Normatividad asociada
Territorio	Propiedad colectiva.	Decreto 1745/1995 (Cap. III, Ley 70)
	Consulta previa.	Decretos 1320/1998 y 2613/2013
Autonomía y autoridad propia	Registro de consejos comunitarios de comunidades negras y organizaciones negras, afro, raizales y palenqueras.	Decreto 3770/1993 (art. 45, Ley 70)
Representación	Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (antes Comisión Consultiva de alto nivel, departamental y distrital y Comisión para la formulación del Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras).	Decreto 1372/2018 (antes: Decretos 1371/1994, 1745/1995, 2248/1995, 3770/2008, 3050/2002. Asociados a los artículos 45 y 57 de la Ley 70
	Representación de las comunidades negras ante los consejos directivos de las corporaciones autónomas regionales.	Decreto 1523/2003 (art. 56, Ley 70)
Reconocimiento e identidad cultural	Día Nacional de la Afrocolombianidad.	Ley 725/2001
	Mes de la Herencia Africana.	Resolución 0740/2011 Ministerio de Cultura
	Ley de Lenguas.	Ley 1381/2010
Víctima	Protección y garantía de derechos en el marco del conflicto armado.	Leyes 387/1997 y 1448/2011 Decreto 4635/2011 Sentencia T-025/2004 Auto 005 y derivados
Educación	Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras.	Decreto 1745/1995 (art. 42, Ley 70)
	Cátedra de Estudios Afrocolombianos en los Proyectos Educativos Institucionales.	Decreto 1122/1998 (art. 39, Ley 70)
	Fondo de Créditos Condonables del Icetex. Acceso a la educación superior a los miembros de comunidades negras con bajos o escasos recursos y con mérito académico.	Decreto 1627/1996 (art. 40, Ley 70)
	Reestructuración del ICAN (ahora, ICANH) para adelantar estudios especializados	Decreto 2374/1993 (art. 43, Ley 70)
	Etnoeducación.	Ley 115/1994 (Capítulo III) Decretos 0804/1994, 3323/2005, 140/1998
No discriminación	Protección ante vulneración por actos de racismo y discriminación.	Leyes 1482/2011 y 1752/2015
	Observatorio contra la discriminación y el racismo.	Resolución 1154/2012 Ministerio del Interior
Planeación de política pública	Documentos Conpes.	2909/1997, 3169/2002, 3310/2004
Protección mediante jurisprudencia especializada	Sentencias referidas a las ampliación del concepto "comunidades negras" hacia otros territorios del país más allá del Pacífico y raizales; comunidades negras como grupo étnico; necesaria consulta a las comunidades negras, entre otras.	C-086/1994, T-422/1996, T-955/2003, C-461/2008, entre otras

Fuente: elaboración propia a partir de Mosquera Rosero-Labbé, León y Rodríguez, 2009; Echevarría y Correa, 2016.

Como se presenta en la tabla 2, el énfasis *étnico* permea la legislación nacional y ello se expresa en el énfasis territorial y en aspectos asociados a la identidad cultural —lengua, conmemoraciones, etnoeducación—. El compromiso por la garantía de igualdad combate a la problemática del racismo, que apenas comienza en la segunda década de 2000, cuando es declarado el Año Internacional de la Afrodescendencia de la Organización de las Naciones Unidas.

A pesar de la relevancia de las normas, los principios y los indicativos señalados en la legislación existente sobre los derechos de las personas, colectivos, comunidades y pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, resulta insuficiente la legislación sin medidas puntuales que atiendan y minimicen la compleja situación de vulnerabilidad de esa población en Colombia. Esa insuficiencia fue evidenciada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe —en adelante, Cepal— (2017) al demostrar que las y los afrodescendientes en Colombia y el resto de América Latina padecen desigualdades entrecruzadas que expresan unas grandes brechas en el ejercicio de derechos económicos y sociales. Esas desigualdades remiten a la acumulación de pobreza multidimensional y de desventajas en términos de salud a lo largo del ciclo de vida, educación y mercado laboral.

El contraste entre la inclusión inmaterial o el reconocimiento normativo y el mantenimiento de condiciones de desigualdad se traslada a la creación de espacios institucionales denominados *enfoque diferencial étnico* o *enfoque diferencial con perspectiva étnica*; pero ¿qué ocurre con ese contraste?

Enfoque diferencial étnico: ¿método, estrategia o instrumento?

*El Estado reconoce y protege
la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana
(CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 ART. 7)*

Al respecto del enfoque diferencial en clave *étnica*, algunas instituciones del Estado proponen concepciones adaptadas a sus intereses misionales; otras adhieren, usan y reproducen la noción de *enfoque diferencial*

étnico —en adelante, EDE— de otras instituciones sin ninguna mediación o adaptación respecto de su función social. La tabla 3 sintetiza los objetivos, fundamentos y puntos de partida o situaciones a las que pretenden dar respuesta las instituciones que conciben el EDE. Al inicio, presento las formulaciones de algunas instituciones del Estado, del nivel nacional, que asumen el EDE como componente de sus intervenciones públicas de acuerdo con su misión y función social: Ministerio de Protección Social y Salud, Departamento Nacional de Planeación —en adelante, DNP—, Ministerio de Cultura, Departamento para la Prosperidad Social —en adelante, DPS—, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —en adelante, ICBF— y Departamento Nacional de Estadística —en adelante, DANE—. En seguida, presento la perspectiva del enfoque diferencial de las instituciones, cuyo propósito es la atención a las víctimas del conflicto armado: Acnur, Centro Nacional de Memoria Histórica —en adelante, CNMH—, Ministerio del Interior, Unidad para las Víctimas —en adelante, UARIV—, Unidad de Restitución de Tierras —en adelante, URT— y Comisión de la Verdad —en adelante, CV—.

Tabla 3. Concepciones institucionales sobre el EDE

Institución	Concepción	Objetivos	Situación a la que pretende dar respuesta	Fundamento
Ministerio de Salud y Protección Social, Organización Panamericana de la Salud (ops), Organización Mundial de la Salud (oms) (2004, 2013, 2014). DNP (2012, 2016).	Principio orientador de intervención en salud.	Primer grupo <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir conciencia sobre las particularidades de los grupos étnicos. • Desarrollar programas que conlleven hacia la equidad e interculturalidad. • Evitar desencadenar la ruptura y el fraccionamiento de las culturas particulares (no mayoritarias). 	Ejercicio real de los derechos reconocidos a los grupos étnicos.	Ordenamiento jurídico de la Nación pluriétnica y multicultural.
DPS (2015, 2016).	Método de análisis, actuación y evaluación. Perspectiva integrada.	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger derechos fundamentales de las poblaciones étnicas. • Garantizar el desarrollo de la población basada en sus características diferenciales. • Pernear la política pública e incidir en las acciones del Estado. • Divulgar y promover la cultura de reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de los derechos de los grupos étnicos. • Dimensionar los alcances de la inclusión de esos grupos en la agenda pública y su incidencia en los procesos comunitarios y organizativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equidad y diversidad. • Enriquecer el modelo de desarrollo del país. • Igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nación pluriétnica y multicultural. • Protección de derechos fundamentales de los grupos étnicos. • Oportunidad de intercambio, innovación y creatividad en una sociedad plural.
Ministerio de Cultura (2013, 2016).	Estrategia institucional de comprensión, orientación y formación.	<ul style="list-style-type: none"> • “Revertir o evitar procesos y actos que generan las condiciones actuales o históricas de discriminación e impiden el goce efectivo de derechos” (Departamento de Prosperidad Social 2015, párr. 3). • Identificar y actuar sobre las necesidades diferenciales de atención y protección. 	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de discriminación que impiden el goce efectivo de derechos. 	Protección de derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos que habitan en el país.
		<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, implementar, monitorear programas y proyectos. • Atender a la cosmovisión, usos y prácticas culturales. • Atender a la diversidad interna de los grupos étnicos. • Realizar actividades en conexión con declaraciones internacionales asociadas a los grupos étnicos, por ejemplo, Año Internacional de los Afrodescendientes (2011) y Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024). 	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto, reconocimiento e inclusión de los diversos grupos poblacionales. • Pertinencia étnica, es decir, adecuación de la oferta institucional y de las acciones de la política pública en material cultural con las necesidades reales, heterogéneas y dinámicas de la demanda de los grupos étnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo humano y sostenible de los pueblos • Reconocimiento a autoridades y gobernantes étnicos. • Buen vivir y estar bien de los pueblos. • Derechos diferenciados.

ICBF (2017).	Modelo estructurado a partir de estrategias, líneas de acción y categorías de diferenciación poblacional.	• Reconocer particularidades y potencialidades de los grupos étnicos contemplados por la Constitución Política.	• Reconocimiento de grupos humanos (sujetos colectivos de derecho) con características históricas, sociales y culturales particulares.	• Constitución Política. • Convenciones internacionales. • Derechos colectivos.
DANE (2018).	Es un enfoque transversal, es una lógica, es el lenguaje, es la adecuación cultural de los conceptos que permitirán que el Censo 2018 retrate de manera fiel la diversidad étnica y cultural del país” (Departamento Nacional de Estadística 2018, párr. 5).	• Reconocer particularidades y potencialidades de los grupos étnicos contemplados por la Constitución Política.	• Reconocimiento de grupos humanos (sujetos colectivos de derecho) con características históricas, sociales y culturales particulares.	• Constitución Política. • Convenciones internacionales. • Derechos colectivos.
DANE (2018).	Es un enfoque transversal, es una lógica, es el lenguaje, es la adecuación cultural de los conceptos que permitirán que el Censo 2018 retrate de manera fiel la diversidad étnica y cultural del país” (Departamento Nacional de Estadística 2018, párr. 5).	• Reconocer particularidades y potencialidades de los grupos étnicos contemplados por la Constitución Política.	• Reconocimiento de grupos humanos (sujetos colectivos de derecho) con características históricas, sociales y culturales particulares.	• Constitución Política. • Convenciones internacionales. • Derechos colectivos.
DANE (2018).	Es un enfoque transversal, es una lógica, es el lenguaje, es la adecuación cultural de los conceptos que permitirán que el Censo 2018 retrate de manera fiel la diversidad étnica y cultural del país” (Departamento Nacional de Estadística 2018, párr. 5).	• Reconocer particularidades y potencialidades de los grupos étnicos contemplados por la Constitución Política.	• Reconocimiento de grupos humanos (sujetos colectivos de derecho) con características históricas, sociales y culturales particulares.	• Constitución Política. • Convenciones internacionales. • Derechos colectivos.
Segundo grupo de instituciones				
Acur (2004). [‡]	Ejercicio de formulación y construcción participativa entre actores.	• Alentar actividades de formación, elaboración de diagnósticos y diseño de propuestas de política pública que operan en función de prácticas de planificación.	• Atención en medio del conflicto armado.	Derecho Internacional humanitario asociado a migrantes forzados internos.
CNMH (2014).	Estrategia para actuar y focalizar: funciona mediante “principios conceptuales” y metodologías.	• Propiciar procesos de memoria histórica con las poblaciones étnicas del país. • Producir “herramientas que le apuestan a la construcción de pedagogías interculturales”.	• Reconocimiento de los dispositivos culturales de los grupos étnicos. • No repetición de hechos victimizantes.	• Ley de Víctimas. • Reparación y memoria histórica de las comunidades étnicas.
Ministerio del Interior (2015).	Conjunto de acciones y herramienta de análisis de política pública.	• Garantizar derechos de víctimas étnicas. • Promover una gestión inclusiva, no discriminatoria y reconocedora de la diversidad de la población víctima del conflicto en los territorios.	• Reconstrucción de tejido social. • Incorporación del enfoque diferencial y étnico en las herramientas de planeación de la política pública de víctimas.	• Especial protección individual y la Corte Constitucional.

‡ Si bien esta entidad no es pública, se contempla en este inventario debido a que acompaña a instituciones del Estado, además, es organización de la sociedad civil y una agencia de las Naciones Unidas, organismo del cual hace parte el Estado colombiano.

<p>UARIV, Ministerio de Salud, USAID, OIM, OPS (2016, 2018).</p>	<p>Una forma de análisis y una guía de principios para la intervención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar e implementar la política pública de víctimas con los grupos étnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto desproporcionado del conflicto armado en los grupos étnicos. • Sujetos de especial protección en el marco del conflicto armado. • Sujeto colectivo de derechos. • Ordenes de la Corte Constitucional.
<p>URT (2016).</p>	<p>Método de análisis y guía para la acción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y hacer visibles las formas de discriminación. • Brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población étnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de formas de discriminación en contra de grupos étnicos que son minoría. • Goce efectivo del derecho a la restitución entre los grupos étnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de especial protección en el marco de la política de restitución de tierras.
<p>CV (2019).</p>	<p>Tipo de análisis que influencia “[...] las actuaciones, estructura institucional, reglamento, equipo de trabajo, así como procedimientos, protocolos y el conjunto de sus acciones incluyendo [el] informe final” de la Comisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • “[...] garantizar el cumplimiento del marco de derechos reconocidos a los pueblos étnicos y el reconocimiento de la diversidad cultural de la nación colombiana” (Comisión de la Verdad 2019, párr. 2). • “[...] generar una explicación profunda de los impactos de los conflictos en Colombia sobre los pueblos étnicos, exacerbados por causa de la guerra. Asimismo, nos detendremos en las consecuencias de la estigmatización histórica, marginalización, exclusión estructural del poder y las afectaciones al goce efectivo de los derechos humanos” (Comisión de la Verdad 2019, párr. 3). 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación de los impactos del conflicto armado en los pueblos étnicos. • Consecuencias de la estigmatización histórica, marginalización y exclusión estructural del poder. • Afectación en el goce efectivo de Derechos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de la Verdad.

Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Salud y Protección Social, OPS y OMS 2014; DNP 2016; DPS 2015; Ministerio de Cultura 2015; ICBF 2017; Dane 2018; Acnur 2005; CNMH 2014; Ministerio del Interior 2015; UARIV Ministerio de Salud, USAID y OIM 2016; URT 2016; CV 2019.

La síntesis anterior indica que no hay una concepción unificada acerca del EDE; sin embargo, es posible identificar tres tendencias de comprensión: la primera, remite a la comprensión de este enfoque como un *método* o procedimiento que indica el uso de principios normativos derivados del carácter pluriétnico y multicultural de la Nación colombiana y la planeación de acciones específicas para grupos étnicos. Bajo esta concepción, implementar el EDE consiste en realizar procesos de planeación de acciones considerando la identidad étnica de la población atendida por la institución; algunos de esos procesos de planeación requieren la participación y consulta de autoridades étnicas.

La segunda interpretación sugiere que el EDE es un *modelo de comprensión*, es decir, un esquema que permite entender la realidad social y estatus jurídico de los grupos étnicos reconocidos en Colombia. Esa comprensión se relaciona, al mismo tiempo, con la existencia de derechos colectivos específicos a la condición étnica, la garantía de igualdad reconocida por el Estado y la vivencia de problemáticas específicas que afectan a estos grupos —discriminación, asimilación, exclusión—. En ese sentido, implementar el EDE implica llevar a cabo procesos de formación y concientización al interior de las instituciones sobre la relevancia y el amparo legal del cual gozan los grupos étnicos en Colombia.

La introducción del EDE, en la segunda comprensión, también es un elemento sugerido para realizar procesos de elaboración de planes de desarrollo a nivel municipal y departamental; esta propuesta es realizada por la máxima autoridad en términos de planeación nacional, apenas en 2016. Para esta institución:

[...] el enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. Con esto se busca, por un lado, permear la política pública e incidir en las acciones del Estado, y por otro, divulgar y promover una cultura de reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de los derechos para todos los grupos que integran la nación pluriétnica y multicultural, y así dimensionar los alcances de su inclusión en la agenda pública y la incidencia en sus procesos comunitarios organizativos. (DNP 2016, 10)

El DNP realiza una serie de indicaciones para incluir ese enfoque en los planes de desarrollo territorial: propuesta, presupuesto, seguimiento, monitoreo y evaluación.

En tercer lugar, el EDE es comprendido como una *guía* o conjunto de orientaciones que indican caminos específicos a seguir en determinados escenarios de intervención. El enfoque, en esta concepción, ofrece recomendaciones instrumentales para orientar la planeación y, sobretudo, la intervención sobre asuntos sociales y culturales en los que predomina el interés por mantener la integridad cultural de los grupos étnicos.

La tabla 3 también informa sobre la manera como algunas instituciones, que atienden asuntos públicos de tipo social y cultural y de compensación o reparación por el conflicto armado, consideran el ajuste de sus procedimientos de intervención con grupos étnicos. En el escenario de atención a la población víctima del conflicto armado, el EDE convoca la necesidad de *adaptar* una oferta genérica dirigida hacia las personas en situación de desplazamiento propuesta por el Estado, la sociedad civil y las agencias de cooperación. Esta implementación de acciones concretas para atender a las víctimas étnicas parece haber comenzado con los talleres de fortalecimiento cultural impartidos a usuarios y usuarias de los servicios a la población víctima de desplazamiento en ciudades capital receptoras de esa población (Mosquera Rosero-Labbé 2005; 2007).

En términos generales, el EDE propuesto por el Estado colombiano, se mantiene la tendencia hacia el reconocimiento y la valoración cultural de la diferencia dictado por la Constitución, a pesar de que ninguno de los anteriores conceptos identifica al tipo de sujeto étnico para el que opera dicho enfoque. El EDE solo comienza a tratar asuntos asociados con la discriminación y desigualdad desde 2012 —en instituciones como DNP, DPS, Ministerio del Interior, URT— más de una década después de la Conferencia de Durban y un año después del Año Internacional de los Afrodescendientes, en el caso colombiano la presión desde arriba no tiene impacto inmediato por lo que hay que estimar la incidencia de la reivindicación de intelectuales y militantes políticos del movimiento social negro y afro.

Las propuestas de EDE que aparecen en la tabla 3 tienen como argumento preponderante la referencia al aspecto étnico y cultural de un sujeto amplio y los grupos étnicos reconocidos por el Estado colombiano. No obstante, la asociación entre EDE y aspectos de identidad étnica y cultural no resuelve el contraste entre reconocimiento y garantía de no discriminación, ¿cabría la posibilidad de un Enfoque Diferencial Étnico-Racial —en adelante, EDER— para atender las especiales necesidades y reivindicaciones de personas, colectivos, comunidades y pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros? En seguida presento mi propuesta al respecto.

Propuesta de itinerario para la implementación del enfoque para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros⁵

Entiendo que la existencia de debates y discusiones sobre los enfoques diferenciales se enmarca en el contexto de lo que Carlos Zambrano denomina fenómenos político culturales emergentes; estos son:

[...] fenómenos concretos y totales producidos por la promoción de la diversidad, son un cambio cultural en sí [...] son un punto de partida para reformular los objetivos de las políticas de la diversidad, o cuando menos para vigilar y defender los logros conquistados hasta ahora. (2006, 83)

Adicionalmente, “[...] son expresiones de la realidad político-cultural del país que ayudan a entender las dinámicas de la diversidad para promoverla según sus propias condiciones” (Zambrano 2006, 49).

Los fenómenos político culturales emergentes surgen en Colombia a partir de la reforma constitucional y consisten en la transición nacional pluralista, la reconfiguración de la diversidad y la génesis del campo étnico. Considero que las experiencias y experimentos en la formulación de un EDE, siguiendo a Zambrano, corresponden a una trayectoria política y cultural presionada por sujetos que desean posicionarse en la sociedad y generar nuevos ámbitos de representación; trayectoria que se encuentra en constante redefinición “[...] al intentar resolver la tensión entre legitimidad cultural y racionalidad política” (Zambrano 2006, 47).

En el estudio, el análisis y la formulación de estrategias de intervención en el ámbito público, encuentro sustentada en mi experiencia profesional la posibilidad de trazar un proceso que conlleve a la incorporación de acciones para el tratamiento especial y específico de las diversidades étnicas y raciales que confluyen en pueblos, comunidades, colectivos y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Por ello, asumo el EDER como una *guía* que, aunque contempla procesos de conocimiento y reflexión por parte de funcionarias y funcionarios del Estado, debe conllevar a la implementación de acciones planeadas y sistemáticas para la garantía de la diferencia y de la igualdad, al mismo tiempo asumiendo la problemática del racismo. En resumen, concibo el EDER como la puesta en marcha de acciones concretas que

5 En esta sección del artículo retomo la pregunta “¿cuáles son las recomendaciones metodológicas y técnicas que necesitamos contemplar que indican que se aplica el enfoque diferencial en procesos de acompañamiento, intervención o implementación de una política pública?”, propuesta en la convocatoria de la revista *Trabajo Social* para el presente volumen.

redundan en la corrección de situaciones de discriminación y desigualdad y en la promoción de las diferencias de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros; se trata de una guía conformada por cuatro pasos: análisis e identificación, mapeo, actuación y revisión de la intervención.

52

Primer paso: análisis detallado en clave étnica-racial

El primer paso consiste en analizar lo que se hace en la institución con la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera —personas, grupos, colectivos, organizaciones, comunidades—. Para determinar el lugar y la forma como se contempla a la población en la entidad, sugiero responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la situación de derechos —necesidades y/o vulneración— de la población referida al sector que atiende la institución, considerando el territorio que habitan?

Esta identificación puede estar apoyada en sistemas de información estadísticos poblacionales y de condiciones sociales y económicas producidos por entidades rectoras a nivel nacional, tales como ministerios de salud, educación, cultura, trabajo; departamentos, secretarías y/u oficinas de planeación. Asimismo, es posible consultar trabajos de organismos independientes y que son referencia en el tema estadístico, tales como los producidos por el Cidse⁶ a nivel nacional o la Cepal a nivel regional. Es recomendable también consultar informes producidos por organizaciones nacionales tales como AFRODES⁷, CNOA⁸, CIMARRON⁹, PCN¹⁰, Consejos Comunitarios¹¹, entre otras.

6 Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad del Valle.

7 La Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados fue creada, en 1999, para defender los derechos de la comunidad afrocolombiana desplazada de sus territorios, bajo dos presupuestos: existencia digna en condición de desplazamiento y condiciones necesarias para el retorno a los territorios de origen.

8 La conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas es un escenario en el que convergen más de 270 organizaciones que trabajan con jóvenes, mujeres, consejos comunitarios, entre otros, que laboran estratégicamente con base en unas líneas de acción relacionadas con problemáticas del pueblo afro.

9 El Movimiento Nacional Cimarrón fue creado en 1982 para trabajar en pro del ejercicio y desarrollo de los Derechos Humanos de la población afrocolombiana.

10 El Proceso de Comunidades Negras es una organización que articula más de 140 organizaciones que trabajan por la defensa y reivindicación de derechos sociales y colectivos para la transformación de realidades sociales, territoriales, políticas y económicas de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

11 Los Consejos Comunitarios son una forma de organización destinada a la administración de la propiedad colectiva de los territorios de comunidades negras (Ley 70 de 1993, art. 5).

2. ¿Quiénes demandan servicios o atención a la institución? ¿Qué solicitan?

La identificación de las características poblacionales de las ciudadanas y los ciudadanos que demandan servicios o atención institucional se realiza mediante sistemas de información internos y mecanismos institucionales de atención a demandas o solicitudes propuestas en términos de derechos individuales y/o colectivos. Es importante identificar si el origen de la demanda corresponde a la garantía de derechos a la igualdad o al reconocimiento de la diferencia.

En este punto, sugiero identificar si los sistemas de información de la entidad en todos los procedimientos incorporan la pregunta étnica y si esta información es procesada de manera eficiente, está disponible y si es de fácil consulta dentro de la entidad¹².

3. ¿La población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera es beneficiaria de la oferta de bienes y/o servicios de la institución? ¿En cuáles programas, proyectos o actividades?

Consiste en la identificación de la presencia de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en la oferta institucional disponible. Este estudio se realiza mediante sistemas de información propios o internos a la institución que incorporan la pregunta étnica. Cuando la respuesta sea *aquí no hay usuarios de los servicios que pertenezcan a esa población*, sugiero indagar ¿por qué personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras no acceden a la oferta institucional de la entidad?

4. ¿Cuál es la respuesta institucional adaptada a las demandas o a la diferencia étnico-racial de la población?

Es necesario identificar si dentro de la institución se implementan: a) programas específicos para la población negra, afrocolombiana, raizal

12 La pregunta étnica de autoidentificación a la cual me refiero es aquella asumida por el DANE (2018): "De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos usted es o se reconoce como: indígena; gitano(a) o Rrom; raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; palenquero(a) de San Basilio, negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a); ningún grupo étnico". Dependiendo de la respuesta se despliegan otras preguntas, entre las que se encuentran las asociadas a la lengua creole y palenquera en el caso de los pueblos raizal y palenquero. Existen otras preguntas con perfil étnico asociadas al territorio, la vivienda y el uso de medicina tradicional que pueden ser incluidas según la misión de la institución.

y palenquera —personas, grupos, colectivos, organizaciones, comunidades—; b) programas que contemplan una cuota de participación de la población; c) programas desarrollados en territorios de comunidades negras en el ámbito rural o en sectores urbanos con concentración de la población. Estos programas se deben describir en detalle en términos de objetivos, líneas de acción o contenido del programa, metas, indicadores, perfil del beneficiario, periodo de implementación, dependencias responsables y presupuesto destinado.

5. ¿La institución cuenta con personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras entre su funcionariado? ¿En dónde se encuentran, cuál es su rol y sus funciones dentro de la institución?

Se trata de identificar y caracterizar en términos étnico- raciales la composición del cuadro de funcionarias y funcionarios públicos, contratistas y personal de servicios tercerizados adscritos a la institución.

Segundo paso: mapear buenas prácticas de intervención

Consiste en la identificación de las acciones que ya se implementan o se implementaron en la institución y que contemplan a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Se trata de levantar un inventario cuidadoso de las acciones enunciadas en seguida.

1. Las acciones que incluyeron e incluyen a esa población de manera intencional en la oferta institucional.

Se trata de describir los mecanismos que promueven y facilitan el acceso de la población a la oferta institucional tales como cuotas, cupos especiales, búsqueda activa de usuarios y usuarias y estrategias exclusivas para la población. El Ministerio de Cultura, por ejemplo, desde 2011 contempla a los grupos poblacionales en el marco del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. En 2018, esta acción específica fue denominada *Reconocimiento a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas: Decenio Afrodescendiente*; consistió en la entrega de un reconocimiento económico a cinco personas de ese grupo por su relevancia cultural. Acciones de este tipo o similares deben ser caracterizadas dentro de la institución.

2. Las acciones especiales diseñadas para trabajar con la población.

Contempla la inserción de metodologías o acciones especiales que se formulan en la institución considerando la particularidad cultural negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Por ejemplo, la *mesa de los abuelos*, propuesta por la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, es una:

[...] herramienta de reconocimiento de los saberes tradicionales de los grupos étnicos presentes en Colombia, de su participación y contribución a la identidad del país a lo largo de su historia como nación, las cuales contribuyen a la visibilización, gestión del conocimiento y circulación de estos saberes. (Ministerio de Cultura 2013, 5)

55

Esta metodología se desarrolló en departamentos que concentran a esta población, bajo la dirección de representantes culturales, organizaciones o colectivos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros; y se proponía como un espacio para el encuentro intergeneracional para tratar mediante la palabra asuntos relativos a las conmemoraciones, prácticas culturales y manifestaciones declaradas patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad¹³.

3. Las acciones de adaptación de los programas existentes a los derechos y necesidades de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

Con base en el análisis de necesidades territoriales específicas y la identificación de aquellas que inciden directamente en la garantía de los derechos individuales o colectivos de la población, de acuerdo con la misión y objetivos de la institución, se pueden establecer las acciones de adaptación de los programas. Por ejemplo, la traducción de material que facilita el conocimiento de la población de sus derechos permite el acceso a la oferta institucional y revitaliza las lenguas criollas, que en el caso de la población son: palenquero y criollo sanandresano. El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Salud y Protección Social tradujeron la Ley 1502 de 2011 de seguridad social a nueve lenguas nativas entre las que se incluyen el creole y el palenquero.

13 Por ejemplo, registradas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional.

En este paso lo esencial es la identificación de buenas prácticas en torno a la garantía y goce de derechos individuales y colectivos mediante la intervención institucional. Estas prácticas deben corresponder al derecho a la igualdad y no discriminación y a la adaptación cultural de la oferta institucional. Las buenas prácticas se dan a diferentes escalas y deben ser sistematizadas para el mejoramiento continuo y replicadas en otros servicios, con el fin de visualizar el avance de la agenda afro en la institución.

El inventario y caracterización de las buenas prácticas debe contemplar el nivel central y descentralizado de la institución descrito en el segundo paso de esta propuesta. Ello implica, especialmente, aproximarse a las buenas prácticas que se realizan en el territorio lideradas por las funcionarias y los funcionarios que interactúan de manera cotidiana con la población; el funcionariado de primera línea es quien cuenta con el saber sobre: cómo resolver tensiones entre igualdad y diferencia y qué adaptaciones deben ser hechas para que la oferta institucional sea acogida por las ciudadanas y los ciudadanos.

Tercer paso: transferencia de experiencias

Este paso consiste en la transferencia, réplica y/o acondicionamiento de experiencias de atención diferencial étnica-racial realizadas en instituciones pares de otros contextos locales, nacionales o internacionales. Esta práctica, a diferencia de otras poblaciones, se facilita por la condición *diaspórica* compartida por los y las afrodescendientes, debido a su historia compartida y pasado común anclado en la esclavitud y condiciones actuales social y económicamente adversas (Cepal 2017).

La transferencia de experiencias también se facilita en el marco de declaratorias mundiales auspiciadas por organismos supranacionales, de los cuales Colombia hace parte. En ese sentido, el Decenio Internacional para los Afrodescendientes se torna en una ventana de acceso al conocimiento de experiencias de intervención implementadas por otros Estados. A este respecto, Costa Rica¹⁴, Perú¹⁵ y Uruguay¹⁶ proponen un conjunto de estrategias

14 Véase: Plan Nacional de Afrodescendencia. Costa Rica. Gobierno del Bicentenario. 2018-2022. <https://presidencia.go.cr/afrodescendencia/>

15 Véase: Plataforma digital única del Estado Peruano. Gobierno de Perú. Ministerio de Cultura. <http://www.cultura.gob.pe/es/tags/afrodescendientes>

16 Véase: Ministerio de Desarrollo Social. Gobierno de Uruguay. <http://www.mides.gub.uy/62506/pagina-principal-de-afrodescendencia>

que podrían ser transferidas a sectores tales como salud, educación, cultura y planeación en Colombia¹⁷.

Cuarto paso: actuación directa

El cuarto paso consiste en la actuación de la institución respecto de las necesidades, contingencias y derechos de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Incluye acciones que conllevan a productos materiales e intangibles, enunciadas en seguida.

57

1. Ciclos de capacitación a funcionarias y funcionarios, incluso para quienes no trabajen directa o cotidianamente con la población: historia, normativa, diversidad cultural interna, etc.
2. Inclusión de la pregunta étnica en todos los sistemas de información de la institución.
3. Identificación de la oficina o dependencia y del funcionariado responsable del tema dentro de la institución y descripción del objetivo de la misma.
4. Creación de procedimientos o protocolos de atención incluidos en los sistemas de gestión de calidad de la institución. Algunos ejemplos de esos instrumentos son:
 - Protocolos de atención en caso de eventos de racismo en la institución —racismo cotidiano—.
 - “[...] ruta que permita identificar la competencia de las dependencias, responsables y datos de contacto” (DNP 2016).
 - Argumentación sobre importancia de la inclusión de la población entre la población objetivo de la institución.
 - Sistema de acciones afirmativas —asignación de puntaje adicional en procesos de selección de beneficiarios, cuotas y/o cupos, entre otras—.
 - Protocolos para generar oportunidades para que las organizaciones, colectivos o grupos implementen, con recursos de la institución, iniciativas propias en sus territorios¹⁸.

17 Otras instituciones y políticas de la región que promueven la igualdad racial, previenen y atienden el racismo y estimulan la participación en los planes de desarrollo son destacadas, desde una perspectiva crítica, por la Cepal (2017).

18 Por ejemplo, hasta 2018 en la Dirección de Poblaciones, del Ministerio de Cultura, existía un protocolo de atención a sentencias y medidas judiciales de reparación a víctimas que contempla la realización de convenios de asociación entre la institución con las organizaciones étnicas.

5. Conocimiento y articulación con la oferta institucional externa.

Esta acción consiste en generar conocimiento especializado sobre la oferta del sector —y de sectores afines— existente en otras instituciones del Estado para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Consiste también en trazar un diagrama del entramado de la oferta actual existente para la población y localización en el organigrama del Estado; también incluye mapear y entrar en contacto con el directorio oficial actualizado de los referentes étnicos en las instituciones de nivel nacional y territorial. Este conocimiento disponible permite orientar y atender al público que consulta a la institución, proporcionar información confiable y evitar el *traslado genérico* de solicitudes elevadas por ciudadanas y ciudadanos a la institución —derechos de petición—; también facilita la conformación de redes de comunicación de referentes institucionales sobre el tema.

Quinto paso: constante autoanálisis y aplicación de medidas correctivas según los cambios de contexto

Este paso se refiere a la adecuación y mejoramiento interno constante respecto de las actuaciones. Consiste en realizar evaluaciones intermedias y finales de las intervenciones; implica también el monitoreo de la intervención. En este paso es necesario utilizar herramientas propias de la planeación estratégica institucional, haciendo énfasis en los indicadores y fuentes de verificación que de manera realista midan la escala del cambio de la situación o problemática que afecta a personas, grupos, colectivos, organizaciones, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, luego de la intervención de la institución.

En este paso se aplican instrumentos de medición de resultados y también aquellos que permitan hacer un análisis de contexto, para identificar cambios en las necesidades, grupos y colectivos demandantes, y existencia de nuevas directrices producto de cambios o reestructuraciones de la institución tales como: cambio de Gobierno, cambio de funcionariado directivo, etc.

Conclusiones

El reconocimiento y la inclusión de la pertenencia étnico-racial no es un asunto que se resuelve apenas con la representación de la diversidad en la imagen pública de las instituciones bajo el esquema de *multiculturalismo acrítico* (Mosquera 2009). Es un componente a ser considerado en los distintos sectores que atienden las instituciones del Estado. La intención de

proponer el EDE parece responder a la perspectiva del Estado y de su burocracia para sustanciar valores de pluriétnicidad y multiculturalidad de la Nación colombiana enfocado, especialmente, en el aspecto de la *pertenencia cultural*, declarados desde la Constitución Política de 1991.

No obstante, son recientes las directrices para implementar dicho enfoque en instituciones del ámbito nacional y local. Existen además desequilibrios entre las interpretaciones del enfoque que dan lugar a aspectos más abstractos de la intervención institucional, mediante la inclusión y el reconocimiento en el lenguaje y no tanto en la intervención de situaciones y realidades concretas de personas, grupos, colectivos, organizaciones, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En ese sentido, el EDE es interpretado, al mismo tiempo, como la transmisión y circulación de conocimientos referidos a las personas, colectivos, comunidades y pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros entre las burocracias del nivel medio del Estado. Ese enfoque también es interpretado desde concepciones que promueven la implementación de acciones para la población y algunas incluyen intervenciones que se estructuran a partir del diálogo con los sujetos en espacios formales de consulta previa. Otras interpretaciones indican que el EDE influencia la planeación, el monitoreo y la evaluación de las intervenciones propuestas, sus beneficiarios y los territorios en donde estas son implementadas.

El conjunto variado de interpretaciones configura un EDE tan amplio y plástico que no impacta las realidades de los grupos étnicos, porque se plantea para un sujeto étnico amplio, no delimitado y no personificado. Ello se debe, en parte, a que en las interpretaciones reseñadas prima el interés de la institución que lo propone y no el contexto ni sujetos específicos de la intervención. Con esa amplitud y flexibilidad conveniente, el EDE se convierte en un conjunto vago de principios en el que se dice mucho, pero se actúa poco.

El EDER, propuesto aquí, busca generar nuevas preguntas al respecto del *lugar* —y del *no lugar*— ocupado al interior de las instituciones por personas, grupos, colectivos, organizaciones, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; remite también a indagar sobre la manera como la institucionalidad se relaciona con estos *otros* de la Nación; en este sentido, el EDER también está asociado a la manera de abordar las relaciones y la negociación con estos *otros*. Las personas, los grupos, los colectivos, las organizaciones, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras reivindican intereses puntuales concretos; estos pueden estar cerrados en su círculo próximo o restringirse al espectro de incidencia

política-territorial como cualquier otro grupo social que reivindica el reconocimiento por parte del Estado mediante el derecho a la consulta previa. Con relación a ese aspecto, la institucionalidad debe también aprender a tejer relaciones de fuerza con estos actores sin miedo a la tensión que ello pueda generar. Lo peor es hacer caso omiso a dichas relaciones de poder con sus dinámicas de inclusión-exclusión y escuchar y atender siempre a los mismos liderazgos afro urbanizados y habituados a manejar el lenguaje y los procedimientos institucionales, lo que perpetúa la exclusión y la ausencia de ciudadanía de las mayorías afro que viven en las ciudades y en los campos en condiciones de marginación socioeconómica y, además, padecen por injusticias derivadas del desprecio y subvaloración cultural, producto del racismo y del endorracismo.

Finalmente, la implementación de un enfoque diferencial para personas, grupos, colectivos, organizaciones, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras debe asumir, al mismo tiempo, el aspecto *étnico*, celebrado y reconocido por la Nación, y el aspecto *racial* que configura también la identidad individual y colectiva reivindicada por ese colectivo. Darle lugar tanto a la protección y al reconocimiento de la diversidad como a la garantía de igualdad efectiva, mediante la compensación por años de abandono e invisibilidad que han padecido históricamente los pueblos negros y afro en Colombia, es una obligación pública de las instituciones del Estado para que ser diferente *valga la pena*.

Referencias bibliográficas

- Asamblea General de las Naciones Unidas. 2014. “A/RES/69/16. Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.” 13. Nueva York: UNDOCS.
- Cepal, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2017. *Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos*. Documentos de Proyectos. Santiago de Chile: Cepal, OPS, UNFPA, FordFoundation
- DNP, Departamento Nacional de Planeación. 2012. *Documento de trabajo. Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial*. Bogotá: DNP.
- . 2016. *Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales*. Bogotá: DNP.
- Echeverría Ramírez, María Clara y Guillermo Antonio Correa Montoya. 2016. “Medellín: territorio libre de discriminación y racismo frente a las poblaciones NARP e Indígenas”. *Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia*. Medellín: Alcaldía de Medellín y BID.

- ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 2017. *Modelo enfoque diferencial (Procedimiento MDL.DE)*. Direccionamiento Estratégico y Equipo de Enfoque Diferencial (eds.), Bogotá: ICBF, Sistema de Gestión de Calidad.
- . 2017. *Orientaciones para desarrollar el enfoque diferencial étnico a partir de la perspectiva del reconocimiento y respeto de la diversidad. Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral para la primera infancia (Procedimiento AT.MOI4.PP)*. Proceso Promoción y Prevención (ed.) Bogotá: ICBF, Sistema de Gestión de Calidad.
- Ministerio de Cultura. 2016. *Inclusión de grupos poblacionales en los planes de desarrollo (2016-2019)*. Dirección de Poblaciones (ed.). Bogotá: Dirección de Poblaciones.
- . 2013. *Programa de Incorporación del Enfoque Diferencial y la Acción sin Daño*. Dirección de Poblaciones (ed.), Bogotá: Dirección de Poblaciones.
- Ministerio de Cultura del Perú. 2015. *Guía para la aplicación del enfoque intercultural en la gestión de servicios públicos. Servicios públicos con pertinencia cultural*. Dirección General de Ciudadanía Intercultural y Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (eds.). Lima: Ministerio de Cultura, USAID.
- Ministerio de Protección Social y OPS, Organización Panamericana de la Salud. 2004. *Insumos para la conceptualización y discusión de una política de protección social en salud para los grupos étnicos*. Bogotá: Ministerio de Protección Social.
- Ministerio de Salud y Protección Social, OPS, Organización Panamericana de la Salud y OMS, Organización Mundial de la Salud. 2014. *Modelo con enfoque diferencial de etnia e intercultural para las intervenciones en salud mental con énfasis en conducta suicida para grupos y pueblos étnicos indígenas*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio del Interior. 2015. *El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado*. Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado (eds.). Bogotá: Ministerio del Interior.
- Mosquera Rosero-Labbé, Claudia. 2009. "Capítulo 1. Los Bicentenarios de las Independencias y la ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal". *Acciones Afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Entre Bicentenarios de las Independencias y Constitución de 1991*, Claudia Mosquera Rosero-Labbé y Ruby Esther León Díaz (eds.), 1-64. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Centro de Estudios Sociales.
- . 2007. "Lecturas críticas de los talleres de salud sexual y reproductiva y de fortalecimiento cultural desarrollados con mujeres negras desterradas por el conflicto armado." *Revista de Estudios Sociales*, 27: 122-137. Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes.
- . 2006. "Pluralismos epistemológicos: hacia la revalorización teórica de los saberes de acción. Una reflexión desde la intervención social a la población afrocolombiana

- desplazada.” *Palimpsesto*, 5: 262-277. Santiago de Chile: Facultad de Humanidades, Universidad de Santiago de Chile.
- Mosquera Rosero-Labbé, Claudia, Ruby Esther León Díaz y Margarita Rodríguez Morales. 2009. “Capítulo III. Colombia un país ‘con más y mejores leyes’: proliferación legislativa para afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales”. *Escenarios post-Durban. para pueblos y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*, 23-32. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia-sede Bogotá.
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2011. *El derecho de las comunidades afrocolombianas a la Consulta Previa, Libre e Informada. Guía de información y reflexión para su aplicación desde la perspectiva de los Derechos Humanos*. Bogotá: La Oficina.
- Organización de las Naciones Unidas. A/CONF.189/12. 2001. *Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*. 162. Nueva York: UNDOCS.
- UARIV, Unidad para las Víctimas, Ministerio de Salud y Fiscalía General de la Nación. 2016. *Orientaciones para la adopción del enfoque diferencial étnico en el procedimiento de entrega de cadáveres o entrega simbólica a familiares de víctimas de desaparición forzada y homicidio en el marco del conflicto armado interno y los decretos ley étnicos 4633/4634/4635 de 2011*. Bogotá: USAID, OPS.
- UARIV, Unidad para las Víctimas, USAID y OIM, Organización Internacional para las Migraciones OIM. 2016b. *Enfoque étnico. Pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y pueblo rrom*. Bogotá: UARIV.
- URT, Unidad de Restitución de Tierras. 2016. *Guía para la aplicación del enfoque diferencial en el proceso de restitución de tierras (Procedimiento AC-GU-01)*. Atención a la Ciudadanía (ed.). Bogotá: URT, Sistema de Gestión de Calidad.
- Zambrano, Carlos Vladimir. 2006. *Ejes políticos de la diversidad cultural*. Bogotá: Siglo del hombre, Universidad Nacional de Colombia.

Referencias en línea

- Acnur. 2005. *Enfoque diferencial étnico de la Oficina del ACNUR en Colombia. Estrategia de transversalización y protección de la diversidad. Población indígena y afro colombiana*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4554.pdf> (28 de marzo de 2019)
- Arango Olaya, Mónica. 2004. “El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la Corte Colombiana”. *Revista Precedente*: 79-102: <https://doi.org/10.18046/prec.vo.1406>
- CNMH, Centro Nacional de Memoria Histórica. 2014. *Enfoque étnico*. <http://www.centro-dememoriahistorica.gov.co/fr/areas-trabajo/enfoque-diferencial/etnico>. (28 de marzo de 2019)

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. S. f. *Derechos de las Personas Afrodescendientes y con la Discriminación Racial*. <http://www.oas.org/es/cidh/afrodescendientes/default.asp> (28 de marzo de 2019)
- CV, Comisión de la Verdad. *Enfoque étnico*. 2019. <https://comisiondelaverdad.co/en-los-territorios/enfoques/etnico> (29 de marzo de 2019)
- Dane, Departamento Nacional de Estadística. 2018. “Claves para entender el enfoque diferencial étnico del Censo 2018.” <https://censo2018.dane.gov.co/index.php/claves-para-entender-el-enfoque-diferencial-etnico-del-censo-2018>. (28 de marzo de 2019)
- DPS, Departamento para la Prosperidad Social. 2015. *Grupo de enfoque diferencial*. <http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/prg/Documents/Descripci%C3%B3n%20Enfoque%20Diferencial.pdf>. (28 de marzo de 2019)
- . “¿Para qué es el enfoque diferencial?”. 2016. http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/prg/SiteAssets/Paginas/Enfoque_diferencial/Enfoque%20Diferencial%20infografia%202016.pdf. (28 de marzo de 2019)
- Ministerio de Salud. 2013. *Glosario institucional: Enfoque diferencial*. <https://www.minsalud.gov.co/Lists/Glosario/DispForm.aspx?ID=21>. (28 de marzo de 2019)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2002. Declaración y Programa de Acción de Durban. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/afrodescendientes_instrumentos_internacionales_declaracion_programa_accion_durban.pdf (28 de marzo de 2019)

Documentos jurídicos

- Asamblea General de las Naciones Unidas. 1965. Resolución 2106 A (XX). Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Nueva York: OHCHR. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx> (29 de marzo de 2019)





Imagen de 9 GANS en Pixabay
Obtenida en: <https://pixabay.com/es/photos/pintura-resumen-arte-abstracto-arte-4167535/>

María hace la diferencia. Hacia una deconstrucción de intervenciones iatrogénicas en casos de prisión domiciliaria

Claudia Sandra Krmpotic*

Investigadora

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Buenos Aires, Argentina

Andrea Viviana Vallejos**

Auxiliar de justicia

Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina

Resumen

En este trabajo se analiza el tipo de intervenciones sociales que regularmente asiste a población privada de su libertad, a través del estudio de caso de una mujer adulta en el contexto de prisión domiciliaria. El análisis sigue las premisas metodológicas de la teoría fundamentada, procurando una descripción emergente a partir del corpus de relatos obtenidos en entrevistas en profundidad realizadas en 2017. Para concluir, se reconoce una serie de discriminaciones cruzadas y desconexiones operativas que pueden incrementar las situaciones de vulnerabilidad, dejando a las personas con prisión domiciliaria en un grado mayor de indefensión.

Palabras clave: derechos, discriminación, enfoque diferencial, iatrogenia, intervención, prisión domiciliaria.



La revista trabajo social es publicada bajo la licencia Creative Commons 2.5 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>)

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Krmpotic, Claudia Sandra y Andrea Viviana Vallejos. 2020. "María hace la diferencia. Hacia una deconstrucción de intervenciones iatrogénicas en casos de prisión domiciliaria". *Trabajo Social* 22 (1): 65-83. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. DOI: <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.78904>

Recibido: 04 de abril del 2019. **Aceptado:** 07 de noviembre del 2019.

* claudia.k@conicet.gov.ar / <https://orcid.org/0000-0001-8969-9345>

** av_vallejos@hotmail.com / <https://orcid.org/0000-0001-6478-9598>

Maria Makes a Difference. Toward a Deconstruction of Iatrogenic Interventions in Cases of House Arrest

Abstract

The article analyzes the type of social interventions regularly applied in the case of people deprived of their freedom, by means of the case study of an adult woman in the context of house arrest. The analysis follows the methodological premises of grounded theory, arriving at an emergent description on the basis of the corpus of narratives obtained through in-depth interviews carried out in 2017. The article concludes that there is a series of crossed discriminations and operative disconnections that can increase situations of vulnerability, which leave people under house arrest in a more severe state of defenselessness.

Keywords: differentiated approach, discrimination, house arrest, iatrogenics, intervention, rights.

Maria faz a diferença. Para uma desconstrução de intervenções iatrogênicas em casos de prisão domiciliar

Resumo

Neste trabalho, analisa-se o tipo de intervenções sociais de que a população privada de liberdade regularmente ajuda, por meio do estudo de caso de uma mulher adulta no contexto de prisão domiciliar. A análise segue as premissas metodológicas da teoria fundamentada, para buscar uma descrição emergente a partir dos corpos de relatos obtidos em entrevistas detalhadas realizadas em 2017. Para concluir, reconhece-se que uma série de discriminações cruzadas e desconexões operativas que podem aumentar as situações de vulnerabilidade, o que deixa as pessoas em prisão domiciliar em um grau maior de suscetibilidade.

Palavras-chave: direitos, discriminação, enfoque diferencial, iatrogenia, intervenção, prisão domiciliar.

Introducción

El objetivo de este trabajo es analizar el tipo de intervenciones sociales que regularmente asisten a población privada de su libertad, a través del estudio de caso de una mujer adulta en el contexto de una medida alternativa al encierro como la prisión domiciliaria. El trabajo con población femenina condenada, en cuanto una de las formas extremas de control social por sus efectos en el sujeto y en sus relaciones cercanas, nos enfrenta a uno de los peores escenarios colmado de estereotipos y de una discriminación institucionalizada. Sea tanto durante la asistencia y tratamiento en prisión, como bajo formas alternativas al encierro, o tras la liberación, se registra una producción socioinstitucional del sufrimiento, que no se restringe al plano psicofísico del individuo, sino que proyecta la vulnerabilidad¹ a su grupo y entorno social.

La ampliación del campo semántico de conceptos como los de derechos, discriminación y sufrimiento constituye una oportunidad para debatir sobre los efectos de los dispositivos en el campo de la justicia penal en la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Se responde a un imperativo de Derechos Humanos, a la luz de conceptos como paradigma relacional, código relacional, trabajo relacional y planificación interaccional. En materia penal, nos alerta respecto al agotamiento del paradigma correccionalista con foco en el delincuente, y abre todo un abanico de alternativas diferentes si logramos hacer el pasaje hacia la comprensión del acto (Krmptotic y Vallejos 2018).

Luego de una presentación del marco conceptual, el caso de María nos permite ilustrar las vulnerabilidades tanto de los sujetos como de los mecanismos institucionales, focalizando en los efectos iatrogénicos de la intervención social. Recuperamos la noción elaborada por Illich (2002) para aludir a un accionar profesional incapacitante y a los efectos perversos de los modos sociopolíticos de transmisión de normas, beneficios, etc. El análisis e interpretación sigue las premisas metodológicas de la teoría fundamentada (Ekins 1998; Corbin y Strauss 1990), procurando una descripción emergente mientras se revisa el corpus de relatos obtenidos en entrevistas en profundidad realizadas en 2017. Ordenamos sus propiedades integrando y densificando los conceptos teóricos, en tres núcleos temáticos que definimos como efectos del significante, de lugar y de administración.

¹ Entendiendo por tal una condición ontológica del sujeto como ser dependiente y condicionado por un mundo exterior en nuestra precaria e incompleta unidad del existir (Butler 2017; Boff 2011).

Los resultados remiten a una agenda de discriminaciones entrecruzadas y desconexiones, en cuyo tratamiento se constata una ceguera institucional y profesional con respecto a la iatrogenia social, producida como la imposibilidad de aproximarnos a una acción basada en evidencia ante la ausencia de retroalimentación que permita dar cuenta de los logros y de los fracasos.

Marco conceptual

Focalizar en las diferencias y singularidades no solo es una premisa que hace justicia en el caso de sociedades multiétnicas y pluriculturales como las de América, sino que además encuentra antecedentes relativamente próximos que nos ubican en las discusiones a propósito de la crisis de los Estados de Bienestar, y que Rosanvallon (1995) resumió en la necesidad de un pasaje *de las poblaciones a las situaciones*. Un tratamiento diferenciado ha sido objeto de distintas menciones.

Se le ha denominado acción afirmativa [*affirmative action*] por parte de sus defensores abiertos y por parte de las agencias gubernamentales norteamericanas encargadas de la promoción de las oportunidades de grupos como las mujeres y las minorías étnicas; [...] tratamiento preferencial [*preferential treatment*] por parte de quienes han buscado una enunciación más neutra frente a la polarización política del debate; [...] discriminación inversa [*inverse discrimination* o *reverse discrimination*] por parte de quienes han insistido en su inaceptable carácter discriminatorio; e incluso [...] como discriminación afirmativa [*affirmative discrimination*] por un autor tan renombrado como Nathan Glazer para evidenciar la ironía de una medida supuestamente orientada contra la discriminación que es, según él, una nueva forma de discriminación. Algunas variaciones como discriminación compensatoria [*compensatory discrimination*] pueden también ser registradas. (Rodríguez 2006, 35)

En cualquier caso, son propuestas que emergieron para enfrentar los distintos *apartheid* generados por las políticas, y al calor de los reclamos de minorías que dibujaron un nuevo paisaje sociopolítico en las últimas décadas del siglo xx. Si bien hoy en día en América el reconocimiento sociocultural —que muchas veces se resume en el término diversidad— se ha plasmado en el plano normativo, no se refleja de igual modo en la planificación y gestión de los servicios sociales.

La perspectiva rápidamente hizo mella en el discurso jurídico con su influjo en la política, subsumiendo en la orientación *perspectiva de derechos*

un conjunto de pretensiones, y unos criterios morales y técnicos referidos a un sujeto jurídico, abstracto, en calidad de ciudadano y consumidor. En este contexto, quienes promueven un enfoque diferencial de política pública enfatizan su capacidad de hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico, lo que permite actuar en consecuencia brindando adecuada atención y protección de sus derechos. De esta manera, tanto el enfoque de género, el enfoque étnico, como la intervención sobre otros sujetos de atención diferencial —entre los que se incluye la población privada de libertad— hacen parte del llamado *enfoque diferencial*. Se incardina en el *locus* jurídico del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En el campo de la política social contrarresta la ilusión de la igualdad de oportunidades. Una *acción afirmativa* considera que determinados grupos ya son tratados diferencialmente y, por tanto, injustamente. Las intervenciones adquieren la forma de un tipo de compensación o reparación a un daño ya infligido. Pero veamos la controversia sobre el trato justo de una política social: por un lado, si partimos de la premisa de que todos los ciudadanos deben ser igualmente tratados, no habría razón moral relevante que justifique un tratamiento diferencial, lo cual resulta en una desviación; por otro, si consideramos que los beneficios y las cargas ya están distribuidos inequitativamente, entonces se justificará la acción compensatoria. Asimismo, se asume que existen diferenciales económicos tanto como patrones institucionalizados de índole cultural, es decir, que las dimensiones distributivas y de reconocimiento sociocultural interactúan; una no es efecto de la otra ni son meros subproductos o de la economía o la cultura:

[...] ninguna puede repararse de forma indirecta, mediante los remedios que se aplican exclusivamente a la otra. En suma, la superación de las injusticias del racismo —para el caso— requiere tanto la redistribución como el reconocimiento. Ninguna de ellas es suficiente por separado. (Fraser 2008, 94)

El cambio en los formatos convencionales de política social se refleja en el pasaje de *la normatividad a la relacionalidad* (Herrera y Castón 2003), replanteando el acoplamiento entre conocimiento e intervención social. Se trata de superar el tipo de observación tradicional basada en el realismo positivista que fundamenta una planificación condicional basada en el *si... entonces*, aún predominante en América Latina: *si se presenta la circunstancia “x”, se aplica la intervención “y”*. Para que esta ecuación funcione, debemos

contar con relativa certidumbre en la previsión de los componentes del bienestar: sujetos con determinadas características, propósitos y recursos para satisfacerlos, ajustados a bienes o necesidades básicas como a normas jurídicas. No obstante, nunca sabemos de antemano y con probada validez cuánto de los recursos alcanza para satisfacer el propósito, y si aquel responde a la percepción del usuario y su umbral de realización. La mirada hacia el sujeto adquiere relevancia cuando se trata de servicios públicos que requieren del involucramiento de quienes son su objeto de trabajo (*people processing*). Allí enfrentamos límites claros: cuando los ajustes no se pueden controlar causal ni técnicamente, sus resultados no pueden ser asegurados por la gestión y sus funcionarios (Luhmann 1993).

Por su parte, cuando se trata de población excluida, también lo está respecto del Estado. Diversos estudios han notado la falta de adecuación cultural de la oferta estatal y la marginación de sectores de población (Gijón y Saizar 2013; Mosquera y León 2013; Idoyaga 2011). Se sigue pensando la política pública como intercambios entre el Estado, las familias y el mercado, con un aligeramiento —colectivización— de efectos y responsabilidades a través de descuentos o compensaciones, siempre a partir de la negatividad del déficit —por lo general, valorado cuantitativamente—.

Aún con ciertas innovaciones como la planificación por objetivos, o la evaluación de resultados e impactos como producto del nuevo *management* social en las postrimerías del siglo xx (Krpmotic 2011), siguen siendo débiles las acciones tendientes a reforzar la capacidad decisional y el ejercicio de las titularidades, como a regular las funciones de cuidado y de control social por parte de la comunidad. Algunos autores sostienen que, en lugar de ser evaluadas por sus carencias y hasta penalizadas, las familias sean recompensadas en su propia forma de ser: sea por el reconocimiento del trabajo en el hogar que realizan, por la asistencia a las personas mayores, por la pertinencia de cuidados especiales en casos de capacidades disminuidas, por los logros educativos de los jóvenes o en materia de salud de sus miembros, etc. Así, una prestación por maternidad no vale solo por el monto y la capacidad de compra que garantiza, sino por las relaciones contextualizadas en la red comunitaria que promueve dicho recurso monetario. Se trata del pasaje del código de inclusión por el dinero, al *código relacional* en términos de Donati (2004) a una *ciudadanía profunda* (*deep citizenship*) (Clarke 1996), o al *paradigma relacional* (Herrera y Castón 2003).

Estas observaciones también se abordan desde la sociología relacional, que entiende la morfogénesis de la sociedad “[...] a través de las relaciones sociales, las cuales son los conectores que median entre la agencia y la estructura social” (Donati 2015, 87). Su poder causal no radica en la relación social en sí misma y en su unicidad, sino en la articulación con otras relaciones sociales —múltiples y transversales, en la terminología de Mische (2003)—, produciendo —y reproduciendo— unas estructuras sociales que poseen materialidades y agencias diferentes, lo que comúnmente llamamos redes sociales. De larga tradición en el ámbito de las ciencias sociales (Wasserman y Faust 1994; Mitchell 1969), las *redes sociales* constituyen para algunos autores el elemento comprensivo central de las sociedades actuales (Castells 1996); relaciones sociales interconectadas, encadenadas, que hacen posible la transmisión de información, visiones, bienes y servicios. En su dinámica reside el mecanismo generativo que alimenta la morfogénesis social. Estos son los presupuestos que se traducen en un planteamiento de política social *interaccional*.

En el plano de los dispositivos y la tecnología asistencial, los discursos dominantes entrelazan lo biomédico, lo económico y lo jurídico. El desafío consiste en trascender la patologización de las situaciones problemáticas, como el dualismo *afecto vs. economía*. Zelizer (2009) colabora en dar un salto en la fragmentación de los registros económicos, jurídicos e íntimo-personales, para redefinir la intervención social en términos de un *trabajo relacional*, consistente en crear combinaciones viables y virtuosas entre las relaciones, las transacciones, los medios utilizados y los límites aceptados —sean creados en el vínculo, sean impuestos, institucionales, jurídicos o interpersonales—. Por su parte, el enfoque de las capacidades que se iniciara con Sen (1995), y que hoy ha consolidado toda una línea teórica, enfatiza la variabilidad interpersonal al dotar a la persona de inteligencia y emociones a la hora de discernir respecto de la propia situación de vida: “[...] las emociones no son solo el carburante que alimenta el mecanismo

2 Zelizer ejemplifica cómo la difusión de la adopción a través de agencias comerciales no es solo un cambio en la ley; o la expansión de la atención profesionalizada de niños no es solo una ampliación del campo de las profesiones de cuidado, como la ubicación de niños bajo custodia en hogares sustitutos por medio de agencias públicas no es solo un cambio en los dispositivos institucionales y un aumento presupuestario, sino mucho más que eso, alteran las definiciones previas de la paternidad que sustentan los actores involucrados. Y no se detiene allí el proceso: implica reelaboraciones y nuevas distinciones entre hijos biológicos, de vientre alquilados, adoptivos, bajo custodia, hijos de relaciones previas, etc., involucrando una fuerza moral que da apoyo o resiste a los cambios.

psicológico de un ser humano que razona, más son parte constitutiva —aún en la complejidad que las define— de la capacidad de razonamiento del sujeto” (Alessandrini 2017, 35). Si para Sen la capacidad representa la libertad, y los recursos los medios para la libertad, la variación interpersonal que hace a los individuos, a las comunidades y a las instituciones explica las formas diferentes de producir esas libertades concretas.

Todos estos antecedentes apuntan a la relevancia del diagnóstico social y la tipificación de situaciones objeto de intervención. La ausencia de un diagnóstico claro que permita actuar acorde a la singularidad de la situación, como la tendencia a homogeneizar los diagnósticos, implica exacerbar la violencia ya sufrida en condiciones de desigualdad y diversidad³.

Finalmente, el énfasis actual puesto en el consumidor coloca al beneficiario en un rol más activo, como en el ciudadano sujeto de derechos, lo que conduce a cambios, por cierto, deseables en la política social, aunque enfrentados a la antigua administración en la que los profesionales no asumen roles de productores responsables, sino de meros ejecutores. La acción combinada de usuarios con mayor poder y de la tecnología disminuye, así, el monopolio del conocimiento profesional genérico, salvo en aquellos campos que requieren de la especialidad. Así, la especialización que puede verse en los ámbitos de la salud como en el rol forense contrarrestan el proceso de debilitamiento de los límites disciplinares, en particular, en aquellas disciplinas cuyo núcleo duro teórico se mantiene en un nivel de indeterminación que debe ser permanentemente negociado. También, la pérdida de confianza en la imagen humanitaria de los profesionales provoca un giro significativo: los profesionales son responsables por sus acciones ante el público usuario —no solo ante sus pares o empleadores— a través del concepto de *responsabilidad pública*.

3 Se relaciona con el potencial iatrogénico de toda tarea clasificatoria en la que incurrimos como resultado del diagnóstico, en especial cuando se maneja de manera imprudente configurando las dependencias anómalas del bienestar. Illich (2002) se refirió a los efectos causados de manera involuntaria: por ejemplo, por el médico debido a un diagnóstico o tratamiento incorrecto, o, de manera más amplia, cuando las burocracias aumentan el *stress* de los usuarios, cuando las intervenciones multiplican una dependencia incapacitante, generan nuevas necesidades, reducen los niveles de tolerancia al malestar y el dolor, ocultan el derecho a la protección como al autocuidado, o cuando la asistencia se convierte en un ítem estandarizado. Al respecto recordemos que en 1980 la Asociación Americana de Psiquiatría codificó el *desorden de la personalidad dependiente* (DPE) como psicopatología oficial (DSM-III-R, 1987). Fraser (1997), por su parte, alude al estereotipo de *madres del bienestar*, representando en los Estados Unidos a la mujer negra, joven, soltera, tal vez adolescente, con una sexualidad descontrolada.

Anclajes

La historia de María forma parte de un fenómeno nuevo y creciente en el área metropolitana de Buenos Aires, como es el papel activo de mujeres en actividades delictivas. Las diferencias masculino-femeninas en la problemática carcelaria van en disminución. En el caso particular de la Provincia de Buenos Aires, para el 2017, la cifra de mujeres detenidas equivalía a un 3,2 % del total de personas que se encontraban bajo la esfera del Servicio Penitenciario Bonaerense —en adelante, SPB—. De esa población, 318 mujeres contaban con prisión domiciliaria y eran controladas mediante el sistema de monitoreo electrónico por el SPB, de las cuales 221 están aún bajo proceso y 97 ya condenadas (Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires 2018). Por otra parte, figuran un conjunto de 530 mujeres con prisión domiciliaria que son supervisadas por el Patronato de Liberados Bonaerense —en adelante, PLB—, mientras 54 de ellas se incorporaban al monitoreo electrónico; de hecho, es un número significativo para la administración de un seguimiento personalizado.

En cuanto a los delitos cometidos, la mayor proporción se vincula a transgresiones contra la propiedad como a infracciones a la Ley Nacional 23.737 de Estupefacientes (Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires 2018). Con respecto a lo anterior, predomina el llamado narcomenudeo o tráfico en pequeña escala, enmarcado en situaciones cada vez más violentas, con antecedentes de consumo personal, generalmente de marihuana, drogas lícitas y pasta base de cocaína. La amplia difusión que los temas de inseguridad reciben desde los medios de comunicación masiva simplifica una compleja trama de transacciones poco virtuosas. Esas mujeres representan el eslabón más débil de la cadena del tráfico de estupefacientes y la mayoría de ellas son pobres y con limitados recursos cognoscitivos.

Conocimos a María —quien tenía 44 años al momento de las entrevistas— a través de una colega que en su momento supervisaba su prisión domiciliaria. El buen vínculo establecido coadyuvó a que consintiera realizar entrevistas en profundidad con fines investigativos, en 2017. Se garantizaron las condiciones que aseguraran la integridad y respeto de la entrevistada, así como el anonimato. Las transcripciones obtenidas en entrevistas abiertas, extensas y recurrentes conforman el corpus sobre el que se realizó el análisis. Los encuentros fueron en su domicilio, en un ambiente distendido, en el que María se explayó acerca de sus experiencias con los servicios sociales y judiciales, evidenciando desazón e incomprensión ante lo que vivenciaba como un encadenamiento de maltratos que solo aumentaron su malestar

y anularon sus esperanzas de una vida distinta tras el quiebre, que implicó la condena en 2009. Sin embargo, no revelaba actitudes autocompasivas, sino que, por el contrario, siempre se mostró activa buscando alternativas que la ayudaran a mejorar la condición de su hogar.

María creció en un barrio popular de vivienda estatal en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Cursó la escuela primaria, y a temprana edad fue madre de su primera hija —quien tenía 24 años al momento de las entrevistas—. Entonces, deja la casa materna y junto a su pareja inicia una convivencia sentimental que duró poco más de 20 años. Con aquel hombre tuvo 2 hijos más —quienes tenían 12 y 9 años al momento de las entrevistas—. Combinó el cuidado del hogar y la crianza de sus hijos, con trabajos a destajo en el rubro calzados que realizaba en su propia casa, que fue construida en un terreno de su pareja. Con el tiempo ampliaron los usos de la vivienda original, usufructuando del alquiler de una habitación y local, que les proveía de un ingreso fijo mensual. No obstante, a costa de ello, el espacio de la convivencia familiar quedó reducido a un único ambiente con baño precario en el exterior. En el 2005, María y su pareja son detenidos en el marco de una causa por tráfico de drogas, y ambos estuvieron privados de la libertad en cárceles federales, mientras se desarrollaba el proceso judicial. El hijo más pequeño de la pareja fue concebido en un encuentro íntimo dentro del penal. En 2009, el Tribunal Oral Federal interviniente dictamina, para ambos, una sentencia de cuatro años y ordena para ella la inmediata prisión domiciliaria —que sería revocada en 2011, en circunstancias que reseñaremos más adelante—. Para entonces, su hija mayor ya había formado su propia familia, ella tenía un pequeño hijo y estaba residiendo cerca de su madre.

Sus vínculos de apoyo se circunscriben a su hija mayor, su madre y hermano, aunque en el caso de los últimos, los encuentros cara a cara son muy esporádicos. Mientras estuvo en prisión, su hija mayor asumió un importante rol de cuidado y control de sus hermanos menores, en el mantenimiento básico de la casa y la realización de los trámites relacionados con la causa penal de su madre. Su cuñada ocupa una vivienda cercana, aunque no espera apoyo de ella. Hasta llegar a la sanción penal, el proceso conllevó desajustes en la relación amorosa, aunque sin abandonar el cuidado de los hijos y manteniendo —aun en estas condiciones— la unidad del grupo familiar. Los celos, las privaciones materiales y la falta de diálogo erosionaron la relación de pareja que se tornó distante y a veces violenta, a tal punto

que, temerosa, María pone en riesgo la prisión domiciliaria al abandonar su residencia en busca de un lugar más seguro.

Efectos del signifiante

María deja de ser María, para ser una tutelada, un legajo que llega al PLB por una prisión domiciliaria apenas con un escueto oficio judicial, en el que solo se consignan su nombre completo, dirección y la indicación de supervisar la prisión domiciliaria. Con respecto a la causa, el servicio social del Patronato cuenta con escasa información sobre el delito, el proceso y la pena, salvo por los datos del juzgado interviniente y el número de causa. En general, estos oficios judiciales no son una buena noticia, pues requieren de un seguimiento más estrecho y complejo en la medida en que las prisiones con hijos implican mayor atención y exigencia institucional.

María sabe que de ella —como de otras— se dice *delincuente, traficante, adicta, responsable por la situación que le toca atravesar*, a la que además expone a sus hijos. Todas estas locuciones informan del tipo mujeres-madre, adultas jóvenes, con hijos a cargo, de bajo nivel socioeducativo y calificación laboral, que trabajan generalmente en el servicio doméstico; estas son ideas convencionales que tipifican significaciones, algunas más cristalizadas que otras, que forman parte del lenguaje de *entrecasa* del PLB, como también de los Juzgados.

A los estereotipos y prejuicios de género se agregan los del delito y *el bajo mundo*, los que en una mujer-madre se amplifican dadas las proyecciones que la sociedad hace sobre la maternidad. Sobre estas mujeres recae además de la sanción penal, el juicio del entorno social más íntimo, reproches y más condena que se materializan en las escasas visitas, afecto y asistencia material en las cárceles, a diferencia del tratamiento hacia los hombres. El aspecto de la maternidad sigue fundamentado en acciones concretas. Para el caso, el PLB implementa el programa *Madres*, consistente en un subsidio económico destinado exclusivamente para prisiones domiciliarias de mujeres con hijos menores. El beneficio es un monto pequeño distribuido en tres pagos, sin fecha certera de cobro⁴, por el que las mujeres suelen enfrentar inconvenientes para obtener los permisos judiciales necesarios a fin de trasladarse a los bancos y efectivizar el cobro. Lo mismo ocurre con los permisos especiales para concurrir a la atención médica u otro servicio esencial. Tampoco María pudo percibir la Asignación Universal por

4 En la actualidad, el monto del subsidio asciende a \$16.000 distribuidos en tres pagos. Téngase en cuenta que la canasta básica alcanza un total mensual por adulto equivalente a \$9.304,51 (Instituto Nacional de Estadística y Censos S. F.).

Hijo⁵ por incumplimiento de los requisitos administrativos dada la actividad laboral en la cárcel de su pareja y padre de sus hijos. La sanción y la exclusión priman sobre el acceso a bienes primarios que controvierten los pretendidos procesos de reinserción e inclusión social. Si bien María se nos presentó accesible, advertimos unas respuestas que encajaban con lo que ella suponía que el otro quería escuchar. Desocultar sus necesidades, deseos y sentimientos fue una tarea difícil, tanto como atravesar las corazas del sufrimiento.

Efectos de lugar

La prisión domiciliaria es un lugar relativamente nuevo para el sistema penal de adultos en la provincia de Buenos Aires. Bajo esa medida, María es supervisada por profesionales que se desempeñan en el PLB por disposición de un Tribunal Oral Criminal Federal.

Los orígenes del PLB se remontan al año 1950, cuando se sanciona la Ley de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires, junto al Código de Ejecución Penal que organiza el Patronato de Liberados y Excarcelados, bajo la figura de ente autárquico de derecho público (Ley 5.619/50), dependiendo del Ministerio de Gobierno y Justicia de esa provincia. En esa etapa iniciática, el PLB centraba su quehacer exclusivamente en las personas con el beneficio de la libertad condicional. Los profesionales a cargo eran asistentes sociales criminológicos, una especialización de dos años brindada por el entonces Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológica. Del profesionalismo inicial, el PLB pasó por etapas más sombrías, en las que la institución no respondía a ningún tipo de rendición de cuentas pública. Iniciado el nuevo siglo, la cuestión penal está nuevamente al tope de la agenda política, lo que vuelve a echar luz sobre sus prácticas. En el año 2016, el PLB pasa a depender de la Secretaría de Derechos Humanos provincial. Si bien mantiene las funciones clásicas de los patronatos, referida a la encomienda de una disposición judicial en torno de la asistencia, tratamiento y control del tutelado, transita cambios significativos que devienen de la reforma del Código Penal de la Nación (1994) al que se incorporan las excarcelaciones y la suspensión del juicio a prueba, como de la sanción de la Ley Nacional 24.660/1996 que introduce los institutos de la libertad asistida y la semilibertad.

5 Se trata de un seguro nacional de protección social que consiste en un beneficio mensual de \$2.652 en la actualidad por cada hijo menor de edad. El mismo fue implementado en 2009 y se destina a jefes de hogar con ingresos informales y por debajo del salario mínimo.

Contar con un domicilio es condición necesaria para obtener el beneficio del cumplimiento de la pena en ese *punto fijo*: la casa. Si bien nos remite a expresiones como *nada mejor que el hogar, refugio en un mundo sin corazón*, la casa se asocia al hogar conyugal, el cuidado de los pequeños, el sustento y las obligaciones propias de la reproducción social, pero también el de la negociación de la intimidad, de las desconfianzas y la violencia intrafamiliar. A primera vista parece resultar una opción ventajosa; sin embargo, no lo fue para María.

Si bien María y su pareja tenían una casa propia, durante el proceso judicial optaron por alquilarla junto a un local en el mismo terreno, y residir con los niños en un reducido monoambiente. Este era sumamente precario y pequeño, apenas entraban dos camas —una de dos plazas, en la que María dormía con su hijo más pequeño, y otra de una plaza utilizada por la otra hija—. El espacio contaba con un par de banquetas apilables, una mesa diminuta que solo servía para apoyar algunas cosas. Los niños solían comer en la cama y María sentada con su plato en la mesita. Para cocinar utilizaban una garrafa y una pequeña cocina portátil, y en uno de los rincones se disponía otra mesa de dimensiones un poco más amplias, destinada como espacio de trabajo. El baño era externo, con letrina y sin conexión de agua instalada, a los niños se los higienizaba en el ambiente/hogar. La única ventana tenía uno de sus vidrios rotos y estaba cubierta con cartones. Desde el punto de vista económico, la situación estaba medianamente resuelta en la percepción de María, siempre preocupada por las necesidades de sus hijos. Recibía el ingreso por aquel alquiler, además de su trabajo en domicilio en la manufactura de calzado que mantenía. Esta labor le proveía de un ingreso variable y dotaba de un orden familiar valorizado vía el trabajo.

La restricción ambulatoria dada por la pena de prisión era un eje recurrente en las entrevistas, y se traducían en diferentes formas de dependencia. La mayoría de las incomodidades parecían derivarse de la misma causa: la imposibilidad de trasladarse sin autorización judicial. Controlaba su diabetes e hipertensión arterial solo cuando sentía un gran malestar. La cotidianidad de María y de sus hijos estaba signada por dicha restricción, en cuestiones tan comunes como hacer las compras, llevar a los niños al colegio o garantizarles sus controles o atenciones médicas, lo que implicaba para María una dependencia absoluta de algún tercero. Ese lugar lo ocupaba generalmente su hija mayor quien residía a pocos metros de la vivienda. Ella se encargaba de la gestión de los permisos en el Juzgado para acceder a las llamadas *salidas extraordinarias*.

Su casa tampoco era el mejor lugar, dado el deterioro de la relación con su pareja. Aunque se mostró reacia a conversar sobre la intimidad, relató que ante la inminente salida de la cárcel de su pareja creció su temor con relación a su posible retorno, mostrando al principio ambigüedad con respecto a continuar la convivencia. La idea fue madurando hasta considerar la opción de abandonar la vivienda si aquel volvía al hogar; al respecto, aseguró que lo había conversado con su madre y que la misma le ofreció un lugar en su casa para ella y sus hijos —aunque tampoco estaba dispuesta a permitir que sus hijos perdieran la casa—. Efectivamente, cuando su pareja recuperó la libertad, comentó que fue agredida verbalmente, ante lo que decidió en ese momento buscar refugio en la casa de una vecina. Con el transcurrir de los días, y tras su regreso a la vivienda, él volvió interpellándola de manera agresiva tras haberse enterado de que ella estaba iniciando una nueva relación amorosa. Sintiendo pánico y en riesgo su integridad física, María optó por salir de la casa, quebrando en llanto al comentar que no pudo llevar a sus hijos consigo. Pese a que se comunicó con el Tribunal interviniente, al que le detalló su paradero y las razones por las que tuvo que huir de su casa, unos días después, el Tribunal decidió revocar la prisión domiciliaria de María y ordenó su inmediata detención, fundado en el incumplimiento de la medida. María no tuvo forma de eludir las sanciones en tales circunstancias: recibió la sanción de su pareja por haberse permitido iniciar un nuevo vínculo de intimidad, y la del Poder Judicial por priorizar su integridad y deseo por sobre las condiciones de su detención.

Efectos de administración

Como vimos, la administración de los sujetos penalmente condenados se modificó recientemente, desde sus inicios en las primeras décadas del siglo xx cuando el número de las personas asistidas por los patronatos argentinos abarcaba una población sustancialmente reducida. Con el devenir de los años, las dinámicas sociales y sus implicancias jurídicas, y una transformación del perfil de la población supervisada, redefinieron los objetivos institucionales y las funciones de sus empleados. El desborde penitenciario y la demanda de nuevas cárceles con sus altos costes, la incorporación de tecnología y la descentralización de las unidades de seguimiento coadyuvieron en la definición de alternativas al encierro.

En el PLB, el puesto de trabajo es definido funcionalmente como *asistente*, siendo ocupado, en primer lugar, por trabajadores y trabajadoras sociales —aún estudiantes— y, en segundo orden, por psicólogos y abogados

matriculados. No se requiere ningún tipo de formación específica ni tampoco se prioriza y reconoce especializaciones o posgrados. A partir de la sanción de la Ley 13.190/2004 de la Provincia de Buenos Aires —que declaró el estado de emergencia del PLB—, se dio impulso a una serie de programas de asistencia para las personas supervisadas, se incorporaron nuevos profesionales y se desarrolló un proceso de descentralización territorial junto a la implementación del legajo electrónico. Sin embargo, los vaivenes económicos y políticos, además de la débil prioridad del sector, acompañaron momentos de ajuste presupuestario, restricciones programáticas y salarios comparativamente disminuidos, lo que provocó el éxodo de profesionales e incumplimientos en la pretendida capacitación.

Como ha ocurrido en distintos campos de la protección social, se introdujeron herramientas tecnológicas que simplificaron y mejoraron las prácticas de control monitorizado, seguimiento, rastreo, clasificación, comprobación y observación sistemática (Bauman y Lyon 2013), concernientes al referido *management* social para la categorización de individuos y poblaciones (Saavedra 2009). En el caso del Patronato de Liberados, ello implicó la incorporación de dos elementos nuevos: el legajo electrónico en 2006, y la vigilancia electrónica mediante tobilleras o pulseras para los arrestos y prisiones domiciliarias, en 2015.

El legajo electrónico constituye una herramienta eficaz desde la perspectiva institucional, con respecto al objetivo fundamental del control. Permite dar respuesta inmediata a los requerimientos judiciales, aunque acotado a los registros sobre el control de las condiciones compromisorias. Ordena sistemáticamente las actuaciones, optimiza la actualización de datos y facilita la notificación de las intervenciones. Sin embargo, a trece años de la implementación del dispositivo, podemos observar que los profesionales suelen circunscribir su uso a la información requerida por los juzgados, es decir, en aquellos aspectos de control. Si bien la herramienta permite dar cuenta de todos los elementos indispensables para un diagnóstico profesional, los asistentes suelen agotar sus registros en unas pocas dimensiones descriptivas. Es más, la información que no puede faltar es el día, la hora y si la persona está o no en su domicilio, pudiendo ampliar con algunos otros datos el resultado de la concurrencia. El recorte de la información que resulta relevante para el tribunal no exceptúa el deber profesional con sus encuadres normativos. Los asistentes disponen de un margen más que suficiente como para realizar e informar lo que consideren necesario en sus diagnósticos y proyecciones, poniendo en foco a la persona en su contexto.

Una herramienta como el diagnóstico social fundado —aunque de carácter no vinculante— evidencia no solo el profesionalismo, sino que constituye una contribución que puede resignificar a María, y a tantos otros, como sujetos en lugar de tutelados.

Respecto de la vigilancia electrónica, aunque las disposiciones legales no requieren la intervención del Patronato de Liberados en los casos de personas monitoreadas electrónicamente, tanto las autoridades como los propios asistentes pueden decidir el acompañamiento del asistido. Ese margen de discrecionalidad fundado en criterios profesionales reduce un efecto colateral como la distancia que promueven los dispositivos electrónicos y la fría y esquemática comprensión del proceso de rehabilitación del sujeto condenado.

No obstante, las reformas acontecidas en el control penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, la retórica institucional mantiene objetivos que aún presentan aspectos dilemáticos: la inclusión social de las personas supervisadas y el descenso del delito. Al respecto, Bouilly se pregunta “[...] ¿en qué medida se puede conjugar un proyecto de orden-seguridad [sistema penal] con otro de inclusión-promoción que supone respuestas institucionales para la reacomodación de las personas desfavorecidas?” (2010, 19). Su respuesta es desalentadora y coincide con la opinión de muchos trabajadores y trabajadoras sociales de la institución: “Ni una, ni otra. La hibridez del Patronato de Liberados presagia la ineficacia institucional en el cumplimiento de sus objetivos declarados, al tiempo que impone el desafío de reconocer la efectiva productividad en términos de gobernabilidad de una institución de su magnitud” (Bouilly 2010, 20).

Conclusiones

Hemos pasado revista a una serie de efectos iatrogénicos en el caso de María, con el objeto de demostrar la necesidad de revisar el caso singular y sus particularidades, por razones tanto teórico-metodológicas como imperativas de Derechos Humanos. La perspectiva relacional ofrece otra comprensión de la morfogénesis de lo social, y nos permite flexibilizar las modelizaciones ancladas en verbalizaciones y espacializaciones que hacen a los significantes, los lugares y la administración. El caso de María permite advertir que los marcos teóricos aludidos pueden circunscribir y reducir los efectos no buscados de las intervenciones. En tal sentido, debemos deconstruir las interpretaciones estereotipadas sobre el individuo vulnerado, víctima o victimario, solicitante, sujeto o grupo discriminado, para analizarlo en el contexto de sus relaciones, en el que el entorno deja de ser apenas un

dato y el protagonista una variable dependiente, sometido y sin margen de autonomía ni capacidad de agencia.

María *es como es* debido a las relaciones en su familia de crianza, a sus relaciones de convivencia y filiales y a sus alianzas con vecinos de barrios difíciles. Actuó como lo hizo porque no hubo recursos materiales y cognoscitivos ni fe ni sistemas de creencias u otros factores que le permitieran aplazar el acto a la espera de una mejor oportunidad, o mediante el lenguaje postergar la reacción violenta, o el hecho delictual, etc. Aun cuando por efectos de administración María siga siendo una tutelada y la intervención esté centrada en el quebrantamiento de la regla, ello no inhibe al operador social de escuchar, comprender, sopesar, arbitrar, pacificar y balancear la norma con las actitudes y el peso de los motivos, es decir, actuar de acuerdo con su autonomía profesional y un trabajo relacional como guía de intervención.

Finalmente, hemos puesto en evidencia que las medidas alternativas como la prisión domiciliaria —que goza de relativo consenso— pueden reproducir e incrementar las situaciones de vulnerabilidad, dejando a las personas en indefensión en grado mayor a la institucionalización. A fin de evitarlo, se requiere la capacitación en la especialidad para incardinar los dispositivos y las nuevas prácticas, en lo que constituye un factor clave la mediación dada por una relación profesional de proximidad.

Referencias bibliográficas

- Alessandrini, Giuditta. 2017. “Generar capacidades: educación y justicia social”. *El enfoque de las capacidades: ¿Una teoría pedagógica?*, 19-46. Giuditta Alessandrini (coord.) Quito: Abya-Yala.
- Bauman, Zygmunt, y David Lyon. 2013. *Vigilancia líquida*. Buenos Aires: Paidós.
- Boff, Leonardo. 2011. *Saber cuidar. Ética do humano, compaixão pela terra*. Rio de Janeiro: Vozes.
- Butler, Judith. 2017. *Cuerpos aliados y lucha política*. Buenos Aires: Paidós.
- Castells, Manuel. 1996. *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Vol. 1. México, D. F.: Siglo XXI.
- Clarke, Paul Barry. 1996. *Deep citizenship*. London-Chicago: Pluto Press.
- Donati, Pierpaolo. 2004. “Nuevas políticas sociales y estado social relacional”. *Reis, Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 108: 9-47. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ekins, Richard. 1998. *On Male Femaling: A Grounded Theory Approach to Cross-Dressing and Sex-Changing*. Routledge. London

- Fraser, Nancy. 1997. *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Universidad de Los Andes.
- Fraser, Nancy. 2008. "La justicia social en la era de la política de identidad: Redistribución, reconocimiento y participación". *Revista de Trabajo*, 4 (6): 83-99. Madrid: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Gijón Sánchez, María Teresa, y María Mercedes Saizar. 2013. "Aproximaciones al concepto de diversidad cultural en salud: el caso del Trabajo Social sanitario en Argentina y en España desde una perspectiva comparada". *(Sub) Culturas profesionales. Poder y prácticas en salud*, 17-42. Claudia S. Krmpotic; Myriam Mitjavila y Maria Mercedes Saizar (eds.). Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Herrera Gómez, Manuel, y Pedro Castón Boyer. 2003. *Las Políticas Sociales en las sociedades complejas*. Madrid: Ariel Sociología.
- Idoyaga Molina, Anatilde. 2011. *Estado, política social y cultura: reflexiones sobre los servicios sociales y de salud*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Illich, Ivan. 2002. *Limits to Medicine. Medical Nemesis: the Expropriation of Health*. London: Marion Boyars Publishers.
- Krmpotic, Claudia Sandra, y Andrea Vallejos. 2018. "Gobernanza pentecostal en una unidad carcelaria de Buenos Aires (Argentina)". *Mitológicas*, Vol. xxxiii: 51-70. Buenos Aires: Centro Argentino de Etnología Americana, CONICET.
- Krmpotic, Claudia S. 2011. "De la transición democrática a la regulación postfordista. Efectos en los servicios sociales y en las profesiones de cuidado". *Transformaciones del Estado Social. Perspectivas sobre la Intervención Social en Iberoamérica*, 53-78. Belén Lorente Molina (ed.) Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Luhmann, Niklas. 1993. *Teoría política del Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza.
- Mische, Anne. 2003. "Cross-talk in movements: Reconceiving the culture-network link". *Social Movements and networks*, 258-280. Mario Diani y Doug McAdam. Oxford/New York: Oxford University Press.
- Mitchell, James Clyde. 1969. *Social Networks in Urban Settings*. Manchester: Manchester University Press.
- Mosquera Rosero-Labbé Claudia, y Ruby Esther León. 2013. "Contradicciones discursivas en procesos de intervención social diferencial a la diversidad étnico-racial negra en programas sociales en Colombia". *CS*, 12: 23-52. Colombia: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Icesi.
- Rodríguez Zepeda, Jesús. 2006. *Un marco teórico para la discriminación*. México, D. F.: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Rosanvallon, Pierre. 1995. *La nueva cuestión social. Repensar el Estado Providencia*. Buenos Aires: Manantial.

- Saavedra Mayorga, Juan Javier. 2009. “Descubriendo el lado oscuro de la gestión: los Critical Management Studies o una nueva forma de abordar los fenómenos organizacionales”. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, xxii (2): 45-60. Colombia: Universidad del Rosario.
- Sen, Amartya. 1995. *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza.
- Wasserman, Stanley y Katherine Faust. 1994. *Social Network Analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Zelizer, Viviana. 2009. *La negociación de la intimidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Referencias en línea

- Bouilly, María del Rosario. 2010. “El Patronato de Liberados del siglo XXI: ¿Inclusión social o control policial?” VI Jornadas de Sociología, Universidad Nacional de La Plata. www.aacademica.org/000-027/459.pdf (6 de marzo de 2019)
- Corbin, Juliet, y Anselm Strauss. 1990. “Grounded Theory Research: Procedures, Canons, and Evaluative Criteria”. *Qualitative Sociology*, 13 (3): 3-22. <https://doi.org/10.1007/BF00988593> (25 de noviembre de 2018)
- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. 2018. “Informe de Situación: Mujeres Madres con Niños y Niñas en contextos de Encierro. https://www.defensorba.org.ar/imgs/comunicados/file/PROGRAMA_MUJERES_2.pdf (30 de enero de 2019)
- Donati, Pierpaolo. 2015. “Manifiesto for a critical realist relational sociology”. *International Review of Sociology*, 25 (1): 86-109. <https://doi.org/10.1080/03906701.2014.997967> 2015 (15 de febrero de 2019)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. S.F. *Canasta básica alimentaria y canasta básica total*. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-43-149> (26 de marzo del 2019)





Imagen de David Mark en Pixabay

Obtenida en: <https://pixabay.com/es/photos/vincent-van-gogh-arte-art%C3%ADstica-89422/>

Las mujeres rurales y su derecho a la tierra: retos de la política pública en Colombia

María Juliana Gómez Mendoza*

85

Luisa Paola Sanabria Torres**

Trabajadoras sociales

Consultoras independientes, Bogotá, Colombia

Resumen

El presente artículo es resultado de una experiencia en la formulación y ejecución de la política pública de restitución de tierras y del acompañamiento al programa de ordenamiento social de la propiedad rural de la Agencia Nacional de Tierras. La incorporación del enfoque de género en estas políticas involucra tres elementos centrales: el reconocimiento de las mujeres como propietarias de los predios, el aumento de su participación en espacios de decisión y la promoción del reconocimiento de los derechos de las mujeres entre los funcionarios públicos.

Palabras clave: derecho a la tierra, discriminación, enfoque de género, mujeres, política pública, tierra.



La revista Trabajo Social es publicada bajo la licencia Creative Commons 2.5 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>)

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Gómez Mendoza, María Juliana, y Luisa Paola Sanabria Torres. 2020. "Las mujeres rurales y su derecho a la tierra: retos de la política pública en Colombia". *Trabajo Social* 22 (1): 85-104. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. doi: <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.79232>

Recibido: 22 de abril del 2019. **Aceptado:** 07 de noviembre del 2019.

* juliana.gomez.mendoza@gmail.com / <https://orcid.org/0000-0002-2420-0045>

** luisapaolasa@gmail.com / <https://orcid.org/0000-0001-6350-0748>

Rural Women and their Right to Land: Challenges Faced by Public Policy in Colombia

Abstract

The article is the result of an experience in the formulation and execution of the land restitution public policy and the accompaniment provided to the program for the social organization of rural property, carried out by the National Land Agency. The incorporation of gender mainstreaming into these policies involves three main elements: recognition of women as owners of the properties; increased participation of women in decision-making spaces; and promotion among civil servants of the recognition of women's rights.

Keywords: discrimination, gender mainstreaming, land, public policy, right to land, women.

As mulheres rurais e seu direito à terra: desafios da política pública na Colômbia

Resumo

O presente artigo é resultado de uma experiência na formação e execução da política pública de restituição de terras e do acompanhamento ao programa de ordenamento social da propriedade rural da Agência Nacional de Terras. A incorporação da abordagem de gênero nessas políticas envolve três elementos centrais: o reconhecimento das mulheres como proprietárias das parcelas, o aumento de sua participação em espaços de decisão e a promoção do reconhecimento dos direitos das mulheres entre os funcionários públicos.

Palavras-chave: abordagem de gênero, direito à terra, discriminação, mulheres, política pública, terra.

Introducción

Históricamente, las mujeres rurales han tenido dificultades para acceder al derecho a la tierra¹, debido a la influencia de la cultura patriarcal en la familia, la sociedad, el Estado, el ordenamiento jurídico y las relaciones sociales y económicas. Este sistema, que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres, “[...] no solo explica y construye las diferencias entre hombres y mujeres como biológicamente inherentes y naturales, sino que mantiene y agudiza otras [todas] formas de dominación” (Facio 2005, 262), lo cual ha influido igualmente en la formulación y ejecución de las políticas públicas de tierras en Colombia. La concentración de la propiedad en manos de hombres, el desconocimiento del trabajo femenino y la baja participación de las mujeres en la economía rural son indicadores de esta situación.

87

Este texto pretende hacer un balance de los obstáculos que han tenido las mujeres en Colombia para disfrutar el derecho a la tierra y proponer alternativas claras para que, al incorporar el enfoque de género en los proyectos, programas y políticas públicas, se atiendan los factores culturales e institucionales que lleven al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en el sector rural.

Este artículo es resultado de la experiencia en la formulación y ejecución de la política pública de restitución de tierras² y del Programa de ordenamiento social de la propiedad rural de la Agencia Nacional de Tierras —en adelante, ANT—³; políticas que, si bien tienen carácter y fuentes normativas distintas, promueven de fondo la formalización del derecho a la propiedad de la tierra. Para su elaboración se realizó el análisis de la documentación

1 “En términos generales, el derecho a la tierra se refiere a los derechos a utilizar, controlar y transferir una parcela de tierra. Entre tales derechos se incluyen el de ocupar, disfrutar y utilizar la tierra y sus recursos; restringir o excluir a otros de la tierra; transferir, vender, comprar, donar o prestar; heredar y legar; acondicionar o mejorar; arrendar o subarrendar; y beneficiarse de los valores de la mejora del suelo o de ingresos por alquiler” (Gilbert 2013, 123).

2 La Ley 1448 de 2011 crea un procedimiento para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso con ocasión del conflicto armado interno, que refieran hechos después del 1° de enero de 1991. El procedimiento contempla dos etapas: la primera es la administrativa a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras, que tiene como objetivo la inscripción del predio en el Registro de tierras despojadas; y la segunda es la etapa judicial, a cargo de los jueces y magistrados de restitución, quienes después de estudiar las solicitudes de restitución para restablecer los derechos de las víctimas.

3 La Agencia Nacional de Tierras, como resultado del Decreto 902 de 2017, define los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad como instrumentos de planificación, mediante los cuales la entidad organiza su actuar institucional por oferta en zonas focalizadas previamente para el desarrollo de programas, proyectos y acciones, orientados a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad jurídica de la propiedad rural.

existente, evaluaciones de las políticas, normatividad vigente, así como la organización de información de las lecciones aprendidas y buenas prácticas resultado del quehacer de las autoras.

Da cuenta en específico de la participación de las escritoras en el diseño, implementación y evaluación del Programa de Acceso Especial para las mujeres al Proceso de Restitución de Tierras —entre el 2012 y el 2017—, ordenado por el artículo 114 de la Ley 1448 de 2011 y en la incorporación del enfoque de género en los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (2018-2019). En ambas políticas se enfrentaron retos para adelantar acciones afirmativas, diseñar y poner en marcha instrumentos y herramientas que permitieran incorporar el enfoque de género para el reconocimiento de la mujer como sujeta de derechos y de especial protección constitucional.

En el primer apartado del artículo se presentan las principales falencias de la política para el acceso a la tierra de las mujeres. En la segunda parte, se delinearán recomendaciones para la verdadera incorporación del enfoque de género en la política pública de tierras, relacionadas con metodologías, instrumentos e indicadores en los procedimientos de las entidades encargadas; la sensibilización y formación a personas colaboradoras de las entidades y la promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Obstáculos de las mujeres rurales en Colombia para acceder a su derecho a la tierra

En las sociedades existen valores, creencias y conductas que están enraizadas y que han generado diferencias entre hombres y mujeres. Ha sido a través de las instituciones como la Iglesia, el Estado, la educación y la familia en las que se han configurado relaciones sociales de dominación que han sido determinantes en la creación de barreras para la realización de los derechos de las mujeres (Gallego 2013, 28).

Esta construcción social ha dado prelación al mundo de lo masculino, posibilitando la desigualdad de oportunidades y diferencias en los derechos y deberes que se asignan a mujeres y hombres, siendo ellas quienes se ven en mayor medida vulneradas por la visión patriarcal. De manera que: “El enfoque de equidad de género se basa en una rigurosa lectura de los patrones de género establecidos por las sociedades y que implican diferencias en las asignaciones de poder en la vida cotidiana” (Gallego *et al.* 2013, 29).

La plataforma de acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) proclama que la violencia contra las mujeres es: “[...] una

manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, lo que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación y a impedir el pleno desarrollo de la mujer” (Naciones Unidas 1995). Aquí se señala que los Gobiernos y la sociedad civil deberán tomar medidas para impedir este tipo de violencia. Como una forma de violencia de género se incluye la patrimonial que en nuestro país se ha reconocido por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-012/16:

89

En la violencia patrimonial el hombre utiliza su poder económico para controlar las decisiones y proyecto de vida de su pareja. Es una forma de violencia donde el abusador controla todo lo que ingresa al patrimonio común, sin importarle quién lo haya ganado. Manipula el dinero, dirige y normalmente en él radica la titularidad de todos los bienes. (Corte Constitucional 2016)

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura —en adelante, FAO— ha reiterado que la tierra es el recurso más importante para las familias rurales, por lo tanto, garantizar su acceso es el medio principal para mejorar determinantes de calidad de vida. Sin embargo, en Colombia, entre otras problemáticas que afectan la titularidad sobre la tierra, no existe un registro oficial de la tenencia y explotación de los predios, lo cual es una barrera para el diseño de políticas (Comisión Colombiana de Juristas 2011).

Fenómenos como el conflicto armado, el abandono de las tierras y el despojo de millones de hectáreas han generado profundos cambios en las dinámicas rurales. A raíz del desplazamiento forzado muchas mujeres quedaron solas a cargo de las parcelas, frente a lo cual se hace evidente una brecha de género en el sector rural.

El censo agropecuario del 2016 señala que el 26 % de las explotaciones manejadas por personas naturales está a cargo de mujeres, el 61,4 % a cargo de hombres y el restante 12,6 % de manera conjunta. Adicionalmente, las explotaciones de las mujeres son más pequeñas, predominando las de menos de 5 hectáreas y tienen menos acceso a maquinaria, crédito y asistencia técnica (Oxfam 2017).

La Ley 160 de 1994 considera algunos requisitos en aras de la titulación de predios a las familias campesinas. En términos de la legislación, el acceso al derecho a la propiedad en Colombia puede darse en el caso de los

predios baldíos⁴, a través de la prescripción adquisitiva del dominio o usucapión⁵ para lo cual debe demostrarse una ocupación directa, pacífica e ininterrumpida por mínimo 5 años, que cumpla con los criterios de la función social y ecológica de la propiedad contemplada en la Constitución Nacional.

Desde la Ley 30 de 1988 se estableció que la titulación conjunta de un predio se podrá realizar en el caso de que la persona que la solicita tenga cónyuge o compañera permanente, lo cual se reitera en la Ley 160. El artículo 70 afirma:

Las Unidades Agrícolas Familiares sobre tierras baldías se adjudicarán conjuntamente a los cónyuges o compañeros permanentes, siempre que hayan cumplido dieciséis años de edad, sean *jefes de familia*, compartan entre sí las responsabilidades sobre sus hijos menores, o con sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad si velaren por ellos. (Ley 160 de 1994, art 70)

En la práctica, las entidades encargadas de la titulación, entendieron taxativamente la expresión *jefes de familia* al otorgar este estatus a los hombres reconociéndolos como señores y dueños. Esto se traduce en que han sido las mujeres rurales⁶ quienes se han visto avocadas a probar su relación conyugal o marital para ser incluidas en el título, desconociendo sus derechos patrimoniales independientes de la relación que sostengan con un hombre.

Igualmente, al valorarse los requisitos para la titulación se da relevancia a los oficios tradicionalmente masculinos, o en general aquellos que producen una plusvalía para la familia. Las labores de cuidado⁷ que asumen

4 Se presume que no son baldíos, sino de propiedad privada, los fundos poseídos por particulares, entendiéndose que dicha posesión consiste en la explotación económica del suelo por medio de hechos positivos propios de dueño, como las plantaciones o sementeras, la ocupación con ganados y otros de igual significación económica (Ley 200 de 1936, art 1).

5 La Ley 160 de 1994 explicita: “La persona que solicite la adjudicación de un baldío, deberá demostrar que tiene bajo explotación económica las dos terceras partes de la superficie cuya adjudicación solicita y que la explotación adelantada corresponde a la aptitud del suelo establecida por el Incora [cuyas funciones fueron asumidas por la Agencia Nacional de Tierras] en la inspección ocular [...]. En todo caso, deberá acreditarse una ocupación y explotación previa no inferior a cinco (5) años para tener derecho a la adjudicación. La ocupación anterior de persona distinta del peticionario, no es transferible a terceros, para los efectos contemplados en este inciso” (art 69).

6 El Artículo 1° de la Ley 731 del 2002, Ley de Mujer Rural “establece que la mujer rural es toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural” (Congreso de la República 2002, art 2).

7 La Ley 1413 de 2010 define la economía del cuidado como “[...] el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras

naturalmente las mujeres incluyen servicios no remunerados esenciales para las familias —preparación de alimentos, recolección de agua y leña, limpieza del hogar, lavado y planchado de ropa o la atención de niños, niñas, personas mayores y enfermas—.

En el trabajo no remunerado tanto al interior de los hogares como para otros hogares, la participación de las mujeres rurales mayores de 10 años en Colombia es del 93 % en un día promedio y la participación de los hombres es del 60,6 %. Frente a la dedicación en tiempo, los hombres ocupan en promedio 3 horas 6 minutos, mientras que las mujeres 8 horas 12 minutos, esto señala que las mujeres ocupan 5 horas 6 minutos día promedio más que los hombres en este tipo de actividades. (Ministerio de Salud 2015, 16)

Con estos obstáculos, se desconoce además que el 30,4 % de los hogares rurales tiene en su jefatura a una mujer. Sobre este porcentaje, el 68 % es un hogar con jefe mujer sin cónyuge (Dane 2017, 4), por lo que es un factor que debería tenerse en cuenta en el diseño de las políticas públicas.

Asimismo, existe una marcada invisibilización del aporte productivo de las mujeres en el desarrollo rural del país, exacerbado por el impacto que produjo el conflicto armado, como bien lo ha establecido la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008:

Dado que la relación entre las mujeres y su derecho a la propiedad, especialmente en el ámbito rural, ha estado mediada por su compañero, cuando el desplazamiento forzado está acompañado de la pérdida de su pareja, las mayores dificultades son evidentes: las mujeres no conocen los linderos, no saben de la existencia de títulos, no tienen información sobre la modalidad de la propiedad, no tienen pruebas de posesión, y en muchos casos, no están en capacidad de dimensionar lo que la tierra y sus productos derivados pueden representar en términos económicos. (Corte Constitucional 2008, Núm. III 1,8)

Se puede inferir que en las intervenciones en el sector rural se continúan considerando como principales agentes y beneficiarios a los hombres. En el

personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad” (Ley 1413 de 2010, art. 2). Establece que las actividades realizadas en el hogar por las mujeres son consideradas trabajo, esto se reafirma en el artículo 9 del Decreto Ley 902 del 2017, en el que se establece que las actividades de economía del cuidado serán *hechos positivos* para otorgar la ocupación, la posesión y la formulación de proyectos productivos.

caso de los procesos de desarrollo rural ha imperado un enfoque familista tanto en su formulación como en la implementación, ya que se considera que, al beneficiar a la familia en general, la mujer está incluida y, por lo tanto, disfruta de los beneficios generados por estas iniciativas.

Para lograr la igualdad sustantiva “[...] es necesario adoptar medidas específicas que corrijan las desventajas de las mujeres, y a largo plazo, la transformación de las instituciones y las estructuras que refuerzan y reproducen relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres” (ONU Mujeres 2015, 35) que permitan superar barreras de tipo cultural e institucional que resumimos a continuación:

*En el ámbito cultural*⁸:

- La cultura patriarcal está arraigada de manera estructural en las zonas rurales, donde se cree que las tierras se heredan y se compran entre hombres. Magdalena León afirma que la condición de ama de casa, como el rol asignado a las mujeres, profundizó la discriminación en el derecho civil en Colombia y por tanto su acceso a la tierra (2010, 21).
- Existe una alta informalidad de la tenencia a la tierra, es decir, que las personas ocupantes o poseedores no cuentan con título registrado en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. Adicionalmente, en los títulos que existen es el hombre el que aparece como titular o posible titular.
- El acceso de las mujeres a la tierra se da a través de los denominados derechos secundarios; es decir, que son titulares del derecho a la tierra por medio de su vínculo familiar, marital y/o conyugal con un hombre y no por la explotación directa que hace sobre el predio.
- En el ámbito rural existen uniones de hecho o maritales simultáneas y/o consecutivas entre un hombre y varias mujeres. En estos casos, cuando las entidades indagan sobre la propiedad y los derechos de las mujeres, el hombre declara solamente uno de los núcleos familiares, desconociendo los derechos de algunas mujeres.

En el ámbito institucional:

- Las políticas rurales dan relevancia a la focalización especialmente para viudas y cabezas de hogar, otorgándoles mayores puntajes a la hora de

⁸ “La cultura es un resultado, pero también una mediación. Lo simbólico es la institución de códigos culturales que, mediante prescripciones fundamentales como las de género, reglamentan la existencia humana” (Lamas 2007, 1).

decidir un orden de prelación en la atención, lo cual puede excluir a otras mujeres.

- Las entidades con competencia no cuentan en su interior con una instancia que articule las diferentes dependencias, con el fin de planear, ejecutar y evaluar de manera integral la atención diferencial a las mujeres en todos los niveles y procesos.
- Muchos de los instrumentos de las entidades para recoger la información de las personas que realizan solicitudes para acceder al derecho a la tierra solo cuentan con un campo para un posible titular. Esto no es un tema semántico, sino que además afecta seriamente las estadísticas y la forma como se concibe la política agraria para las mujeres (León 2010).
- Al momento de realizar las visitas al predio para verificar la tenencia y explotación, los funcionarios de las entidades dan un rol más relevante a los hombres y en muchos casos no entrevistan a las mujeres. En las actividades comunitarias encaminadas a identificar las personas posibles titulares, tienen una mayor participación los hombres.
- En proyectos productivos, la administración de los recursos queda generalmente en cabeza de los hombres a pesar de que ellas sean las dueñas de la tierra; disfrutan de los excedentes de los proyectos solo si es decisión del hombre.
- Los funcionarios y contratistas de las entidades no están capacitados y sensibilizados en la incorporación del enfoque de género, convirtiéndose en una barrera de acceso al momento de garantizar el derecho a la tierra para las mujeres rurales.

93

Recomendaciones para incorporar el enfoque diferencial de género en las políticas de tierras

Los enfoques diferenciales son herramientas analíticas y metodológicas que toman en cuenta las diversidades humanas e inequidades existentes en la realidad. Este paradigma implica una postura frente a la lectura de la realidad social, que, vista desde los derechos humanos, busca la modificación de patrones culturales que han generado la discriminación y las difíciles condiciones de vida de las mujeres.

El enfoque diferencial es una forma de análisis y de actuación social y política que, por una parte, identifica y reconoce las diferencias de género, identidad sexual, etnia, edad y situación de salud, entre otras categorías; y por otra, sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo. A partir del reconocimiento de las diferencias y

sus implicaciones busca la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica. (PIUPC 2012, 12)

94

Como punto de partida es importante recalcar que la consecución de la igualdad está a cargo de todas las entidades del Estado y no se predica únicamente de las actuaciones específicas en el marco de proyectos concretos, sino que debe ser visto como un proceso amplio y transversal.

El Conpes 161 de 2013, desarrolla los *Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres* y el *Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias*. Este instrumento conmina al Estado en su conjunto a incorporar los temas de género como un asunto relevante, prioritario de la agenda pública y su transversalización (Departamento Nacional de Planeación 2013).

El enfoque de género en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, programas y proyectos reconoce que existen afectaciones, identidades y apuestas vitales distintas y que toda actuación tiene efectos diferenciados en la vida de las personas dependiendo de si se trata de hombres o mujeres. La necesidad de incorporar la perspectiva de género en los proyectos de desarrollo parte de reconocer que hombres y mujeres deben tener acceso a las decisiones, los recursos y los beneficios, buscando evitar que se ahonden las diferencias.

Incorporar el enfoque de género deja de ser un tema meramente nominal al ser un deber constitutivo del Estado dirigido a atender las particulares necesidades de las mujeres y, más allá, la superación de los factores de discriminación que, para el caso de la relación de las mujeres con la tierra, es histórico y ampliamente documentado (Deere y León 2010).

Como veremos a continuación, se comprende que la realización del enfoque de género involucra al menos tres aspectos centrales. El primero, se ubica en el orden institucional, relacionado con la actuación de las entidades para dar cumplimiento a la normatividad vigente que se traduce en la efectiva gestión y operacionalización de la respuesta estatal frente a las necesidades e iniciativas a favor de las mujeres; el segundo aborda la actuación de los funcionarios en su ejecución; y el tercero está relacionado con la ampliación de las condiciones de participación de las mujeres, a lo cual subyacen factores culturales.

Transversalización del enfoque de género en metodologías, instrumentos e indicadores para entidades responsables de ejecutar las políticas

Como se ha mencionado en páginas anteriores, Colombia cuenta con una amplia legislación encaminada a garantizar el derecho de la mujer a la tierra. A continuación, se hace una relación de la normatividad que puede respaldar la acción institucional en pro de los derechos de las mujeres.

95

Tabla 1. Normatividad colombiana relacionada con el derecho a la tierra de las mujeres

Norma	Aspectos relevantes
Ley 30 de 1988	Las personas naturales que hayan cumplido 16 años y sean jefes de familia podrán obtener adjudicaciones de tierras baldías o ser socios de empresas comunitarias (art. 12).
Ley 54 de 1990	El patrimonio y capital producto del trabajo pertenece por partes iguales a ambos compañeros permanentes (art. 3). La sociedad patrimonial se entiende, entre compañeros permanentes, cuando exista unión marital de hecho no inferior a dos años, siempre y cuando no existan sociedades conyugales anteriores sin disolver y sin ser liquidadas (art. 2).
Ley 160 de 1994 (Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, disposiciones)	Apoyo a hombres y mujeres de bajos recursos en los procesos de adquisición de tierras mediante crédito y subsidio directo y especial atención a las mujeres campesinas jefas de hogar (art. 12). Prioridad en la adjudicación de parcelas a mujeres jefas de hogar (art. 40). Titulación conjunta de predios baldíos (art. 70).
Ley 731 de 2010 (Mujeres rurales)	Titulación conjunta de predios de reforma agraria (art. 24). Titulación de predios de reforma agraria a las empresas comunitarias o grupos asociativos de mujeres rurales (art. 25). Prelación a la mujer rural jefa de hogar en el acceso al subsidio familiar de vivienda (art. 27). Participación de las mujeres rurales en los planes, programas y proyectos de reforestación (art. 28).
Ley 1232 de 2008 (Mujer cabeza de familia)	Una mujer cabeza de familia es aquella que soltera o casada ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar (art. 2). Establece mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales (art. 3).

Ley 1413 de 2010 (Economía del cuidado)	La economía del cuidado como el “[...] trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado” (art. 2). Realiza clasificación de las actividades consideradas dentro de la economía del cuidado (art. 3).
Decreto 164 de 2010	Crea la Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres” (art. 1), tiene entre otras funciones como promover la inclusión de la perspectiva de género en los planes de desarrollo departamentales y municipales (art. 3. j).
Ley 1448 de 2011 (Víctimas y restitución de tierras)	Establece que son titulares de la acción de restitución de tierras el cónyuge o compañero o compañera permanente con quien conviva el titular al momento en que ocurrieron los hechos o amenazas que llevaron al despojo o abandono forzado (art. 75 y 81). Ordena la implementación del programa especial para garantizar el acceso de las mujeres a restitución (art. 114).
Decreto Ley 902 de 2017 (Reforma Rural Integral)	La Agencia Nacional de Tierras realizará las adjudicaciones directas a nombre de los cónyuges o compañeros permanentes, cuando haya lugar (art. 25). Principio de Enfoque diferencial para la formulación de los Planes de ordenamiento social de la propiedad rural (art. 43). Reconoce la economía del cuidado a efectos de configurar hechos que demuestren la ocupación o posesión (art. 9).
Ley 1900 de 2018	El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras “[...] priorizará a las pobladoras rurales para el acceso a la tierra, formalización, adjudicación de baldíos nacionales y asignación de recursos para proyectos productivos” (art. 2). Se aplicará el enfoque diferencial de género en la adjudicación de las tierras baldías nacionales (art. 3).

Fuente: elaboración propia a partir de la legislación nacional en tierras, 2019.

Teniendo este marco normativo, el desafío de las entidades encargadas de diseñar e implementar las políticas relacionadas con la Reforma Rural Integral es incorporar el enfoque de género en acciones concretas y medibles en los diferentes procesos y procedimientos.

El primer paso es verificar que los instrumentos y sistemas de información permitan recoger datos de todas las mujeres que explotan el predio, la forma en que lo adquirieron, las actividades de explotación de la tierra, posibilitando que se les de tratamiento de titulares en los procesos de reforma rural que adelante el Estado, que permitan recoger las actividades que realizan las mujeres en el predio donde se incorporen las relacionadas con la economía del cuidado para probar su explotación directa del predio y su titularidad.

Teniendo en cuenta la existencia de diferentes legislaciones que dan el reconocimiento a las mujeres como sujetas de protección constitucional, se identificarán las posibles situaciones, afectaciones y vulnerabilidades sociales que hacen que la mujer en el marco del procedimiento deba tener una atención preferencial o un mayor acompañamiento por parte de una entidad. Esto se hace más visible en el marco de la interseccionalidad⁹, cuando una mujer tiene alguna discapacidad, es niña o adolescente, persona mayor, pertenece a alguna comunidad étnica o es víctima del conflicto armado y que por esa condición enfrenta mayores barreras a la hora de acceder a la tierra.

Igualmente, es importante generar metodologías que garanticen la participación de las mujeres, recogiendo información sobre su titularidad y sobre las formas en que explotan la tierra de manera directa. Muchas veces en estas actividades participan mayoritariamente hombres, ya que las mujeres se quedan en el predio ejecutando actividades relacionadas con el cuidado, razón por la cual se hace necesario generar espacios alternos donde puedan participar niños, niñas, personas mayores y/o con discapacidad, facilitando que ellas se involucren.

A mayor participación de mujeres en las actividades comunitarias, más información tenemos sobre su titularidad y explotación directa de la tierra, no solo en términos de cantidad, sino en términos de calidad de la información.

Más allá de los desencuentros y las frustraciones que puedan suscitar en materia de datos y acceso a la información cartográfica oficial existen muchos ejercicios de cartografía social que han develado otras formas en las que diferentes mujeres han comenzado a apropiarse de las reclamaciones de sus predios, a partir del reconocimiento de sus tierras y de sus lugares de origen por medio de dibujos. (Posada *et al.* 2013, 11)

Para finalizar, es relevante la articulación de diferentes áreas de las entidades con la de planeación, con el fin de conocer el impacto de estas políticas en las mujeres, contar con datos obtenidos a través de variables e indicadores que permitan dar cuenta del acceso de las mujeres a la tierra. Entre los indicadores que se recomienda en las planeaciones de las entidades están: número de mujeres solicitantes en los mecanismos de registro estatales, las que quedan inscritas; el número de mujeres beneficiarias

9 La interseccionalidad es definida como una herramienta que parte de la concepción de que los sujetos viven identidades múltiples y características simultáneas integradas por distintos roles, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y los vínculos del poder (Ministerio de Salud 2016, 54).

de formalización de predios privados y/o baldíos, de subsidios de tierra; números de mujeres titulares. Estas cifras deben estar desagregadas por titularidad única o conjunta.

98

Sensibilización y formación de funcionarios de las entidades en la incorporación del enfoque de género

Uno de los elementos que puede coadyuvar a que el enfoque de género sea una realidad en la política de tierras es establecer procesos de sensibilización y formación con los funcionarios y colaboradores de las entidades, dirigidos a que las mujeres rurales sean vistas como sujetas de derechos y se reconozcan las funciones y acciones específicas que deberían llevar a cabo para visibilizarlas en su accionar.

Es necesario diseñar estrategias que permitan a las personas colaboradoras acercarse a la realidad de las mujeres rurales, a través de testimonios y/o cifras que den cuenta de las barreras de acceso que ellas enfrentan y los beneficios que pueden tener las mujeres si acceden a la propiedad. Adicionalmente, es necesario capacitarse en los derechos, normas y legislaciones relacionadas con el acceso a la tierra y en la interpretación más favorable para las mujeres rurales; para ello desde las Ciencias Sociales estamos llamados al diseño de herramientas, materiales pedagógicos y metodologías que inviten a la reflexión, acción y participación desde las realidades de las comunidades.

No es suficiente con incorporar el enfoque de género a los instrumentos, metodologías e indicadores, se deben diseñar lineamientos e instructivos y adelantar procesos formativos con los funcionarios sobre la mejor manera de aplicarlos; y, de otra parte, es importante acompañar y hacer seguimiento riguroso a su implementación.

El trabajo interdisciplinario puede coadyuvar a generar espacios alrededor de la resolución de casos complejos que se pueden convertir en una barrera de acceso para las mujeres, por tratarse de afectaciones sociales que las hacen sujetas de especial protección, debido a la existencia de conflictos familiares y/o conflictividades sociales; aquí el rol del Trabajo Social es central para identificar y enrutar los casos a favor de las mujeres. Casos como uniones múltiples, uniones sucesivas, mujeres que no quieren hacer parte del proceso para no tener problemas cuando los hombres sean parejas o hermanos y no las reconocen como sujetas de derecho, familias separadas con problemas de sucesiones, entre otros son casos para los que se hace ineludible realizar seguimientos específicos.

La asistencia de las mujeres en el proceso no garantiza su participación consciente y efectiva, es importante enfatizar con los profesionales responsables que la desigualdad se sustenta en las relaciones de poder y que son ellos mismos quienes tienen la responsabilidad de indagar información relacionada con el derecho de la tierra por parte de las mujeres.

99

Promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones

La participación¹⁰ es uno de los derechos fundamentales que tienen las mujeres en el diseño, formulación e implementación en toda política pública. Antes de iniciar la implementación de cualquier política de tierras dirigida a garantizar el acceso de las mujeres a la tierra, es necesario realizar un mapeo de las lideresas y organizaciones de mujeres en el territorio para garantizar su participación, e implementar espacios de información y formación para que ellas se reconozcan como sujetas de derechos.

Es importante generar espacios que permitan que las mujeres conozcan la legislación relacionada con la garantía del derecho a la tierra —economía del cuidado y titulación conjunta, entre otras—, las políticas públicas existentes, las entidades responsables y los procesos para acceder a las rutas. Esto posibilitará que cuenten con herramientas que les permitan participar de manera activa e informada, garantizando que puedan realizar ejercicios de exigibilidad y veeduría de sus derechos.

Muchas de las mujeres al final del proceso, cuando se les hace entrega de los títulos de propiedad, desconocen su utilidad y si tienen la información siguen considerando que el hombre es el único dueño del predio, por lo cual es necesario adelantar procesos pedagógicos relacionados con su reconocimiento como titulares, la seguridad jurídica otorgada, su derecho a figurar en los documentos públicos y, mediante estos, la posibilidad de acceder a otras ofertas del Estado como proyectos productivos, subsidios de tierras, créditos, etc.

10 La Constitución Política de Colombia de 1991 establece la participación como principio, derecho, deber y mecanismo para el ejercicio de la ciudadanía, e insiste en que el Estado debe facilitar y promover la participación de todos los ciudadanos(as) en la toma de decisiones de los diferentes niveles de estructuración administrativa y política en el nivel nacional, departamental y municipal, así como propiciar el clima y las condiciones adecuadas para facilitarla. La Resolución 740 de 2017 en su artículo 10 define la participación como “el conjunto de mecanismos e instancias en donde se involucran a los actores identificados en la caracterización territorial, instituciones locales y comunidad en general de la zona intervenida, que permite mejorar los diseños, propuestas y contribuir en la formulación, implementación y mantenimiento en el territorio de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural”.

Asimismo, es necesario fortalecer el diálogo con las diferentes instancias formales de participación tanto a nivel nacional como regional, con el fin de promover la discusión y concertación de las políticas públicas de tierras acorde a las necesidades de las personas que habitan los territorios, y permitiendo resarcir los daños y las afectaciones relacionadas con el derecho a la tierra que tuvieron las mujeres en el marco del conflicto armado.

Para finalizar, es importante que el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas de tierras se realicen de manera participativa para que tenga legitimidad y sostenibilidad con la ciudadanía en general, por lo cual es importante trabajar con organizaciones de la sociedad civil, especialmente, con organizaciones de mujeres que desde su experiencia y realidad puedan enriquecer su implementación.

Consideraciones finales

El conflicto armado, el abandono y el despojo de tierras han marcado la dinámica de la tenencia de los predios rurales en el país, afectando de manera especial y diferencial a las mujeres que siguen teniendo dificultades para el acceso efectivo a sus derechos sobre la tierra y el territorio; y afincando la visión patriarcal de la propiedad rural en Colombia. Por esta razón, es fundamental que las políticas que se diseñen e implementen desde el Estado, relacionadas con la Reforma Rural Integral en el marco de un contexto de posconflicto, incorporen una perspectiva de género partiendo de las necesidades y desigualdades reales de las mujeres, logrando una transformación social que disminuya de manera radical las barreras de acceso históricas con las que ellas se enfrentan a la hora de reclamar sus derechos patrimoniales.

Las entidades del sector rural han reconocido el derecho de las mujeres a la tierra a partir del vínculo familiar, marital y/o conyugal con un hombre que es considerado el señor y dueño de la tierra. Explotar un predio se ha entendido como una actividad que genera una plusvalía, lo cual desconoce el aporte económico que hacen las mujeres con las labores de cuidado. Por esta razón, uno de los mayores retos es precisamente que los funcionarios reconozcan a las mujeres como sujetas de derecho y dueñas de la tierra.

Para ello, se hace necesario que desde las entidades se avance en el diseño e implementación de metodologías e instrumentos que agilicen su reconocimiento como ocupantes y poseedoras con derecho a la propiedad. Esto les abre puertas para participar en las economías locales, mejorar sus ingresos, solicitar créditos, implementar proyectos productivos, entre otros.

Institucionalmente, se debe establecer dentro de las rutas de atención que las mujeres tengan un tratamiento diferencial y preferencial a lo largo de los procedimientos; elaborar contextos que permitan visibilizar las barreras de acceso a las que se enfrentan las mujeres a la hora de acceder a los derechos patrimoniales; y sensibilizar a las personas colaboradoras de las entidades en clave de género, con el fin de modificar su forma de intervención que muchas veces da prioridad a los hombres.

En lo cultural, el primer paso es que las mismas mujeres rurales se reconozcan como sujetas de derecho a la propiedad, participen más activamente en las dinámicas relacionadas con la tierra, valoren su trabajo y apoyen el empoderamiento de otras mujeres de su comunidad. Luego, de manera más progresiva y con la vista puesta en no generar acciones con daño en las familias, promover transformaciones de las dinámicas cotidianas como el manejo de la economía familiar, el rol de la mujer en las organizaciones locales y el conocimiento de sus derechos. Un enfoque de género en relación con la tierra solo empieza con la inclusión de las mujeres como titulares; aunque es una transformación radical, solo es un primer paso para el mejoramiento de su calidad de vida.

Referencias bibliográficas

- Deere, Carmen, y Magdalena León. 2000. *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, estado y mercado en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo editores.
- León, Magdalena. 2010. "Desigualdad de género sobre la propiedad de la tierra en América Latina". *Mujer rural: derechos, desafíos y perspectivas*. Memorias Conversatorio Internacional: 20- 26. Bogotá: Cinep.
- Ministerio de Salud y Protección Social. 2016. *Estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral-PAPSIVI*. Bogotá: Oficina de Promoción Social.

Referencias en línea

- Comisión Colombia de Juristas. 2011. *La política agraria y los derechos de las mujeres*. http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/la_politica_agraria_y_los_derechos_de_las_mujeres.pdf (18 de abril de 2019).
- Dane. 2017. *Encuesta de calidad de vida*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/Anexos_ECV_2017.Xlsx (6 de abril de 2019).
- Departamento Nacional de Planeación. 2013. *Documento Conpes 161: Equidad de género para las mujeres*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf> (24 de agosto de 2019).

- Facio, Alda, y Lorena Fries. 2005. Feminismo, género y patriarcado. *Academia. Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires* 3 (6): 259- 294. Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. https://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/o6/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf (14 de octubre de 2019).
- Gallego Plazas, Gloria, Javier Palacios Torres, Lida Yanira Salinas Bermúdez, y Marta Ligia Rincón. 2013. *Lineamientos distritales para la aplicación del enfoque Diferencial*. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques_.pdf (19 de abril de 2019).
- Gilbert, Jeremie. 2013. Derecho a la tierra como derecho humano: argumentos a favor de un derecho específico a la Tierra. *Sur Revista Internacional de Derechos Humanos* 18 (10): 123- 145. Sao Paulo. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r32491-1.pdf> (10 de octubre de 2019).
- Gobierno de Colombia. 2016. *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx> (18 de abril de 2019).
- Lamas, Martha. 2007. *El género es cultura*. Almada: V Campus euroamericano de cooperación cultural. https://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/3.p_lamas_m._el_genero_es_cultura.pdf (24 de agosto de 2019).
- Meertens, Donny. 2000. *Ensayos sobre tierra, violencia y género*. Universidad Nacional de Colombia, Centro de Estudios Sociales. <http://www.bdigital.unal.edu.co/1345/2/01PRELoi.pdf> (24 de agosto de 2019).
- . 2016. “Entre el despojo y la restitución: reflexiones sobre género, justicia y retorno en la costa caribe colombiana”. *Revista colombiana de Antropología*, 52(2): 45-71. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/rca/article/view/31> (15 de abril de 2019).
- Ministerio de Salud y Protección Social y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO. 2015. Las mujeres rurales y la agricultura familiar, boletín 001 2015. *Las mujeres campesinas: su gran aporte a la agricultura familiar y la economía productiva*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Boletin-01-2015-Mujeres-rurales-agricultura-familiar.pdf> (23 de agosto de 2019).
- Naciones Unidas. 1995. *Informe de la cuarta conferencia mundial sobre la mujer*. www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20ofull%20report%20S.pdf (19 de abril de 2019).
- ONU Mujeres. 2015. *El progreso de las mujeres en el mundo 2015- 2016: transformar las economías para realizar los derechos*. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/4/progress-of-the-worlds-women-2015> (16 de octubre de 2019)

- OXFAM. 2017. “Lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia”. *Radiografía de la desigualdad*, <https://www.oxfam.org/es/informes/radiografia-de-la-desigualdad> (22 de abril de 2019).
- Posada, Natalia, Eryka Torrejón, Juan Esteban Pérez, Paola Andrea Goetz, Pablo Espinoza, Felipe Castaño, y Patricia Ramírez. 2013. *Mujeres y cartografía social en la restitución de tierras en Antioquia*. http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/investigacion/pluginfile.php/18760/mod_resource/content/1/PONENCIA_Posada_MujeresCartografiaSocial.pdf (21 de abril de 2019).
- Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia-PIUPC, Universidad Nacional de Colombia. 2012. *Enfoques de diferencia y etnia*. Bogotá: Cosude. <http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/415/24/D-222-PIUPC-P24-249.pdf> (2 de abril de 2019).

Documentos jurídicos

- Congreso de la República de Colombia. Diciembre 30 de 1936. *Ley 200 de 1936*. “Sobre régimen de tierras”. Diario Oficial No. 23.388.
- . Marzo 18 de 1998. *Ley 30 de 1988*. “Por la cual se modifican y adicionan las Leyes 135 de 1961, 1ª de 1968 y 4ª de 1973 y se otorgan unas facultades al presidente de la República”. Diario Oficial No. 38.264.
- . Diciembre 8 de 1990. *Ley 54 de 1990*. “Por la cual se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes” Diario Oficial 39.615.
- . 5 de agosto de 1994. *Ley 160 de 1994*. “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”. Diario Oficial No. 41.479.
- . 16 de enero de 2002. *Ley 731 de 2002*. “Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales”. Diario Oficial No. 44.678.
- . 17 de julio de 2008. *Ley 1232 de 2008*. “Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones”. Diario Oficial No. 47053.
- . 25 de enero de 2010. *Decreto 164 de 2010*. “Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”. Diario Oficial No. 47.603.
- . 11 de noviembre de 2010. *Ley 1413 de 2010*. “Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.”. Diario Oficial No. 47.890.

- . 10 de junio de 2011. *Ley 1448 de 2011*. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Diario Oficial 48.096.
- . 18 de junio de 2018. *Ley 1900 de 2018*. “Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones”. Diario Oficial No. 50.628.
- Corte Constitucional de la República de Colombia. 14 de abril de 2008. *Auto 092 de 2008*. “Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado”. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/auto-92-de-2008.pdf> (10 de abril 2019).
- . 11 de marzo de 2011. *Sentencia T-167 de 2011*. “Acción de Tutela para el reconocimiento de pensión de sobrevivientes -Procedencia excepcional”. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-167-11.htm> (12 de abril de 2019).
- . 22 de enero de 2016. *Sentencia T-012 de 2016*. “Discriminación y violencia contra la mujer”. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-012-16.htm> (12 de abril de 2019).
- Presidencia de la República de Colombia. 29 de mayo de 2017. *Decreto Ley 902 de 2017*. “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras” <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20902%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf> (19 de abril de 2019).
- Presidencia de la República de Colombia. Asamblea Nacional de Constituyente. 06 de julio de 1991. Gaceta Constitucional No. 116.





Imagen de David Mark en Pixabay

Obtenida en: <https://pixabay.com/es/photos/vincent-van-gogh-arte-art%C3%ADstica-89422/>

Aportes y críticas feministas sobre la incorporación de las mujeres y el enfoque de género en el desarrollo*

Diana María Montealegre Mongrovejo**

Estudiante de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios sobre el Desarrollo

Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia

107

Resumen

Este artículo de revisión crítica de literatura académica realiza un recorrido sobre las contribuciones más influyentes de diversos feminismos a la relación mujeres, género y desarrollo. Se prioriza la literatura que hace énfasis en los logros y los fracasos de la incorporación de las mujeres y el enfoque de género en el marco institucionalizado del desarrollo, y aquella que hace énfasis en las limitaciones de los marcos epistemológicos e ideológicos en los que dicha relación se sustenta. A manera de continuidad de este recorrido, se reivindica la necesidad de una descolonialidad feminista de la relación mujeres, género y desarrollo.

Palabras clave: desarrollo, feminismos, género, interseccionalidad, mujeres, políticas.



La revista Trabajo Social es publicada bajo la licencia Creative Commons 2.5 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>)

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Montealegre, Diana María. 2020. "Aportes y críticas feministas sobre la incorporación de las mujeres y el enfoque de género en el desarrollo". *Trabajo Social* 22 (1): 107-124. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. doi: <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.80484>

Recibido: 17 de junio de 2019. **Aceptado:** 07 de noviembre de 2019.

* El presente artículo hace parte de la revisión crítica de literatura dentro de la propuesta de investigación doctoral "Feminismos, resistencias y transiciones en Colombia: Posturas políticas de las luchas feministas por la paz", presentada en el marco del Doctorado en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo, del Centro Interdisciplinario sobre Desarrollo, Cider, Universidad de los Andes.

** dianamariam@hotmail.com / <https://orcid.org/0000-0002-6109-1829>

Feminist Contributions and Critiques regarding the Incorporation of Women and Gender Mainstreaming into Development

Abstract

This academic literature revision article examines the main contributions of diverse feminisms to the issue of the relation among women, gender, and development. It prioritizes the literature that emphasizes the achievements and failures of the incorporation of women and gender mainstreaming into the institutionalized framework of development, as well as that focusing on the limitations of the epistemological and ideological frameworks on which that relation is grounded. To conclude, the article states the need for a feminist decoloniality of the women-gender-development relation.

Keywords: development, feminisms, gender, intersectionality, policies, women.

Colaborações e críticas feministas sobre a incorporação das mulheres e a abordagem de gênero no desenvolvimento

Resumo

Este ensaio de revisão crítica de literatura acadêmica percorre as contribuições mais influentes de diversos feminismos para a relação entre mulheres, gêneros e desenvolvimento. Prioriza-se a literatura que enfatiza as conquistas e os fracassos da incorporação das mulheres e a abordagem de gênero no âmbito institucionalizado do desenvolvimento e aquela que enfatiza as limitações dos enquadramentos epistemológicos e ideológicos em que tal relação se sustenta. Como continuação desse percurso, reivindica-se a necessidade de uma descolonialidade feminina da relação entre mulheres, gênero e desenvolvimento.

Palavras-chave: desenvolvimento, feminismos, gênero, interseccionalidade, mulheres, políticas.

Presentación

La participación de las mujeres en el discurso y escenarios del desarrollo constituye un punto de partida para la posterior incorporación de la categoría y enfoque de género. Sin embargo, esta participación ha sido siempre contenciosa, resultado de diversas luchas feministas principalmente liberales, basadas en el derecho a la igualdad, a la participación política y a la inclusión en el mercado laboral. Desde dicha perspectiva liberal, estas luchas hicieron posible que los movimientos feministas articularan sus demandas de inclusión, en agendas, escenarios e instituciones transnacionales de desarrollo, por ejemplo, frente al Banco Mundial —en adelante, BM—, el Fondo Monetario Internacional —en adelante, FMI— y la Organización de Naciones Unidas, los cuales han orientado, tradicionalmente, las políticas nacionales en este campo.

109

Desde otras perspectivas feministas críticas, en particular, los feminismos marxistas, los feminismos negros de los Estados Unidos, los feminismos autónomos latinoamericanos y los descoloniales, se ha denunciado cómo estas inclusiones y los marcos internacionales diseñados por dichas instituciones transnacionales se limitan a determinados niveles, escenarios, a ciertos propósitos o incluso a determinadas mujeres y reivindicaciones. Es decir, son inclusiones que cumplen objetivos de agendas predeterminadas, las cuales no solo resultan inocuas frente a las realidades de la gran mayoría de mujeres, sino que debilitan las formas de solidaridad e integración comunitarias al interior de los movimientos feministas (Gutiérrez 2014).

Este ensayo crítico de revisión de literatura aporta, en consecuencia, al análisis de algunas de las contribuciones teóricas y prácticas más influyentes de diversos feminismos a la relación mujeres, género y desarrollo. Si bien se trata de una literatura extensa, se ha priorizado la revisión de literatura a partir de dos campos. Por un lado, aquel que hace énfasis en los logros y fracasos de la incorporación de las mujeres en el marco internacional e institucionalizado —programas e instituciones— del desarrollo, principalmente desde perspectivas feministas liberales; y, por otro, aquel que hace énfasis en las limitaciones de los marcos epistemológicos e ideológicos en los que este se sustenta, principalmente, desde perspectivas feministas críticas y descoloniales.

Dentro del campo de las perspectivas críticas y descoloniales se abordan los cuestionamientos al concepto y construcción que ha hecho Occidente de *la mujer*, *la mirada de género* y la simplificación e instrumentalización de la interseccionalidad; así como los cuestionamientos al discurso

mismo del desarrollo. Se hace énfasis en la necesidad de la descolonialidad feminista del desarrollo y, en consecuencia, de propuestas alternativas, incluyendo aquellas derivadas de la economía feminista y el ecofeminismo. Finalmente, el artículo llama la atención sobre la necesidad de dar continuidad y profundizar los debates presentados para retomar el sentido político, crítico, histórico, contextualizado y emancipador del enfoque de género en las políticas y los programas de desarrollo.

Mujeres y género en el marco institucional del desarrollo

En el marco institucional del desarrollo a nivel global se reconoce la inequidad de género como un obstáculo para el desarrollo y la justicia social y al mismo tiempo la imposibilidad del desarrollo sin la equidad de género (Zuñiga 2010; Lagarde 1996). Con ello, se presentan dos realidades concretas: por un lado, que la mayoría de pobres en el mundo son mujeres; y, por otro, que las políticas de desarrollo o programas contra la pobreza se construían sin distinción de género, al menos hasta entrada la mitad del siglo xx (Lagarde 1996; Zuñiga 2010; Chant 2010).

Diversos discursos e instituciones sobre desarrollo se han constituido para responder a estas realidades desde distintas preocupaciones y objetivos. Los esfuerzos por incorporar a las mujeres en el desarrollo fueron nombrados y algunas veces materializados dentro de programas multilaterales. La forma de nombrarlos ha correspondido a la evolución de dicha interacción mujer-desarrollo. Así, aparecen nombrados como *Mujer en el Desarrollo* —en adelante, MED—, *Mujer y Desarrollo* —en adelante, MYD— y, más recientemente, *Género y Desarrollo* —en adelante, GYD—; lo cual coincide con los periodos de producción discursiva de estos enfoques dentro de las instituciones y programas del desarrollo.

Mujer en el desarrollo

Las primeras discusiones sobre mujeres, género y desarrollo surgen en respuesta a la lucha, principalmente, de las feministas liberales en Estados Unidos en la década de 1970, por incorporar a las mujeres en los programas de desarrollo, sus conceptos y objetivos (Gómez y Pineda 2018). Dicha incorporación parte, en un primer momento, con la denuncia de la mirada ausente de las mujeres en el desarrollo o de una mirada condicionada a su rol reproductivo en la familia y la sociedad, en calidad de madres o esposas. En este momento se avanza en su incorporación progresiva a través de organismos y programas internacionales específicamente orientados a

las mujeres, por ejemplo, la creación de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer en Naciones Unidas y la Primera Conferencia Mundial de la Mujer (México 1975) o la planificación del conjunto de acciones que enmarcaron la *Década de la Mujer* (1976-1985); enfoque o esfuerzos conocidos como MED (Parpart 1993; Escobar 2007; Gómez y Pineda 2018).

La importancia de estas conquistas obedeció, entre otros, a la marcada pretensión de universalidad, fuerza argumentativa y positivización que ofrecía el marco institucional y globalizado del desarrollo (Walby 2002)¹. A partir del fortalecimiento de dicho marco, se mejoró la producción de información estadística que hizo visible a las mujeres, por ejemplo, a través de datos desagregados por sexo dentro de indicadores económicos del desarrollo. En este marco, también se fortalecieron los programas de planificación familiar y con ello de control de la natalidad, bajo la perspectiva de que las políticas sobre salud sexual y reproductiva incidían en alejar a las mujeres de los contextos de marginalización y pobreza.

Con este tipo de programas se buscó, además, un mayor acceso de las mujeres al crédito o a la tierra y en general a los recursos destinados para el desarrollo; se promovieron reformas legales que consagraron la igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y se abogó por la inclusión y la igualdad de las mujeres en el acceso a la educación². Desde perspectivas feministas liberales se cuestionó, además, los procesos de planificación del desarrollo como ejercicios mayoritariamente contruidos por hombres, en calidad de *expertos* del desarrollo y principales beneficiarios de los proyectos y programas en esta materia (Escobar 2007; Gómez y Pineda 2018).

Mujeres y desarrollo

Los cuestionamientos sobre la limitada participación de las mujeres en los procesos y beneficios del desarrollo abrieron paso a la aproximación de las MYD. Esta aproximación buscó promover el involucramiento de mujeres en la investigación y el diseño de las políticas y programas del desarrollo. Para Parpart (1993), esta implicación permitió un mayor reconocimiento

1 Se suma, según Walby (2002), la existencia de una *teoría marco* capaz de unir los valores, intereses y concepciones de las mujeres, con aquellos del feminismo como movimiento y organización. Esta *nueva* teoría marco —propia del contexto de globalización— refleja la transición del marco de análisis feminista de carácter autónomo, radical y *antisistema*, a uno más orientado a la *transversalización* y los Derechos Humanos *dentro* del sistema.

2 Este tipo de enfoques pueden verse claramente en el resultado de la Cumbre de El Cairo sobre Población de las Naciones Unidas (1994).

de los obstáculos para el *progreso* de las mujeres y un mayor *prestigio* por parte de las mujeres expertas en este campo, que se da, principalmente, por parte de las mujeres que fueron protagonistas de las demandas feministas por la inclusión de las MED y quienes habían alcanzado una profesionalización, formación discursiva e institucionalización dentro del respectivo marco burocrático internacional (Parpart 1993; Escobar 2007).

En comparación con el enfoque de MED, y en el marco de las luchas feministas materialistas y marxistas, el enfoque de MYD, se caracterizó por una mayor visibilidad y atención de las mujeres en calidad de trabajadoras, más allá de su rol de reproductoras, prestando especial atención a los problemas de subordinación dentro de las relaciones de producción propias del modelo capitalista (Mokrani *et al.* 2012; Gómez y Pineda 2018).

Desde este enfoque se avanza en el análisis y visibilidad de las contribuciones de las mujeres como trabajadoras al alcance de las metas del desarrollo, entre estas, al crecimiento económico, al bienestar en el hogar y a la reducción de la pobreza (Escobar 2007). Sin embargo, esta mayor visibilidad no derivó en mejores resultados frente a tales metas. Pronto se llegó a la conclusión de que la pobreza de hombres y mujeres iba más allá de la participación en las actividades productivas y que esta se vivía diferente en hombres y mujeres, y en tiempos y espacios específicos (Chant 2010).

Género y desarrollo

Esta comprensión sobre la manera diferenciada en la que hombres y mujeres viven la pobreza y el desarrollo fue luego materializada a través de la incorporación de la categoría de género a las discusiones sobre desarrollo. Para Scott (1996), la categoría de género buscó llamar la atención sobre la construcción cultural de roles y relaciones constitutivas de poder que resultan de la diferencia sexual. A partir de esta comprensión fue posible la importante distinción, en ese momento para el pensamiento feminista especialmente de corte occidental, entre sexo como característica biológica, anatómica, y género como construcción social e histórica y, por lo tanto, cambiante.

Sin embargo, el uso común del término género siguió siendo equiparado a género masculino y femenino correspondiente a hombre y mujer. Así, en las aproximaciones sobre género y desarrollo fue común, por ejemplo, a la hora de hablar de equidad de género, referirse exclusivamente a la equidad entre hombres y mujeres, y a la hora de hablar de incorporación del enfoque de género, referirse a la incorporación de las mujeres (Scott 2011).

En un principio, la incorporación del enfoque de género buscó dar cuenta de la situación y las desigualdades sociales derivadas de la diferencia y división sexual del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres y de la división sexual del trabajo entre hombres y mujeres. Es luego que la incorporación de este enfoque buscó llamar la atención en que el género no tiene relación solo con las mujeres, ni la pobreza tiene que ver solo con los ingresos, sino que entran en juego múltiples conceptos, contextos, prácticas específicas y relaciones de poder (Chant 2010; Jackson 1996). Estos asuntos, que no pueden ser limitados al campo económico, trascienden las esferas sociales, políticas y culturales, así como el espacio público y privado (Mokrani *et al.* 2012). Estas reflexiones y esfuerzos fueron conocidos como el enfoque de GYD.

Desde el enfoque de GYD, la categoría de género, el tema del poder y, en consecuencia, el concepto y la apuesta por el empoderamiento, la agencia y la equidad de género adquieren mayor relevancia y visibilidad en las discusiones sobre el desarrollo (Parpart 1993; Gómez y Pineda 2018). Para Lagarde (1996), el empoderamiento hace referencia al conjunto de poderes que deben ser reconocidos como atributo de las personas y grupos que han sido sometidos a formas particulares de dominio para transformarlo; poderes para vivir, para desarrollarse y para gozar del bienestar. El empoderamiento se distancia así, para Lagarde (1996), de las tendencias autoritarias y despóticas del poder, como de las que giran en torno a la caridad, el asistencialismo y el paternalismo.

En este momento, fue significativo también el reconocimiento del carácter multidimensional de la pobreza y cómo esta se vive de manera diferente según tiempos y espacios; por ejemplo, en el espacio doméstico, en el mercado laboral o en contextos de conflicto armado o de migración y, según género, edad, etnia, nacionalidad, clase, estado civil, entre otras identidades e inequidades (Chant 2010). Cobra importancia, en consecuencia, el enfoque de interseccionalidad, entendida como la superposición de inequidades, diferencias de poder y formas de diferenciación social, con efectos concretos en individuos y comunidades (Winker y Degele 2011).

A partir de la mayor visibilidad del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres y la división sexual del trabajo, se avanza también en el reconocimiento de las labores de cuidado, en las que tradicionalmente se atribuyen al rol de las mujeres en el hogar bajo la dimensión de una responsabilidad y una carga, como un trabajo. De esta nueva mirada se desprende recientemente su configuración como variable del desarrollo y, en consecuencia, la

necesidad de redefinir las maneras como este ha sido medido sobre la base de la dicotomía trabajo reproductivo no remunerado de las mujeres, y el trabajo productivo remunerado de los hombres (Arango 2011).

El avance que significó traer a las discusiones sobre el desarrollo la noción del poder sigue siendo uno de los más relevantes en el campo de GYD. Dentro de este, la necesidad de revisar también las identidades y subjetividades masculinas y su relación con las violencias y en general con el ejercicio del poder en relación con las mujeres (Parpart 1993; Gómez y Pineda 2018). Si bien estos esfuerzos teóricos y políticos conocidos como *nuevas masculinidades* se dan a conocer desde la década de 1980, su desarrollo se ha mantenido inscrito principalmente al campo académico, pero menos al campo de las discusiones y prácticas sobre el desarrollo.

Pese a la importancia de estos avances, desde distintas perspectivas críticas, especialmente las corrientes feministas marxistas, de los feminismos negros de los Estados Unidos, feminismos autónomos latinoamericanos, poscoloniales y descoloniales, hay razones suficientes para el cuestionamiento del alcance y sentido de estas formas de incorporación de las mujeres al desarrollo; y de los logros de dicha incorporación, como enunciados bastante generales, abstractos, dados a conocer a través de los informes de las instituciones de desarrollo —por ejemplo, FMI, BM— pero que no atienden a las especificidades de los contextos locales ni a la vida ni experiencias de las mujeres.

Visiones críticas feministas sobre la relación mujeres, género y desarrollo

¿De qué tipo de mujeres, de qué feminismos y de qué desarrollo se habla en cada uno de estos enfoques (MED, MYD, GYD)? Estas son las preguntas que sustentan las perspectivas feministas críticas, especialmente las corrientes marxistas, de los feminismos negros de los Estados Unidos, feminismos autónomos latinoamericanos, poscoloniales y descoloniales, frente a los avances descritos como parte del fortalecimiento del marco institucional del desarrollo.

Críticas al enfoque de MED

Desde estas perspectivas críticas, la mayor visibilidad alcanzada a partir del enfoque de MED resultó en una forma de *visibilidad organizada* (Escobar 2007), limitada a enfoques y políticas de *bienestar*, orientadas a la familia o a la mujer/madre/esposa, es decir, a la mujer en su rol como *reproductora*

(Zuñiga 2010; Mokrani *et al.* 2012). Esta incorporación, por lo tanto, no logró cuestionar las jerarquías ni roles tradicionales de género; por el contrario, dicha forma de incorporación profundizó las asignaciones correspondientes al trabajo productivo por parte de los hombres y al trabajo reproductivo por parte de las mujeres (Parpart 1993; Gómez y Pineda 2018).

115

Críticas al enfoque de MYD

La mayor participación de las mujeres en el mercado laboral sin cambios en su situación y posición social en el espacio público y privado derivó en aumento de la carga de trabajo e *integración* en el mundo de los hombres sin cambios en las relaciones de poder y sin mayor poder económico (Escobar 2007; Mokrani *et al.* 2012). El involucramiento de mujeres —de Occidente o formadas en Occidente— en el diseño de las políticas y programas del desarrollo fue, en últimas, una forma de burocratización e instrumentalización del conocimiento feminista y de su base organizacional. Involucramiento al final incompleto o de segunda categoría, por cuanto su pertenencia institucional es limitada a áreas específicas de mujeres y desarrollo (Escobar 2007)³. Aunque aceptadas, las mujeres *expertas* en desarrollo siguen siendo marginales en los procesos de diseño del desarrollo (Parpart 1993).

Críticas al enfoque de GYD

El uso común de la categoría de género dentro del enfoque de GYD perdió, para Scott (2011), gran parte de su potencial crítico que cuestiona la asignación social y cultural de roles y las diferencias de poder, pues las volvió nuevamente fijas, las describió, pero no las cuestionó⁴. Para Fraser (2017), la incorporación del género, en los términos descritos en este enfoque, guarda una peligrosa relación con el neoliberalismo, parece haber abandonado la lucha por la igualdad social en general, y se trata de *corrientes mainstream corporativizadas* que, dentro del modelo hegemónico de globalización neoliberal, han fortalecido el *capitalismo simbólico y cognitivo* en el que se sustenta. En esta línea, para Mendoza (2014), las luchas feministas liberales

3 Por ejemplo, la División de Mujer y Desarrollo dentro del BM creada en 1987. Áreas que contaban en todos los casos con mayores restricciones institucionales, menor número de especialistas y menor número de proyectos y programas (Escobar 2007).

4 Para Scott, dicha categoría sigue siendo útil, siempre que se vaya más allá de este enfoque de hombres y mujeres, y si el género se toma como “[...] una invitación a pensar de manera crítica sobre cómo los significados de los cuerpos sexuados se producen en relación el uno con el otro, y cómo estos significados se despliegan y cambian” (2011, 98). Los usos de la categoría de género en los estudios del desarrollo aparecen todavía distantes a esta comprensión crítica.

por la incorporación en el modelo de desarrollo son consideradas como desarrollistas, modernizantes y desligadas del mestizaje y de las jerarquías raciales establecidas por el Estado nación; situación similar se observa con la noción de empoderamiento dentro de este enfoque.

Pese a su centralidad y que logró permear los procesos de formación de *expertos* del desarrollo, las dimensiones del empoderamiento no fueron asumidas en su profundidad, complejidad y en la práctica, a la hora del diseño y principalmente de la implementación de los planes y políticas. Para Lagarde (1996), el empoderamiento fue instrumentalizado y dejó de lado las tradiciones de lucha y utopías por las que se habían movilizado los sujetos excluidos, incluyendo por supuesto los procesos organizativos y movimientos de mujeres. En palabras de Parpart (1993), los proyectos de *empoderamiento* de las mujeres no lograron superar el carácter occidental y androcéntrico del desarrollo, ni los programas contra la pobreza de las mujeres lograron cuestionar ni transformar las condiciones o posiciones de los hombres.

Por ejemplo, proyectos que buscaban que las mujeres completaran sus estudios de secundaria o que fortalecieran habilidades empresariales aparecían a muy pequeña escala y con recursos insignificantes, si se les comparaba con los proyectos de desarrollo tradicionalmente orientados para los hombres. Algunos proyectos se orientaban a generar una mayor productividad de las mujeres, pero no significaban más autonomía económica ni personal; otros se orientaban a la adquisición de habilidades o equipos técnicos *de occidente*; y unos, a la búsqueda de la participación de las mujeres en el poder estrictamente en el plano estatal, pero que dejaban de lado el conjunto de instituciones de poder presentes en toda la vida social, tanto en el espacio público como en el privado (Parpart 1993).

El término *feminización de la pobreza*, si bien profundizó la mirada de género en los estudios sobre la pobreza y logró orientar mayores esfuerzos y recursos hacia las mujeres, simplificó ambos conceptos: *género* y *pobreza*, y envió el mensaje equivocado de la feminización de la pobreza como un *estado* y no como un proceso, que tiene que ver con relaciones de poder en las relaciones de género, dejando por fuera del análisis las posiciones de las mujeres en las relaciones económicas, el acceso al poder y la toma de decisiones, entre otros aspectos (Chant 2010).

Pese a las implicaciones del reconocimiento del cuidado como trabajo en la medición del desarrollo —por ejemplo, dentro del PIB—, dicho reconocimiento no ha logrado trascender de la medición del desarrollo a la reconceptualización de los estudios y las metas del desarrollo; metas que

implican la redistribución de las responsabilidades del cuidado en el espacio público, entre el mercado, el Estado y otros miembros de la familia y la comunidad; y la redistribución que involucra, a la vez, cambios en los roles de hombres y mujeres (Folbre y Nelson 2000; Arango 2011).

Pese a la importancia del reconocimiento de la interseccionalidad de las inequidades, en la práctica, la comprensión de esta se ha dado más con relación a identidades y menos en los términos propuestos por Crenshaw (1989) de las múltiples formas de opresión histórica y estructural. Esta comprensión limitada de la interseccionalidad reprodujo el mismo error de la incorporación de la categoría de género, este es el entender la mirada de la interseccionalidad —al igual que la mirada de género— como una cuestión de *adición* de las mujeres, en este caso, especialmente de las racializadas.

Dicha mirada de *adición*, para Yuval (2006), se encuentra desprovista de su sentido político y del análisis, por una parte, sobre cómo estas formas de opresión no solo generan exclusión y divisiones sociales para algunas personas, sino también ventajas de poder para otras; y, por otra, sobre cómo estas divisiones no solo resultan de las posiciones e identidades de raza o etnicidad, género y clase social, sino de múltiples posiciones de poder social, identidades y sus significaciones políticas en múltiples contextos. Para Lagarde, “[...] no se trata de añadir a las mujeres a un mundo práctico o simbólico pensado sin ellas, ni de agregarle a todo lo que se planifique la frase mágica del enfoque de género” (1996, 113).

Más allá de las nuevas categorías de análisis y de sus repercusiones epistemológicas, prácticas y teóricas, las políticas de desarrollo no logran aún abordar en la práctica el carácter multidimensional de la pobreza ni de la inequidad de género, sus causas y consecuencias. Este conjunto de críticas devela, al final, cómo las aproximaciones MED, MYD y GYD, lejos de responder a las demandas de igualdad y justicia social de las mujeres, entre otros sujetos excluidos de las promesas del desarrollo⁵, han modernizado el capitalismo y el patriarcado (Mitter 1986 citado por Escobar, 2007).

Descolonialidad feminista del desarrollo

Perspectivas feministas críticas trascienden las apuestas por la incorporación de las mujeres y del género al desarrollo y cuestionan como este discurso ha incorporado *la mirada de género* como campo de visibilidad de las

5 Es el caso de las mujeres y comunidades empobrecidas, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes y LGBTI, entre otros sujetos e identidades puestas al margen de las promesas del desarrollo neoliberal, y excluidas del reconocimiento de su diversidad y complejidad.

mujeres, con renovadas formas de control social y múltiples efectos sobre su posición y estatus. Se cuestiona el concepto de *la mujer* como unidad monolítica, que corresponde a la representación, construcción y teorización que *occidente*, incluyendo el feminismo occidental y hegemónico, ha hecho de *la mujer* siempre *lo otro* y en condiciones de desigualdad (Mohanty 2003). De ahí que una de las cuestiones centrales para estas teorías es la deconstrucción de la idea de mujer universal; deconstrucción emprendida a través de una perspectiva histórica y geopolíticamente situada, orientada al reconocimiento de la diversidad de las mujeres y de sus experiencias como sujetas políticas e históricas (Espinosa, Gómez y Ochoa 2014).

A la crítica sobre la mirada de la interseccionalidad como una cuestión de adición de identidades, y a la necesidad de retomar su sentido político y amplio (Yuval 2006), se suma desde estas perspectivas feministas la necesidad de la interseccionalidad de las luchas. Para Espinosa, Gómez y Ochoa (2014), esta mirada a la interseccionalidad, basada en la historización y reconceptualización de las múltiples formas de opresión de las mujeres, le apuesta, además, a pensar donde sea posible en generar coaliciones desde la heterogeneidad que la descolonialidad reivindica tanto en las condiciones de las mujeres como en sus luchas.

Finalmente, desde estas perspectivas se cuestiona no solo la incorporación de las mujeres y del género al desarrollo, sino el discurso mismo del desarrollo, como un discurso moderno, hegemónico, patriarcal y eurocéntrico (Escobar 2007; Unceta 2014)⁶; características que explican su imposibilidad de comprender la racialización y la opresión de la colonialidad del poder (Mendoza 2014) y en general las realidades del *tercer mundo*. A dicha imposibilidad se suma la incapacidad del desarrollo para reconocer los fracasos y el trasfondo político e ideológico en los que se sustenta (Escobar 2003; Mokrani *et al.* 2012; Gómez 2014); estas críticas, van más allá de los indicadores macroeconómicos, a análisis sociales y políticos sobre los efectos del desarrollo (Amin 2011) y sus implicaciones devastadoras sobre la naturaleza y los recursos naturales, y su incapacidad para lograr la equidad de género.

Ante este acumulado de promesas incumplidas, las perspectivas descoloniales y poscoloniales afirman que el desarrollo como teoría, discurso e

6 En este sentido, para Unceta, lo que se considera como economía del desarrollo no es otra cosa que: “[...] una construcción intelectual destinada a justificar y promover la expansión de un modelo y unos valores —los occidentales— como necesario revulsivo para superar el supuesto atraso de sociedades caracterizadas por otras referencias culturales y otras formas de organización social y de relación con la naturaleza” (2014, 67).

ideología está en crisis, y que urgen alternativas al desarrollo y no desarrollos alternativos. Para Demaria y Ashish (2017), propuestas de estos últimos, como el desarrollo sostenible y la economía verde, son solo falsas soluciones, caracterizadas por la ausencia de análisis históricos y estructurales sobre la pobreza, por la incapacidad de reconocer los límites biofísicos del crecimiento económico, por la falta de voluntad de democratizar la economía global, por no tocar el consumismo, y por dejar de lado otras formas de cultura, conocimiento y espiritualidad. Para Escobar (2007), las propuestas de desarrollo alternativo siguen beneficiando a quienes ya dominan el camino del *desarrollo*, es decir, a los países *desarrollados* del mundo capitalista, perjudicando a aquellos con formas de caminar distintas, —los países *subdesarrollados* de la *periferia*—; y dentro de estos, los trabajadores y las trabajadoras, el medio ambiente y las culturas diferentes; *los otros* y *los subalternos*.

Se requiere, en contraste, propuestas transformadoras radicales desde lo local, que con frecuencia emergen desde los grupos marginalizados o comunidades y prácticas no capitalistas (Demaria y Ashish 2017). En este sentido, adquieren relevancia las propuestas desde la economía feminista (Folbre y Nelson 2000; Federici 2014), economía ética (Gibson, Cameron y Healy 2017), economía del cuidado y ética del cuidado (Arango 2011; Quiroga 2014), el buen vivir (León 2008) y el ecofeminismo (Buckingha 2004; Herrera y Pascual 2010), entre otras. En palabras de Pérez (2014), estas *otras* propuestas encarnan un proceso necesario de subversión feminista de la economía, que busca poner la sostenibilidad de la vida en el centro de las preocupaciones del desarrollo y la economía; *subversión* a la que apuestan múltiples propuestas feministas de transformación y emancipación, no solo de la situación de las mujeres, sino de la vida misma, y no solo de la vida humana, sino en su sentido más colectivo y holístico (Mokrani *et al.* 2012).

Conclusión

Las apuestas hoy por la incorporación del enfoque de género en las políticas y programas de desarrollo no deben olvidar esta historia y recorrido crítico, el cual no ha acabado. Siguen siendo importantes los avances en términos de políticas y marcos normativos favorables para la exigibilidad de derechos y mejores condiciones de participación para las mujeres y otros sujetos históricamente excluidos, por ejemplo, las políticas y leyes de igualdad y no discriminación, de reconocimiento del trabajo y aporte de las mujeres al desarrollo, o medidas afirmativas en el campo laboral, entre otras. Dichas leyes y políticas son permanentemente demandadas por los

movimientos feministas y procesos organizativos de mujeres en cada región; además, son moldeadas por el marco institucionalizado del desarrollo, es decir, por organismos y programas internacionales.

Mayores recursos y voluntades políticas suficientes para la implementación de dichas leyes y políticas, y para su defensa frente a los riesgos de retroceso, siguen siendo puntos importantes de la agenda social y política feminista en torno a la incorporación del enfoque de género en el desarrollo. Sin embargo, reconocer su importancia y la apuesta por su implementación efectiva implica analizar críticamente los impactos reales de dichos avances, los cuales son aún limitados a determinadas reivindicaciones, niveles, escenarios y propósitos, cuando no irrelevantes por su descontextualización e inoperatividad, para la gran mayoría de mujeres y sujetos excluidos de los *beneficios* del desarrollo.

Política y teóricamente han sido invaluable los aportes de las categorías de género, empoderamiento e interseccionalidad para la incorporación del enfoque de género en el desarrollo. Todas estas constituyen, además, categorías centrales que hoy se conocen como enfoques diferenciales. En los orígenes de estas categorías se encuentran profundos cuestionamientos a las jerarquías y relaciones de poder, constitutivas de las condiciones de empobrecimiento, discriminación y exclusión. Sin embargo, en su proceso de incorporación a las políticas y programas de desarrollo estas han sido con frecuencia simplificadas y desprovistas de su potencial crítico. En el mejor de los casos, su implementación despolitizada ha logrado mayores niveles de acceso y participación de algunas mujeres y sujetos antes excluidos de dichas políticas y programas, pero no cambios significativos en los roles tradicionales de género y en general en las relaciones de poder.

Retomar el sentido político, crítico, histórico, contextualizado y emancipador del enfoque de género en las políticas y programas de desarrollo requiere dar continuidad y profundizar los debates ya expuestos sobre los riesgos de instrumentalización, de simplificación y la poca capacidad transformadora que ha acompañado estas formas de incorporación. Hacen parte de estos debates miradas críticas, no esencialistas sobre las diversas formas de actuación, cooptación o burocratización del conocimiento y procesos organizativos feministas. Se necesita, frente al abanico de luchas feministas, principalmente de corte liberal, dar cuenta de sus logros, fuerza y capacidad de influencia; pero también se necesita dar cuenta de las contradicciones, exclusiones y limitaciones al interior de estas luchas, y reconocer la diversidad

y complejidad de expectativas y demandas de las mujeres, demás sujetos excluidos y de sus procesos organizativos frente al desarrollo.

Retomar el sentido político y potencial crítico del enfoque de género requiere, en general, una mirada igualmente crítica sobre cómo se construye el conocimiento y las políticas sobre desarrollo, y sobre quiénes y cómo participan en esta construcción; pero también requiere la pregunta permanente por quienes aún con la pretendida incorporación del enfoque de género, siguen quedando por fuera de esta construcción. Son múltiples los desafíos teóricos, metodológicos y políticos para el alcance de este propósito. Es fácil caer en la trampa de reconocer las diferencias de identidades y de género e, incluso, habilitar espacios de participación basadas en estas, que terminan ocultando aún más las relaciones de poder que derivan en exclusión, discriminación y empobrecimiento, es decir, se continúa describiendo o reconociendo diferencias de género, identitarias o culturales como fijas, sosteniendo las relaciones de poder sin cuestionarlas.

121

Resulta de particular relevancia para el enfoque de género —y para los enfoques diferenciales— la crítica a la mirada de la interseccionalidad como una cuestión de adición de identidades y la urgente necesidad de retomar el sentido político amplio que plantea Yuval (2006). En este sentido, responder y fortalecer la interseccionalidad de las luchas es quizás uno de los principales retos de la incorporación ya no solo del enfoque de género, sino del conjunto de enfoques diferenciales, frente a las políticas y programas de desarrollo. La interseccionalidad demanda, como lo plantean Espinosa, Gómez y Ochoa (2014), la reconceptualización de múltiples formas de opresión y de las condiciones de las mujeres y demás sujetos excluidos, así como reconocer la heterogeneidad de sus luchas, donde no todas y hasta quizás muy pocas se encuentran enmarcadas en el discurso del desarrollo; es más complejo aun cuando diversas luchas lo que buscan son alternativas a los discursos, prácticas, políticas y programas de desarrollo.

Finalmente, retomar dicho sentido político, crítico, histórico, contextualizado y emancipador del enfoque de género implica ineludiblemente cuestionar, tal y como lo proponen las apuestas feministas descoloniales, los conceptos de mujer universal, feminismo universal y el concepto mismo del desarrollo. En este sentido, una radical incorporación del enfoque de género —y de los enfoques diferenciales— podrá ser solo posible de cara a esas *otras* propuestas; las cuales encarnan otras miradas de la economía, del desarrollo y de los aportes de las mujeres y de otros sujetos históricamente excluidos frente a estos.

Tienen en común estas otras propuestas la reivindicación del cuidado de los cuerpos, territorios y naturaleza como postura ética y política, y su contribución esencial, principalmente, por parte de las mujeres y los sujetos históricamente excluidos —para el caso colombiano, por ejemplo, los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y los afrodescendientes— de la sociedad, del desarrollo y del Estado. Esta postura ética y política necesita de otros marcos epistemológicos y otras teorías, capaces de deconstruir las lógicas científicas, políticas y económicas que han sustentado el sistema económico patriarcal; de deconstruir los imaginarios clasistas, sexistas y racistas que dicho sistema ha albergado; y de dar respuesta a las agendas emancipadoras de los movimientos y procesos organizativos de los sujetos y territorios históricamente excluidos. Esta postura requiere también otra academia, que impulse igualmente otras formas de construir conocimiento y otras formas de actuación social, política y colectiva.

Referencias bibliográficas

- Amin, Samir. 2011. *Maldevelopment. Anatomy of a Global Failure*. Cape Town, Dakar, Nairobi y Oxford: Pambazuka Press.
- Arango, Luz Gabriela. 2011. *El trabajo y la ética del cuidado*. Medellín: La Carreta Editores y Universidad Nacional de Colombia.
- Buckingha, Susan. 2004. “Ecofeminism in the twenty-first century”. *The geographical journal* 170 (2): 146-154. London: Royal Geographical Society.
- Chant, Sylvia (ed). 2010. *International Handbook on Gender and Poverty*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- Escobar, Arturo. 2007. *La invención del Tercer Mundo. Construcción y Reconstrucción del Desarrollo*. Caracas: Fundación editorial el perro y la rana.
- Escobar, Arturo. 2003. “Mundos y conocimientos de otro modo”. *Tabula Rasa* 1: 51-86. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Espinosa, Yuderlys, Diana Gómez, y Karina Ochoa. 2014. *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Popayán: Universidad del Cauca.
- Federici, Silvia. 2014. *La inacabada revolución feminista. Mujeres reproducción social y lucha por lo común*. Bogotá: Ediciones desde Abajo.
- Folbre, Nancy y Julie Nelson. 2000. “For love or money-or both?”. *The Journal of Economic Perspectives* 14 (4): 123-140. Nashville: American Economic Association.
- Gibson-Graham, J.K, Jenny Cameron, y Stephen Healy. 2017. *Retomemos la economía. Una guía ética para transformar nuestras comunidades*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

- Gómez, Diana. 2014. "Feminismo y modernidad/colonialidad: entre retos de mundos posibles y otras palabras". *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, 353-370. Popayán: Universidad del Cauca.
- Gómez, Diana y Javier Pineda. 2018. "Desarrollo Económico Local en Clave de Género". *Documentos de Política* 8. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Gutierrez-Castañeda, Griselda. 2014. "Mujeres y Globalización. Las formas de esclavitud contemporánea". *Delemata* 16: 55-66. Madrid: Instituto de Filosofía.
- Jackson, Cecile. 1996. "Rescuing Gender from a Poverty Trap". *World Development* 24 (3): 489-504.
- Lagarde, Marcela. 1996. "Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia". *Cuadernos Inacabados* 25. Madrid: Horas y Horas.
- Mendoza, Breny. 2014. *Ensayos crítica feminista en nuestra América*. México: Herder.
- Mohanty, Chandra Talpade. 2003. "'Under Western Eyes' Revisited: Feminist Solidarity through Anticapitalist Struggles". *Signs* 499-535. Illinois: The University Chicago Press.
- Mokrani, Dunia, Alejandra Santillana, Miriam Lang, y Margarita Aguinaga. 2012. "Pensar desde el feminismo: Críticas y alternativas al desarrollo". *Más allá del Desarrollo*, 55-82. Cali: Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- Pérez, Amaia. 2014. *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Quiroga, Natalia. 2014. "Economía del Cuidado. Reflexiones para un feminismo descolonial". *Tejiendo de otro modo: Feminismo Epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, by Yuderlys Espinosa, Diana Gómez and Karina (ed) Ochoa, 105-118. Popayán: Universidad del Cauca.
- Scott, Joan. 1996. "El género: Una categoría útil para el análisis histórico". *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, Martha Lamas (ed). 265-302. México: PUEG.
- Scott, Joan. 2011. "Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis histórico?". *La manzana de la discordia* 6 (1): 95-101. Cali: Universidad del Valle.
- Unceta, Koldo. 2014. *Desarrollo, postcrecimiento y buen vivir. Debates e interrogantes*. Alberto Acosta y Esperanza Martínez (eds.). Quito: Ediciones Abya Yala.
- Zuñiga, Miryan. 2010. "Sin equidad de género no hay desarrollo". *La manzana de la discordia* 5 (2): 89-103. Cali: Universidad del Valle.

Referencias en línea

- Crenshaw, Kimberle. 1989. "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics". *University of Chicago Legal Forum* 1989 (1): 139-167. <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=uclf> (24 de febrero de 2019)

- Demaria, Federico, y Kothari Ashish. 2017. “The Post-Development Dictionary agenda: paths to the pluriverse”. *Third World Quarterly* 38 (12): 2588-2599. doi: <https://doi.org/10.1080/01436597.2017.1350821> (03 de mayo de 2019)
- Fraser, Nancy. 2017. “El feminismo del 99 % y la era Trump”. *Diario La Izquierda*. <http://www.laizquierdadiario.com/Nancy-Fraser-el-feminismo-del-99-y-la-era-Trump> (15 de abril de 2019)
- Herrera, Yayo, y Marta Pascual. 2010. “Ecofeminismo, una propuesta para repensar el presente y construir el futuro”. *Boletín ECOS*, Enero-marzo. https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/ECOS%20CDV/Boletin_10/ecofeminismo_construir_futuro.pdf (07 de marzo de 2019)
- León, Magdalena. 2008. “El buen vivir: objetivo y camino para otro modelo”. *Análisis: Nueva Constitución*, 136-151. http://base.socioeco.org/docs/el_buen_vivir_objetivo_y_camino_para_otro_modelo.pdf (16 de abril de 2019)
- Parpart, Jane L. 1993. “Who is the Other?: A postmodern feminist critique of women and development theory and practice”. *Development and Change* 24: 439-464. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.1993.tb00492.x> (19 de marzo de 2019)
- Walby, Sylvia. 2002. “Feminism in a Global era”. *Economy and society* 31 (4): 533-557. <https://doi.org/10.1080/0308514022000020670> (09 de febrero de 2019)
- Yuval-Davis, Nira. 2006. “Intersectionality and Feminist Politics”. *European Journal of Women’s Studies* 193-209. <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.694.6138&rep=rep1&type=pdf> (23 de abril de 2019)
- Winker, Gabriele, y Nina Degele. 2011. “Intersectionality as multi-level analysis: Dealing with social inequality”. *European Journal of Women’s Studies* 18 (1): 51-66. <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.694.6138&rep=rep1&type=pdf> (29 de marzo de 2019)





Imagen de David Mark en Pixabay
Pintura óleo sobre lienzo

Obtenida en: <https://pixabay.com/es/photos/amadeo-modigliani-pintura-89720/>

El abuso sexual infantil en el entramado de las representaciones sociales del ser niña*

Paola Andrea Díaz Bonilla**

Psicóloga

Secretaría de Salud de Boyacá, Tunja, Colombia

127

Resumen

El artículo presenta una investigación sobre las representaciones sociales del ser niña en los municipios de Chitaraque y Aquitania del departamento de Boyacá, como elemento comprensivo del abuso sexual infantil que afecta las niñas en esta región. La investigación cualitativa utilizó los grupos de discusión para la identificación del núcleo central y periférico de la representación, sustentada en el paradigma interpretativo fenomenológico. Los contenidos identificados destacan la interrelación entre edad y género como predisponentes en la sistematicidad de las violencias contra las niñas y de diferentes formas de vulneración y negación de la infancia en razón a la acción adultocéntrica patriarcal.

Palabras clave: abuso sexual infantil, Boyacá, género, niñas, representaciones sociales, violencia.



La revista Trabajo Social es publicada bajo la licencia Creative Commons 2.5 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>)

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Díaz Bonilla, Paola Andrea. 2020. "El abuso sexual infantil en el entramado de las representaciones sociales del ser niña". *Trabajo Social* 22 (1): 127-151. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. DOI: <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.79237>

Recibido: 22 de abril del 2019. **Aceptado:** 07 de noviembre del 2019.

* Este artículo fue desarrollado en el marco del contrato SMC-142-2018, cuyo objeto es el desarrollo de una metodología educativa y comunicativa en salud para la prevención del abuso sexual infantil en respuesta al cumplimiento del indicador 1.2.1.2.7. La meta propone lograr "[...] municipios capacitados para la adopción e implementación del plan de prácticas de crianza positiva en niños menores de 8 años" del subprograma *Tejiendo salud en todas las políticas* del actual plan de desarrollo, financiado por el área de Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaría de Salud de Boyacá, bajo la orientación y supervisión del profesional *Martín Orlando Barrera Cobos*. Agradezco la participación y apoyo de la psicóloga Yannet Guerrero Sánchez durante la primera fase y el trabajo de campo de esta investigación.

** pandreadiazb@gmail.com / <http://orcid.org/0000-0003-2127-8709>

Sexual Abuse of Children in the Weave of Social Representations of Being a Girl

Abstract

The article presents a research on the social representations of being a girl in the municipalities of Chitaraque and Aquitania, in the department of Boyacá, as an element to understand the sexual abuse to which girls in this region are subjected. This qualitative research project used discussion groups to identify the central and peripheral nucleus of representation, grounded in the phenomenological interpretive paradigm. The identified contents highlight the interrelation between age and gender as factors that contribute to the systematicity of violences against girls and of different forms of violation and negation of childhood due to patriarchal, adult-centered action.

Keywords: Boyacá, child abuse, gender, girls, social representations, violence.

O abuso sexual infantil na estrutura das representações sociais do ser menina

Resumo

O artigo apresenta uma pesquisa sobre as representações social do ser menina nos municípios de Chitaraque e Aquitania, do departamento de Boyacá, na Colômbia, como elemento compreensivo do abuso sexual infantil que afeta as meninas nessa região. A pesquisa qualitativa utilizou os grupos de discussão para a identificação do núcleo central e periférico da representação, sustentada no paradigma interpretativo fenomenológico. Os conteúdos identificados destacam a interrelação entre idade e gênero como predisponentes na sistematicidade das violências contra as meninas e de diferentes formas de violação e negação da infância em razão da ação adultocêntrica patriarcal.

Palavras-chave: abuso sexual infantil, Boyacá, gênero, meninas, representações sociais, violência.

Antecedentes

El abuso sexual infantil en el departamento de Boyacá ha sido una problemática con un alto impacto en la salud pública (Secretaría de Salud de Boyacá 2018) que, por la severidad de sus consecuencias en la integridad física, emocional y vincular de las víctimas y su entorno familiar y social, amerita el análisis de su incidencia y la adopción de estrategias que vayan encaminadas a la prevención, el abordaje integral y la sanción social y judicial que merece este delito. Esta realidad social identifica cómo las violencias en entornos privados son padecidas en mayor grado por niñas y adolescentes, entrelazando así el género y la edad como factores que predisponen distintas vulneraciones a sus derechos (Ministerio de la Protección Social 2011).

El riesgo que padecen niñas y adolescentes para convertirse en víctimas de esta forma de violencia contra las mujeres es una razón suficiente para indagar por las representaciones sociales que se han ido elaborando frente al ser niña, como un camino en la aproximación a este fenómeno multidimensional y multicausal. En razón de estos objetivos, se acoge el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia, cuando establece que el delito de abuso sexual infantil en menores de catorce años está constituido por:

El aprovechamiento, por parte del sujeto activo del delito o agresor, de circunstancias —que lo ubican en una situación ventajosa frente a la víctima. Estas circunstancias que le dan ventaja al agresor ante la vulnerabilidad preexistente en la víctima, pueden ser del orden de la “superioridad manifiesta” o las relaciones de autoridad dadas por la edad (adulto agresor, víctima menor de 14 años); poder o autoridad (jefe, maestro, médico, sacerdote, pastor, funcionario público, militar, etc.); incapacidad física o psicológica de la víctima, entre otras. (2006, 7)

De esta manera, lo que define el abuso contra niños, niñas y adolescentes —en adelante, NNA— es la asimetría que se genera en la relación de poder, la cual brinda una ventaja de superioridad para el agresor, además, se suman las condiciones de vulnerabilidad de la víctima que serían leídas por el agresor como detonantes para ejercer el abuso. A este respecto, la Ley 1146 de 2007 entiende la violencia sexual contra NNA, como:

[...] todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de

indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. (2007, 1)

Teniendo en cuenta estos antecedentes normativos, la investigación se desarrolló en los municipios de Aquitania¹ y Chitaraque², tomando dos factores de focalización. En primer lugar, la ubicación geográfica unida a las dinámicas poblacionales, junto con la actividad económica que gira en torno al monocultivo de la cebolla y la caña panelera, respectivamente, y las actividades tradicionalmente ligadas al consumo de alcohol, y la presencia de violencia intrafamiliar determinada por las relaciones de poder de dominación-subordinación establecidas entre hombres y mujeres; y, en segundo lugar, las tasas altas de ocurrencia de casos bajo sospecha de abuso sexual infantil, a través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública —en adelante, SIVIGILA— por parte del Instituto Nacional de Salud, así como los casos confirmados por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

A continuación, la figura 1 muestra la ubicación geográfica de los municipios de Aquitania y Chitaraque en el territorio boyacense, ubicados en las provincias de Sugamuxi y Ricaurte, respectivamente.

Una aproximación a esta problemática multidimensional son los informes epidemiológicos sobre su incidencia. Como referente internacional se encuentra el *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014* que recogió datos de 133 países, abarcando a 6.100 millones de personas y dictaminando que “[...] una de cada cinco mujeres ha sufrido abusos sexuales en la infancia” (2014, 2) y las edades de mayor incidencia de casos se presentaron de los 6 a los 12 años.

-
- 1 El municipio de Aquitania está ubicado en la provincia de Sugamuxi. El municipio limita por el norte con Sogamoso, Cúitiva y Mongua; por el oriente con Labranzagrande, Pajarito, Recetor y Chámeza; por el sur con Zetaquirá, San Eduardo y Páez; y por el occidente Cúitiva, Tota, Zetaquirá y San Eduardo. De acuerdo con el Censo 2005, el municipio cuenta con 16.087 habitantes. Se divide territorialmente en el área urbana y 16 veredas; se presenta un proceso de urbanización creciente que ha hecho que el área urbana albergue cerca de diez mil habitantes y que en su interior se subdivide en 11 barrios y urbanizaciones. El municipio de Aquitania es uno de los de mayor extensión del departamento, con un área de 876 km², ocupando el área rural el 99 % de la extensión (Alcaldía municipal de Aquitania 2016).
 - 2 El municipio de Chitaraque hace parte de la provincia de Ricaurte; limita por el oriente con Gambita y Santander; por el occidente con Santana; por el norte con Suaita y Santander; por el Sur con San José de Pare; y por el sur oriente con el municipio de Togui. Cuenta con una extensión de 157.65 km² y una población aproximada de 6.084 habitantes, distribuida en quince veredas. El 84 % de la población se encuentra en el área rural y el 16 % en área urbana del municipio (Alcaldía municipal de Chitaraque 2016).

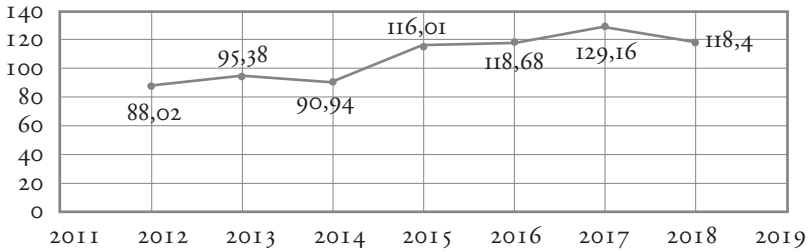
Figura 1. Municipios de Chitaraque y Aquitania en Boyacá.

Fuente: elaboración propia apartir de Gobernación de Boyacá, 2015.

En el ámbito nacional, las cifras de abuso sexual infantil son cada vez más impactantes. De acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —en adelante, ICBF—, este flajelo en contra de NNA se ha venido incrementando en los últimos años; de 7.096 casos en 2014, pasó a 12.945 en 2018. Por otra parte, el *Informe Forensis* del Instituto Colombiano de Medicina Legal (2018) documentó cómo durante 2018 se realizaron 16.670 exámenes médico legales a niñas menores de 14 años, de un total de 26.065, siendo las edades de mayor prevalencia entre 10 y 14 años con 9.350 casos y una tasa por 100.000 habitantes de 562,5. Las cifras evidencian el alto riesgo de las niñas en ese rango de edad a convertirse en víctimas de abuso sexual, con el agravante de que el segundo lugar en número de casos reportados es de 5 a 9 años con 5.045.

Contextualizando el registro al departamento, el SIVIGILA, en el periodo 2012-2018, indica el aumento gradual en las tasas específicas por 100.000 niñas menores de 14 años con una leve disminución del año 2013 (95,38) al 2014 (90,94), que luego va en ascenso hasta el 2017 (129,16) para disminuir (118,4) en el último año de registro. Estas cifras expresan el alto índice de abuso sexual infantil hacia niñas y adolescentes, con la tendencia a ampliarse año tras año. La figura 2 refleja este comportamiento en el departamento:

Figura 2. Tasas x 100.000 niñas menores de 14 años de abuso sexual infantil en Boyacá.



Fuente: Secretaría de Salud de Boyacá y SIVIGILA Boyacá 2012–2018.

Esta investigación cualitativa se desarrolló buscando “[...] desgranar cómo las personas construyen el mundo a su alrededor, lo que hacen o lo que les sucede en términos que sean significativos y que ofrezcan una comprensión llena de riqueza” (Barbour 2013, 17). El paradigma metodológico fue interpretativo de tipo fenomenológico, buscando describir “[...] cómo las personas dan sentido a su experiencia vivida en un contexto o frente a un fenómeno en particular” (Mendieta, Ramírez y Fuerte 2015, 436). Por último, la técnica de recolección empleada fue el grupo de discusión, para identificar la representación social de la niñas menores de catorce años en el marco del abuso sexual infantil.

El criterio de selección de las y los participantes en el proceso buscó que fueran actores claves de la institucionalidad y la esfera comunitaria de los municipios seleccionados para contar con un nivel amplio de conocimiento sobre las dinámicas familiares y las problemáticas sociales que rodean su funcionamiento y estructura.

¿Por qué una mirada diferencial para el abordaje del abuso sexual infantil?

La niñez es un concepto en permanente transición. Este tránsito que también es una construcción social historizada ha contado con diferentes hitos en su evolución. Autores como Elías (1998), Ariés (1981) o De Mause (1974), a través de sus indagaciones teóricas en el campo de la historia o la sociología, han identificado los cambios en esta categoría que van desde la invisibilidad de la infancia, el niño percibido como un ser perverso en la edad media, la concepción de *tabula rasa* en el Renacimiento o el papel de la socialización a mediados del siglo XIX. En este recorrido, De Mause describe, por ejemplo, los horrores a los que eran expuestos los niños y las

niñas por medio de torturas físicas y psicológicas que llegaban hasta el infanticidio, una práctica extendida hasta el siglo XIV.

La historia de la infancia es una pesadilla de la que hemos empezado a despertar hace muy poco. Cuanto más se retrocede en el pasado, más bajo es el nivel de la puericultura y más expuestos están los niños a la muerte violenta, el abandono, los golpes, el terror y los abusos sexuales. (De Mause 1974, 1)

133

Así las cosas, el concepto de protección integral a la niñez es muy reciente; solo hasta 1989, cuando se firma la Convención para los Derechos del Niño, a la cual Colombia se adhirió, la figura del niño y la niña se transforma de *adultos en miniatura* a ser asumidos como sujetos de derecho; asimismo, por parte de los Estados, más que un abordaje asistencialista a esta población, se busca brindar la protección integral que merecen.

De estas nociones de la infancia, es posible referir claramente cómo a lo largo de la historia y aún en la actualidad no es lo mismo nacer niño que niña, debido al grado de discriminación y desigualdad que se acentúa en razón del género y la edad, como resultado de la construcción sociocultural de los roles de género adscritos a hombres y mujeres. Para el caso de las niñas, problemáticas como la mutilación femenina, los matrimonios infantiles, el escaso acceso a la educación, la violencia sexual, entre otras flagrantes violaciones a los Derechos Humanos, aquejan directamente su desarrollo y bienestar a lo largo y ancho del mundo, especialmente en los países en vías de desarrollo (Naciones Unidas 2014).

Debido al panorama tan complejo que enfrentan día a día las niñas, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 66/170 decidió conmemorar, a partir del año 2013, cada 11 de octubre el Día Internacional de las Niñas para fomentar su reconocimiento, instando a los Estados a que asuman el compromiso y la voluntad política para “[...] romper el ciclo de discriminación y violencia y para promover y proteger el goce pleno y efectivo de sus derechos humanos” (Asamblea General de las Naciones Unidas 2012, 1).

Constituir una protección integral para las niñas implica, entonces, el abordaje de los enfoques diferenciales, cuya lente reconozca las diferencias que subyacen de esta construcción sociocultural anclada en el ser niña, buscando, como uno de sus primeros propósitos, “[...] la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica” (Montealegre 2009, 5). Esta forma de análisis de la realidad social invita a comprender las maneras en que obran

las relaciones de poder en el engranaje de inequidades y desigualdades que afectan directamente la vida y el desarrollo pleno de las niñas.

Los enfoques diferenciales parten de amplias reflexiones teóricas críticas amalgamadas con la acción política de los diferentes movimientos sociales —de mujeres, LGBT, indígenas, afrodescendientes— en sus procesos de lucha y transformación social por el imperativo de subvertir los órdenes sociales patriarcales, capitalistas o colonialistas. Para el caso del enfoque de género, el objetivo estaría dirigido a visibilizar los factores estructurales, culturales y simbólicos para “[...] conectar ese malestar de las mujeres con la desigualdad e inequidad social en la que se inscriben como miembros de la sociedad” (Femenías y Soza 2009, 48).

En este punto, es necesario poner de manifiesto la diferencia entre perspectiva de género y enfoque diferencial de género. La primera apuesta alude a una categoría analítica dirigida a develar las diferencias sexuales y los roles socioculturales construidos en referencia a la dicotomía sexo-género, atravesada en sí misma por las desigualdades en las relaciones de poder, que abarcan todos los ámbitos que habitan las mujeres (Lamas 1986); en otra orilla, el enfoque diferencial de género se plantea como una herramienta de análisis y actuación social y política en los procesos de intervención comunitaria, tendientes a minimizar y/o eliminar las discriminaciones y desigualdades que afectan a las mujeres como parte integral en el reconocimiento de su ciudadanía (IDPAC 2014). Son, por tanto, dos perspectivas intercomunicadas por las teorías de género y los estudios feministas, encargados en dar cuerpo y sentido epistémico a su praxis social.

Pensar las diferencias y su reconocimiento como base de una igualdad fáctica para las niñas, en una perspectiva que aporte al abordaje del abuso sexual infantil, apelaría a la visión interseccional (Crenshaw 1989), que vincula las experiencias subjetivas y colectivas femeninas, entrecruzadas con diferentes categorías a analizar: el género, la raza, la edad o la clase social, partiendo del entramado y el sistema de complejidades que envuelven las discriminaciones en los distintos niveles de subordinación que afectan la vida de las mujeres.

De este modo, analizar el abuso sexual infantil de manera amplia y compleja necesariamente involucra la inclusión de corrientes de pensamiento crítico y antisistémico (Monarrez 2016) que permitan nombrar las discriminaciones de género y las estructuras desiguales del poder en que se sustentan, y con las que se estructuran modelos comprensivos para la construcción metodológica, conceptual y teórica respecto de las violencias de género, en clave de los diversos contextos de ocurrencia.

Representación social: niñas sin derecho a vivir la infancia

Indagar cómo se representan socialmente ciertos fenómenos que pueden llegar a afectar una comunidad o colectivo específico involucra apelar al sentido común, los sistemas de creencias elaborados y la praxis de la vida cotidiana. Esta noción simbólica tiene su origen en los postulados iniciados por Serge Moscovici (1961), quien con la teoría de las representaciones sociales da relevancia a las formas de conocimiento popular y sentido común que son compartidos e integradores de la construcción de la realidad social, señalada por Peter Berger y Thomas Luckmann (1999).

En esta relación sujeto/objeto de representación se van tejiendo los mecanismos para integrar sus contenidos, haciendo conocido lo que en primera instancia resulta ajeno y poco familiar. De acuerdo con Jodelet (1988), las producciones de sentido de las representaciones demandan tres factores a considerar: la comunicación, la cultura y la inserción a un medio contextual mediado por elementos socioeconómicos, institucionales e ideológicos. De tal manera, la teoría

[...] al ser producción simbólica destinada a comprender y señalar al mundo, la representación social proviene de un sujeto activo y creativo, tiene un carácter cognitivo y autónomo y configura la construcción social de la realidad. La acción y la comunicación son su cuna y piso: de ellas proviene y a ellas vuelve. (Arruda 2012, 334)

Reconocer cuáles son las representaciones sociales que los grupos sociales han elaborado y reproducido en torno a la construcción social del ser niña en entornos rurales del departamento de Boyacá es una labor fundamental en la comprensión del abuso sexual infantil; dicha indagación nos permite avanzar en el propósito de esclarecer las creencias y preceptos socioculturales que refuerzan y legitiman una práctica que, pese a los esfuerzos jurídicos, institucionales y del movimiento social de mujeres, aún persiste en su naturalización.

A partir de estos procesos se van construyendo socioculturalmente nociones y representaciones de lo que significa ser niña o adolescente y el lugar ocupado por ellas en la escena social; las afirmaciones resultantes de esta construcción, que están imbricadas en un entramado de relaciones que se crean y recrean en los escenarios privados y públicos sobre los roles adscritos para ellas, son el punto de inflexión en la legitimación sobre cómo las violencias se infringen en sus cuerpos. Entender la ocurrencia de este fenómeno en un contexto como el boyacense implica tener en cuenta

la consideración histórica del abuso sexual infantil como una práctica extendida a lo largo del tiempo, que requiere analizar su dimensión desde las raíces profundas del legado colonialista y el rezago feudalista (Fals Borda 1975), que aún impera en el departamento. De esta forma:

El abuso sexual infantil no puede entenderse si no se lo estudia en el marco del contexto histórico y social donde se produce. La cosmovisión del mundo en general y de cada conducta social está determinada por las ideologías y teorías que predominan en determinados momentos. En esta cosmovisión quedan incluidos prejuicios, avances sociales, nuevas teorías, el retroceso a otras que ya no se consideraban útiles y la tolerancia social que permite que tales teorías sigan o no en vigencia. (Unicef 2015, 12)

Por esta razón, a continuación, expondré los diferentes elementos contenidos en el nivel central y periférico de la representación social identificada entorno al ser niña, por parte de actores comunitarios e institucionales de los municipios focalizados, los cuales se ejemplifican en la figura 3.

Figura 3. Esquema de la representación social del ser niña.



Fuente: elaboración propia 2018.

Núcleo central de la representación social: niñas como objetos de la transacción adultocéntrica

Este apartado inicia identificando los elementos contenidos en el nivel central, retomando la tesis de Abric (2001), quien señala a este aspecto como fundamental a toda representación, pues en sí mismo podría ser el que “[...] determina la significación de la organización de dichos elementos” (Sáenz, Maldonado y Figueroa 2016, 220). Esta determinación estaría dispuesta por la perdurabilidad en el tiempo y la resistencia al cambio de los elementos que se encuentran contenidos en el núcleo central.

137

Al establecer los elementos que conforman el núcleo central con relación a la representación social que ha sido construida en torno al ser niña, es posible organizar y configurar aspectos de diferente origen, que pueden abarcar las esferas cognitivas, emocionales y sociales, identificando a su vez, su interrelación con las construcciones socioculturales que han sido elaboradas alrededor del género femenino desde unos dictámenes patriarcales, permitiendo:

Comprender de qué manera la centralidad de una representación social, como es el rol de género, opone resistencias al cambio utilizando diversos elementos periféricos que están presentes en la cultura, como las ideologías y religiones, que son tan poderosas intersubjetivamente que no son fácilmente modificables, su efecto de naturalización e internalización en la conciencia colectiva representa la garantía de su propia estabilidad. (Flórez 2012, 341)

Teniendo este marco de referencia, uno de los primeros elementos que reluce a partir de las voces de las mujeres y los hombres participantes sobre el cómo son percibidas las niñas menores de 14 años, es considerar que son un *objeto de transacción* para el beneficio de los adultos, pues a medida que van creciendo se van convirtiendo en estorbo para las familias. Esta creencia es persistente en el entramado social; su origen radica en la cosificación de los cuerpos de las niñas en los entornos familiares, los cuales adquieren mayor relevancia en la transición de la infancia a la adolescencia por la carga que podrían configurar, es decir, ya que las niñas dejan de ser funcionales en la división sexual del trabajo de las unidades familiares, además está el riesgo frente a un embarazo precoz o no deseado.

Pareciera que las hijas a los papás les estorbaran y que buscaran la forma de deshacerse de ellas cuanto antes. (Informante 4 2018)

Se mantiene esa idea de que las niñas siempre van a ser una carga o que por serlo van a estar más predisuestas a un abuso sexual o a embarazos

tempranos, lo que hace que ese riesgo se convierta en un peso mayor para las familias, si se mantiene esa idea en lo social y en el entorno más rural del departamento. (Informante 9 2018)

138

Considerar a las niñas como un objeto de transacción implica pensar esta acción desde diferentes ámbitos o aspectos. En cuanto a los ámbitos, se identifica que esta situación alude a todos los escenarios donde las niñas se están socializando, como parte del conjunto de naturalizaciones que rodean a las violencias contra las mujeres, siendo la violencia moral la manifestación más extendida en el entramado cultural y simbólico en el que se encuentran insertas y que sirve como el telón de fondo encargado de regular estas prácticas. Rita Segato nos ilustra al respecto sobre la eficacia de esta expresión violenta para el mantenimiento y perpetuación de estos patrones, en el entendido que:

[...] la violencia moral es el más eficiente de los mecanismos de control social y de reproducción de las desigualdades. La coacción de orden psicológico se constituye en el horizonte constante de las escenas cotidianas de sociabilidad y es la principal forma de control y de opresión social en todos los casos de dominación. Por su sutileza, su carácter difuso y su omnipresencia, su eficacia es máxima en el control de las categorías sociales subordinadas. En el universo de las relaciones de género, la violencia psicológica es la forma de violencia más maquinal, rutinaria e irreflexiva y, sin embargo, constituye el método más eficiente de subordinación e intimidación. (2003, 114 -115)

Por la naturalización con que se efectúan las prácticas que movilizan la violencia moral, es más efectiva la subordinación de lo femenino y, por ende, la subalternidad (Modonesi 2002) de las niñas y mujeres en todos los escenarios privados y públicos, en los que se gestan una serie de justificaciones que mantienen estos comportamientos, anidados en los aspectos emocionales, económicos y con mayor anuencia en los cimientos frente a cómo han sido construidas las subjetividades de las mujeres, donde la dependencia y el *continuum* de violencias se van reproduciendo de generación a generación sin cuestionamiento de los órdenes sociales que lo han legitimado.

Los testimonios identificados respecto a esta situación connotan que en los casos en que las familias no cuentan con los medios económicos suficientes para sostener a sus hijos e hijas, máxime cuando son numerosos, la pronta salida de las hijas al cumplir los catorce años para irse a vivir con sus

parejas se convierte en una alternativa bastante atractiva para padres y madres de familia, quienes han normalizado esta práctica, en muchos casos sin mediación de la diferencia de edad que pueda existir entre las niñas y sus parejas, siendo, en una buena parte de los casos conocidos, mayores de edad.

Partiendo del código penal colombiano, estas conductas tipificarían el delito de abuso con menor de catorce años; sin embargo, lo que describen las voces en los testimonios que a continuación se exponen es la desconexión que persiste entre la normatividad legal y de protección hacia la niñez con los preceptos morales adheridos a los sistemas de creencias que han construido y elaborado las comunidades rurales, en los que el ordenamiento de comportamientos abiertamente reprochables que configurarían expresiones de abuso hacia las niñas, así como las uniones entre ellas con hombres mayores aún no han sido permeados por estas disposiciones legales.

Es el pensamiento de ellas, [niñas menores de catorce años] de cómo tener una estabilidad, porque las niñas piensan: mis papás y 8 hermanos y aguante hambre en la casa, pasando necesidades; es de pronto pensar de que “ahí ese señor me puede dar mejor calidad de vida” y vamos a ver que hay maltrato, necesidades, y en ese nuevo hogar que forman, se genera toda la violencia. (Informante 12 2018)

El anterior fragmento permite describir las formas como se reproducen las violencias en la vida de las mujeres: de niñas a esposas; en la premura de escapar de la pobreza y los maltratos padecidos en sus hogares de origen, las niñas y adolescentes se dejan seducir por falsas promesas para terminar convertidas en víctimas de una violencia vivida en primera persona, ya no como espectadoras, sino en el rol de víctimas directas.

Por otra parte, es necesario reconocer cómo en ciertos modelos de crianza que establecen los patrones de dominación se van privilegiando las necesidades adultas sobre los derechos de las niñas, cuyo sostenimiento se presenta con base en un componente estructural de pobreza y necesidades básicas insatisfechas vividas por las familias rurales, las cuales no cuentan con una solución efectiva por parte del Estado.

Respecto de las esferas en las que la niña se convertiría en objeto de transacción de los adultos, los niveles afectivo, emocional, relacional y socioeconómico resultan ser factores que pueden predisponer situaciones de abuso sexual infantil al interior de las familias. De este modo, factores como la dependencia emocional y económica que viven muchas mujeres con sus parejas o esposos, se convierte en un factor de riesgo que afecta a las niñas,

debido a la coacción por parte del abusador a partir de la amenaza de abandonar el hogar o dejar de proveer las condiciones económicas mínimas para su sostenimiento; así las cosas, acceder sexualmente a las hijastras o propias hijas se convierte en la garantía de estabilidad económica de los hogares o la seguridad emocional que puede brindar la presencia del abusador.

140

Hay casos donde usted ve cómo el señor le dice a la mamá “mijita, vaya a ver, la para y la trae para acá o si no, no le doy lo del arriendo o no le doy para el mercado y entonces sus otros hijos qué; o le dice “es que no se le olvide que su hija también tiene que ser mía”, ahí es donde uno ve esa dependencia y la violencia económica que puede predisponer los abusos. (Informante 3 2018)

Un aspecto fundamental a tratar en este entramado de significaciones es la persistencia de la mirada adultocéntrica que condiciona de forma directa el periodo de la infancia, despojándola de valor, y ubicando a las niñas en una condición de sujetas sin ese estatus de reconocimiento social. En esta lógica la imbricación de sistemas se realiza de manera sincrónica y complementaria, ya que “[...] el adultocentrismo está directamente vinculado con la existencia del patriarcado en su procedencia y emergencia, y éste le contiene y refuerza en su reproducción” (Duarte 2015, 89).

La normalización aparece de manera reiterada en los relatos de los actores claves participantes en los dos municipios seleccionados. Dicha normalización ocasiona que la figura de la madre sea la que represente la dominación sobre sus hijas, exponiéndolas en la relación maternofilial a ciertas situaciones de riesgo —como la exposición de las niñas a entornos donde circulan bebidas alcohólicas o conductas que podrían identificarse como explotación sexual—; una serie de peligros que son vistos por agentes externos, ya que en el sentir de la comunidad y las mujeres adultas los efectos de estos comportamientos parecen no ser advertidos ni calificados como delitos y por ende sancionados judicial y socialmente. A continuación, se muestran dos situaciones que podrían ejemplificar los análisis realizados:

La señora fácilmente llega un domingo con sus 3 hijas, y se sentaba, y vestía a sus niñas con minifalda y la tarea normal era, “váyase usted mamita con el señor, dígale que le gaste esto, y sumercé entretenga a ese otro señor”, porque es que los tres me están mandando a mí cerveza, entonces yo tomo y “usted entreténgalos”; niñas de 10, 12 y 14 años, pero era normal y fue normal y duro siendo normal durante un año completo, hasta que no llegó el conducto regular hasta comisaría, y citaron a la mamá y eso

fue un problema, en fin, pero era normal, y así se ven muchas actitudes. (Informante 7 2018)

La mamita manifestaba que un señor, por lo que ellos relataban, se notaba que había una relación sentimental entre ellos, se terminó, cada uno tenía sus esposos; sin embargo, como que tenían sus encuentros; entonces ¿qué pasó? la señora decía que “él toca ahora a mi hija, una niña de 11 años, la coge, le da sus palmaditas, la lleva por allá, a un sitio lejano de la casa”, y le preguntamos “usted por qué permitía todo eso”, para ella eso era normal que cogieran a su hija, ahora, ¿qué es lo que está sucediendo? en la casa hay una tienda y ella veía normal que los señores que llegaban a tomar allí le cogieran a su hija mientras ella atendía, entonces ella en medio de estar vendiendo su bebida que es el guarapo, para ella eso era normal. Entonces, uno dice ¿hasta qué punto la mamá puede permitir eso? (Informante 2 2018)

141

Por último, en el núcleo de la representación aparece un elemento que puede ser analizado desde dos perspectivas: como justificación social del abuso sexual infantil de las niñas y, a la vez, como un aspecto que representa la tendencia a acortar su infancia, se percibe socialmente como *normal*. La primera visión refiere a una de las más frecuentes justificaciones ante cualquier expresión de violencia sexual hacia las mujeres, la cual se sustenta de manera arbitraria en la forma de vestir de las mujeres en el momento del ataque o episodio de violencia.

En segundo lugar, se identifica un segundo elemento de análisis, la tendencia a acortar la infancia de las niñas a través de acciones como vestir las de una manera no coincidente con su edad, maquillarlas o, incluso, instarlas a asumir relaciones de convivencia a temprana edad; como señales de un fenómeno más profundo, se presenta la negación de este periodo vital en la vida de cualquier ser humano, sin prever las consecuencias emocionales que esta situación acarrea para la adultez de las mujeres.

Aunado a este hecho, en las explicaciones que emergieron en los grupos de discusión, se identifica una carga de culpabilización dirigida hacia las madres por ser las encargadas de la crianza de sus hijas. De esta manera, tanto madres e hijas indefectiblemente terminarán siendo *las culpables* de las violencias que reciben, por acción u omisión, debido a “[...] la naturalización de un sistema de género sexista e inequitativo con efectos sociales profundamente negativos, pero también con innegables efectos subjetivos igualmente conflictivos” (Palomar 2002, 17).

Acá, en Chitaraque, es caliente, y las niñas se visten con su top, pantaloncito pequeño y a revolear ya, o sea, estamos en tierra caliente, pero cómo vamos a vestir a una niña así de esa forma; creo yo que eso parte de la mamá, pues está mal, es como si quisieran que las niñas crecieran rápido, antes de tiempo. (Informante 1 2018)

142

Elementos periféricos: entre la culpabilización y la infancia frustrada

Los aspectos que hacen parte de la periferia de la representación social se encuentran organizados alrededor del núcleo central. De acuerdo con Abric (2011), este apartado tiene la importante función de dotar de sentido y significado al contenido de la representación, pues se constituye en soporte de los elementos encontrados en la centralidad. Al ser la periferia el espacio que comunica el núcleo central con el contexto en el que se construye el objeto de representación, dicha distancia en sí misma una función mediadora e interpretativa. A su vez, los elementos periféricos:

Constituyen lo esencial del contenido de la representación, su lado más accesible, pero también lo más vivido y concreto. Abarcan informaciones retenidas, seleccionadas e interpretadas, juicios formulados al respecto del objeto y su entorno, estereotipos y creencias [...] desempeñan un papel importante en la concreción del significado de la representación, más distante de él ilustran, aclaran, justifican esta significación. (Abric 2001, 23)

Partiendo de estos postulados, en el nivel periférico se identifican diferentes creencias con relación a ser niña en un contexto rural. Una de ellas tiene que ver con considerar que las niñas son susceptibles de ser víctimas en *potencia*. Esta afirmación se fundamenta en la consideración de una serie de factores de riesgo presentes en el entorno rural en el que están inmersas las niñas, la precariedad a la que se encuentran expuestas por la interrelación de las violencias infringidas contra las mujeres.

Otra explicación refiere a los patrones transgeneracionales que hacen que los actos violentos vivenciados o presenciados en las familias de origen a que se vayan reproduciendo como un patrón repetitivo, imposible de cuestionar y transformar. La enorme capacidad de reproducción de estas lógicas patriarcales induce a la normalización de las formas de relacionamiento parental y social mediadas por violencias de toda índole, que exacerbarían las múltiples vulneraciones infringidas en la etapa de la infancia, predisponiendo

una adolescencia y adultez cargada de dolor y daños para las mujeres. Bajo estas consideraciones, *la infancia sería un proyecto frustrado*, resultante de una serie de determinantes socioculturales que se niegan a reconfigurarse para garantizar que las niñas en estos escenarios sean asumidas y reconocidas como sujetas de derechos.

Sin embargo, se advierte en los testimonios un haz de esperanza, encontrando nuevos escenarios que auguren mejores perspectivas para la construcción de proyectos de vida que subviertan los órdenes establecidos y rompan con el círculo de violencias del que potencialmente pueden ser víctimas.

Ser niña es ser una víctima en potencia, así de sencillo. (Informante 13 2018)

Yo veo que es un ser, rodeado de mucha dificultad, pero con la esperanza de mejorar; yo la definiría de esta manera, llena de dificultades, pero a la vez con esa ilusión, y que está buscando también apoyo de todos, empezando por la familia que es donde seguramente falta mucho. (Informante 1 2018)

Empero, en el análisis discursivo de los actores sociales se identifica la persistente disonancia que conduce indefectiblemente a *la culpabilización de las niñas por ser mujeres y cargar con el rol de víctimas*. Así como se asume que por ser niñas se encuentran más expuestas a convertirse en víctimas de algún hecho de violencia o forma de abuso, esta concepción se contrapone a la creencia de que las niñas son las que *provocan* a los hombres, predisponiendo el ataque o la agresión sexual.

Organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres en el país (Corporación Humanas 2016; Sisma Mujer 2012) han documentado ampliamente los patrones sexistas y los estereotipos de género como uno de los primeros obstáculos que las niñas, las adolescentes y las mujeres adultas víctimas deben enfrentar ante los sistemas de justicia o de salud, por los prejuicios que prevalecen en esos escenarios, cuyos sesgos de género no son exclusivos a dichas instancias. En el ámbito social las ideas preconcebidas sobre la indumentaria *correcta o incorrecta* de las mujeres, los lugares y tiempos en que transitan se convierten en atenuantes que llegan a precipitar o *provocar* cualquier tipo de agresión sexual. Lo que resulta más preocupante es que estas ideas son transferidas también a las niñas y las adolescentes, quienes son víctimas tanto de la censura como de la tolerancia social frente a las violencias que vulneran sus cuerpos y dignidades.

Influye hoy mucho como la manera de vestir de las mujeres, recuerdo mucho que en mi época lo vestían a uno con pulcritud, vestido largo, tratando de tapar sus pechos, porque eso también influye mucho y porque si, por ejemplo, un hombre mira una mujer que está con sus minis, con sus chores; es que hoy en día las niñas desde la edad de 2 y 4 años ya las visten con una minifalda, con un escote; entonces, nosotros como mamás también influimos mucho en cómo estamos educando a nuestros hijos para el futuro. (Informante 5 2018)

Por otro lado, en los testimonios llama la atención ciertas afirmaciones que desarrollan varios análisis con relación a la visión que se tiene de las niñas: *ser provocadoras versus provocativas*. Las dos acepciones estarían dando cuenta de la idea de niña como objeto de deseo por parte de los hombres, los cuales carecen de la capacidad para diferenciar entre una mujer y una niña, con una mayor predisposición a que los cuerpos de las niñas sean instrumentalizados para la obtención de placer de los hombres. Para ellos, el único camino es dominar sus impulsos e instintos, contenerlos para impedir conductas abusivas o violatorias de los derechos de las niñas.

Ahora las niñas son las que están provocando a los hombres. (Informante 2 2018)

Pues yo a veces pienso que hay muchos hombres que de pronto ven una niña tan bonita entre 12 y 18 años, para quien ya la mujer, digo, no es que sea muy vieja, pero quiero decir son muy bonitas, son muy provocativas, la verdad; es que hay muchos hombres que se dejan llevar por la imaginación, solamente con solo mirarla las desvisten con la sola mirada, y si ellos se dejan meter esa idea de que van a violar esa niña así va ser, pero si ellos rechazan esa mentalidad no va a pasar nada, entonces todo eso es mentalidad. (Informante 4 2018)

Para finalizar, con esta dimensión de la representación social se encuentra que *las niñas se perciben como seres manipulables*, a las que fácilmente se les puede engañar o manipular para los fines de los adultos, especialmente cuando reciben obsequios o bienes materiales, lo que ocasiona que lleguen a aceptar o ceder sin mayores objeciones a la seducción por parte de los abusadores o agresores. Esta situación es explicada por la inocencia que otorgan a las niñas o la creencia en torno a su *incapacidad* para discernir las acciones desinteresadas de las intenciones dirigidas a obtener una gratificación sexual a costa del bienestar físico y emocional de las niñas.

“Los menores, cómo ellos se dejan comprar por cualquier cosita que usted les dé, pero ellos no tienen la malicia que, si tienen, puede ser, un adulto o puede ser hasta otro adolescente también” (Informante 6 2018).

Las dinámicas relacionales entre la niña con su entorno familiar y social referirían a las formas de expropiación de sus corporalidades ubicándolas como objetos sexuales contruidos para la gratificación de las necesidades de los hombres. La clara objetivación con que se elabora la representación de la niña anclada en su cuerpo revelaría los procesos de dominación y explotación gestados en el escenario privado y más íntimo, donde discurren sus vidas. Es en los hogares donde las lógicas de subalternización se reproducen para trascender, pues:

Socialmente, ser hembra significa feminidad, lo cual significa atractivo para los hombres, lo cual significa atractivo sexual, lo cual significa disponibilidad sexual en términos masculinos. Lo que define a la mujer como tal es lo que excita a los hombres. Las niñas buenas son “atractivas”, las malas “provocativas”. La socialización de género es el proceso a través del cual las mujeres llegan a identificarse a sí mismas como seres sexuales, como seres que existen para los hombres. Es aquel proceso a través del cual las mujeres internalizan una imagen masculina de su sexualidad como su identidad en tanto que mujeres. No es sólo la ilusión. (Mackinnon 2005, 177)

En síntesis, los elementos que se encuentran en cada uno de los niveles de la representación social en torno al ser niña, núcleo y periferia, expresan las visiones desplegadas por el sistema patriarcal que legitiman las diversas discriminaciones y exclusiones que históricamente han sufrido las mujeres, sustentadas en una infancia negada y subvertida por la mirada adultocéntrica. El siguiente esquema clarifica la representación social identificada, la cual se encuentra transversalizada por factores como las feminidades subalternizadas, la edad de las mujeres, el *continuum* de las violencias y los patrones transgeneracionales, cuyos elementos mediadores de todo el sistema son la culpabilidad y el miedo.

Conclusiones

Los diferentes elementos descritos a lo largo del artículo ponen en evidencia cómo la representación socialmente construida en torno a la categoría niña guarda relación directa con la persistencia del abuso sexual infantil. Esta interrelación se basa en buena parte, por la subvaloración y fragilización con que son representadas las identidades femeninas, las cuales

se encuentran en un alto grado de subordinación por las discriminaciones superpuestas en razón a la confluencia de variables como el género, la edad, la situación socioeconómica y el escenario que habitan las niñas, produciendo, en últimas, que la condición de las niñas como sujetas de derechos sea negada sistemáticamente.

146

Por tanto, ser niña en determinados contextos sociales se configura en convertirse en objeto de transacción a partir de la visión adultocéntrica que niega el periodo de la infancia y el derecho a vivir dicha etapa. Ser niña implicaría ser víctima en potencia de las desigualdades estructurales, culturales y simbólicas que se anclan en la construcción social que entiende lo femenino como subalterno.

En razón a lo planteado, los elementos encargados de mediar entre los aspectos contenidos en el núcleo central y periférico de la representación serían el miedo y la culpa como ejes articuladores en su mantenimiento y legitimación social. Por una parte, el miedo daría como resultado la idea generalizada de inseguridad y peligro en todos los espacios públicos y privados, comunitarios o institucionales, que habitan las niñas, reforzando la creencia de que por su identidad de género y la etapa de desarrollo que transitan son víctimas en potencia. Dichas formas de limitar los espacios, la libertad de movilidad y formas de expresión de las niñas con base a la aprehensión y el control sugerirían cómo “[...] el miedo a la violación condiciona el comportamiento cotidiano de todas las mujeres” (De Miguel 2007, 78), haciéndose más proclive en la infancia.

A este respecto, Toro y Ochoa (2017), en su estudio sobre las cartografías del miedo en la relación género-ciudad, realizado en Medellín, sostienen cómo las mujeres al interiorizar el miedo y la culpa, debido a la inseguridad que viven en los diferentes espacios por los que circulan, empiezan a disponer de diferentes mecanismos adaptativos, convertidos en rituales normalizados, para evitar el acoso callejero o la violencia sexual. Así las cosas, ante la violencia, las mujeres optan por tomar medidas frente a su forma de vestir, transitar solas por determinados lugares y a ciertas horas, para así no convertirse en transgresoras de los órdenes patriarcales, rotundamente reforzados por la cultura y sus instituciones.

Así como el miedo cumple su función, la culpa, entendida como una emoción “[...] reflexiva y valorativa de la propia persona” (Crempien y Martínez 2010, 237-238), alude a la moralidad de los sujetos y *su hacer* en relación con los otros. Al encontrarse dotados los comportamientos y acciones de la carga valorativa *correcta* o *incorrecta* se hace posible la intervención

de la culpa en el justo momento cuando las acciones desarrolladas por las niñas o mujeres subvierten los dictámenes de género, culturalmente ordenados para ellas. De este modo, la culpabilización femenina resulta en estos escenarios una expresión contundente del disciplinamiento social que el patriarcado ha gestado como correlato de la subordinación de las mujeres.

Si bien se observan en las últimas décadas importantes transformaciones que tocan radicalmente la institución social de la familia (Puyana, Ramírez y Arévalo 2007; Gutiérrez de Pineda 1998), a partir de importantes rupturas en la diversificación y formas de conformación o el trastocamiento de los roles que tradicionalmente han sido designados a mujeres y hombres, en contextos como las áreas rurales de departamentos entre los que destacan a Boyacá, la impronta del patriarcado se mantiene sin cambios significativos como resultado del “[...] peso de la tradición y de ‘las buenas costumbres’” (Femenías y Soza 2009, 52).

147

Referencias bibliográficas

- Abric, Jean-Claude. 2001. *Metodología de recolección de las Representaciones Sociales*. México, D. F.: Coyoacán.
- Arruda, Ángela. 2012. “Teoría de las representaciones sociales y teorías de género”. *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. Norma Blazquez Graf, Fátima Flores Palacios, Maribel Ríos Everardo (coords.). México, D. F.: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias: Facultad de Psicología.
- Barbour, Rosaline. 2013. *Los grupos de discusión en la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Berger, Peter, y Thomas Luckmann. 1999. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Crenshaw, Kimberlé. 2000. “Gender-related aspects of race discrimination”. *Background paper for the united nations expert meeting. Gender and racial discrimination*, 21-24. Zagreb: Croatia. EM/GRD/2000/ P.G.1.
- De Mause, Lloid. 1974. *Historia de la infancia*. Madrid: Alianza.
- Fals Borda, Eduardo. 1975. *El hombre y la tierra en Boyacá, desarrollo histórico de una sociedad minifundista*. 2º edición. Bogotá: Editorial Punta de lanza.
- Herzlich, Claudine. 1975. “La Representación Social”. Serge Moscovici. *Introducción a la psicología social*, 389-41. Barcelona: Planeta.
- Femenías, María Luisa, y Paula Soza. 2009. “Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres”. *Revista Sociológicas* 21: 42-65. Porto Alegre: Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

- Flórez, Fatima. 2012. “Representación social y género: una relación de sentido común”. *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. Norma Blazquez Graf, Fátima Flores Palacios, Maribel Ríos Everardo (coords.). México, D. F.: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias: Facultad de Psicología.
- Jodelet, Denise. 1988. “La representación social: fenómenos, concepto y teoría”. *Psicología Social II*. Barcelona: Paidós
- Lamas, Marta. 1986. “La antropología feminista y la categoría ‘género’”. *Nueva Antropología* 8 (30): 173-198. México, D. F.: Asociación Nueva Antropología.
- Mackinnon, Catherine. 2005. “Feminismo, Marxismo, Método y Estado: Una agenda para la teoría”. *Crítica Jurídica. Teoría y sociología jurídica en los Estados Unidos*, 163-192. Mauricio García Villegas, Isabel Jaramillo y Esteban Restrepo Saldarriaga. (comps.). Colombia: Ediciones Uniandes.
- Montealegre, Diana. 2009. *Unidad I. Aproximación teórica a los enfoques diferenciales de género y etnia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Especialización en Acción sin Daño y Construcción de Paz.
- Moscovici, Serge. 1961. *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemal S. A.
- Puyana, Yolanda, María Himelda Ramírez, y Liz Arévalo. 2007. *Familias, Cambios y Estrategias*. Bogotá: Secretaría Distrital de Integración Social, Universidad Nacional de Colombia, Grupo de Estudios de Familia
- Sáenz, Diana, Ana Maldonado, y Lyle Figueroa. 2016. “Estructura y organización de la representación social sobre consumo. El caso de la colonia 18 de marzo de Minatitlán, Veracruz”. *Revista Cultura y representaciones sociales* 21: 211-241. México, D. F.: Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Segato, Rita. 2003. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre a antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. 1a ed. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Toro, Juliana, y María Ochoa. 2017. “Violencia de género y ciudad: cartografías feministas del temor y el miedo” *Revista Sociedad y economía* (32): 65-84. Cali: Universidad del Valle.

Referencias en línea

- Alcaldía municipal de Chitaraque. 2016. *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, “Unidos! Más progreso para Chitaraque*. https://chitaraqueboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/chitaraqueboyaca/content/files/000043/2128_plandesarrollochitaraque20162019.pdf (12 de marzo de 2019)
- Alcaldía municipal de Aquitania. 2016. *Soluciones firmes para Aquitania 2016-2019*. https://aquitaniaboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/aquitaniaboyaca/content/files/000041/2031_acuerdo-005-plan-de-desarrollo-20162019.pdf (12 de marzo de 2019)

- Corporación Humanas. 2016. *Módulo 1, datos y cifras claves para la superación de las violencias contra las mujeres*. https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/Modulo_1.pdf (12 de marzo de 2019)
- Crempien, Carla y Vania Martínez. 2010. “El Sentimiento de Vergüenza en Mujeres Sobrevivientes de Abuso Sexual Infantil: Implicancias clínicas”. *Revista Argentina de Clínica Psicológica* XIX 62: 37-24. <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=281921798005> (19 de marzo de 2019)
- De Miguel, Ana. 2007. “El proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres: de drama personal a problema político”. *Revista de Filosofía* (42): 71-82 <https://revistas.um.es/daimon/article/view/95911/92181> (12 de marzo de 2019)
- Duarte, Claudio. 2015. “El adultocentrismo como paradigma y sistema de dominio. Análisis de la reproducción de imaginarios en la investigación social chilena sobre lo juvenil”. [Tesis para optar al título de Doctor en Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona]. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/377434/cdqrdei.pdf?sequence=1> (27 de febrero de 2019)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef. 2015. *Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf (7 de abril de 2019)
- Gutiérrez de Pineda, Virginia. 1998. “Cambio social, familia patriarcal y emancipación femenina en Colombia”, *Trabajo Social* 1: 39-50. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/32248> (7 de abril de 2019)
- Instituto Colombiano de Medicina Legal. 2018. *Forensis 2018. Datos para la vida*. <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60> (5 de octubre de 2018)
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. 2014. *Lineamientos distritales para la aplicación del enfoque diferencial*. [http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.1_proc_misi_construccion_implementacion_politicas_sociales/\(10062015\)_Lineamiento_distrital_para_la%20aplicacion_de%20enfoco_difrencial.pdf](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.1_proc_misi_construccion_implementacion_politicas_sociales/(10062015)_Lineamiento_distrital_para_la%20aplicacion_de%20enfoco_difrencial.pdf) (7 de abril de 2019)
- Mendieta-Izquierdo, Giovane, Juan Ramírez, y José Fuerte. 2015. “La fenomenología desde la perspectiva hermenéutica de Heidegger: una propuesta metodológica para la salud pública”, *Revista Facultad Nacional de Salud Pública* (3): 435-443. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v33n3/v33n3a14.pdf> (7 de abril de 2019)
- Ministerio de la Protección Social. 2011. *Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA*. <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/MODELO%20DE%20ATENCIÓN%20DE%20VÍCTIMAS%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL.pdf> (11 de noviembre de 2018)

- Modonesi, Masimo. 2012. *Subalternidad*. Universidad Nacional Autónoma De México: Instituto de Investigaciones Sociales. http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/497trabajo.pdf (7 de abril de 2019)
- Naciones Unidas. 2014. *The Millennium Development Goals Report 2014*. <https://www.un.org/millenniumgoals/2014%20MDG%20report/MDG%202014%20English%20web.pdf> (7 de abril de 2019)
- Organización Mundial de la Salud. 2014. *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/145089/WHO_NMH_NVI_14.2_spa.pdf;jsessionid=F49882749A57EEB5ABDF78DB00E78C38?sequence=1 (18 de septiembre de 2019)
- Palomar, Cristina. 2002. *“Malas madres”: la construcción social de la maternidad*. http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/03o_02.pdf (7 de abril de 2019)

Documentos jurídicos

- Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 10 de julio de 2007. Ley 1146 de 2007. “Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”. Diario Oficial 46.685.
- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. 2006. Magistrado Ponente Alfredo Gómez Quintero. Proceso número 24955 del 27 de julio de 2006.

Fuentes primarias

- Informante 2, Grupo focal 1 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Aquitania, 14 de septiembre de 2018.
- Informante 3, Grupo focal 1 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Aquitania, 14 de septiembre de 2018.
- Informante 9, Grupo focal 1 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Aquitania, 14 de septiembre de 2018.
- Informante 11, Grupo focal 1 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Aquitania, 14 de septiembre de 2018.
- Informante 4, Grupo focal 2 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.
- Informante 6, Grupo focal 2 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.
- Informante 7, Grupo focal 2 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

Informante 12, Grupo focal 2 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

Informante 13, Grupo focal 2 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

Informante 1, Grupo focal 3 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

Informante 3, Grupo focal 3 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

Informante 4, Grupo focal 3 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

Informante 5, Grupo focal 3 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.





Imagen de Raheel Shakeel en Pixabay
Caminando en la Lluvia

Obtenida en: <https://pixabay.com/es/illustrations/caminando-en-la-lluvia-paisaje-1695803/>

Aportes para la comprensión diferenciada en el acompañamiento a las personas y comunidades víctimas de minas antipersonal en Colombia*

153

Ánderson Henao Orozco**

Estudiante de Maestría en Filosofía

Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia

Resumen

La peculiaridad del conflicto armado colombiano ha sobresalido por la degradación de sus estrategias bélicas. Un ejemplo de ello es el uso de minas antipersonal y/o de artefactos explosivos, cuyo objetivo no es asesinar, sino producir discapacidad. Sin embargo, para las víctimas, el empleo de estos artefactos no solo representa profundas resignificaciones de su cuerpo, sino que la existencia de estos explosivos en el territorio o, incluso, la sola sospecha de su presencia es suficiente para transformar el sistema de relaciones y significados que llenan de sentido la vida individual y comunitaria.

Palabras clave: comunidad, cuerpo, discapacidad, mina antipersonal, territorio, víctima.



La revista Trabajo Social es publicada bajo la licencia Creative Commons 2.5 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>)

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Henao Orozco, Ánderson. 2020. "Aportes para la comprensión diferenciada en el acompañamiento a las personas y comunidades víctimas de minas antipersonal en Colombia". *Trabajo Social* 22 (1): 153-175. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. DOI: <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.79212>

Recibido: 22 de abril del 2019. **Aceptado:** 07 de noviembre del 2019.

* Quiero agradecer a mis colegas y amigos de HI porque es con ellos con quienes es posible concretar estas apuestas por la definición de un enfoque diferencial orientado hacia la inclusión social, en especial, al director del programa Gregory Le-Blanc, a la coordinadora y coequipera del grupo de Desarrollo Johana Huertas, a los colegas y coequiperos Gabriel Mora, Cristian Zapata, Johan Rodríguez, Glenis Sánchez y Juan Pablo Bergara. Asimismo, agradezco profundamente en nombre de HI a las lideresas y los líderes comunitarios sobrevivientes de MAP, MSE y AEI del departamento del Cauca y sus municipios de Cajibío, Corinto y Caloto; al departamento del Meta y a sus municipios de Vistahermosa y Granada; al departamento del Caquetá y a sus municipios de San Vicente del Caguán, Montañitas y Florencia; y al departamento de Nariño y a sus municipios de Samaniego y Santacruz de Guachavez. El diálogo de saberes entre las lideresas y los líderes comunitarios y con mis colegas hizo posible este artículo.

** Trabajador social de la Universidad Nacional de Colombia, magíster en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos del IESCO de la Universidad Central. Actualmente cursa la maestría en Filosofía de la Universidad del Rosario. ahenao@gmail.com / <https://orcid.org/0000-0001-5711-9828>

Contributions to Differentiated Understanding in the Accompaniment to Persons and Communities Victims of Antipersonnel Mines in Colombia

Abstract

The peculiarity of the Colombian armed conflict is the degradation of its war strategies, for example, the use of antipersonnel mines and/or explosive artifacts aimed not at killing, but at producing disabilities. However, for the victims, the use of such artifacts not only represents a profound resignification of their bodies. Beyond that, the existence of those explosives in their territory, and even the mere suspicion of their presence, is enough to transform the system of relations and meanings that fill individual and community life with a sense of purpose.

Keywords: antipersonnel mines, body, community, disability, territory, victim.

Colaborações para a compreensão diferenciada no acompanhamento às pessoas e comunidades vítimas de minas antipessoais na Colômbia

Resumo

A peculiaridade do conflito armado colombiano se tornou evidente pela degradação de suas estratégias bélicas. Um exemplo disso é o uso de mina antipessoal e/ou de artefatos explosivos, cujo objetivo não é assassinar, mas produzir incapacidade. No entanto, para as vítimas, o emprego desses artefatos não representa apenas profundas ressignificações de seu corpo, mas que a existência desses explosivos no território ou, inclusive, a simples suspeita de sua presença é suficiente para transformar o sistema de relações e significados que dão sentido à vida individual e comunitária.

Palavras-chave: comunidade, corpo, deficiência, mina antipessoal, território, vítima.

Introducción

Cuando de reparación integral a víctimas y de acompañamiento comunitario en zonas afectadas por el conflicto armado se trata, hay que cultivar una mirada y escucha comprometidas con una cierta *ecología de la tragedia*:

El paisaje arruinado, es el del territorio fragmentado, es el cuerpo de la persona o la comunidad rota y lo que queda de aquella ruptura: “son restos, son minas de lo social, son rastros y el cuerpo sin pierna, el cuerpo desintegrado, los retazos de la ropa en el camino, las intimidaciones extrañas en forma de cosas, afectos y sensaciones, las comunidades emergentes, las supervivencias y elasticidades. (Castillejo 2017, citado por Chaparro 2018, 281)

155

En este orden de ideas, el presente artículo espera aportar elementos para una comprensión diferenciada del acompañamiento a las personas y comunidades víctimas de Minas Antipersonal —en adelante, MAP—, Munición Sin Explosionar —en adelante, MSE— y Artefacto Explosivo Improvisado— en adelante, AEI— que afectan a muchas de las zonas rurales del país; pero, adviértase que la afectación por MAP, MSE y AEI no solo acarrea profundas significaciones y resignificaciones del cuerpo en las víctimas —ahora identificadas como personas con discapacidad—, sino que la misma existencia de estos artefactos en el territorio o, incluso, la sola sospecha de su presencia es suficiente para transformar de manera profunda el sistema de relaciones o significados que llenan de sentido las relaciones particulares que una comunidad guarda consigo misma, con sus habitantes y con su territorio.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, no solo es víctima quien ha *activado* un artefacto explosivo, también lo son aquellas comunidades que han sufrido los daños e impactos de estos artefactos cuando se encuentran en su espacio vital, porque han transformado sus prácticas comunitarias y su forma de vida de manera significativa. Esto ha representado para las víctimas sobrevivientes y para la comunidad pobladora y/o repobladora donde habitan un gran esfuerzo para repensar, re-construir y re-co-construir el sentido de vida como individuo y como comunidad. Pero, en relación muy estrecha con el cuerpo, el espacio, el territorio y el paisaje, los cuales han sufrido una tremenda estigmatización con ocasión del conflicto. Se presume, por lo tanto, a la comunidad como amenaza y como enemiga de sus integrantes, al territorio como peligroso y como

potencial victimario, y al cuerpo como incompleto y discapacitado; razón por la cual, en lo sucesivo, se mostrará a grandes rasgos algunas particularidades que permiten comprender las implicaciones de la afectación por MAP, MSE y AEI, por lo menos, en estas tres dimensiones:

1. Los modos en los que se alteran los tejidos y las relaciones comunitarias.
2. Las maneras en que se afecta la forma de habitar y experimentar el territorio.
3. La resignificación del cuerpo afectado por artefactos explosivos.

Finalmente, el artículo concluye con algunas consideraciones susceptibles de tener en cuenta a la hora de pensar un enfoque diferencial que contemple la visibilización de las personas sobrevivientes de MAP, MSE y AEI en los procesos de acompañamiento comunitario.

Para comenzar, y con el objetivo de precisar algunos conceptos que se trabajarán en lo sucesivo, se listan, de acuerdo con el Glosario Nacional General de Términos de Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz —en adelante, OACP—, los más relevantes para leer este artículo:

- Desminado Humanitario: labor para eliminar las minas antipersonal y otros explosivos que se encuentran en los territorios. Su objetivo es liberar las tierras para permitir el goce y utilización por parte de las comunidades.
- MAP: artefacto explosivo que está diseñado para herir, matar o mutilar a una o varias personas. Es activado por la presencia, proximidad o contacto de la propia víctima.
- MSE: artefactos explosivos —balas, bombas, morteros, granadas, cohetes, proyectiles, entre otros— que no han explotado después de ser usados o que han quedado olvidados en lugares donde hubo combates, asentamientos o paso de grupos armados. Al igual que las MAP, se activan ante la presencia, proximidad o contacto de la propia víctima y matan, hieren o mutilan.
- AEI: “Es todo dispositivo o munición que contiene material explosivo [...] concebidos para explosionar y con capacidad de matar, herir, incapacitar y/o causar daños”. Muchas veces, estos artefactos están camuflados en objetos de uso común, que, al igual que una MAP, están diseñados para ser activados por la presencia, la proximidad o el contacto de la propia víctima. Muchos objetos comunes pueden ser trampas explosivas, tales como un paquete de cigarrillos, un reloj, una casa abandonada, un libro, un radio, etc.

- Accidente: todo hecho causado por la explosión de una MAP, MSE y AEI, que cause daño físico o psicológico a una o más personas.
- Incidente: cualquier hecho que ocurra por la presencia o sospecha de MAP, MSE y AEI que no deja personas muertas o heridas, por ejemplo, la activación de artefactos por animales, la existencia de campos minados y el hallazgo de MAP, MSE y AEI, etc.
- Víctima: persona que ha sufrido daño físico o psicológico por un accidente con MAP, MSE y AEI. También son víctimas los familiares y personas que dependen de quien sufrió el accidente.
- Sobreviviente: persona que ha sufrido directamente un accidente por MAP, MSE y AEI y que ha sobrevivido (Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal 2017).

157

Es importante tener en cuenta que las víctimas del conflicto armado sobrevivientes de MAP, MSE y AEI son, por lo general, personas con discapacidad, porque, como es definido dentro de la Ley 1618 de 2013, estas tienen afectaciones o deficiencias en sus órganos y estructuras corporales —incluida su psiquis— que, al interactuar con su entorno social, experimentan barreras físicas, culturales y actitudinales que limitan sus actividades cotidianas y su participación en la vida comunitaria y social.

En el marco del prolongado conflicto armado colombiano, el uso de MAP, MSE y AEI ha generado, según registros de la OACP, 11.718 víctimas entre los años 1990 y el 28 de febrero de 2019 (OACP 2019). En ese contexto, la acción humanitaria que se adelanta en Colombia por parte de organizaciones de cooperación internacional como Humanity & Inclusion —en adelante, HI—¹ ha estado enfocada en la asistencia integral a víctimas²; es decir, al apoyo institucional para la prestación de servicios en salud, rehabilitación, educación, trabajo, participación ciudadana, etc., que han sido previstos para las personas y comunidades afectadas por estos artefactos,

1 Humanity & Inclusion, antes Handicap International, es una organización no gubernamental reconocida en más de 60 países por su trayectoria en la atención de las personas con discapacidad y víctimas de MAP, MSE y AEI. Es cotitular del Premio Nobel de la Paz 1997 por su acción determinante en la lucha contra las minas antipersonal y por ser cofundadora de la Campaña para la Prohibición de Minas Antipersona —ICBL por sus siglas en inglés—.

2 La asistencia integral a víctimas que implementa HI tiene énfasis especial en comunidades indígenas y campesinas, y desarrolla los siguientes componentes: incidencia y participación ciudadana, rehabilitación integral, inclusión socioeconómica, atención psicosocial, asesoría jurídica y Educación en el Riesgo de Minas (ERM).

en concordancia con los mandatos de la Convención sobre la prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción de 1997 —conocida como Convención de Ottawa—, que ha sido ratificada por Colombia mediante la Ley 1448 de 2011 y por la Ley 554 de 2000.

Es de anotar que esta última ley obliga al Estado colombiano a adelantar operaciones de desminado humanitario; sin embargo, por la agudización del conflicto en los años subsiguientes a la ratificación de la Convención de Ottawa, estas operaciones solo eran ejecutadas por la Fuerza Pública en cabeza del Batallón de Desminado Humanitario del Ejército (BIDESH) y de la Agrupación de Explosivos y Desminado de la Infantería de Marina (AEDIM).

Empero, el 24 de noviembre de 2016, y después de 5 años de negociación en la Habana, Cuba, el Gobierno colombiano del momento firmó en Bogotá un acuerdo de paz con la guerrilla de las Farc. Es así que, en el punto 5 de este acuerdo, se convino dar solución al grave problema de la contaminación por MAP, MSE y AEI que padecen muchos de los territorios del país y, en consecuencia, se autorizó la entrada de organizaciones civiles para desarrollar operaciones de desminado humanitario, tal y como había sido contemplado en la Ley 1421 de 2010 y en la Ley 1738 de 2014.

Antes de continuar, se presenta un rápido panorama respecto a esta grave problemática, aunque, adviértase, no es cuestión de estadística³.

Lo primero que se debe señalar es que tanto el uso como la fabricación y distribución de MAP y AEI, así como la negligencia respecto al abandono de MSE, están prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario —en adelante, DIH—⁴ y por la Convención de Ottawa. En su preámbulo, esta última menciona que:

El derecho de las partes en un conflicto armado a elegir métodos y medios de combate, no es ilimitado; más bien, las partes combatientes deben

3 Este aspecto evoca el siguiente poema: “Fueron veintidós, dice la crónica. Diecisiete varones, tres mujeres, dos niños de miradas aleladas, setenta y tres disparos, cuatro credos, tres maldiciones hondas, apagadas, cuarenta y cuatro pies con sus zapatos, cuarenta y cuatro manos desarmadas, un solo miedo, un odio que crepita, y un millar de silencios extendiendo sus vendas sobre el alma mutilada” (Bonnert s. f.)

4 El DIH surge posterior a la Segunda Guerra Mundial, y se deriva del Convenio de Ginebra de 1949, cuyo objeto es el de evitar y limitar el sufrimiento humano en tiempos de conflictos armados. Pretende restringir o prohibir el uso de ciertos métodos de guerra y, al mismo tiempo, proteger a las personas que no participan en las hostilidades o que han decidido dejar de participar en el enfrentamiento.

adelantar sus acciones con base en el principio que prohíbe el empleo de armas, proyectiles, materiales y métodos de combate que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios; pero también, bajo el principio mediante el cual se obliga a hacer distinción entre civiles y combatientes. (United Nations Office at Geneva 1997, 15)

159

Esta es una de las grandes cuestiones en el uso de estos artefactos explosivos: no discrimina entre combatientes y población civil.

Colombia, junto a Camboya, Angola, Afganistán, Irak, Nicaragua y El Salvador, entre otros, son algunos de los países más contaminados con artefactos explosivos y con mayor número de víctimas de MAP, MSE y AEI. Según la OACP, entre los años 1990 y el 28 de febrero de 2019, se han registrado 11.718 víctimas, siendo el año 2006 el más crítico desde que se tiene registro, con 1.228 víctimas. En la última década, la tendencia ha venido cayendo, con excepción del año 2012, cuando Colombia ocupó el segundo lugar en número de víctimas por estos artefactos, pues para el 2016 se presentaron los índices más bajos después de 1990. Sin embargo, en los primeros 2 meses de 2019 —a corte de 28 de febrero— se han presentado 24 víctimas (OACP, 2019).

Los datos de la OACP reportan que, de las 11.718 víctimas, el 80 % (9.426) son personas heridas y el 20 % (2.292) corresponde a quienes han fallecido a causa del accidente. Por lo tanto, 1 de cada 5 víctimas muere debido a este tipo de situaciones. Colombia ha sido uno de los países con mayor cantidad de víctimas de la fuerza pública, con un registro del 61 %, mientras que el 39 % restante pertenece a la población civil. Cabe resaltar que el 86 % de las víctimas (10.519) son mayores de edad y en su mayoría hacen parte del género masculino. De igual forma, con respecto a la población civil, el grupo demográfico más afectado corresponde a las personas mayores de 18 años del género masculino (65 %). El segundo grupo que muestra mayor afectación por MAP, MSE y AEI son los jóvenes menores de 18 años, que representan el 20 %, seguido de las mujeres mayores de edad con el 8 % y las jóvenes menores de 18 años con el 6 %.

Por su parte, hay registro de al menos 11.149 víctimas por MAP y 569 víctimas por MSE. No obstante, la OACP precisa que a pesar de que los accidentes por MSE no son tan frecuentes, estos son más letales que los de las MAP, puesto que en los accidentes por MSE 1 de cada 4 víctimas fallece. En 515 municipios de los 32 departamentos del país se han presentado accidentes

por MAP, MSE y AEI desde que se tiene registro. Los 5 municipios con mayor número de víctimas son Vistahermosa, Meta, con 368; Tame, Arauca, con 347; Tumaco, Nariño, con 274; San Vicente del Caguán, Caquetá, con 263; Tarazá, Antioquia, con 255; y Montañita, Caquetá, con 250 víctimas. A nivel departamental, los cinco departamentos con mayor número de víctimas civiles son Antioquia (1.154), Nariño (587), Meta (420), Cauca (270) y Norte de Santander (262).

Por origen étnico, las víctimas de MAP, MSE y AEI registradas corresponden a 395 personas indígenas que, en términos relativos al total de víctimas, representan un 3 %. El 37 % (145) de las víctimas indígenas han sido menores de 18 años y, del total de víctimas, el 32 % fallecen por causa del accidente.

Para finalizar este breve panorama, a la fecha, se ha logrado dejar 322 municipios en distintas regiones del país libres de sospecha de MAP, MSE y AEI, y, en las labores del desminado humanitario, los equipos han conseguido la destrucción de 6.482 artefactos; gracias a este trabajo se han liberado 8'002.305 metros cúbicos de territorios minados (OACP 2019).

Pese a lo anterior, es necesario resaltar que en muchos de los territorios rurales de Colombia —matizados por cosmogonías indígenas, campesinas y africanas⁵— el impacto por presencia y/o sospecha de MAP, MSE y AEI va más allá de la afectación física y psicológica de las víctimas: se reconocen profundas alteraciones culturales en términos de la significación y resignificación del cuerpo, el territorio y la comunidad en los sobrevivientes de esta particular estrategia de guerra. En otras palabras, se afecta toda la red de significados y de sentidos de la vida individual y comunitaria en los territorios donde existe sospecha o presencia de dichos artefactos; se trata de cuerpos amputados, identidades fragmentadas, comunidades destrozadas, empatías fracturadas, experiencias desmembradas y territorios mutilados. Las personas y las comunidades que han sobrevivido al confinamiento espacio-temporal con ocasión del conflicto y sus estrategias de guerra —como las que genera el uso de estos artefactos explosivos— localizan la violencia exactamente en su propio cuerpo, en el cuerpo de su ser querido, en el de la comunidad dañada y en la topografía de su territorio, porque es el cuerpo-territorio en realidad el que ha sido mutilado⁶.

5 En el presente artículo se explora especialmente la comprensión del acompañamiento comunitario en territorios indígenas y campesinos, dado que es con estas comunidades con quienes HI ha construido la perspectiva con que se escribe.

6 La metáfora *cuerpo-territorio* que se ha decidido pretenciosamente proponer en este artículo es esencialmente una comparación, o por lo menos una muy estrecha relación de cualidades

Modos en los que se alteran los tejidos y las relaciones comunitarias por presencia y/o sospecha de MAP, MSE y AEI

El informe *La Guerra Escondida*, elaborado en el 2017 por el Centro Nacional de Memoria Histórica —en adelante, CNMH—, conjuntamente con la Fundación Prolongar —en adelante, FP— y con aportes de organizaciones como HI, señala que:

Un territorio minado se convierte en un territorio distante. Ya no es el entorno donde puede emplazar la vida social, sino el espacio al que no se puede acceder, al menos no sin temor. Esta sospecha hace que el territorio se transforme en un espacio bélico: no uno en el que necesariamente se ven las señales físicas de la guerra, sino un espacio donde a pesar de verse superficialmente tranquilo, puede estar escondido el peligro de la guerra. Bajo las huellas territoriales comunitarias se esconden así, de forma incluso literal, las huellas de la guerra que tienen el potencial de borrar las primeras [...] lo único que en principio pueden hacer para protegerse es abandonar las prácticas o costumbres que los exponen más, pero esas prácticas constituyen parte integral del sistema de relaciones en el territorio. (CNMH-FP 2017, 136)

Según este informe, la sospecha y/o la presencia de artefactos explosivos en un territorio suele estar acompañada de una práctica —por parte de los actores armados— que tiene impacto en las relaciones comunitarias:

[...] se trata de la información, suministrada a cuentagotas y con fines de instrumentalizar a la población, sobre la ubicación de esos artefactos. Dicha información va acompañada de la amenaza sobre las consecuencias que tendría compartirla con otros. La sospecha y la desconfianza mutua son instaladas así también entre los pobladores locales. Las relaciones sociales se ven socavadas por la desconfianza que imponen los rumores sobre las personas que saben de la ubicación de los artefactos. (CNMH-FP 2017, 160)

análogas entre las comunidades indígenas y sus territorios/entornos. Es el caso de comunidades andinas que entienden sus propios cuerpos en términos de la montaña, y consideran la montaña en términos de su anatomía. “La enfermedad, por ejemplo, es entendida como una desintegración del cuerpo humano, similar al deslizamiento de tierra en la montaña [...] se restaura la salud alimentando la montaña completa. Durante los rituales de curación, los adivinos crean una metafórica imagen del cuerpo” (Conceptos del cuerpo Qollahuaya-andino S. F, 3).

La antropóloga india Veena Das, citada en el informe, señala que, al estudiar la violencia ejercida contra las mujeres durante la Partición de la India en 1947, reconoce la aparición del concepto de *conocimiento envenenado* para referirse al “[...] conocimiento doloroso que tienen las víctimas de lo que les ocurrió [y del papel de los otros] y que deben mantener dentro de sí, sin poder exteriorizar en sus relaciones sociales” (CNMH-FP 2017, 161).

La metáfora del veneno responde al hecho de que se trata de un conocimiento que le hace daño interno a la persona que lo posee y no le contribuye a transformar su condición de *víctima*. Sin embargo, paradójicamente, es esta información —que posee la población civil sobre la presencia de MAP, MSE y AEI en su territorio— la que puede o no garantizar en parte el éxito de las operaciones de desminado.

Conocer sobre la presencia de artefactos explosivos hace de la población civil objeto de sospecha para los grupos armados; luego, este tipo de *conocimiento envenenado* se constituye en un elemento que rompe lazos sociales dentro de la propia comunidad e, incluso, menoscaba los gestos de hospitalidad incondicional propia de las gentes de las zonas rurales. Se deteriora, ante todo, la hospitalidad con el vecino y con el forastero, apareciendo, en cambio, la desconfianza sobre ellos. Cabe anotar que, como lo señala Chaparro (2018), la hospitalidad no es solo espacial, sino mental; es decir, no solo se trata del acto amable y atento con que una persona recibe y acoge a los visitantes o extranjeros en su casa o en su tierra, sino que también se trata de una genuina afectividad y empatía con un otro que es como yo, que tiene humanidad como yo. En otros términos y en palabras de la comunidad: “[...] [mi esposo] me dice que siente rencor por los de la vereda. Ellos sabían que estaban las minas y no contaron nada porque allá se la pasan los actores armados” (CNMH-FP 2017, 161).

En resumen, y como lo muestra la experiencia comunitaria de HI y las reflexiones realizadas del informe, la incertidumbre de saber en quién se puede o no confiar, la sospecha de cuáles vecinos tienen información que pueden prevenir accidentes y el temor de ser señalado como auxiliar de uno u otro grupo armado “[...] hace que se termine inculcando a algunos miembros de la comunidad y trasladando responsabilidades que solo pertenecen a quienes efectivamente instalaron los artefactos” (CNMH-FP 2017, 261).

Maneras en que se afecta la forma de habitar y experimentar el territorio

Sentimientos de miedo, desconfianza, riesgo, amenaza y peligro son habituales en las comunidades que habitan territorios contaminados por artefactos explosivos. La sospecha y/o presencia de estos artefactos es, desde luego, percibida por la comunidad como una permanente amenaza vital; razón por la cual, los incidentes y *accidentes* por MAP, MSE y AEI de habitantes o de animales confirma la idea de que cualquiera está amenazado; luego, la existencia de una amenaza latente por ser víctima de un artefacto explosivo casi que produce una respuesta de miedo crónico. En otros términos, el miedo se incorpora en la subjetividad a manera de experiencia individual. Sin embargo, cuando toda una comunidad está amenazada —por la sospecha o por la presencia de artefactos explosivos— estos sentimientos pasan a ser característicos en las relaciones sociales y culturales que se establecen entre ellos y con el territorio. Esto significa que la influencia de dichos sentimientos y/o percepciones no solo altera la relación comunitaria entre vecinos, sino el modo de relacionamiento con los foráneos y con el territorio, puesto que estos artefactos no solo producen una afectación en sus tierras, sino que la sola sospecha de su presencia transforma de forma profunda la relación de una comunidad con su entorno; es decir, no es posible habitar de la misma forma un territorio si en él se esconden artefactos explosivos que pueden herir o matar.

La particularidad de la afectación de las MAP, MSE y AEI es el poder de destrucción sobre la persona, la comunidad y el territorio, puesto que permanece activa, incluso, si ya no hay presencia de actores armados o ha cesado el enfrentamiento entre estos: la guerra permanece escondida, causando así la pérdida de la tranquilidad para desempeñar las actividades cotidianas propias de una comunidad.

No obstante, la alteración de las prácticas cotidianas/comunitarias —proveedoras de sentido de existencia y de relacionamiento con las y los vecinos y con el territorio y la tierra misma— que ocasiona la sospecha o presencia de MAP, MSE y AEI, varía de una comunidad a otra. La significación simbólica y cultural cuando el territorio está contaminado no es homogénea; así, por ejemplo, el trastocamiento en las prácticas culturales de cada comunidad dependerá de las concepciones del espacio/territorio/paisaje donde habitan. Es el caso de las comunidades campesinas e indígenas donde HI a desminado, cuyas representaciones y relaciones con la

tierra y con el territorio son muy profundas y estrechas, aunque disímiles por sus cosmogonías, como a continuación se precisa.

Afectación diferencial en la cosmogonía del territorio rural campesino

164

De las campesinas y los campesinos que habitan territorios contaminados por presencia y/o sospecha de artefactos explosivos, es frecuente escuchar afirmaciones como:

[...] vi caer vecinos, animales, no hay libertad para movernos en los caminos y potreros... Tenemos que aguantarnos si queremos orinar o hacer nuestras necesidades cuando estamos trabajando la tierra... Todo el tiempo nos dicen no se meta por ahí... Las minas están sembradas... Hay unos huecos sospechosos en la tierra. Andamos con miedo, los niños no van a estudiar porque la escuela está minada. Eviten salir de las casas, tenemos mucho miedo para seguir trabajando... (Hena0 2016-2019)

Una de las prácticas socioculturales cargadas con suficiente contenido simbólico en la representación del territorio rural campesino es la actividad agropecuaria. Así, cultivar, pastorear, arriar, pescar, recoger leña, rozar los terrenos, sembrar, cortar madera e incluso recorrer el campo y reconocer el paisaje se transforman en actos potencialmente peligrosos cuando la tierra está contaminada por artefactos explosivos. Luego, y como ya se ha mencionado, la sospecha y/o presencia de estos artefactos explosivos no solo alteran la experiencia con el campo, sino que también fragmentan y desestructuran el sistema de relaciones comunitarias y toda la red de significados que allí se tejen, porque constituyen una barrera y en ocasiones un impedimento total para que la población campesina pueda realizar las actividades que definen la identidad del territorio y su propia identidad como campesino y campesina, como se evidencia con la siguiente cita: “[...] uno como campesino madruga a trabajar y por la guerra no puede pasar, porque hay minas, hay guerra” (CNMH-FP 2017, 130-131).

El territorio no es entonces solo un espacio físico, sino la red de significados y sentidos que en ese espacio se entretajan a partir de los usos concretos que los pobladores les dan a sus tierras: “[...] el territorio es de esta forma el lugar al que más profundamente estamos atados. En tal sentido es un campo de protección” (Relph 1976, citado por CNMH-FP 2017, 130).

Si se representa al territorio campesino como un campo de protección, es porque este simboliza el hogar y el sentido de cuidado imprescindible

para edificar un proyecto de vida. Así, el territorio va adquiriendo un irremplazable significado en la medida en que

[...] en él van quedando las huellas de las personas que lo habitan; huellas territoriales que se vuelven testimonio del vínculo entre un grupo de personas y su lugar. El territorio es el lugar donde una colectividad puede reconocer sus propias huellas. (Relph 1976, citado por CNMH-FP 2017, 130)

165

Afectación diferencial en la cosmogonía del territorio indígena

Como se ha venido mencionando, con la alteración de la forma en que se representa socioculturalmente el territorio, después de conocer que este está contaminado por artefactos explosivos, la comunidad ve trastornada sus prácticas culturales y sus representaciones sociales sobre sí misma, sobre el otro y sobre su territorio, porque el otro y el territorio pasan a ser fuente de peligro, y al mismo tiempo produce imágenes, construye nuevas representaciones e incluso —cuando se trata de comunidades más ancestrales— elabora nuevos mitos, como es el caso de las comunidades indígenas.

La representación cultural y simbólica del territorio indígena es más compleja si se reconocen las múltiples cosmogonías que allí circulan. La sospecha y presencia de MAP, MSE y AEI ha tenido consecuencias para todo el colectivo:

Los territorios indígenas son parte constitutiva de estos pueblos. Les pertenecen no sólo en términos ancestrales, sino que la Constitución colombiana los reconoce como parte de su cultura. El sociólogo francés Paul Virilio ha dicho que no basta con tener derechos, sino que se precisa un “lugar del derecho”. (CNMH-FP 2017, 155-159)

Para las comunidades indígenas, las luchas por su territorio constituyen parte esencial de su existencia —sus luchas están ligadas profundamente a su historia—: “[...] no solo se trata de necesidades físicas y del derecho por existir en un lugar que preserve su identidad, sino una misma idea espiritual, simbiótica, entre la comunidad y la tierra de los ancestros” (CNMH-FP 2017, 156).

En ese sentido, las comunidades indígenas tienen especialmente una relación respetuosa, protectora y sacralizadora del territorio tradicional. Al respecto, miembros de la etnia Awá en Ricaurte, Nariño (CNMH-FP 2017),

expresaron la idea de que el territorio se enferma a causa de los repertorios de guerra que tienen lugar sobre él. No obstante, cuando la *enfermedad* se traslada a las y los habitantes indígenas, la presencia y/o sospecha de artefactos explosivos en el territorio altera o trastoca la práctica de la medicina tradicional. Adviértase, pues, cómo las prácticas de la medicina tradicional —que sintetizan esa relación simbiótica con el territorio— se afectan significativamente, en tanto que la existencia de MAP, MSE y AEI en las tierras donde crecen las plantas que sustentan tal práctica entorpecen o impiden que las autoridades médicas y espirituales indígenas puedan seguir desarrollando esta actividad ancestral. En esta perspectiva, debe entenderse que la instalación o abandono de artefactos explosivos en territorios indígenas conlleva fuertes daños culturales:

[...] y lo de la medicina tradicional también, pues nos afecta también porque nosotros no podemos salir a buscar todas las plantas medicinales para nuestras curaciones, porque todas las plantas se las encuentra allá afuera en el bosque, en la montaña, y nosotros ya no podíamos ir a buscar las plantas medicinales porque de pronto no tenemos seguridad. (CNMH-FP 2017, 158)

En resumen, la instalación y abandono de MAP, MSE y AEI, así como cualquiera otra práctica propia del conflicto armado colombiano, ha creado lugares vedados para los indígenas dentro de sus propios territorios:

En los combates, ellos [los actores armados] no respetan los lugares sagrados... eso por escapar un tiro se meten por ahí. Y además hay lugares donde ya nosotros no podemos ir, lugares donde están las hierbas que necesitamos para nuestra medicina. Ya hay muchos sitios de esos que están dominados por los grupos armados, y uno no puede poner en riesgo la vida de los compañeros... entonces nos está tocando ir a las galerías [las plazas de mercado] a conseguir hierbas para la medicina... pero no es lo mismo, eso ya está contaminado y es muy caro. (CNMH-FP 2017, 158)

Empero, las plantas no son solo una cura para males físicos, sino que son consideradas sagradas por los beneficios espirituales que traen a estas comunidades; luego, la impotencia que experimentan las comunidades indígenas para realizar prácticas de la medicina tradicional se constituye en un daño cultural, por cuanto esa práctica es depositaria de tradiciones que encarnan su identidad. Es decir, no solo es el ejercicio de la medicina tradicional el que se ve afectado, sino también los espacios que se destinan para ello. Algunos lugares del territorio donde habitan las comunidades

indígenas tienen una connotación sagrada y revisten una importancia ritual: son lugares donde, a través de rituales, los indígenas le dan sentido a su territorio, ya que hacen parte también de sus tradiciones: “[...] así como es su lugar de derecho, el territorio donde habitan las comunidades indígenas también es su lugar de identidad” (CNMH-FP 2017, 159). En consecuencia, el enfrentamiento armado y la instalación y/o abandono de artefactos explosivos apartan a las comunidades indígenas de lugares que son esenciales para sostener y fortalecer sus tradiciones y su relación con la tierra y con el territorio: “[...] la gente ya sabe que tiene que cambiar su comportamiento por la presencia [de MAP], porque no cambiarlo sería morir, pero es desafortunado que prácticas de comunidades indígenas ancestrales se vean limitadas y constreñidas por la presencia de estos artefactos” (CNMH-FP 2017, 159).

167

Entonces, la correlación que emerge —y que se debe vislumbrar— cuando se analiza la compleja problemática de las MAP, MSE y AEI, previo a la implementación de procesos comunitarios con población campesina e indígena, comienza por comprender el estrecho vínculo entre la vida y el territorio y/o lo biológico con lo sociocultural. En otros términos, el desminado humanitario o la descontaminación del territorio y de la tierra se constituye en condición de posibilidad de lo vivo; no obstante, ni la vida se reduce a ser un dato biológico ni el territorio se reduce a ser solamente un dato geográfico, sino que son construcciones sociales e históricas ligadas indefectiblemente entre sí.

La resignificación del cuerpo afectado por artefactos explosivos: un cuerpo mutilado es un cuerpo con discapacidad

La discapacidad y la guerra como fenómenos socioculturales están presentes en la historia del ser humano. No solo porque efectivamente son parte de la humanidad, sino también porque la discapacidad y la guerra están ligadas trágicamente; se ha utilizado a la discapacidad como arma de guerra.

La peculiaridad del conflicto armado colombiano ha sobresalido por el uso degradado de sus estrategias bélicas. Como lo señala el CNMH-FP:

[...] a diferencia de la mayoría de armas empleadas en un conflicto armado, el objetivo principal de una Mina Antipersonal no es matar al adversario sino herirlo. Y no herirlo de cualquier manera, sino ocasionar un enorme sufrimiento determinado por la potencia que tienen estos artefactos para producir algún tipo de discapacidad en la persona afectada

[...]. Se trata entonces de producir la discapacidad como un arma de guerra que debilita a la contraparte tanto física como psicológicamente. (2017, 99)

168

La fragmentación del cuerpo, de la comunidad y del territorio puede comenzar como una estrategia efectiva de control: “[...] fragmentar los cuerpos, los territorios, las familias, las ideas, es la mejor manera de establecer un poder y un control político [...] comunidades fragmentadas, territorios fragmentados, empatías fragmentadas, cuerpos fragmentados por bombas de fragmentación que mutila la identidad (Henaó y Gómez 2018, 6)⁷.

Para comprender la discapacidad como arma de guerra y la fragmentación del cuerpo, de las comunidades y del territorio como metáfora, vale la pena detenerse en la siguiente cita de *El Banquete* de Platón, la cual —desde una lectura amplia del mito que allí se relata— permite evidenciar una estrategia aún efectiva y todavía existente en la realidad de las guerras:

En primer lugar eran tres los géneros de los hombres, no dos, como ahora, masculino y femenino, sino que había también un tercero que participaba de estos dos... Era, en efecto, entonces el andrógino, una sola cosa... mientras que ahora no es más que un nombre sumido en el oprobio. En segundo lugar, la forma de cada individuo era en su totalidad redonda, su espalda y sus costados formaban un círculo; tenía cuatro brazos, piernas en número igual al de los brazos, dos rostros sobre un cuello circular, semejantes en todo, y sobre estos rostros, que estaban colocados en sentidos opuestos, una sola cabeza; además cuatro orejas, dos órganos sexuales y todo el resto era tal como se puede uno figurar según esta descripción...

Eran pues seres terribles por su vigor y su fuerza... Entonces Zeus y los demás dioses deliberaron qué debían hacer... No les era posible darle muerte y extirpar su linaje... al fin Zeus concibió una idea y dijo: “Me parece tener una solución para que pueda haber hombre y para que, por haber perdido fuerza, cesen su desenfreno. Ahora mismo voy a cortarlos en dos a cada uno de ellos y así serán a la vez más débiles y más útiles para nosotros por haberse multiplicado su número...; pero si todavía nos parece que se muestran insolentes y que no quieren estar tranquilos, de nuevo los cortaré en dos...”. (Platón 1982, 20)

7 El maestro cubano Adrián Gómez González es artista plástico de la Academia de Artes “San Alejandro” C, de la Habana, Cuba, y docente del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales en la Facultad de Artes ASAB, de la Universidad Distrital de Bogotá Francisco José de Caldas (electivas “Cuerpo” y “Cuerpo y performance”). Con el maestro Gómez, en el 2018, se presentó ante el Comité de Creación de la ASAB y el Proyecto de Creación Interdisciplinar: Memoria, Paz y Reconciliación, la propuesta de investigación artística: “Cuerpos de la Guerra”.

Entonces se hace claro en el mito la efectiva estrategia de fragmentar, dado que es lo mismo que debilitar. No en vano la popular frase: *divide y vencerás* (Henao y Gómez). Parafraseando al maestro Gómez en los diálogos desarrollados con el autor de este artículo, la fragmentación no es solo una estrategia que debemos lidiar, sino que además termina por ser una tendencia, un impulso, que se hace posible por la trampa de la inconsciencia que determina su naturaleza, pero que además la conserva.

Así, pues, tanto el cuerpo como el territorio son, por así decirlo, los lugares donde habitamos en nuestro diálogo constante con el mundo histórico al que pertenecemos. El cuerpo y el territorio nunca han dejado de ser observados, controlados, exaltados, alterados, vilipendiados, decorados, agredidos, fragmentados, mutilados, perseguidos o temidos. No solo son los lugares donde somos naturaleza o devenir, sino que, además, los hemos culturizado y los hemos dotado de un alto contenido simbólico: los hemos dotado de significado. Al respecto, Chaparro recoge las siguientes preguntas con las cuales se piensa en los significados alterados y resignificados de los *cuerpos de la guerra* (incluida la psiquis):

¿Dónde comienza lo físico y dónde termina lo simbólico o cuándo se confunden? Y cuando el tiempo pasa, después de ocurrir hechos casi inimaginables, ¿cuáles son sus marcas, sus heridas? ¿Cómo aprenden las sociedades a reconocer estas heridas como heridas? ¿Dónde está la violencia, dónde está la cicatriz? ¿En el pasado, en el presente, en el futuro? O ¿en la comunidad? Pero ¿en dónde exactamente? ¿En el cuerpo marcado de la persona? ¿En el cuerpo de la comunidad? Y ¿en qué consiste este cuerpo? Y ¿dónde se encuentra? ¿En qué consisten estas comunidades de dolor? (2018, 281)

En síntesis, el cuerpo es como el territorio y este como el cuerpo, pues los dos son los lugares de la inscripción de las significaciones culturales e históricas de lo místico, lo político, lo bélico, lo estético y lo vivo. Así, el territorio y el cuerpo son los lugares físicos, históricos y simbólicos donde se encuentra lo biológico con la historia, la corporeidad con la cultura, lo humano con la guerra; luego, el cuerpo y el territorio son espacios de marcas históricas donde se vive, se florece y se muere.

En cierta forma, el cuerpo es para el humano el referente comparativo por excelencia, tanto para construir su entorno físico como para conformar el mítico; así construye su realidad, desde la subjetividad de lo corporal.

No obstante, tras las afectaciones físicas o anatómicas del cuerpo, sobreviene una afectación en la psiquis producto de un tipo de autopercepción

de incompletud/completud del cuerpo, que hoy día encuentra *sentido* en el campo de la discapacidad, en calidad de *cuerpo amputado*. Como lo señalaba una persona sobreviviente de una mina antipersonal: “[...] nuestros cuerpos son incompletos... No son enteros como los demás” (Henaó 2016-2019).

De los diálogos con Gómez, se reconoce que existe cierto prejuicio o imaginario sobre la estética corporal de las personas sobrevivientes de MAP, MSE y AEI —personas con discapacidad—, quienes fluctúan entre la normalidad y anormalidad y/o la completud e incompletud de sus cuerpos. Al respecto, diría Umberto Eco (2006, 8), “[...] el que es bello es amado, el que no es bello no es amado”⁸.

Se es testigo, pues, de los prejuicios sostenidos en torno a la belleza corporal y de cómo estos influyen en la aceptación de una persona por la comunidad. En otras palabras, representaciones sobre el cuerpo que devienen en inclusión y/o en exclusión social.

Parfraseando de nuevo a Gómez, es posible afirmar que se plantea una relación contradictoria y conflictiva entre ese cuerpo mostrado como imagen ideal y el *esquema* que cada individuo conforma de su propio cuerpo ahora fragmentado, mutilado o alterado por un artefacto explosivo. Esta idea de *esquema* es esencialmente un modelo perceptivo del cuerpo como configuración espacial, es, en el fondo, lo que permite al individuo diseñar los contornos de su cuerpo, la distribución de sus miembros y de sus órganos y localizar los estímulos que se le aplican en las reacciones con que el cuerpo responde. La profunda influencia del esquema corporal se garantiza gracias a que es el cerebro mismo el que conforma y determina esto a partir de una compleja mezcla de recuerdos, percepciones, influencias familiares, sociales, culturales, etc. Bien se sabe que todas las construcciones de realidad y reacciones están determinadas precisamente por el cerebro: sensaciones, nociones, actitudes, etc.

Tan fuerte es este esquema que de él deriva el extraño *miembro fantasma*. Situación en la que un sujeto puede perder alguna parte de su cuerpo —por ejemplo, un brazo o una pierna—; pero se trata de una pérdida física —la pérdida de una extremidad como extensión matérica del cuerpo—; no obstante, dicha extremidad se conserva aún como extensión del esquema mental que el cerebro detalladamente ha diagramado en su

8 Estos versos eran cantados por las musas en las bodas de Cadmos y Armonía celebradas en Tebas —mitología griega— para con ellos dar muestra de la visión que, en torno a la importancia de la belleza y de ser bello, tenían los griegos; visión que para nada está ausente en nuestros contextos sociales.

mapa sensitivo, y, dado que el cerebro las registra, el sujeto aún percibe sensaciones en este brazo o pierna que deviene como miembro fantasma. Es por este esquema mental que una persona puede visualizarse como obesa, cuando en realidad su cuerpo físico está transitando a una extrema delgadez. Existe entonces un *cuerpo mental* y otro físico.

Finalmente, los tres aspectos tratados *grosso modo* en este artículo, a saber: los modos en los que se alteran los tejidos y las relaciones comunitarias, las maneras en que se afecta la forma de habitar y experimentar el territorio, y la resignificación del cuerpo afectado por artefactos explosivos, se constituyen en un reto para definir un enfoque diferencial en los procesos comunitarios que se adelanten en el marco de la asistencia integral a víctimas y en las operaciones del desminado civil humanitario.

Así, el impacto del acompañamiento comunitario en los territorios afectados por la sospecha y/o presencia de MAP, MSE y AEI, en clave diferencial, dependerá en gran parte de la capacidad de comprensión de las huellas que estos artefactos ocasionan no solo en el cuerpo, sino también en el territorio y en la comunidad ¿Qué pasaría si los árboles, los potreros, los caminos, los cultivos y los suelos hablaran?⁹ Para profundizar en este interrogante, al respecto, dice Ferry (2001, citado por Chaparro), que:

[...] aunque los procedimientos que garantizan la memoria son inciertos y, hasta cierto punto inanes y manipulables, la proliferación de las narraciones, las interpretaciones y los argumentos que dan cuenta del conflicto se van decantando como instancias éticas de la reconciliación y como prácticas colectivas de reconstrucción del tejido social. (2018, 281)

La concertación con la comunidad en torno a la posibilidad de acompañar sus procesos de recuperación y restitución de sus derechos debe pensarse a partir de principios que aprecien, respeten, exalten y reconozcan sus experiencias de vida, su relación con el territorio y con todo el conjunto de su cosmogonía. Y es que la empatía con la comunidad y con las personas con discapacidad víctimas de MAP, MSE y AEI se logra deslocalizando y diluyendo la relación experto/comunidad o terapeuta/paciente —usual en estos casos—: “Habría que saber que las poblaciones afectadas por la guerra —las víctimas— no están esperando a los teóricos ni a los políticos para intentarlo. Con esa certeza, en vez de preguntas por las creencias políticas y los partidos que facilitaron la degradación

9 Véase: *Narrativas de la Guerra a Través del Paisaje* del CNMH, 2018.

del conflicto habría que hacer otras más urgentes, más trascendentes y más cercanas a la vida en común [...] y escuchar las respuestas como si se tratara de lo común, de lo que la Nación entera debe asumir como responsabilidad. Es un ejercicio de reconciliación y una promesa de no-repetición” (Ferry 2001, citado por Chaparro 2018, 281).

172

La reconciliación empieza por el asombro genuino y el interés compasivo por los mundos posibles que asoman en el rostro del otro. Escuchar las historias, las razones y las demandas de las víctimas es en sí mismo un ejercicio de reconocimiento que anticipa la restauración, la justicia, la dignidad y el respeto por la vida.

Así, pues, será necesario facilitar, entre los diferentes agentes comunitarios y actores del desminado civil humanitario, el intercambio de experiencias llenas de saberes que, puestos en diálogo, enseñarán a:

- Comprender que el conocimiento de las realidades comunitarias se produce necesariamente entre pares.
- Entender que no se privilegia el conocimiento desde la *experticia*, sino desde la experiencia que da la vida cotidiana de la o el campesino, la o el indígena, la o el ciudadano.
- Celebrar la existencia como seres humanos que conocen la realidad y se emocionan con ella.
- Respetar las múltiples formas en que se siente, se habita y se vive el cuerpo, el territorio y la comunidad, de manera diferenciada y a partir de características tales como: edad, religión, etnia, discapacidad, género, opinión política, etc.
- Reconocer las desigualdades e inequidades socioeconómicas que históricamente han vivido mujeres y hombres campesinos, indígenas y con discapacidad, y que la intersección entre estos marcadores diferenciales aumenta la situación de vulnerabilidad.
- Orientar procesos comunitarios bajo el enfoque de acción sin daño y el enfoque psicosocial, que, como propone el documento *Memorias Plurales* (CNMH 2018), cuide el conjunto de la experiencia vital de la persona, así como sus capacidades y posibilidades de agencia política y transformación de su propia realidad.

Por su parte, y en el marco del desminado civil humanitario, el acompañamiento a los procesos comunitarios debe contemplar la incorporación de ajustes razonables con enfoque diferencial para las personas con

discapacidad, que les permita, no solo acceder a la información relevante de las operaciones de desminado en su territorio, sino también participar activamente en el proceso. En definitiva, en procesos más complejos que permitirían restituir en sentido más amplio el derecho al goce, disfrute y realización del territorio por parte de la comunidad y sus habitantes.

Los principios fundamentales de la democracia contemplan la vida como valor absoluto, los Derechos Humanos como expresión de la libertad civil y el reconocimiento de la diversidad para lograr justicia. En conjunto, estos principios posibilitan el empoderamiento y la incidencia social y política de las personas sobrevivientes de MAP, MSE y AEI, así como de las personas con discapacidad a partir del reconocimiento de sí mismos, del otro y del nosotros, como un primer acto político. Se debe reconocer al otro en cuanto acto jurídico que visibiliza, pero también se debe facilitar el empoderamiento de las personas víctimas/sobrevivientes del conflicto para que logren emprender procesos de no retorno, es decir, procesos comunitarios que impidan incurrir en acción con daño y/o de revictimización y, más bien, que procuren la dignificación como seres humanos a quienes se les debe garantizar la restitución de sus derechos.

173

Referencias bibliográficas

- Henao, Ánderson. (2016-2019) "Trabajo de acompañamiento comunitario". Diario de Campo realizado en el marco de del proyecto de asistencia integral a víctimas, Humanity & Inclusion. Documento inédito, Cagibío, Cauca, 20 de octubre de 2017.
- Henao, Ánderson, y Adrián Gómez. 2018. "*Cuerpos de la Guerra*". (Proyecto de investigación artística, presentado ante el Comité de Creación de la Facultad de Artes ASAB, de la Universidad Distrital de Bogotá Francisco José de caldas). Documento inédito.
- Platón. 1982. *El Banquete*. Barcelona: Icaria Editorial.

Documentos jurídicos

- Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 14 de enero de 2000. "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la prohibición del empleo, Almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecha en Oslo el dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997)". Diario Oficial 43858.
- Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 10 de julio de 2007. Ley 1145 de 2007. "Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones". Diario Oficial 46685.

- Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 21 de diciembre de 2010. Ley 1421 de 2010. “Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”. Diario Oficial 47.930.
- Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 10 de junio de 2011. Ley 1448 de 2011. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario oficial 48096.
- Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 27 de febrero de 2013. Ley 1618 de 2013. “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”. Diario Oficial 48.717.
- Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 18 de diciembre de 2014. Ley 1738 de 2014. “Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010”. Diario oficial 493669.
- Congreso de la República de Colombia. Ministerio de Defensa Nacional. 19 de mayo de 2015. Decreto Presidencial 1019 de 2015. “Por el cual se dictan las disposiciones para implementar el “Acuerdo sobre Limpieza y Descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explorar (MUSE) o Restos Explosivos de Guerra (REG) en general”, suscrito el 7 de marzo de 2015 por el Gobierno Nacional. Diario oficial 49516.

Referencias en línea

- Bonnett, Piedad. S. f. “Cuestión de estadísticas”, *El hilo de los días*.
<http://www.piedadbonnett.co/seleccin-potica> (23 de marzo de 2019)
- Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar. 2017. *La Guerra escondida. Minas antipersonal y remanentes explosivos en Colombia*. <https://cutt.ly/4wsLhUm> (23 de marzo de 2019)
- Centro Nacional de Memoria Histórica. 2018. *Memorias Plurales: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. <https://bit.ly/33HA821> (24 de marzo de 2019)
- Centro Nacional de Memoria Histórica. 2018. *Narrativas de la Guerra a Través del Paisaje*. <https://bit.ly/31QvfSj> (23 de marzo de 2019)
- Chaparro Amaya, Adolfo. 2018. “Acordar la paz en Colombia o ‘la cosa misma’ de la filosofía”. *Estudios de Filosofía* 57: 35–57. Medellín: Instituto de Filosofía, Universidad de Antioquia. <http://dx.doi.org/10.17533/udea.ef.n57a03> (24 de marzo de 2019)
- Conceptos del cuerpo Qollahuaya-andino: “*Un Modelo Topográfico-Hidráulico de Fisiología*”. s. f.

- Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal. 2017. *Glosario General de Términos de Acción Integral Contra Minas Antipersonal*. <https://cutt.ly/vwsLjZQ> (24 de marzo de 2019)
- Eco, Umberto. 2006. *Historia de la belleza*. Barcelona: Debolsillo. <https://cutt.ly/cws24Q4> (24 de marzo de 2019)
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. República de Colombia. 2019a. “Víctimas de minas Antipersonal y Municiones sin Explosionar”. Descontamina Colombia. <https://cutt.ly/kwsLIWh> (23 de marzo de 2019)
- United Nations Office at Geneva. 1997. *Convención sobre la prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción*. [https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/\(httpAssets\)/B9A95DEB6541532BC12571C7002E56DA/\\$file/Convencion_d_Ottawa_Espanol.pdf](https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/B9A95DEB6541532BC12571C7002E56DA/$file/Convencion_d_Ottawa_Espanol.pdf) (24 de marzo de 2019)





Foto de Dimitar Belchev en Unsplash
Obtenida en: <https://unsplash.com/photos/!RBpWLAcWIY>

Educación en Derechos Humanos con enfoque pedagógico crítico: estudio de caso*

Carla Cubillos-Vega**

Investigadora

Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España

177

Resumen

Este artículo aborda la incidencia de la educación en Derechos Humanos con alumnado de Trabajo Social, en una universidad española, utilizando un enfoque pedagógico crítico. Se analiza el aprendizaje y comprensión de las materias, así como las percepciones del alumnado. Para la recogida de datos se utilizaron viñetas con casos, una rúbrica validada y dos grupos focales. Los resultados apuntan a que el alumnado fue capaz de reflexionar más críticamente en torno a problemas relacionados con Derechos Humanos, integrando la teoría y la acción. Además, valoraron positivamente el darse cuenta, mediante la formación recibida, de la dimensión ético-política de su futura actividad profesional.

Palabras clave: alumnado, Derechos Humanos, educación, pedagogía, pensamiento crítico, Trabajo social.



La revista Trabajo Social es publicada bajo la licencia Creative Commons 2.5 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>)

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Cubillos-Vega, Carla. 2020. "Educación en Derechos Humanos con enfoque pedagógico crítico: estudio de caso". *Trabajo Social* 22 (1): 177-200. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. DOI: <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.77786>

Recibido: 10 de febrero del 2019. **Aceptado:** 07 de noviembre del 2019.

* Este trabajo fue realizado en el marco de la Tesis Doctoral de la autora "La inclusión de los Derechos Humanos en la agenda del Trabajo Social. Una aproximación a la Educación en Derechos Humanos (EDH) en la formación académica", financiada por el "Programa Formación de Capital Humano Avanzado CONICYT", Becas Chile Doctorado.

** carlacub@ucm.es / <http://orcid.org/0000-0002-3306-8787>

Education in Human Rights with a Critical Pedagogical Approach: A Case Study

Abstract

The article addresses the impact of education in Human Rights on Social Work students in a Spanish university, using a critical pedagogical approach. It analyzes the learning and understanding of lessons as well as the students' perceptions. Data was gathered by using vignettes with cases, a validated rubric, and two focal groups. Results show that students were able to reflect more critically on issues related to Human Rights, integrating theory and action. Furthermore, their education led them to grasp the ethical-political dimension of their future professional activity and assess it positively.

Keywords: critical thinking, education, Human Rights, pedagogy, Social Work, students.

Educação em Direitos Humanos com abordagem pedagógica crítica: estudo de caso

Resumo

Este artigo aborda a incidência da educação em Direitos Humanos com os alunos de Trabalho Social, em uma universidade espanhola, e utiliza uma abordagem pedagógica crítica. Analisa-se a aprendizagem e a compreensão das matérias, assim como as percepções dos alunos. Para o levantamento de dados, foram utilizadas ilustrações com casos, uma rubrica validada e dois grupos focais. Os resultados apontam que os alunos foram capazes de refletir mais criticamente acerca dos problemas relacionados com Direitos Humanos, de maneira a integrar a teoria e a ação. Além disso, valorizaram positivamente a percepção, por meio da formação recebida, da dimensão ético-política de sua futura atividade profissional.

Palavras-chave: alunos, Direitos Humanos, educação, pedagogia, pensamento crítico, Trabalho Social.

Introducción

La educación en, sobre y para los Derechos Humanos –en adelante, EDH– es un proceso educativo sustentado en un concepto amplio de los Derechos Humanos –en adelante, DD.HH.– relacionado con la justicia, la paz y la democracia, cuya meta es educar en la práctica y la defensa de estos derechos (Ribotta 2006; Struthers 2014), propiciando el pensamiento crítico (Altinova, Duyan y Megahead 2016; Barrantes 2014; Bell, Moorhead y Boetto 2015; Flowers 2015; McPherson y Mazza 2014; Siede 2017). Formalmente, la EDH constituye un elemento esencial del derecho a la educación, reconociéndose como un Derecho Humano en sí misma, en la medida en que se considera fundamental para asegurar que todas las personas conozcan cómo ejercer y reclamar sus derechos y libertades. En ese sentido, la universidad tiene un importante cometido en la configuración de una sociedad más justa y democrática a través de la enseñanza de los DD.HH. a las y los profesionales en formación, cuyo desempeño tendrá un impacto social directo –sobre todo en las profesiones orientadas a la intervención social–. Sin embargo, pese a la relevancia de integrar la EDH en la educación superior, expresada de manifiesto en una política regional promovida en 2010 en la Carta para la Educación sobre la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos del Consejo de Europa, estas demandas aún no son incorporadas de pleno en los currículos de las universidades españolas y, aunque se estén desarrollando algunas experiencias a nivel de grado y posgrado, estos casos aún resultan aislados e insuficientes (García y Solanes 2015; Picornell, Rodríguez y Branco 2016; Ribotta 2006; Vega, Navaridas y González 2017). En suma, la EDH no se está haciendo realidad en el plano institucional a nivel estatal¹. La escasa voluntad política por implementar la EDH en escuelas y universidades tal vez se deba a que la gran dificultad que presenta la defensa y promoción de los DD.HH. es que estos suponen apostar por un tipo de sociedad basada en valores democráticos y en una concepción de justicia social que colisiona frontalmente con los intereses de las clases dominantes.

En el área de Trabajo Social, dos recientes revisiones del estado del arte en la materia permiten constatar que la investigación disponible es escasa, tanto sobre DD.HH., en general, como sobre su enseñanza, prestándosele a

1 Si bien la EDH está vigente en todos los países de Latinoamérica, no existe una política pública estructurada a nivel regional como sucede en Europa; no obstante, en aquellos países que han sufrido conflictos armados y el terrorismo de Estado de las dictaduras, especialmente los del Cono Sur, se ha venido desarrollando una EDH más institucionalizada, en la que se prioriza el recurso de la memoria histórica (Sacavino 2015).

este tema menos atención que la manifestada en documentos programáticos o declaraciones institucionales (Cubillos-Vega 2017; 2019). La mayoría de los trabajos publicados son reflexiones teóricas o revisiones de literatura, siendo bastante escasos los trabajos empíricos que reporten resultados de una investigación original. Estos últimos están principalmente referidos a la sistematización de experiencias y evaluación de resultados en términos del conocimiento adquirido y del desarrollo de actitudes favorables a los DD.HH.; con respecto a los aspectos pedagógicos, en la mayoría de dichos estudios se plantea una metodología de EDH centrada en la reflexión crítica y la acción, a través de enfoques participativos (Cubillos-Vega 2019). De otra parte, también se han desarrollado instrumentos para la evaluación de las acciones formativas, en concreto: escalas de actitud y de medición de conocimientos sobre DD.HH., previos o adquiridos tras una acción formativa (McPherson 2012).

Respecto a la pedagogía de los DD.HH., en el plano teórico, diversos autores han venido enfatizando en las últimas dos décadas la necesidad de desarrollar un enfoque de EDH crítico, concibiendo este tipo de educación como una que proporciona herramientas para la emancipación de personas y grupos (Carvalho y Estêvão 2013; Flowers 2015; Magendzo y Bermúdez 2017), de ahí que su didáctica y contenidos deben perseguir un aprendizaje democrático, significativo y reflexivo, basado en el marco de las pedagogías críticas.

Las pedagogías críticas han situado el proceso de la enseñanza y el aprendizaje sobre el marco referencial de la teoría crítica –originada en la Escuela de Frankfurt– que abogaba por una sociedad más libre, justa e igualitaria, la cual consideraba al pensamiento crítico la precondition de la libertad humana (Adorno 1998; Giroux 2003; Marcuse 2012; 2010). Sin desechar la razón ilustrada, la crítica se orientaba a transformarla en *razón dirigida* contra la injusticia y el sufrimiento humano (Entel, Gerzovich, y Lenarduzzi 2005; Giroux 2003). Concretamente, en la década de 1960, Adorno (1998) advirtió sobre la necesidad de estudiar las relaciones de poder en el aula, las prácticas educativas y los métodos, reflexionando en torno a la emancipación de las personas y la realización de una sociedad democrática. No obstante, fue el trabajo de Paulo Freire, en Latinoamérica, que vinculó el poder con la opresión y delineó una concepción problematizadora de la educación (Freire 1990; 2012), el que dio lugar al nacimiento de la pedagogía crítica (Kincheloe 2008; Mejía 2011). Asimismo, inspiró su desarrollo en el ámbito anglosajón de la mano de autores como Giroux, Kincheloe y McLaren, quienes cuestionaron las políticas y prácticas educativas neoliberales y

reflexionaron sobre los desafíos de las educadoras y los educadores críticos, así como de otros trabajadores culturales, en la construcción de sociedades más democráticas (Giroux 2003; Kincheloe 2008). El objetivo de las pedagogías críticas, al igual que el de la EDH, es emancipar a las personas; reconocer su agencia, darles voz y herramientas para la acción, facilitándoles capacidades críticas para que estas luchen por un mundo más justo, transformando las relaciones sociales y las formas organizativas vigentes (Mejía 2011).

Este trabajo es fruto de un estudio más amplio sobre EDH en la formación del Grado en Trabajo Social, en el cual se realizó una intervención pedagógica con estudiantes de primer año del Grado en Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid, cuyo objetivo fue sistematizar y aplicar el marco conceptual de las pedagogías críticas en la enseñanza de los DD.HH. Se utilizó un diseño cuasi experimental con grupo de control y un enfoque multimétodo, recogiendo datos a través de herramientas cuantitativas y cualitativas. Sin embargo, dada la magnitud de dicho estudio, este artículo solo tiene por objeto profundizar en los resultados cualitativos derivados de la misma. Así, se presentan los discursos del alumnado plasmados en un ejercicio escrito, que evidencian el compromiso manifestado con los DD.HH. y el pensamiento crítico en torno a la aplicación del enfoque de derechos. Igualmente, se presentan los resultados de dos grupos focales orientados a la valoración del alumnado que recibió la formación durante un año. En el siguiente apartado dedicado al método se detallan las personas participantes, los instrumentos utilizados para la recogida de datos y las estrategias empleadas para el análisis de los mismos.

Método

El diseño del módulo y su planificación se desarrolló en una serie de fases simultáneas, utilizando como marco de referencia las propuestas de la EDH crítica. La acción formativa se impartió como un módulo de una asignatura troncal denominada: Bases teóricas del Trabajo Social, durante nueve sesiones prácticas, más dos sesiones destinadas a la evaluación². Se priorizó el aprendizaje mutuo a través del debate en torno a las problemáticas más relevantes de la intervención social y la búsqueda activa de información, mediante lecturas, ejemplos de casos reales, materiales audiovisuales y actividades que promovieran la acción social.

2 La asignatura se impartió dos veces por semanas, dividiéndose cada semana en una sesión de teoría y otra de práctica. El semestre tuvo una duración de 14 semanas lectivas.

Participantes

La intervención educativa se realizó con una muestra natural, seleccionada por el criterio de conveniencia, conformada por dos grupos de primer año del Grado en Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid, pertenecientes a las jornadas de mañana y tarde $N=132$ (82,6 % mujeres; 17,4 % varones), con edades comprendidas entre 17 y 20 años, y principalmente de origen español (94 %). Por su parte, el grupo de control –aquel que no recibió la formación– se conformó de tres grupos diferentes del mismo curso –primer año del Grado en Trabajo Social– ($N=153$), con similares características en cuanto a la feminización, edad y nacionalidad.

Instrumentos y análisis

1. *Viñetas con casos.* Al término del curso, tanto las alumnas y los alumnos del grupo de control –en adelante, GC– como los grupos de intervención –en adelante, GI– debieron resolver de manera anónima dos viñetas con casos reales publicados en informes de violaciones de DD.HH., un caso donde se plantean cuestiones relacionadas con derechos sociales (C1) y un caso con cuestiones relativas a derechos civiles y políticos (C2), con el objeto de valorar el abordaje de problemas que pueden suponer conflictos éticos. Las respuestas a las viñetas se analizaron en su dimensión cuantitativa mediante la rúbrica, y cualitativa mediante análisis del discurso de las respuestas de una submuestra aleatoria ($N=40$) compuesta por 20 sujetos del GI y 20 del GC. El objetivo fue analizar y comparar los discursos empleados para el abordaje de los casos en torno a las causas y posibles soluciones a los conflictos planteados, con base en el análisis de discurso del texto como género primario (Bajtín 2008).
2. *Rúbrica.* Para valorar las respuestas a las viñetas con casos se utilizó la *Rúbrica para valorar la resolución de casos prácticos relativos a Derechos Humanos*, un instrumento validado en España, apropiado para evaluar objetivamente respuestas abiertas sobre el aprendizaje en el campo de los DD.HH. (Cubillos-Vega y Ferrán-Aranaz 2018), compuesto de 8 indicadores que valoran las dimensiones del compromiso hacia los DD.HH. y el pensamiento crítico. La rúbrica se administró sobre las respuestas de los sujetos de ambos grupos (GC y GI) ($N=179$), mediante una revisión ciega.
3. *Grupos focales.* Se diseñaron dos grupos focales para valorar el efecto del módulo a medio plazo en el grupo que tuvo la formación sobre DD.HH.: un grupo focal por cada grupo que participó en el módulo, grupo focal 1 (GF1) y grupo focal 2 (GF2). Ambos se desarrollaron un año después

de terminada la acción formativa. El objetivo fue conocer la percepción sobre el aprendizaje adquirido y sobre el impacto de dicho aprendizaje. En las sesiones participaron voluntariamente 12 sujetos –11 mujeres y un varón– con edades comprendidas entre los 19 y 25 años.

Resultados y discusión

183

Como se aprecia en tabla 1, en ambos casos reseñados en las viñetas –caso 1, referido a una vulneración de derechos sociales, y caso 2, relativo a la violación de derechos civiles y políticos–, el GI presenta medidas superiores a las del GC en cerca de 1/2 punto –en una escala de 1 a 4–, lo cual es bastante significativo. Asimismo, las puntuaciones del caso 1 relativo a una vulneración de derechos sociales fueron más elevadas respecto a las del caso 2 en ambos grupos. Atendiendo a los resultados por dimensiones, en la misma tabla se puede apreciar que en ambos casos el compromiso (D.1) resultó ser más elevado en el GI; lo mismo puede decirse respecto al pensamiento crítico.

Tabla 1. Promedio de dimensiones e indicadores según casos (1, 2) y grupos.

Dimensión	Caso	Viñeta 1		Viñeta 2	
	Grupo	GI	GC	GI	GC
	Sujetos (N=179)	117	62	117	62
D.1. Compromiso	A. Aplica los principios de los DD.HH.	2,56	1,74	2,56	1,82
	B. Se adhiere a los valores de los DD.HH.	2,96	2,39	3,00	2,21
	C. Distingue y aplica aspectos teóricos de DD.HH.	2,21	1,42	2,19	1,39
	D. Las propuestas se enmarcan en enfoque de DD.HH.	2,74	2,29	2,85	2,18
Total D.1.		2,62	1,96	2,65	1,90
D.2. Pensamiento Crítico	E. Identifica formas de desigualdad estructural o violencia estructural	2,26	1,71	1,78	1,3
	F. Identifica aspectos contrastados o matices	2,19	2,03	2,16	1,85
	G. Identifica causas y efectos	2,56	2,26	2,43	2,05
	H. Fundamenta y argumenta ideas	2,69	2,27	2,56	2,19
Total D.2		2,43	2,07	2,23	1,91
	Total viñeta	2,53	2,02	2,44	1,91

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Si se analiza cada grupo por separado, podemos concluir que las diferentes puntuaciones obtenidas por cada uno, en cada dimensión y atendiendo a cada caso, no son especialmente sustanciales. Sin embargo, a nivel global las diferencias de ambos grupos son importantes: el GI obtuvo 0,51 puntos más en el caso 1 que el GC, y sobre 0,53 puntos en el caso 2, pudiéndose afirmar que los resultados globales del GI fueron superiores, de acuerdo con lo estimado por el GC. En otras palabras, la rúbrica permitió cotejar la conjetura formulada al inicio del curso, esto es, que las alumnas y los alumnos que reciben una formación en DD.HH. basada en enfoques críticos, tal como se diseñó e impartió el módulo de DD.HH., están mejor preparados para resolver problemas relacionados con los mismos, identificando críticamente sus causas y proponiendo soluciones adecuadas a dicho enfoque. A continuación, se analizan en mayor profundidad las soluciones aportadas por el alumnado.

En los enunciados que integran las respuestas de los sujetos se esperaba apreciar el abordaje crítico, o no, de los problemas sociales: si estos eran problematizados como violaciones de derechos en un contexto de injusticia social, de acuerdo con un enfoque de derechos, o si, por el contrario, subyacía un marco acrítico, parcial y unidireccional (Güendel 2000).

Tras el análisis cualitativo se apreció que tanto la problematización de cada situación como las soluciones otorgadas por cada sujeto (s) a las cuestiones formuladas en cada viñeta –caso 1 (C1) y caso 2 (C2)–, se podían inscribir en el par dicotómico público/privado (Bobbio 2014). Las respuestas de los grupos se polarizan en dichas categorías, así como también se insertan dentro de las categorías de violencias directa, cultural y estructural (Galtung 1990). Tal como se ilustra con mayor detalle en la figura 1: las respuestas del GI aparecerán principalmente situadas en la zona de lo público, esto es, atribuyendo la responsabilidad sobre las causas de los problemas sociales y de sus soluciones a las políticas públicas –el Estado, en un sentido amplio– o al orden social –situaciones de violencia y desigualdad estructural a nivel global–, mientras las del GC tendieron más a situar dicha responsabilidad en el plano de lo privado, es decir, atribuyendo las causas de los problemas a la responsabilidad de los propios sujetos afectados o de las comunidades en las que se desenvuelven, como un efecto de violencia directa o cultural. Así, las causas y soluciones, además de situarse en dicho par dicotómico, también han girado en torno a tres actores a quienes se ha atribuido, en mayor o menor grado –como indica la flecha en la figura 2–, la responsabilidad sobre las situaciones y su solución: el sujeto –lo privado/individual–, la sociedad próxima o comunidad –lo privado/colectivo– y el Estado y sus instituciones –lo público–.

Figura 1. Respuestas enmarcadas en las esferas público/privado.

	Privado	Público
Causas	Condición individual Desconocimiento Vulnerabilidad Discriminación Des-provisión de ayudas Gestión ineficiente	Violencia cultural y/o estructural Exclusión Ejercicio de poder Desigualdad (estructural) Derechos no garantizados Políticas discriminatorias
Soluciones	Individuo/Familia Enfocada en el sujeto Paliativa/curativa	Estado/Sociedad internacional Dirigida al cambio social meso/macro Preventiva



Fuente: Elaboración propia, 2018.

185

Figura 2. Concepciones en torno a los problemas y sus soluciones.

	Estado	Sujeto	Sociedad
Causas	Acción (+) Procesos (políticos) Leyes/políticas discriminatorias Ineficiencia	Estado personal	Procesos (sociales) Discriminación
	Omisión (-) Desconocimiento No garantiza derechos No provee ayudas		Desconocimiento
Soluciones	Responsabilidad del Estado Cambio social	Responsabilidad individual Cambio del estado personal/familiar	Co-responsabilidad Cambio social



Fuente: Elaboración propia, 2018.

En menor medida, el GI atribuyó las causas a una situación individual de los sujetos, como la pobreza, la enfermedad, su condición de inmigrantes, o como un problema de la sociedad civil, como la ausencia de redes o efecto de la discriminación social –violencia cultural–. Lo anterior se evidencia así: “Son personas de una edad avanzada y la sociedad les deja de lado porque ya no les considera productivos” (GI-SI6/CI 2016).

Estrechamente vinculadas a las causas identificadas, las soluciones en estos casos también se enmarcan en el plano de lo privado, constituyendo respuestas tales como conseguir empleo, ayudas económicas paliativas o formar a las personas para capacitarles laboral o socialmente. Se aprecia una lógica empresarial, tal y como la describen Laval y Dardot (2013), donde el rol del Gobierno es intervenir para brindar competencias a las personas que les permitan administrar mejor sus vidas, siendo estas las responsables de mejorarlas. El problema es que algunas de estas soluciones –que evidentemente en algunas situaciones son necesarias– presuponen que las causas de los problemas son la falta de capacidades, estigmatizando así a las personas. Además, pasan por alto las prácticas y los mecanismos instaurados por los propios Gobiernos y el mercado, así como las políticas macroeconómicas que operan globalmente, pactadas entre estos (Pogge 2011; Laval y Dardot 2013) y otros actores, en una trama de relaciones a nivel *intra* e *inter* nacional que promueven la injusticia global (Pogge 2008).

Si bien en las respuestas no se llega a este nivel de comprensión de las violaciones de DD.HH., afortunadamente en el GI serán mayoritarias (N=18) aquellas que sitúan el análisis de las causas de los problemas en un contexto más amplio y matizado, donde al menos ya entran en el juego otros factores y actores, como el Estado y sus obligaciones en torno al bienestar social.

Una política restrictiva a la hora de tratar médicamente a inmigrantes sin trabajo, un complicado proceso para obtener la nacionalidad y una gran facilidad para llevar a cabo desahucios [...] estas personas son mayores, están enfermas y necesitan ayuda, no una política de recortes que juegue con su salud, a fin de ahorrar dinero. (GI-S3/CI 2016)

Las causas de los problemas se empiezan a relacionar con procesos más amplios que implican discriminación estructural, remitiendo a soluciones integrales y más situadas en el enfoque de DD.HH., encuadradas dentro de la prevención, la implementación de DD.HH. y su defensa. El alumnado identifica que el fundamento de dichas situaciones es, en general, la pobreza, la

edad o el origen, cuyo discurso gira en torno a la desprotección que se manifiesta en políticas discriminatorias.

En el plano del Estado otra categoría que surge es el poder, personificado en los gobernantes, cuerpos jurídicos y legisladores (GI-S18/C2 2016). El ejercicio del poder como influencia también sería utilizado para justificar políticas y legitimar las actuaciones del Gobierno ante la sociedad (GI-S2/CI 2016); surge así el macrotema (Conde 2010) de las ideologías de la derecha contra la inmigración, que calan el discurso de las personas y se plasman en las políticas públicas. Asimismo, se alude a las incongruencias entre el discurso político –presente también en el marco normativo– que aboga por la igualdad y las políticas sociales que generan e incrementan la desigualdad.

Una situación surrealista [...] por un lado no generan puestos de trabajo para mejorar esta situación, de hecho, crean leyes para que sea más fácil el despido y, por otro lado, ponemos como requisito el cotizar en la Seguridad Social para poder disfrutar de nuestros derechos. (GI-S7/CI 2016)

De este modo, se percibe al Estado como proveedor de ayudas o como garante de derechos. Su responsabilidad frente a las situaciones de crisis se identificará, ya sea con una ineficiencia en la gestión de la administración –donde se sigue aplicando una lógica empresarial– o, en la mayoría de los casos, con la omisión o la implementación de políticas discriminatorias que violan derechos.

Estas acciones atentan gravemente contra los DD.HH., perjudicando la calidad de vida de las personas afectadas [...]. Promover la abolición del Real Decreto Ley 16/2012 mediante recogida de firmas y manifestaciones para lograr alcance político, así como concienciar mediante los medios de comunicación sobre estas situaciones. (GI-S11/CI 2016)

Vemos que, al atribuir responsabilidades sobre la solución al problema, en la frontera entre lo público/privado se abre paso al discurso de la corresponsabilidad, ya sea con base a la solidaridad (GI-S20/CI 2016) o con base a la movilización de la ciudadanía: grupos de interés, movimientos, asociaciones, etc., que formularán y dirigirán sus demandas al sistema político; este, a su vez, deberá canalizarlas y transmitir las al Estado convirtiéndolas en objeto de decisión política (Bobbio 2014). Esta perspectiva sobrepasa la responsabilidad del Estado al implicar activamente a la ciudadanía en la formulación de demandas de reformas institucionales –nacionales e internacionales– (Pogge 2008).

El efecto a medio plazo: análisis de percepciones en el grupo focal

En ambos grupos la conversación giró en torno a dos tópicos: su opinión sobre el sistema educativo, incidiendo en su experiencia en la universidad, para luego acotar dicha experiencia a la formación en DD.HH. en la que participaron. El sistema educativo, en general, fue considerado obsoleto e inadecuado: si bien la libertad de cátedra en la universidad permite al docente decidir la orientación de su clase, muchas y muchos docentes mantienen el *statu quo* reproduciendo las relaciones jerárquicas y los métodos tradicionales y arbitrarios de imposición e inculcación (Bourdieu y Passeron 2008), pese a que una minoría se implique con su labor y con el alumnado, estableciendo relaciones horizontales e instancias para que estos desarrollen su pensamiento crítico.

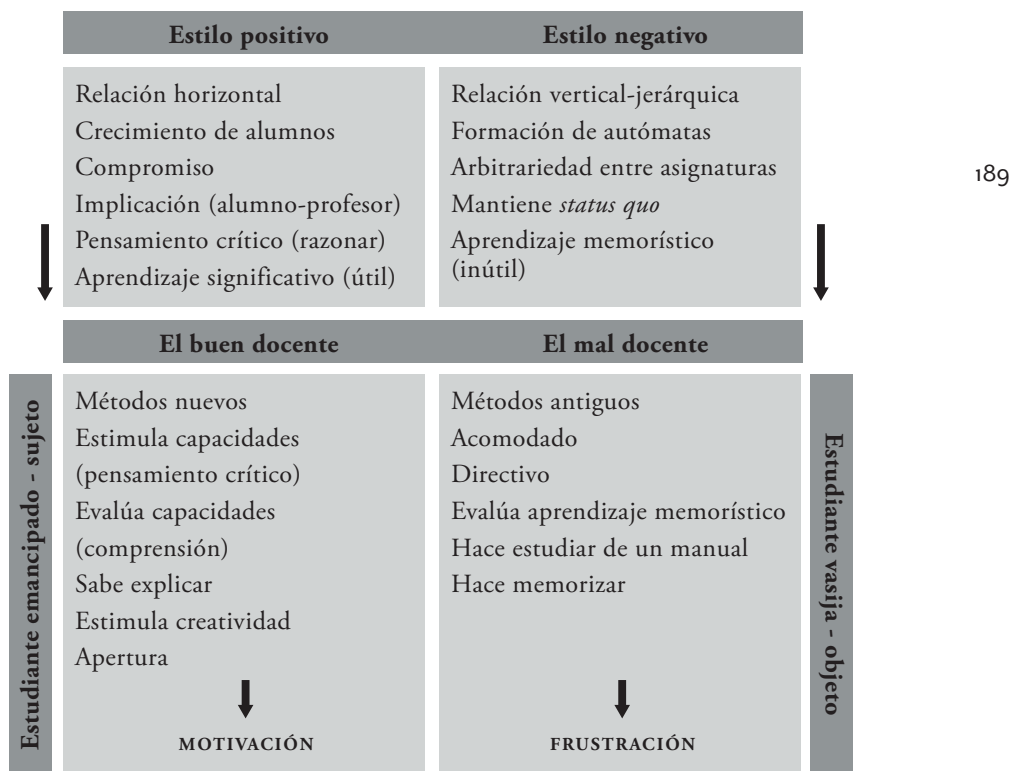
De los discursos enunciados se distingue la alusión a dos estilos docentes contrapuestos: la figura del *buen docente*, que utiliza métodos activos y estimula al alumnado, relacionado con las nociones de motivación y emancipación; y la figura del *mal docente*, que utiliza métodos anticuados y trata al estudiante como una vasija, relacionado con las nociones de frustración y de educación bancaria, la cual para Freire es una especie de depósito en el cual el educador –sujeto activo y poseedor del conocimiento– deposita un contenido en el educando –objeto pasivo o recipiente, caracterizado por la ignorancia– (Freire 1990 y 2012). En la figura 3, se identifica el mapa de relaciones y las características asociadas a cada estilo.

Estos estilos tendrán, además, unos efectos que el discurso del grupo reconoce: el método bancario es inútil, pues la memorización no garantizará el asentamiento del conocimiento, pero también les desmotiva, ya que para ellos cada vez resulta más absurdo ir a clases cuando en Internet tienen a su disposición toda la información que la o el docente les *inocula* en el aula. A su vez, se sienten subestimados, puesto que los métodos de evaluación utilizados –los exámenes– no valoran su capacidad de razonar, como se expone a continuación:

No me enseñan a pensar, no me enseñan estrategias para yo el día de mañana salir fuera y poder defenderme. (GF2-9 2017)

Y más es que un trabajador social ¿no? Tiene que ser alguien que piense, que tenga mirada crítica [golpea la mesa] [...] pero no: ¡me aprendo esto de memoria y lo suelto! (GF1-2 2017)

Figura 3. Estilos docentes y sus características.



Fuente: Elaboración propia, 2018.

Las trabajadoras y los trabajadores sociales, como trabajadores culturales e intelectuales públicos –en sentido gramsciano–, tienen la responsabilidad de vincular aquellas experiencias que, en la universidad, producen conocimiento, identidades y valores sociales con “[...] la calidad de la vida moral y política en la sociedad en general” (Giroux 2003a, 372), de ahí que en su formación las y los docentes deben tener como imperativo la promoción de profesionales críticos y responsables. Ello requiere desarrollar currículos y prácticas educativas distintas de las actuales: universidades que actúan como *fábricas* de sujetos neoliberales amoldados a la cultura empresarial (Giroux 2003b; Laval y Dardot 2013), competitivos y perpetuadores del orden social injusto. En estos tiempos, en los que bajo el eufemismo del Estado mixto de bienestar se está socavando el papel redistribuidor del Estado y de sus sistemas de protección social (Nogués y Cabrera 2017), se precisa una educación coherente con los valores democráticos, que fomente el pensamiento

crítico y el compromiso con los DD.HH. que ocupan un lugar esencial en los valores del Trabajo Social.

Las consecuencias de la despolitización de la educación y de la cultura académica, como medio para perpetuar el orden social injusto y socavar los valores civiles y públicos (Giroux 2001), ya se están visualizando en la práctica profesional. En la experiencia de ambos grupos con profesionales, en el marco de actividades de voluntariado, han podido ver dicha falta de compromiso ético-político, así: “Es mejor quedarse en su despacho ‘qué quieres: ¡dinero!... Toma’. Es mucho más fácil que hacer un proceso de autodeterminación, de empoderamiento, de decirte que es un derecho, que vamos a ir a por ello” (GF2-8 2017).

En el aula esperan que las y los docentes les motiven y estimulen a reflexionar, a sacar lo mejor de sí, no siendo suficiente *plantarse y dar el temario* (GFI-1 2017). Por ello, ambos grupos coincidieron en que el módulo fue una experiencia significativa, donde se promovió la reflexión, que consideran fundamental en su formación para llegar a ser profesionales críticos.

Lo que más me gustó era pues eso, la reflexión, los debates. Lo que decía mi compañera de que al final acabas aprendiendo gracias a tu compañero, algo que a lo mejor no se te había pasado por la cabeza, pero que dices ¡qué tiene razón! (GF2-12 2017)

Entonces el darte la vuelta ¿no? El pensar, a mí me aportó bastante. De hecho, es que recuerdo con mucho cariño esos dos textos, me los he vuelto a leer, porque me gustan... me gusta pensar sobre ello. Creo que sí, que fue una gran oportunidad y un cambio de modelo de aprendizaje. (GFI-4 2017)

Las y los estudiantes identifican dos maneras en que han integrado la teoría a la práctica: el análisis histórico, al relacionar la historia de las luchas en torno a los DD.HH. con la realidad, con los derechos disfrutados en la actualidad y con aquellos que quedan por conseguir; y a través del análisis de sus diversas esferas, al revisar la positivización de los mismos, los conflictos que suscitan y algunos de los logros alcanzados.

Eso es lo que se nos olvida, lo que se está olvidando ahora, que mucha gente ha sufrido por los derechos que ahora tenemos y que estamos perdiendo. (GFI-4 2017)

Hemos visto toda esta problemática, o sea [segmentando el espacio con las manos] hemos visto qué son los DD.HH., para qué sirven, hemos visto que no se cumplen, vamos a ver cómo se puede solucionar. (GFI-4 2017)

La problematización de los DD.HH., en términos dicotómicos, en torno al aquí/allí, nosotros/ellos, antes/ahora, lo que hay/no hay, si bien les generó cierto malestar o impotencia, también les activó el interés por deliberar posibles soluciones y en participar en acciones simbólicas de activismo social.

Le escribí a la Embajada de México para que soltara a una activista, una indígena que habían cogido y no tenían ninguna prueba [...] y bueno que todos los meses me llega alguna carta y me pongo yo a escribir. (GFI-3 2017)

191

En este sentido, la importancia de visualizar soluciones y posibilidades, es un factor sustancial para impedir la inacción generada por la frustración. La esperanza en Freire (2012) es el motor de la lucha y del diálogo y no se debe perder ante el orden injusto del mundo ni por la deshumanización que este produce; la desesperanza es una forma de silenciar el mundo, de negarlo y de huir de él. Como reconocen estas alumnas, en el caso de los DD.HH., estos no se suelen defender ni promover por la creencia extendida de que son irrealizables. La esperanza, como señala Giroux (2003b), no es mesiánica, sino estratégica, exige creatividad y prácticas transformadoras.

El problema es que vemos los DD.HH., como un utópico, como a lo que hay que llegar, que todavía no están. No, no, que ya son nuestros. (GF2-9 2017)

Vemos tantas veces cómo se violan derechos, cómo, por ejemplo, ante la violencia de género se cuentan las víctimas, pero nunca se cuentan las mujeres que han salido y que se han empoderado ¿no? O sea, siempre tenemos una visión como muy negativa de que nada se puede hacer [...] esta visión derrotista yo creo que impregna a los DD.HH. y a todo en general. (GF2-8 2017)

Al poder realizar pequeñas acciones de activismo, pudieron apreciar el impacto que esto produce en la vida cotidiana, consolidando su compromiso e implicación; fueron conscientes de que, aunque por sí sola la acción individual no es poderosa, es indispensable para promover la acción colectiva. Todo ello les permitió además comparar realidades diferentes y al incorporar la perspectiva histórica pudieron comprender mejor la relación de los principios de los DD.HH. con el Trabajo Social, situándolos en la base de la profesión.

Fue muy motivante porque te metes en la carrera, diciendo: porque yo quiero luchar por algo, yo quiero aquí ayudar. Entonces, claro, te meten el módulo este y ves que el Trabajo Social es tan inherente a los DD.HH. (GFI-3 2017)

Claro, los nombran [refiriéndose a los DD.HH.], que existe esto y tal, pero de una manera muy por encima y sin profundizar. (GF2-11 2017)

Claro es “estúdiate estos derechos y suéltalos en el examen”. ¡Es que no es eso, no se puede banalizar tanto! (GF2-8 2017)

192

Para no caer en la banalización de los DD.HH., una EDH crítica requiere concebirlos como una construcción histórica, social y política, constituyéndolos en una herramienta de emancipación y transformación social, con perspectiva intercultural y que cree posibilidades reales de resistencia ante las injusticias (Al-Daraweesh y Snauwaert 2013; De Sousa 2014; Espinel 2013). Para ser efectiva y sobre todo coherente la EDH debe facilitar al alumnado herramientas críticas; parafraseando a Chomsky (2016), en vez de adoctrinarles con teorías sobre la democracia, la justicia social y los DD.HH., deberá comprometerlos en su práctica.

Yo sí que estaba metida en lo social, he trabajado en algunas asociaciones y entidades, tal, pero no lo veía de una forma tan sistémica [...] lo veía como piezas de puzle [...] pero totalmente aisladas. Y sí que los DD.HH. me dieron un nexo para ver esa conectividad, esa falta de derechos sistémica que hay, globalizada. (GFI-4 2017)

Reflexionar sobre los DD.HH. y ante el desconocimiento que tenemos todos, que no se cumplen ni sabemos cuáles son ni en muchas cosas sociales que no se están llevando a cabo. Que choca más todavía, porque supuestamente lo social tendría que tenerlo, vamos en vena, ¡ahí está! En vena, tatuado, o sea aquí ¡fijo! (GF2-12 2017)

Además de despertar su interés por los debates vigentes en torno a los DD.HH., incluso fuera del aula, el módulo les sirvió para aplicar sus conocimientos y su nueva perspectiva del mundo al análisis de la vida cotidiana y también en otras asignaturas; les fue útil para comparar situaciones sociales en diversos contextos, entender los fundamentos de algunos instrumentos jurídicos, y para leer críticamente los mensajes difundidos en los medios de comunicación.

Me cuestiono muchísimas cosas y me planteo de, al salir a la calle, al ver la televisión, o sea, ahora mi cabeza está como todo el día ahí como dando vueltas. (GFI-5 2017)

Ahora por ejemplo en la asignatura [...] Estructura de los Servicios Sociales en España y Europa, utilizan también la Declaración Universal

como fundamento básico, además de la Ley, de la Constitución española, de los Pactos internacionales que existen [...] puedes aplicar todo el conocimiento. (GFI-6 2017)

También, les generó conflicto, por un lado, conocer que existen instrumentos y mecanismos para defender y promover los DD.HH. y, por otro, ser conscientes de las diversas barreras que existen para ello, sobre todo en la práctica profesional respecto a los derechos sociales, debido a la falta de recursos, por las barreras de las propias políticas sociales e institucionales, la frustración de las y los profesionales, que como decíamos anteriormente, conduce a la inacción, o, en la mayoría de los casos, por el simple desconocimiento. “No veía ninguna ni que los ponían en práctica ni que los tenían en cuenta a la hora de la intervención ni nada, era como eso, están ahí y... sin más” (GF2-9 2017).

Para que las trabajadoras y los trabajadores sociales integren el enfoque de DD.HH. en su práctica y se comprometan con sus valores, deben, en primer lugar, ser conscientes de las formas que adopta la dominación y conocer el vínculo histórico del Trabajo Social con los DD.HH. (Healey 2008; Androff 2016), los cuales son en la actualidad uno de los ejes fundamentales en el ejercicio profesional. “A ningún Estado le viene bien que las personas, que los ciudadanos estén empoderados. Que los ciudadanos se cuestionen sus derechos y que los luchen, a nadie. Porque entonces se caen las cúpulas de poder” (GFI-4 2017).

Conocer los derechos permite ver la realidad desde otra perspectiva y percibir los servicios sociales no como algo vergonzoso ni como un favor, sino como algo que les pertenece a las personas, un derecho adquirido. “Que no te están haciendo un favor, que el RMI [Renta Mínima de Inserción] es un derecho, que no es... que no tienes que dar pena [...]. Ese es el tema. Que no se plantea como un derecho” (GFI-4 2017).

Es una realidad que la formación académica de los trabajadores y las trabajadoras sociales no prepara suficientemente bien para el área de DD.HH., la cual de por sí es conceptual y empíricamente compleja. No obstante, los discursos del alumnado evidencian que no es una tarea imposible, y que si esta formación se desarrolla bajo un enfoque pedagógico crítico y siendo conscientes de la violencia simbólica inherente a toda acción pedagógica (Bourdieu y Passeron 2008) procurando mitigarla, el aprendizaje podrá ser significativo y comprometido, tal y como se evidencia a continuación:

No hemos aprendido veinte mil conceptos, pero hemos aprendido cinco, y cinco que están, pero como súper bien anclados ¡y ya esto a mí no se me olvida! (GF2-9 2017)

Aprendes algo fundamental, que todo el mundo debiera saber, pero dinámico [...] es algo que tú reflexionas, que piensas y que con los compañeros al fin y al cabo formáis el argumento entre todos. (GF2-9 2017)

194

Conclusiones

Dadas las constantes violaciones de DD.HH. que a diario se reportan en el mundo, este trabajo ha partido de la firme convicción de que el conocimiento de los DD.HH. por parte de todos los individuos que conforman la sociedad es uno de los factores más importantes para garantizar su respeto y la efectividad de las políticas de promoción y defensa vigentes. Es aquí donde la educación en, sobre y para los DD.HH. se torna fundamental, sin olvidar que, además, formalmente, constituye un elemento integral del derecho a la educación.

La universidad tiene el deber de integrar la EDH en sus planes de estudio cumpliendo con su cometido de configurar sociedades más justas y democráticas. Sin embargo, no cualquier formación en DD.HH. vale; la EDH requiere de un marco pedagógico crítico, dado que su cometido es ético-político. La EDH busca promover la autonomía individual y social, brindando herramientas para la construcción de sujetos de derechos. Por ello debe basarse en un tipo de aprendizaje democrático, significativo y, sobre todo, reflexivo; debe promover el pensamiento crítico.

Aplicando dichas premisas, se ha podido constatar que, lejos de la tradicional enseñanza de los DD.HH., centrada en contenidos teórico-normativos, el enfoque pedagógico crítico y reflexivo facilita al alumnado un aprendizaje más significativo: aplicar la teoría a la práctica, comparar y debatir libremente diversas perspectivas, aprender con/de sus pares y realizar acciones reivindicativas; todas estas prácticas en el aula constituyeron elementos sustanciales para comprender y aplicar de manera coherente y comprometida el enfoque de DD.HH. Cualitativamente, los resultados obtenidos en las respuestas a las viñetas con casos permitieron constatar que los sujetos que tienen una visión crítica de los problemas sociales son capaces de identificar que estos son reflejo de una situación de violencia y desigualdad estructural, a nivel local y global, pues, según como se entienda y explique un problema, será como este se aborde. Así, cuando los sujetos analizan las causas de los

problemas bajo una perspectiva crítica, sus respuestas o soluciones suelen ir más allá de las meras medidas paliativas.

Respecto a la percepción del alumnado sobre la formación recibida, la experiencia ha sido favorable; el módulo de EDH les significó un cambio de modelo educativo, una oportunidad para la reflexión y para el aprendizaje a través de relaciones horizontales y de prácticas más democráticas en el aula, pudiendo integrar mejor la teoría y la acción. A la vez, les resultó un factor crucial para afrontar otras materias relacionadas y comprender la esencia ético-política del Trabajo Social.

Los resultados llevan a reflexionar sobre la importancia de la enseñanza de los DD.HH., sobre todo que si queremos tomar en serio la EDH, esta no se puede limitar al conocimiento de documentos históricos, declaraciones o instrumentos jurídicos. Si nos preguntamos ¿qué tipo de profesionales queremos para el futuro? y la respuesta es personas críticas, responsables y comprometidas con la justicia social, ello requerirá replantear los objetivos académicos y desarrollar la docencia de los DD.HH., en un marco epistemológico, teórico y pedagógico crítico; lo que a su vez nos exigirá una didáctica crítica.

Es cierto que la EDH, especialmente su enfoque crítico, es difícil de implementar por una serie de factores: aulas sobrepobladas; alumnado que se resiste a abandonar su zona de confort –interiorizada desde la educación primaria–, ante la incertidumbre de un programa flexible y de relaciones horizontales; trabas institucionales y la desconfianza de algunas y algunos docentes. Sin embargo, también es de justicia señalar que el propio alumnado reconoció que, pese a estas dificultades, también hay docentes que sí están apostando por una educación más estimulante y comprometida con la sociedad.

Otro factor a considerar en el éxito, o no, de este tipo de intervenciones formativas, es la predisposición ideológica y política que tenga el propio alumnado. Al respecto, en la literatura se respalda la idea de que una visión crítica puede ser desarrollada a través de la educación, asumiéndose que en la medida en que las personas aprenden a pensar críticamente se convierten en ciudadanas capaces de razonar de manera más ética y de actuar en beneficio de la sociedad (Adami 2014; Paul y Elder 2005). En cuanto al compromiso con los DD.HH., como se señaló en la introducción, aún son escasos los estudios. En ese sentido, es importante señalar que, en el caso del alumnado de Trabajo Social, la predisposición ideológica y política ante los DD.HH. se reporta como positiva, es decir, aun sin participar en una acción de EDH el alumnado presenta un alto compromiso con los mismos (Cubillos *et al.* 2017; McPherson y Cheatham 2015). Ello se ha explicado tentativamente

en la posible mediación de un componente vocacional: el que les ha motivado a elegir una profesión comprometida con la justicia social (Cubillos *et al.* 2017). No obstante, este fenómeno no ha sido estudiado con mayor profundidad ni extensión, por lo que se hace necesario que en futuros estudios se contribuya a dilucidar si, en efecto, dicha predisposición opera del mismo modo, con alumnado tanto de Trabajo Social como de otras disciplinas, en diversos contextos geográficos y políticos.

Por otra parte, sobre la EDH como programa político, Carvalho y Estêvão (2013) señalan entre las dificultades, las resistencias hacia los DD.HH., sobre todo –aunque suene paradójico– por parte de quienes sufren su vulneración, quienes muchas veces además de desconocerlos los ven como algo insertible. Además de ser desconocidos e incomprensidos, los DD.HH. también son temidos en algunos contextos. De acuerdo con Jares (2006), los DD.HH. han sido históricamente contruados con la vida y el sufrimiento de miles de personas en el mundo; incluso defenderlos supone hoy en muchos países arriesgar la propia vida o, como menos, la libertad. Tampoco podemos obviar que implica optar por un tipo de relaciones sociales y económicas que resultan incompatibles con aquellas hegemónicas; así, al margen de la retórica, para muchas personas comprometerse por la defensa de los derechos puede no ser conveniente. Será, entonces, en dicha dialéctica, asumiendo su naturaleza conflictual, en la cual se deberán situar a los DD.HH. en el aula.

La principal limitación de este trabajo es que se centra en el caso de un perfil particular –alumnado de Trabajo Social–, por lo cual es difícil extrapolarlo a otras disciplinas. Sin embargo, permite visualizar los efectos que una adecuada formación en DD.HH. puede generar en el alumnado, sobre todo en aquel cuyo perfil profesional tiene incidencia sobre el bienestar de las sociedades y los individuos.

El principal aporte de este trabajo es que contribuye a superar una de las principales carencias que enfrenta actualmente la EDH: la falta de experiencias docentes documentadas. De este modo, este artículo suma una experiencia más a las prácticas educativas en esta materia, aportando buenas razones que permiten justificar su inclusión en la educación superior. Así mismo, aporta la percepción de los propios sujetos que participaron, destacando la valoración positiva de estos en términos de utilidad para su aprendizaje y, sobre todo, de contribución a su proceso de construcción como profesionales más reflexivos con los problemas sociales a los cuales se enfrentarán en su práctica profesional, más conscientes de y comprometidos con su cometido social y la ética de su profesión.

Referencias bibliográficas

- Adami, Rebecca. 2014. "Human rights for more than one voice: rethinking political space beyond the global/local divide". *Ethics & Global Politics*, 7(4): 163-180. Abingdon: Taylor & Francis.
- Adorno, Theodor. 1998. *Educación para la emancipación. Conferencias y conversaciones con Hellmut Becker (1959-1969)*. Madrid: Morata.
- Al-Daraweesh, Fuad, y Dale Snauwaert. 2013. "Toward a Hermeneutical Theory of International Human Rights Education". *Educational Theory*, 63(4): 389-411. Illinois: University of Illinois.
- Altinova, Hasan, Veli Duyan, y Hamido Megahead. 2016. "The Impact of the Human Rights Education Program for Women on Gender Perceptions of Social Work Students". *Research on Social Work Practice*, 29(1): 113-121. London: Sage.
- Amnistía Internacional. 2015. *Sin tarjeta, no hay derecho. Impacto en derechos humanos de la reforma sanitaria en Castilla La Mancha y en la Comunitat Valenciana*. Madrid: Amnistía Internacional Sección Española.
- Androff, David. 2016. *Practicing Rights. Human rights-based approaches to social work practice*. New York: Routledge.
- Bajtín, Mijaíl. 2008. "El problema de los géneros discursivos". *Estética de la Creación Verbal* (2ªed), 248-293. Mijaíl Bajtín. México, D. F.: Siglo XXI.
- Barrantes, Luis. 2014. "Pensamiento crítico y derechos humanos: componentes esenciales en la educación superior del siglo XXI". *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 25(2): 93-105. Heredia: Universidad Nacional de Costa Rica.
- Bell, Karen, Bernadette Moorhead, y Heather Boetto. 2015. "Social work students' reflections on gender, social justice and human rights during a short-term study programme to India". *International Social Work*, 60(1): 32-44. London: Sage.
- Bobbio, Norberto. 2014. *Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, Pierre, y Jeane-Claude Passeron. 2008. *La reproducción. Elementos para una Teoría del Sistema de Enseñanza*. Madrid: Editorial Popular.
- Carvalho, María, y Carlos Estêvão. 2013. "Pedagogia crítica e Direitos Humanos: fundamentos para uma proposta pedagógico-crítica em Direitos Humanos". *Ensaio: avaliação, políticas públicas de educação*, 21(80): 405-432. Rio de Janeiro: Fundação CESGRANRIO.
- Chomsky, Noam. 2016. *La (des)educación*. Barcelona: Crítica.
- Conde, Fernando. 2010. *Análisis sociológico del sistema de discursos*. Colección cuadernos metodológicos n.º 43. Madrid: CIS.
- Cubillos-Vega, Carla. 2017. "Análisis de la producción científica sobre Derechos Humanos en Trabajo Social: perspectiva internacional (2000-2015)". *Revista Española de Documentación Científica*, 40(1): 163. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Cubillos-Vega, Carla, Magdalena Ferrán Aranaz, Esther Mercado García, y Enrique Pastor Seller. 2017. "Nociones y compromiso con los derechos humanos en estudiantes de Trabajo Social en España". *Revista mexicana de investigación educativa*, 22(75): 1047-1075. Ciudad de México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa.
- Cubillos-Vega, Carla, y Magdalena Ferrán-Aranaz. 2018. "Diseño y validación de una rúbrica para valorar la resolución de casos prácticos relativos a derechos humanos". *RIEE Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 11(2): 35-52. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Cubillos-Vega, Carla. 2019. "La formación en derechos humanos en el Trabajo Social. Evolución, propuestas y retos". *Comunitania: Revista internacional de trabajo social y ciencias sociales*, 17: 35-58. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Derecho y Universitas Editorial.
- De Sousa, Boaventura. 2014. *Si Dios fuese un activista de los derechos humanos*. Madrid: Trotta.
- Entel, Alicia, Diego Gerzovich, y Víctor Lenarduzzi. 2005. *Escuela de Frankfurt. Razón, arte y libertad*. Buenos Aires: Eudeba.
- Espinel, Oscar. 2013. "Educación en derechos humanos. Esbozo de una lectura biopolítica". *Revista Colombiana de Educación*, 65: 101-122. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Flowers, Nancy. 2015. The Global Movement for Human Rights Education. *Radical Teacher*, 103: 5-17. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Freire, Paulo. 1990. *La naturaleza política de la educación. Cultura, poder y liberación*. Barcelona: Paidós.
- Freire, Paulo. 2012. *Pedagogía del oprimido* (2ª ed.). Madrid: Siglo XXI.
- Galtung, Johan. 1990. Cultural violence. *Journal of Peace Research*, 27(3): 291-305. London: Sage.
- García, Javier, y Ángeles Solanes. 2015. "Promoción de los derechos humanos: la educación en derechos". *Los derechos humanos en España: un balance crítico*, 91-116. Fernando Rey (dir.). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Güendel, Ludwig. 2000. "La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: la búsqueda de una nueva utopía". *Política social: vínculo entre Estado y sociedad*, 169-218. Sergio Reuben (comp.) San José: Universidad de Costa Rica.
- Giroux, Henry. 2001. *Cultura, política y práctica educativa*. Barcelona: Graó
- Giroux, Henry. 2003a. *Pedagogía y política de la esperanza. Teoría, cultura y enseñanza: una antología crítica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Giroux, Henry. 2003b. *La inocencia robada. Juventud, multinacionales y política cultural*. Madrid: Morata.
- Jares, Xesús. 2006. "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos: retos, necesidades y propuestas". Educación en derechos humanos: la asignatura pendiente, 75-101. Silvina Ribotta (coord.), Madrid: Dykinson.

- Kincheloe, Joe. 2008. "La pedagogía crítica en el siglo XXI. Evolucionar para sobrevivir". *Pedagogía crítica. De qué hablamos, dónde estamos*, 25-69. Peter McLaren y Joe Kincheloe (eds.), Barcelona: Graó.
- Laval, Christian, y Pierre Dardot. 2013. *La nueva razón del mundo*. Barcelona: Gedisa.
- Magendzo, Abraham, y Ángela Bermúdez. 2017. "Pensando la educación en derechos humanos desde una mirada ética y controversial". *Revista Latinoamericana De Derechos Humanos*, 28(2): 17-33. Heredia: Universidad Nacional de Costa Rica.
- Marcuse, Herbert. 2012. *Un ensayo sobre la liberación*. Sevilla: Doble J.
- Marcuse, Herbert. 2010. *Eros y Civilización*. Madrid: Ariel.
- Mejía, Marco. 2011. *Educaciones y pedagogías críticas desde el Sur (Cartografías de la Educación Popular)*. Lima: CEAAL.
- Nogués, Luis, y Cabrera, Pedro. 2017. "El escorpión y la rana. La sutil gestación de un nuevo modelo hegemónico para los Servicios Sociales". *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(2), 237-241. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Paul, Richard, y Elder, Linda. 2005. *Estándares de competencia para el pensamiento crítico. Estándares, Principios, Desempeño, Indicadores y Resultados con una Rúbrica Maestra en el Pensamiento Crítico*. California: Fundación para el pensamiento crítico.
- Picornell-Lucas, Antonia, Vicenta Rodríguez, y Manuela Branco. 2016. "La formación en derechos humanos en el posgrado en Trabajo Social en la Universidad española". *Respuestas transdisciplinarias en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*, 1-13. Domingo Carbonero et al. (coords.). Logroño: Universidad de la Rioja.
- Pogge, Thomas. 2008. "¿Qué es la justicia global?". *Revista de economía institucional*, 10(19): 99-114. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Pogge, Thomas. 2011. "Dignidad y justicia global". *Revista de filosofía Diánoia*, 161(67): 3-12. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ribotta, Silvina. 2006. "Educación en y para los derechos humanos: la educación en convivencia mundial. El desafío del siglo XXI". *Educación en Derechos Humanos. La asignatura pendiente*, 153-194. Silvina Ribotta (coord.). Madrid: Dykinson.
- Sacavino, Susana. 2015. "Pedagogía de la memoria y educación para el "nunca más" para la construcción de la democracia". *Folios*, 41, 69-85. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Siede, Isabelino. 2017. "Vaivenes y claroscuros de la enseñanza de los derechos humanos en Argentina". *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 28(1): 87-115. Heredia: Universidad Nacional de Costa Rica.
- Struthers, Alison. 2014. "Human rights education: educating about, through and for human rights". *The International Journal of Human Rights*, 19(1): 53-73. Abingdon: Taylor & Francis.

Vega, Ana María, Fermín Navaridas, y Leonor González. 2017. “Diagnóstico de la aplicación del enfoque basado en derechos en los ordenamientos jurídicos nacionales del consorcio ABDEM”. Enfoque basado en derechos humanos en la educación superior: un estudio comparado de Europa y el Magreb, 143-234. Ana María Vega (coord.). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.

200

Referencias en línea

- McPherson, Jane and Cheatham, Leah. 2015. “One Million Bones: Measuring the Effect of Human Rights Participation in the Social Work Classroom”. *Journal of Social Work Education*, 51(1): 47-57. DOI: <https://doi.org/10.1080/10437797.2015.977130>
- McPherson, Jane y Nicholas Mazza. 2014. “Using Arts Activism and Poetry to Catalyze Human Rights Engagement and Reflection”. *Social Work Education*, 33(7): 944-958. Abingdon: Taylor & Francis. DOI: <https://doi.org/10.1080/02615479.2014.885008>

Fuentes primarias

- GF1. Grupo focal realizado por Carla Cubillos-Vega, en el marco de la investigación “La inclusión de los Derechos Humanos en la agenda del Trabajo Social. Una aproximación a la Educación en Derechos Humanos (EDH) en la formación académica”, para obtener el grado de Doctora en Trabajo Social, UCM, Madrid, España 2017.
- GF2. Grupo focal realizado por Carla Cubillos-Vega, en el marco de la investigación “La inclusión de los Derechos Humanos en la agenda del Trabajo Social. Una aproximación a la Educación en Derechos Humanos (EDH) en la formación académica”, para obtener el grado de Doctora en Trabajo Social, UCM, Madrid, España 2017.
- GI-S2, S3, S7, S11, S16 y S20/CI. Respuestas a viñetas con casos analizadas por Carla Cubillos-Vega, en el marco de la investigación “La inclusión de los Derechos Humanos en la agenda del Trabajo Social. Una aproximación a la Educación en Derechos Humanos (EDH) en la formación académica”, para obtener el grado de Doctora en Trabajo Social, UCM, Madrid, España 2016.
- GI-S18/C2. Respuestas a viñetas con casos analizadas por Carla Cubillos-Vega, en el marco de la investigación “La inclusión de los Derechos Humanos en la agenda del Trabajo Social. Una aproximación a la Educación en Derechos Humanos (EDH) en la formación académica”, para obtener el grado de Doctora en Trabajo Social, UCM, Madrid, España 2016.

ARTÍCULOS / TEMA LIBRE



Imagen de Prawny en Pixabay

Pintura en acuarela

Obtenida en: <https://pixabay.com/es/illustrations/acuarela-pintura-escena-2493815/>

Octavia Hill y sus aportes en el origen de Trabajo Social en la Inglaterra del siglo XIX*

Viviana Lorena Bastidas Luna**

203

Keila Ginett Holguín Rosero***

Carol Viviana Obando Apraez****

Trabajadoras sociales

Universidad del Valle, Cali, Colombia

Resumen

En este artículo se hace un análisis del origen del Trabajo Social desde la perspectiva de género, haciendo énfasis en los aportes de Octavia Hill como pionera del Trabajo Social, a partir de su intervención social ante la pobreza y la carencia de vivienda y espacios dignos para las personas más vulnerables de Londres a mediados del siglo XIX. Además, se destacan sus concepciones teóricas y las principales corrientes epistemológicas, tradicionales y emergentes que guiaron su quehacer profesional y al Trabajo Social, en general.

Palabras clave: epistemologías, industrialización, género, Octavia Hill, pionera, Trabajo Social.



La revista Trabajo Social es publicada bajo la licencia Creative Commons 2.5 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>)

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Bastidas Luna, Viviana Lorena, Keila Ginett Holguín Rosero, y Carol Viviana Obando Apraez. 2020. "Octavia Hill y sus aportes en el origen de Trabajo Social en la Inglaterra del siglo XIX". *Trabajo Social* 22 (1): 203-223. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. DOI: <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.78912>

Recibido: 05 de abril del 2019. **Aceptado:** 07 de noviembre del 2019.

* Este es el resultado de la investigación denominada "Nuestras Pioneras: historia del trabajo social desde la perspectiva de género", estudio presentado en el primer periodo (febrero-junio) del año 2017, en el marco de los requerimientos necesarios para recibir el título de pregrado de Trabajo Social de la Universidad del Valle.

** vivianabastidasluna142@gmail.com / <https://orcid.org/0000-0003-0649-9976>

*** keilaholguin@hotmail.com / <https://orcid.org/0000-0002-6830-3935>

**** caviobi22@gmail.com / <https://orcid.org/0000-0001-9168-058X>

Octavia Hill and her Contributions to the Rise of Social Work in 19th Century England

Abstract

The article analyzes the origins of Social Work from a gender perspective, emphasizing the contributions of Octavia Hill as a Social Work pioneer, given her social intervention with respect to the poverty and lack of housing and dignified spaces for the most vulnerable inhabitants of 19th-century London. It also highlights the theoretical conceptions and main epistemological conceptions, both traditional and emergent, that guided her professional activity and that of Social Work in general.

Keywords: epistemologies, industrialization, gender, Octavia Hill, pioneer, Social Work.

Octavia Hill e suas colaborações na origem do Trabalho Social na Inglaterra do século XIX

Resumo

Neste artigo se realiza uma análise da origem do Trabalho Social a partir da perspectiva de gênero, com ênfase nas colaborações de Octavia Hill como pioneira do Trabalho Social, a partir de sua intervenção social diante da pobreza e da carência de moradia e espaços dignos para as pessoas mais vulneráveis de Londres em meados do século XIX. Além disso, destacam-se suas concepções teóricas e as principais correntes epistemológicas, tradicionais e emergentes que guiaram seu fazer profissional e o Trabalho Social em geral.

Palavras-chave: epistemologias, industrialização, gênero, Octavia Hill, pioneira, Trabalho Social.

Introducción

En este artículo se expone el origen del Trabajo Social desde la perspectiva de género, a partir de la recuperación de los aportes de pioneras como Octavia Hill, destacando su quehacer profesional y las corrientes epistemológicas, tradicionales y emergentes identificadas.

Cuando hablamos de las mujeres en la historia y en la ciencia, la incertidumbre es un hecho; la omisión que por siglos ha existido sobre sus saberes y sus formas de construir conocimiento es común en la historia global; cabe preguntarse ¿cuántos aportes importantes en el desarrollo mundial han realizado las mujeres? ¿cuántos de estos habrán sido desaparecidos, hurtados o invisibilizados por el patriarcado? La profesión de Trabajo Social no es ajena a esta histórica realidad, las mujeres pioneras en esta profesión han tenido un gran recorrido en la investigación e intervención; no obstante, no son tenidas en cuenta. Estos cuestionamientos se recogen en algunos de los preceptos de la perspectiva de género, los cuales proponen, por un lado, “visibilizar a las mujeres, sus actividades, sus vidas, sus espacios y sus contribuciones en la construcción de la realidad social; y por otro, mostrar cómo y por qué cada fenómeno específico está atravesado por las relaciones de poder y desigualdad entre los géneros, lo que caracteriza a los sistemas patriarcales” (Serret 2008, 65).

Dicha perspectiva cobra importancia si se analiza al Trabajo Social como una profesión feminizada, lo cual alude a un proceso social donde el género determina la importancia y la posición jerárquica de una profesión. Es por ello que, según Morales (2010), para entender tal afirmación es necesario ahondar sobre cuestiones históricas de la profesión que permitirán dilucidar el lugar crucial de las mujeres y su forma de actuar y producir el conocimiento desde valores femeninos que aportan una mirada diferente a las estructuras científicas que por mucho tiempo han sido rígidas y masculinizadas¹.

1 Según Fernández (2008), la generación de conocimiento científico ha estado principalmente a cargo de los hombres que se desempeñaban en las llamadas “ciencias duras”, donde los valores para producirla estaban basados en la neutralidad, la objetividad y la racionalidad, características asociadas socialmente a lo masculino, con esto, la práctica científica estaba permeada por el sexismo y el androcentrismo; sin embargo, con el ingreso de las mujeres en la ciencia se ponen en marcha otras teorías y metodologías que permiten leer y abordar las realidades, visibilizando la configuración de las relaciones de poder entre géneros. En esa línea de ideas en el ámbito académico y científico se cree también que hay carreras profesionales determinadas para hombres y otras para mujeres.

De acuerdo con lo planteado, en este estudio se hizo énfasis en los aportes de Octavia Hill, ubicada en un contexto europeo a mediados del siglo XIX, quien dedicó sus esfuerzos a consolidar los inicios del Trabajo Social.

Incorporar la perspectiva de género al quehacer del Trabajo Social permite avanzar cada vez más hacia la consecución del proyecto de sociedad al que le apuesta la profesión, que está basado en los principios ético-políticos de exaltación de la dignidad humana, el respeto por los derechos humanos y la búsqueda del bienestar; pero esto no podrá alcanzarse si en el quehacer profesional se reproducen lógicas patriarcales que por años han mantenido la dominación de lo masculino sobre lo femenino en la formación, en el ámbito laboral y en la producción de conocimiento.

Se busca generar interés sobre la importancia de analizar la historia de la profesión desde sus pioneras y la vigencia de sus aportes, pues tal vez la dificultad para fortalecer nuestra identidad está en el no reconocimiento y la desvalorización de nuestra génesis.

Porque es importante saber de dónde venimos y proyectarnos hacia dónde queremos ir, sabiendo que el camino ya fue transitado por otras/os colegas que con sus aciertos y errores nos ‘heredan’ generosamente su pensar y experiencia a través de sus obras y nos dejan una huella firme por donde avanzar. (Travi 2006, 18).

Igualmente, esperamos que a partir de este estudio sea considerada la perspectiva de género como una línea de trabajo fundamental para la investigación e intervención en Trabajo Social, desde reflexiones epistemológicas, metodológicas, teóricas y prácticas.

Metodología

El desarrollo de la investigación que inspiró este artículo se hizo a partir del método cualitativo; se utilizó como técnica la revisión documental de fuentes primarias accesibles de Octavia Hill como: *Our Common Land*² escrita en 1877 y *Homes of the London Poor*³ escrita en 1866, las dos en idioma inglés, siendo necesario traducirlas para elaborar el respectivo análisis.

2 *Nuestra tierra en común*. En este documento, Hill condensa sus pensamientos y posiciones frente a las formas de caridad ejercidas por la Iglesia, el derecho de los pobres a vivir en la ciudad y hace una novedosa propuesta para la ayuda basada en la filantropía científica.

3 *Hogares pobres de Londres*. Este texto narra a manera de diario de campo las múltiples experiencias vividas por Hill y la forma como abordó cada problemática de los hogares pobres de Londres, por lo que hace un minucioso relato de las situaciones que enfrentaban los grupos de arrendatarios, retomando sus voces y rol protagónico como constructores de sus historias.

Para desarrollar los postulados de Hill se analizaron los siguientes aspectos: datos biográficos, los temas y/o acciones que la representan en la historia de la profesión, su concepción del sujeto y la sociedad, la relación teoría-práctica, el orden social y la transformación; aspectos necesarios para comprender lo que la llevó a fundamentar una nascente profesión. Por otra parte, para desarrollar las epistemologías ya mencionadas, se identificaron las características relacionadas con la construcción de conocimiento y su relación con el Trabajo Social. Los resultados del análisis de las epistemologías tradicionales –empírico-analítico, histórico-hermenéutica y crítico social– y las emergentes –en este caso, las feministas– serán presentados en el apartado sobre la teoría y la práctica.

Origen del Trabajo Social

El origen del Trabajo Social será abordado a partir de la exposición de las transformaciones económicas y sociales relacionadas con el posicionamiento del sistema capitalista en Europa en los siglos XIX y XX. Esto con relación a las primeras formas de asistencia social ante las problemáticas identificadas, lo cual se toma como ideas originarias de la profesión que serían cuestionadas por pioneras como Octavia Hill, quien desplegó las acciones correspondientes para dar origen al Trabajo Social en Inglaterra.

Contexto socioeconómico

Según Morales (2010), el origen del Trabajo Social se enmarca en contextos de grandes cambios y transformaciones para la humanidad dadas por el nuevo modo de producción capitalista que se configuraba de manera industrial en Europa, principalmente en Inglaterra en los siglos XIX y XX, a partir de los avances científicos, la invención de las máquinas como medios de producción, el trabajo asalariado, los procesos migratorios de la mano de obra procedente del campo a la ciudad, la organización social a partir de la división de la burguesía y el proletariado.

En esa línea de ideas, el capitalismo, que en sus inicios representó una alternativa de vida alejada de las relaciones feudales y basada en la *libertad*, la *igualdad* y la *fraternidad*, en poco tiempo, y por su organización social clasista, la distribución desigual de las riquezas, el aumento de población por las migraciones del campo a la ciudad sin condiciones que garantizaran adecuados niveles de vida, ya sea por hacinamiento, insalubridad, desempleo, carencia de alimentos, entre otras circunstancias, hizo de la existencia de las personas algo miserable; adicionalmente, la concentración de los medios

de producción en una pequeña parte de la población y la ausencia de un Estado que se responsabilizara de las grandes masas proletarias, convirtió este sistema en un problema para los que solo tenían su fuerza de trabajo como medio para sobrevivir.

Además de las problemáticas y acontecimientos económicos y sociales descritos anteriormente, se destaca también el ingreso de las mujeres al trabajo remunerado en el siglo XIX; aspecto que inspiró a Octavia Hill para desarrollar procesos de formación con mujeres que más adelante serían las encargadas de la asistencia social y que serían las precursoras del Trabajo Social como profesión. Según Federici (2004), ellas habían permanecido confinadas en sus hogares, ya que por mandatos biológicos y sociales se definían a los espacios privados como aquellos que debían ocupar. Por tanto, la mujer trabajadora emerge en la época de la Revolución Industrial, y, de acuerdo con Scott (1998), no fue porque la industrialización creara trabajo para ellas donde antes no había nada, sino porque jugaron un papel fundamental para el desarrollo económico de la época. En ellas se reconoció una parte activa de la fuerza de trabajo que, bajo las lógicas capitalistas, estaba siendo desaprovechada en las tareas domésticas, para pasar a ser mano de obra barata. No obstante, el mantenimiento de los roles de género socialmente establecidos hizo que las mujeres siguieran siendo las encargadas del mantenimiento del hogar, lo que combinado con el trabajo remunerado les generó una doble carga laboral.

De acuerdo con Walkowitz (1999), la entrada de las mujeres al campo laboral no fue algo homogéneo, sino que estuvo marcado por la condición de clase que estas tenían; las mujeres de clase media y alta se dedicaron a labores como la caridad, la filantropía y la enfermería, mientras que las mujeres de clase baja ejercían trabajos fabriles. Cabe aclarar que inicialmente las mujeres –fuesen de clase alta, media o baja– no llegaron a ocupar cargos de representación ni de toma de decisiones, y su trabajo siempre estaba bajo la vigilancia masculina. Estos, además, entendieron el habitar femenino de lugares públicos como un acto de exhibicionismo y provocación; en respuesta, los hombres comenzaron a utilizar el acoso sexual como herramienta para amedrentar a aquellas que se atrevían a salir de casa.

Con el tiempo, las mujeres se convirtieron en una figura problemática y visible por las revueltas que agenciaron, motivadas por sus condiciones precarias de trabajo y por los problemas sociales producto de las lógicas

del sistema, y porque los cambios económicos les permitieron pasar de sus hogares a las fábricas, alterando el orden en sus familias y el de la sociedad. Por ello, Scott (1998) afirma que poco a poco la figura de la mujer fue considerada como destructiva del capitalismo, advirtiendo sus potencialidades progresistas.

En el capitalismo se destacan los postulados y propósitos del liberalismo —la exaltación del individuo y la perspectiva antropocéntrica—, el cual dejó a un lado la dimensión social y humana, constituyendo a un ser humano autónomo, pero solo frente al Estado, donde las mujeres, los infantes, las personas mayores, los migrantes y otros que vivían condiciones precarias eran vistos como obstáculos para lograr objetivos individuales. Por lo tanto, el ser humano dejó de ocupar el centro del sistema y en adelante lo hicieron los negocios, la producción y la acumulación de capital.

Ante ese contexto de problemas sociales se crearon diversas formas de asistencia social que, según Torres (1985), son: la individual voluntaria, guiada por principios religiosos, de amor al prójimo y por cumplir con el bien común; la organizada por el clero o algunos sectores laicos, que surge como consecuencia de la incapacidad del voluntariado individual para solucionar la gran magnitud de los problemas sociales y la imposibilidad de abarcar el progresivo aumento de la población que los padecía, por lo que crearon albergues colectivos como hospitales, hospicios, reformatorios, orfanatos, asilos, entre otras instituciones de ayuda; y la asistencia social estatal, fruto de la obligación de un Gobierno para prestar servicios de ayuda, contenida en políticas sociales que se transforman en códigos, leyes, decretos, resoluciones, entre otras.

Releyendo la historia del Trabajo Social es posible afirmar que esas formas de asistencia social constituyeron lo que Bermúdez (2016) denomina ideas originarias de la profesión, evidenciando además múltiples versiones sobre los puntos de partida del Trabajo Social, las cuales, a nuestro parecer, se relacionan y retroalimentan entre sí para dar cuenta del origen y profesionalización, donde convergen múltiples aspectos, entre ellos el protagonismo de sus pioneras. En esa línea de ideas se destacan algunas formas de asistencia social como las *Poor Laws* —Leyes de pobres—, *el Sistema Elberdfeld* y las *Charity Organization Society* —organizaciones sociales de caridad—.

Según Bermúdez (2016), en ese entonces las acciones de caridad, vinculadas al cristianismo y otras corrientes religiosas, y las acciones filantrópicas, como su versión laicizada, se dieron de manera aislada y sin control en la

medida en que fueron insuficientes para dar respuesta adecuada y eficiente a la complejidad progresiva de la cuestión social⁴.

Ante ello, en el año 1868, Henry Solly creó la *Sociedad para la organización del socorro caritativo y la represión de la mendicidad* como una forma de coordinar y organizar las actividades de beneficencia, tanto a nivel público como privado, a través de la unión de distintas personas con el protagonismo de hombres adinerados, que más adelante se llamó *Charity Organization Society*—en adelante, COS—. De acuerdo con Bermúdez (2016), la coordinación de esta organización fue delegada a Octavia Hill, quien ya era conocida por liderar otros procesos como el movimiento de los *Settlement Houses* y por la sistematización de su experiencia como una reflexión de su propia práctica, difundida en las nacientes asociaciones de Ciencias Sociales.

Según Miranda (2003), en las COS se empezó a perfilar el Trabajo Social como profesión, pues se generaron acciones para dejar la intuición como derrotero de la asistencia social y pasar a un trabajo fundamentado en un conocimiento más acertado sobre los problemas del individuo. En consecuencia, se comenzó a determinar un orden administrativo y lógico en los procesos de ayuda, se dio importancia al contacto directo con los individuos, sus familiares y personas cercanas a través de las visitas domiciliarias, destacándose además la trascendencia que tomó el trabajo en redes institucionales y la formación del personal de la asistencia social, así que crearon institutos para ello.

Octavia Hill en los orígenes del Trabajo Social en Inglaterra en la segunda mitad del siglo XIX

Octavia Hill nació en Wisbech, Inglaterra, el 3 de diciembre de 1838 en el desarrollo de la Revolución Industrial. Octavia fue hija de James Hill, un reformista militante del socialismo utópico, ferviente seguidor de las políticas del socialismo y de los modelos de cooperativas; su madre fue Caroline Southwood, una de las precursoras de la Educación Popular. Durante su adolescencia construyó una amistad con John Ruskin y otros, como el socialista cristiano Frederick Denison Maurice, con quienes formó un

4 Según Cortazzo (1998), la cuestión social es el conjunto de problemas de índole política, social y económica ligados al desarrollo del capitalismo. Se debe mencionar que desde el siglo XIX surge como categoría cuando lo social se torna una entidad que merece ser pensada por sus arduas problemáticas que demandan ser intervenidas. Sin embargo, esta autora no está de acuerdo en ligarla directamente con el modo de producción capitalista, reconociendo que la cuestión social está vinculada a todas las transformaciones socioeconómicas que se han dado históricamente.

grupo de amigos que junto con los Barnett influyeron en el movimiento *Settlement*. Así mismo, fue una colaboradora crítica de la COS (Travi 2013).

A los 13 años de edad, a raíz del quiebre de los negocios y la enfermedad mental de su padre, Octavia y su familia se trasladaron a vivir a Londres, en 1852, donde comenzó a trabajar con niños y mujeres en una asociación cooperativa de los socialistas cristianos, que estaba a cargo de su madre, la *Ladies Cooperative Guild*, una cooperativa de mujeres.

211

Para el año 1856, cuando tenía 18 años, Hill fue nombrada como secretaria y profesora del Colegio para Hombres Trabajadores –*Working Men's College de Great Ormond Street*–; ahí paulatinamente llevó temas alusivos a la educación femenina, siendo una de las primeras mujeres en tener acceso como trabajadora y docente en una institución reconocida por llevar a cabo labores educativas exclusivas para hombres. En 1864, preocupada por las precarias condiciones de las viviendas de la clase trabajadora, con tan solo 26 años de edad, compró varias casas en los suburbios de Londres y comenzó a administrar su alquiler de una manera que resultó revolucionaria para la época. En consecuencia, Octavia fue pionera en la reforma de la política social de vivienda y sus opiniones fueron solicitadas cuando se promovió la legislación de la reforma social.

Hasta el momento de su muerte, el día 13 de agosto de 1912 no recibió ningún reconocimiento y, pese a sus grandes aportes en cuanto a las reformas de viviendas, sanidad y acceso a espacios públicos, sus mayores logros fueron atribuidos a Ruskin y Owen, compañeros de militancia en los movimientos sociales de su época.

Octavia Hill ha sido elogiada como una heroína no reconocida de la época victoriana que, liberada de las cadenas de la domesticidad, se dedicó a mejorar la vida de los pobres, a la profesionalización de la gestión de la vivienda y defendió ideas y técnicas de duradera importancia. (Walker 2004, 3)

Octavia Hill y su intervención en los problemas de vivienda de Londres

A lo largo de su vida Octavia Hill se enfocó en el problema de las viviendas de los barrios marginados de Londres en el contexto de desarrollo industrial capitalista, donde el ordenamiento del territorio urbano se encontraba dividido entre los grandes espacios para la clase adinerada y los distritos hacinados por las familias pobres, siendo motivo de gran preocupación la inequitativa distribución de la tierra.

Las condiciones de vida de los pobres eran precarias, las personas tenían largas jornadas de trabajos mal remunerados. En los barrios, la gente moría de hambre y la mayoría vivía en pequeños apartamentos sin saneamientos básicos, esto hizo que el tratamiento residual se convirtiera en un problema latente que incrementó las enfermedades entre los pobres. A su vez, la falta de atención en salud no permitía prestar un servicio eficiente y estos barrios no tenían espacios abiertos para el disfrute y el descanso de sus habitantes. En consecuencia, los sistemas de beneficencia se encontraban colapsados y aunque la Iglesia a través de la ayuda caritativa intentaba aminorar el problema, no lo lograban. Las reflexiones que Hill (1866) hizo basadas en su experiencia y trayectoria de vida la llevaron a pensar que el problema de la pobreza en los barrios marginados iba más allá de que los pobres no tuvieran capacidades o fuesen demasiado perezosos; ella identificó que el problema era colectivo y que estaba asociado a la falta de oportunidades y a las desigualdades entre ricos y pobres. Por tanto, en 1875, cuando ingresó a la COS estaba convencida de que las formas caritativas que se venían aplicando hasta el momento no contribuían a una solución a largo plazo.

De acuerdo con Hill (1866), el exitoso sistema de viviendas proponía que las casas debían tener unas condiciones óptimas para ser habitadas, pues consideraba que el espacio, la iluminación y la limpieza eran vitales para mantener estas condiciones a largo plazo. Direccionó a que las personas encargadas de la caridad en estos barrios supervisaran y orientaran semanalmente para recordarles sus compromisos con el entorno, el costo del alquiler y para asesorar en la solución de problemas individuales y colectivos que se pudieran presentar. Por otro lado, en cuanto al manejo del dinero que se reunía de los inquilinatos, se presupuestaba que el 5 % debía ser destinado al mantenimiento de las propiedades y en proyectos comunes, por ejemplo, patios de recreo, salones, entre otros. Cabe resaltar que para el año 1874 su sistema era tan reconocido que se llegaron a reproducir alrededor de 15 sistemas con más de 3.000 arrendatarios.

Para Hill no era suficiente que los pobres tuvieran viviendas en condiciones más dignas, también era importante reivindicar su derecho a disponer del espacio público como lo hacían los ciudadanos de clase media y alta; si bien la problemática de la vivienda fue el centro de su trabajo, también fue el punto de partida para ocuparse de otros aspectos, como el uso de los espacios abiertos, puesto que los parques y jardines parecían estar vedados para los pobres y así lo reflejaba la *Ley para la Regulación de los Comunes* que le concedía la propiedad de los espacios públicos a los señores de

los distritos, que se oponían a las iniciativas de colectivización de la tierra abanderadas por Hill.

De nuevo, el privilegio del espacio, la luz, el aire y la belleza no se consideran para el pequeño comerciante, para el trabajador empleado, que probablemente nunca tendrá un patio cuadrado de tierra inglesa, pero ¿Saben acaso el número de bosques y campos comunes que solían estar abiertos a las personas y ahora están ocupados por numerosos vecindarios a los que difícilmente se tiene acceso? Cuanto más se cierran los campos y los bosques, cada átomo de tierra común, en todas partes, en toda Inglaterra, adquiere importancia para las personas de todas las clases. (Hill 1877, 7)

213

Concepciones sobre sujeto y sociedad

Es necesario comprender que el contexto y la experiencia de vida de Hill influyó de manera significativa en su concepción sobre los sujetos, lo cual fue abordado desde su acercamiento con las poblaciones empobrecidas de Londres. En esa medida, trabajó en la indagación, análisis e intervención de la pobreza, la cual, aún en el siglo XIX era manejada con la misma concepción de la Edad Media, que entendía a los pobres como los representantes de Cristo en la tierra. Sin embargo, con el inicio y el desarrollo del capitalismo, la pobreza se empezó a entender desde las clases sociales y económicas, donde los pobres fueron adquiriendo conciencia de su explotación y reconociendo que esta nada tenía que ver con la gracia divina; por tanto, el pobre pasó a ser un potencial peligro para la sociedad, pues no aportaba favorablemente a los propósitos del liberalismo.

En la primera mitad del siglo XIX la concepción del sujeto pobre se alejaba de los postulados religiosos y era entendido como aquella gran parte de la población que no tenía las condiciones materiales para vivir adecuadamente, por ejemplo, sus salarios eran muy bajos, el alimento era insuficiente y su vivienda era indigna; para Hill esto era evidente, pero su experiencia en los barrios pobres la llevó a ver más allá de las cuestiones materiales de estas personas y concibió a los pobres como sujetos activos y de derechos, que si se les brindaba la educación necesaria serían capaces de agenciar cambios en beneficio propio. En cuanto a la concepción de pobreza evidenció que era un fenómeno colectivo de carácter estructural, no individual y que una sociedad dividida en clases contribuiría a la pauperización de los menos favorecidos.

Por tanto, a partir del estudio de Hill (1877) de las diferentes expresiones de la miseria en los barrios y hogares, se tuvo una mirada de sujeto atravesada por las diferencias de clase y de género, por lo que se puso especial atención a las situación de las mujeres, tanto de clase alta y media como las de clase baja; y en esa medida fue precursora en reconocer que la pobreza afectaba de manera distinta a las mujeres, quienes eran poco privilegiadas en el acceso a la vivienda y las condiciones básicas de vida. Denotaba además las injusticias de las relaciones de poder, pues identificaba que las mujeres tenían menos oportunidades educativas sin importar la clase social a la que pertenecieran y que el rol que habían asumido desde décadas siempre estuvo relacionado con el ámbito privado.

Por consiguiente, entre los más grandes aportes de Octavia Hill está su contribución a la emergencia de un nuevo sujeto femenino que irrumpió en el espacio público en la segunda mitad del siglo XIX; por ejemplo, emprendió acciones para lograr su educación como visitadoras amigables, sentando las bases para una nueva profesión y en 1887 fundó el primer asentamiento universitario de mujeres en Southwark, una iniciativa que les permitió vivir gratuitamente en los establecimientos de alquiler a cambio de su trabajo con los pobres. Estos asentamientos tenían como finalidad promover el bienestar, brindando a las mujeres y a los niños nuevas oportunidades para la educación y la recreación.

Para abordar la concepción de sociedad en Octavia Hill es necesario comprender los embates sociales y políticos que se vivían en ese entonces a mediados del siglo XIX en Londres-Inglaterra, con relación a lo que fue denominado *Época victoriana*, periodo monárquico de la Reina Victoria que duró 64 años —entre 1837 y 1901—, siendo esta una de las mujeres más jóvenes de la historia universal en subirse al trono y asumir la responsabilidad de dirigir un país, lo que trajo consigo cambios radicales en la sociedad inglesa, puesto que fue durante este periodo que se implementó por completo la industrialización, “[...] etapa de mayor predominio mundial del Reino Unido. También calificado como la sociedad del puritanismo extremo, de cultura insegura y normas rígidas cuyo conservadurismo puede interpretarse como una reacción de temor ante un proceso de cambio tan acelerado y profundo” (Cortés 1985, 35).

Inglaterra se encontraba dividida en clases establecidas, los cambios acelerados sumieron a quienes no poseían medios de producción en la miseria absoluta, la política de Estado se encontraba en disputa entre el pensamiento liberal y conservador de entonces. En un momento tan parcializado

y dividido, Octavia Hill parte de las diferencias sociales y en estas encuentra posiciones comunes que según su pensamiento sirven como punto de partida para avanzar hacia la igualdad, considerando que la misma sociedad debía trabajar para ello. Proponía que la pobreza debía ser un asunto de conocimiento y tratamiento público en el que las formas municipales de gobierno tenían una función de gran importancia a través de la formulación de políticas estatales que permitieran contrarrestar el impacto de la industrialización.

En concordancia con los planteamientos del socialismo utópico, buscaba que el modelo económico se entendiera y se organizara de manera diferente, que se incrementara la justicia social para cerrar las brechas sociales, considerando necesaria la eliminación de la propiedad privada para acabar con la explotación de las y los trabajadores, y proponía una forma más justa de distribución de las riquezas. Es posible evidenciar que para Hill (1877) uno de los mayores impedimentos de los sujetos empobrecidos era la competencia y la sobre-explotación del ser humano por el ser humano; tal vez en ese momento las bases teóricas del socialismo utópico limitaban la comprensión de la relación capital-trabajo en el marco de la estructura capitalista industrial, pero desde la práctica e investigación se gestó el reconocimiento de una sociedad que necesitaba prescindir de sus antiguas formas de organización.

Por tal motivo, se ve en esta pionera la necesidad de ocuparse de la sociedad, no sin antes hacer un análisis estructural y específico de la misma, develando sus dinámicas económicas, sociales, políticas y culturales en las que los sujetos despliegan sus acciones, contribuyendo en la identificación de las causas y soluciones de los problemas sociales. En esencia, en ella se evidencia una concepción de sujeto y sociedad desde una correspondencia mutua, donde los sujetos son capaces de agenciar cambios en las estructuras sociales y viceversa.

Entre el orden social y la transformación

Octavia Hill pone la mirada en las dinámicas políticas y económicas del gobierno de Londres, abriendo un debate en donde enuncia como verdades de la humanidad los esfuerzos para ayudar a los pobres hacia el auto sostenimiento y respeto a sí mismos; propone que la clase social que goza de mayores privilegios ayude a las personas pobres basándose en principios de confianza y dándose cuenta de que como humanos se poseen las mismas cualidades. [HILL 1866 1]

En ese orden de ideas, desde una crítica al orden social de la época, Hill (1877) agenció aportes que posteriormente fueron reconocidos por su gran validez en la contribución al cambio social. Uno de los más importantes

hace referencia al concepto de pobreza, porque es ella quien establece una nueva visión de los pobres con base en el reconocimiento del otro como ser humano. También logró que las personas hacendadas pusieran la mirada sobre la situación de sus trabajadores, y que las reformas no solo dotaran lo necesario para la vida de las personas encarecidas, sino que se avanzara en la conquista de nuevos derechos.

El concepto de transformación propuesto por Hill (1877) estaba vinculado con la reforma social que de la mano de la religión buscaba alcanzar mejores condiciones para la vida en las ciudades, especialmente en los distritos donde imperaba la pobreza. Inicialmente esta precursora no proponía un cambio absoluto de las estructuras capitalistas industriales, pese a esto hacía una fuerte crítica al impacto que este sistema tenía en las vidas humanas, con el objetivo de hacerle frente a la pobreza.

La sociedad para Hill estaba marcada por las diferencias económicas y de clases sociales, pues mientras unos pocos tenían la propiedad de grandes extensiones de tierra y eran dueños de los medios de producción, muchos otros estaban a merced del trabajo asalariado para asegurar su subsistencia. En consecuencia, consideraba que el problema de la pobreza involucraba a las dos clases sociales, pues creía que todos contribuían a la pauperización de la mayoría de la población, pero reconocía que los ricos tenían mayor responsabilidad a la hora de buscar soluciones duraderas.

Con los postulados del socialismo utópico, la transformación social debía ser resultado de la conciliación entre las clases sociales por el bien común. El cambio social no debía ser violento ni representar un antagonismo entre las clases, porque la base de esta relación entre pobres y ricos debía estar guiada por la cooperación y no por la competencia, con el fin de alcanzar una sociedad *armónica*.

Otro campo donde el cambio social debía verse reflejado era en el de los derechos, la conquista y la reivindicación, priorizando los derechos a la vivienda, los laborales, el espacio público y la tierra, que constituyeron un foco de especial atención para Hill. Cabe resaltar que la autora tenía grandes diferencias con los organismos e instituciones estatales, por considerar que estas eran manejadas por los ricos y favorecían a los intereses de su clase.

Es imposible abordar la concepción de transformación y cambio social en Hill sin hacer referencia a sus aportes en el ámbito educativo, pues su sistema de ayuda tenía como pilar la educación tanto de los pobres como de todo el personal que se ocupaba de la caridad. Hill identificó en el ejercicio

educativo una herramienta indispensable para el cambio social que contribuyó de manera importante en la autorrealización de los individuos, principalmente a la de las mujeres de la época.

Por otra parte, se resalta su preocupación por la distribución y uso de la tierra en Inglaterra, que por los efectos de la industrialización capitalista estaba siendo destruida y privatizada. Por tanto, desde la concepción utópica de lo que debía ser la sociedad, propuso una reforma agraria radical en la que la tierra debía ser propiedad colectiva, distribuida equitativamente y utilizada para el beneficio de todas y todos sus habitantes. En consecuencia, como activista luchó incansablemente por la defensa de los espacios públicos y el derecho del conjunto de la humanidad a disfrutar de estos.

En conclusión, Hill fue una mujer revolucionaria que influyó en la transformación y el entendimiento de los problemas sociales desde un nivel estructural, individual y relacional; subvierte las lógicas de sumisión y abnegación que se le atribuían al género femenino; tenía la firme convicción en que el amor por la humanidad sería el motor del cambio de las problemáticas sociales y que a partir de valores como la justicia y la dignidad era posible construir una nueva sociedad.

Entre la práctica y la teoría

En este apartado se busca abordar el lugar de los diferentes conocimientos epistemológicos, contextuales, teóricos, metodológicos y técnicos en el desarrollo de las intervenciones sociales y la construcción de conocimiento de esta pionera.

En esa medida es posible establecer que la relación entre teoría y práctica planteada por Hill (1877) era indisoluble, pues para ella la práctica caritativa sin un fundamento teórico y analítico llevaba a acciones que solo daban resultados a corto plazo, y la investigación de los problemas sociales sin una aplicación del conocimiento sería solo acumulación de información. Además, Hill hablaba de lo poco poderosos que podían ser los hacedores y los pensadores por separado:

[...] estas dos clases, los pensadores estudiosos, más tranquilos, generalizadores, y los hacedores amables e individualizadores, necesitan ser puestos en comunicación [...]. Pues cada uno tiene el conocimiento que el otro requiere que por separado son impotentes, en cambio combinados pueden hacer mucho. (1877, 22)

Así es como la investigación jugó un papel preponderante en la relación teoría-práctica propuesta por Hill, teniendo en cuenta que las donaciones caritativas que se brindaban hasta entonces no estaban basadas en el conocimiento previo de las situaciones, puesto que estas solo contribuían a mantener a una clase al borde del pauperismo, por lo que si el objetivo de la caridad iba a seguir siendo el mismo era mejor renunciar a esta. Es así como la indagación e investigación debían volverse la línea medular para ejercer la caridad, porque a través de esta era posible analizar las condiciones y registrar los casos que no solo servirían para decidir cómo brindar la ayuda, sino que sentaban un precedente y una experiencia que podía ser retomada para guiar acciones futuras.

La caridad no organizada en el distrito no puede comprometerse a hacer todo lo que se desea para ellos, y por tanto es mejor no hacer nada. Porque los regalos así dados pueden levantar falsas esperanzas. Nunca pensamos, por ejemplo, en por qué entramos y dimos esas botas [...]. La gente caritativa nunca investiga el caso para saber lo que realmente sucedía, cuál era el carácter de la gente o si valía la pena mantenerse juntos en casa, nos olvidamos de considerar la influencia de esa acción caritativa en la vida. (Hill 1877, 52)

Lo anterior responde a una característica de las epistemologías tradicionales, propiamente de la corriente *empírico-analítica* que tiene como particularidad el establecimiento de una racionalidad científica al momento de construir conocimiento, lo cual es evidente en Hill al elaborar una serie de técnicas como la escucha activa y la observación participante, con base en el método experimental, en el que, según Morán (2006), la realidad es analizada e intervenida desde su identificación sistemática, la recolección de datos, el análisis de la información y el establecimiento de un informe social, para pasar la determinación de una forma de ayuda con la expectativa de que fuese duradera.

En consecuencia, también se identifica una relación epistemológica con la corriente *histórico-hermenéutica*, pues para ella una manera de aproximarse e indagar a los sujetos y sus contextos fue a través de su constante acercamiento, primando el contacto cara a cara. Por consiguiente, gracias a dicha corriente se percibe un mundo humano sometido a tensiones y subjetividades propias de la construcción social de la realidad, optando por la comprensión y la interpretación como procesos para actuar ante los fenómenos

sociales y construir conocimiento (Morán 2006). De esta forma, Hill comprendió que ayudar no solo era dar techo a quien no lo tenía, sino que por medio de las visitas sistémicas y de estrategias de investigación, como la observación participante y la escucha, lograría acercarse a la cotidianidad, siendo imprescindible entender a los sujetos a partir de sus historias y experiencias cotidianas, desarrollando un camino metodológico basado en indagaciones sociales, la comprensión de las individualidades, contextos y la definición de programas eficientes.

Desde otra perspectiva se destaca en sus postulados que una verdadera acción filantrópica debía tener dos componentes esenciales e indisolubles: el primero tenía que ver con el ámbito emocional del individuo que ejercía la ayuda, es decir, era imprescindible que tuviera un sentimiento de amor por la humanidad que le impulsara a ayudar a otros, mientras el segundo aspecto hacía referencia a la intelectualidad y el conocimiento con los que se debían dirigir las acciones de ayuda para asegurar un real beneficio. Por esto, Hill (1877) consideró necesario reunir a hombres y mujeres interesados en el problema de la pobreza que desde distintas profesiones, ocupaciones y experiencias pudieran aportar a su entendimiento y en algún momento a su resolución.

Como resultado, cuando Hill se refería a la filantropía científica no planteaba una interpretación a partir de la lógica dicotómica que, según Blazquez (2011), tiene que ver con el proceso por el que se da sentido a un fenómeno mediante la oposición a otro en una construcción en la que se representan como mutuamente excluyentes, por ejemplo, la dicotomía entre razón/emoción y masculino/femenino, donde el primer elemento de cada uno subordina al segundo. Por el contrario, para Hill era imposible dividir al ser humano cognoscente en dos o más partes, acercándola así a las epistemologías emergentes, ya que planteaba la integración de la emoción y la razón, otorgando un lugar importante a los sentimientos en el proceso de construcción de conocimiento.

En Hill se identifica una convergencia entre los postulados de la corriente *crítico-social* y los de las epistemologías emergentes que, según Zalaquett (2012), tienen un compromiso político con el cambio social, por lo que se resalta en ella el análisis del contexto histórico, político, social y cultural en torno a las condiciones en las que se encontraban inmersos los pobres y su fuerte compromiso con el cambio social, dado que para ella era necesario abordar en conjunto las precarias condiciones de vida de los seres humanos

y proponer una reforma estructural de sus condiciones de miseria, cuestionando las formas imperantes en que se concebían la ayuda y la caridad.

Otro aspecto importante de la relación teoría-práctica en Hill y que se enlaza con las epistemologías emergentes, en este caso con las epistemologías feministas, fue su énfasis en el importante papel de las mujeres en la producción del conocimiento y en la intervención social, según el cual, teniendo en cuenta lo desarrollado por Blazquez (2011) con las epistemologías feministas, las mujeres brindan una mirada integradora y dinámica de la realidad. En ese caso, Hill (1877) fue partidaria de que la filantropía científica debía ser desarrollada principalmente por las mujeres, pues infería que por sus vivencias y cotidianidades podrían tener una mirada empática ante los temas sociales de la época y esto facilitaría la comprensión de teorías, leyes y experiencias que llegaban a afectar o beneficiar a los pobres; en esa medida podrían desarrollar habilidades para llevar a cabo una intervención humanizada, diligente, eficiente y soportada analíticamente.

Sin embargo, pocas mujeres de mediados del siglo XIX de Londres reunían todas las capacidades requeridas. Hill tenía muy claro que las mujeres históricamente habían estado confinadas en los espacios privados de la sociedad y que muchas de ellas no tenían la oportunidad de acceder a la educación de igual manera que los hombres, así que para ella no había otra salida que capacitar a las mujeres para que asumieran la triple labor que consistía en cuidar, asistir y enseñar a los pobres a mejorar sus condiciones de vida. Por ende, en 1896 diseñó para la COS un plan de formación que tuvo componentes teóricos, prácticos, de investigación y de supervisión. Según Morales (2010), las mujeres iniciaron las gestiones administrativas y financieras de las instituciones sociales, acumularon conocimientos y prácticas hasta convertirse en expertas en la materia, esto les proporcionó cierta autoridad y estatus social en el espacio público.

Con este recorrido por sus aportes en el origen del Trabajo Social, se identifica en Hill un híbrido entre las epistemologías tradicionales que históricamente han guiado al Trabajo Social y las epistemologías emergentes, debido a que se distinguen en ella diferentes perspectivas para abordar los fenómenos sociales, las cuales posiblemente dependieron de los contextos sociales, económicos, políticos y científicos en los que estaba inmersa, además de sus experiencias personales y profesionales, sus objetivos y las expectativas sociales.

Conclusiones

Abarcar este estudio desde la perspectiva de género ha permitido analizar y comprender la historia del Trabajo Social desde su origen con miradas diferentes, resignificando, por ejemplo, las implicaciones de la feminización de esta profesión, lo cual va más allá de la mayoritaria participación de las mujeres en profesiones que no se alejan de los imaginarios y expectativas de los roles femeninos, y que por esa condición no se legitiman ni son valoradas sus contribuciones sociales, científicas y académicas. “El género funciona como uno de los factores estructurales y estructurantes que perfilan la posición social, el reconocimiento y el valor de la práctica de una profesión” (Lorente 2004, 39).

221

Retomar esta perspectiva permite visibilizar y valorar los aportes de las pioneras del Trabajo Social, lo que implica hacer un análisis comprensivo donde se tengan en cuenta sus experiencias y los contextos en los que estuvieron inmersas, marcados por la desigualdad social, la injusticia, la pobreza, entre otras problemáticas relacionadas con las amplias transformaciones sociales y económicas que trajo consigo el desarrollo del sistema capitalista en los siglos XIX y XX, en este caso en particular en Inglaterra, por lo que fácilmente se multiplicaron formas de ayuda sin un impacto verdaderamente social más allá de cumplir con principios caritativos y religiosos.

En el caso de Octavia Hill, como pionera del Trabajo Social de Inglaterra, a mediados del siglo XIX, trabajó arduamente desde perspectivas críticas, comprensivas y estructurales para abordar los fenómenos sociales como la pobreza. Desarrolló intervenciones argumentadas desde la indagación y la intervención, destacándose por sus acciones en pro de la vivienda digna para las personas vulnerables de Londres, la defensa y el uso adecuado de los espacios públicos, la participación activa de todas las clases sociales en procesos de intervención social y la conquista de nuevos espacios para las mujeres, siendo artífice de los primeros centros educativos femeninos especializados en filantropía que ella misma dotó de cientificidad.

Sin lugar a dudas, ella marca un hito en el origen del Trabajo Social y es deber de las actuales generaciones reconocer y apropiarse de sus aportes para retroalimentar el constante proceso de legitimación y visibilización de la profesión.

Referencias bibliográficas

- Cortazzo, Inés. 1998. “¿Qué es esto de la cuestión social y de la exclusión social?”. *Revista Última Decada* (9): 1-12. Valparaíso: Centro de Estudios Sociales.
- Cortés, Carmen. 1985. *Historia del mundo contemporáneo. La Inglaterra victoriana*. Madrid: Akal.
- 222 Federici, Silvia. 2004. *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. España: Traficantes de sueños.
- Hill, Octavia. 1866. *Homes of the London Poor*. London: Fortnightly and Macmillan and Co.
- Hill, Octavia. 1877. *Our Common Land*. London: Macmillan and co.
- Lorente, Belén. 2004. “Género, ciencia y trabajo. Las profesiones feminizadas y las prácticas de cuidado y ayuda social”. *Revista Scripta Ethnologica* (26): 39-53. Buenos Aires: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- Morales, Amalia. 2010. *Género, Mujeres, Trabajo Social y sección femenina: historia de una profesión feminizada y con vocación feminista*. España: Universidad de Granada. Instituto de estudios de la mujer.
- Morán, José. 2006. *Epistemología, ciencia y paradigma en Trabajo Social*. Sevilla: Aconcagua Libros.
- Scott, Joan. 1998. “La mujer trabajadora en el siglo XIX”. *Historia de las mujeres en Occidente*. Duby, Georges y Michelle Perrot. (dirs.): Buenos Aires: Taurus.
- Serret, Estela. 2008. *Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: perspectiva de género en educación superior*. México, D. F.: Lluvia Oblicua Ediciones.
- Torres, Jorge. 1985. *Historia del Trabajo Social*. Colombia: Editores Rafitalia.
- Travi, Bibiana. 2006. *La dimensión técnico instrumental en Trabajo Social, Reflexiones y apuestas acerca de la entrevista, la observación, el registro y el informe social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Travi, Bibiana. 2013. “Formación profesional en Trabajo Social: notas sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del oficio en su dimensión técnico-instrumental y la recuperación de nuestras tradiciones”. *Revista cátedra paralela* (10): 13-39. Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- Walker, Stephen. 2004. *Philanthropic women and accounting. Octavia hill and the exercise of quiet power and sympathy*. Cardiff: Cardiff Business School.
- Walkowitz, Daniel 1999. *Working with class. Social Workers, and the politics of middle-class identity*. Chapel Hill: The University of Carolina Press.

Referencias en línea

- Bermúdez, Claudia. 2016. “Releer la historia: Circulación y rutas de dispersión de los saberes tempranos del Trabajo Social” *Prospectiva, revista de Trabajo Social e intervención social* (22): 65-91. DOI: <https://doi.org/10.25100/prts.voi22.1237>
- Blazquez, Norma. 2011. *El retorno de las brujas: incorporación, aportaciones y críticas de las mujeres a la ciencia*. México, D. F.: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. <http://computo.ceiich.unam.mx/webceiich/docs/libro/El%20retorno%20de%20las%20brujas.pdf> (24 de mayo del 2017)
- Fernández, Lourdes. 2008. *Género, Ciencia ¿paridad es equidad?* Cuba: Universidad de La Habana. <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/226/227>
- Miranda, Miguel. 2003. “Pragmatismo, Interaccionismo simbólico y Trabajo Social, de cómo la caridad y la filantropía se hicieron científicas” (Tesis para optar por el título de Doctor en Antropología Social y Cultural doctoral. Universitat Rovira I Virgili) http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8406/tesis_completa.pdf (4 de abril del 2017)
- Zalaquett, Cherie. 2012. “Ciencia y género: lo legítimo y lo bastardo en epistemología científico-social”. *Revista Izquierdas*, (12): 26-51. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360133453002> (6 de mayo de 2017)





Foto de Hari Nandakumar en Unsplash
Obtenida en: <https://unsplash.com/photos/rnRKYeafREk>

La organización social en el Catatumbo: formas de lucha desde la base

Marcela García Porras*

Trabajadora social

Organización Internacional para las Migraciones, Bogotá, Colombia

225

Resumen

Diagnosticar los conflictos es una estrategia del Enfoque de Transformación de Conflictos para construir la paz. Al aplicarse a las formas organizativas de la Junta de Acción Comunal en el Catatumbo se desenmascaran algunos de los problemas estructurales en la disputa por el territorio. El campesinado catatumbero es un actor clave en la lucha de defensa por la vida en Colombia, y es labor del trabajador social unirse y comprender las dinámicas comunitarias para afinar la perspectiva crítica de la realidad y quebrantar la burbuja académica que separa la universidad de la comunidad y la cotidianidad en el campo colombiano.

Palabras clave: campo, Catatumbo, conflictos, paz, territorio, transformación.



La revista Trabajo Social es publicada bajo la licencia Creative Commons 2.5 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>)

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

García Porras, Marcela. 2020. "La organización social en el Catatumbo: formas de lucha desde la base". *Trabajo Social* 22 (1): 225-251. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. DOI: <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.78905>

Recibido: 04 de abril del 2019. **Aceptado:** 07 de noviembre del 2019.

* nmgarciap@unal.edu.co / <https://orcid.org/0000-0002-6247-2287>

Social Organization in the Catatumbo Region: Forms of Grassroots Struggle

Abstract

The diagnosis of conflicts is a strategy of the Conflict Transformation Approach to peacebuilding. When applied to the forms of organization of the Community Action Board in the Catatumbo region, some of the structural problems in the dispute over territory are evinced. The region's rural population is a key actor in the struggle for the defense of life in Colombia, and social workers have the responsibility of joining and understanding community dynamics in order to fine-tune their critical perspective of reality and burst the academic bubble that separates the university from the communities and the everyday life of rural Colombia.

Keywords: Catatumbo, conflicts, peace, rural areas, territory, transformation.

A organização social em Catatumbo: formas de luta desde a base

Resumo

Diagnosticar os conflitos é uma estratégia de Abordagem de Transformação de Conflitos para construir a paz. Ao aplicar as formas organizativas da Junta de Ação Comunal em Catatumbo, desmascararam-se alguns dos problemas estruturais na disputa pelo território. O campesinato de Catatumbo é um ator central na luta de defesa pela vida na Colômbia e é função do trabalhador social unir-se e compreender as dinâmicas comunitárias para afinar a perspectiva crítica da realidade e romper a bolha acadêmica que separa a universidade da comunidade e da cotidianidade no campo colombiano.

Palavras-chave: campo, Catatumbo, conflitos, paz, território, transformação.

Introducción

Este artículo surge en el marco del proyecto de extensión solidaria emprendido por el departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia-sede Bogotá, denominado *Formación política para la construcción de paz territorial desde las comunidades de El Tarra y Convención (Catatumbo, Norte de Santander). Una experiencia con el Comité de Integración Social del Catatumbo —Cisca—, desde los enfoques de Acción Sin Daño, Transformación de Conflictos y Educación Popular*, el cual es producto de un análisis de conflictos a nivel organizativo elaborado como informe de pasantía para obtener el título de trabajadora social¹.

El objetivo del proyecto fue, por un lado, aportar a la cualificación de contenidos y componentes pedagógicos de los escenarios de formación política, a partir del análisis conjunto de las cuatro experiencias previas realizada por el Comité de Integración Social del Catatumbo –en adelante, Cisca–, en la región del Catatumbo; y, por otro, fomentar espacios de participación comunitaria a través de los enfoques Acción Sin Daño, Transformación de Conflictos y Educación Popular, como aporte a la construcción de paz con justicia social en el territorio.

Para que el proyecto fuese aceptado debía tener como uno de sus propósitos disminuir las brechas sociales y prevenir o mitigar impactos o causas de vulnerabilidad. En ese sentido, el Departamento de Trabajo Social consideró fundamental la intervención en el Catatumbo por haberse caracterizado como una región marginada del desarrollo, afectada por las economías ilegales y, por supuesto, por la guerra. Además, la coyuntura política actual abre la posibilidad de incidir en este territorio para la construcción de paz, trabajando particularmente en Convención y El Tarra, dos municipios Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –en adelante, PDET– y priorizados para el denominado posconflicto.

Para la elaboración de este documento se comprenderá el concepto de región como:

1 El proyecto de extensión solidaria es una iniciativa impulsada por la Universidad Nacional de Colombia que comprende proyectos científicos, tecnológicos, artísticos y culturales de alto impacto social, que se desarrollan y financian con recursos de la Universidad. El propósito es integrar los distintos campos del conocimiento, en este caso el Trabajo Social, con diversos sectores de la sociedad en busca de la inclusión social de comunidades que se consideran “vulnerables” (Acuerdo 036, 2009).

[...] un espacio donde se configuran relaciones sociales, económicas y políticas, así como una identidad cultural común; estas relaciones están mediadas por el paisaje y se modifican continuamente. La región es el resultado de territorios que confluyen gracias a una identidad colectiva. Por lo anterior, la definición de región no depende de las fronteras establecidas por el Estado. (Comité de Integración Social del Catatumbo 2012)

De igual manera se focalizará el abordaje del enfoque de Transformación de Conflictos –en adelante, TC– a partir de una caracterización aplicada al contexto particular del territorio en cuestión, luego del reconocimiento de algunos conflictos reflejados en los escenarios de las Juntas de Acción Comunal –en adelante, JAC–, especialmente, en algunas de las reuniones de las asambleas de Asociación de Juntas de Acción Comunal –en adelante, Asojuntas– de Convención. Es importante destacar que este documento solo comprende un diagnóstico, no pretende presentar estrategias de TC, sino evidenciar algunos de los conflictos que los escenarios organizativos manifiestan. Se abordará información de Convención y en menor medida de El Tarra, debido a una próxima publicación sobre el trabajo realizado en este municipio desde una perspectiva del abordaje en crisis. A continuación, se presenta un breve marco conceptual para comprender la perspectiva teórica desde donde se sitúa esta elaboración.

En la primera parte, “Transformación de conflictos en el Catatumbo”, se aborda el concepto central del título, enmarcado en la construcción de paz desde el territorio y su alcance en el Catatumbo; en la segunda, “Una mirada conceptual del Catatumbo”, se emprende una identificación de la región, comprendiendo sus particularidades dando una descripción de algunas de las disputas territoriales; esta parte comprende un subtítulo denominado, “Actores sociales de base en el contexto del Catatumbo”, en el cual se describe el origen y avance de algunas formas organizativas de la zona, particularmente, el Cisca y sus principios; además, hace una contextualización somera de los municipios de El Tarra y Convención para avanzar en la tercera parte, denominada “Identificación de conflictos desde la base”, construida con información de campo, especialmente, en el municipio de Convención, en la que a partir de las narraciones de los integrantes de Asojuntas se expresan los conflictos, el impacto empírico del conflicto armado y los efectos producidos en la zona, además de las capacidades locales y perspectivas campesinas de las intervenciones territoriales.

Transformación de conflictos en el Catatumbo

Antes de entender en qué consiste el enfoque TC es necesario abordar el concepto de conflicto, según el cual se acogerá esta elaboración. El conflicto ha sido trabajado por varios teóricos, como Hocker y Wilmont (1991) que lo entienden como una *lucha expresada* entre por lo menos dos partes que *perciben* sus metas como incompatibles (Prada, Unger y Gómez 2014, 18).

Por su parte, la Universidad para la Paz en Costa Rica lo entiende como una *situación* en la que un actor –persona, institución, comunidad, Estado– se encuentra en *oposición consciente* con otro actor –del mismo o diferente rango–, a partir del momento en que se persiguen objetivos incompatibles –que son percibidos como tales–, lo cual conduce a un enfrentamiento o lucha. En otras palabras, el conflicto podría entenderse como la *percepción* que una o más partes tienen de la existencia de intereses opuestos entre ellas (Prada, Unger y Gómez 2014, 18).

En contraste, Lederach entiende el conflicto desde el enfoque transformativo, partiendo de que en el lenguaje se crean realidades; al ser visto de manera positiva puede generar dinamismo, reconociendo el conflicto como normal² y continuo en las relaciones sociales. “Como el corazón en el cuerpo, los conflictos fluyen de las relaciones y regresan a ellas por medio de dimensiones visibles y otras menos evidentes; es pues de las menos evidentes que surge el potencial positivo inherente al conflicto” (Lederach 2003, 18).

El conflicto puede entenderse como *un motor de cambio*, como una oportunidad para crecer e incrementar la comprensión de nosotros mismos, de los otros y de las estructuras sociales. Son la manera en que la vida nos ayuda a hacer un alto, evaluar y tomar conciencia; sin él, la vida sería monótona y las relaciones superficiales. El conflicto crea vida, a través de él innovamos, respondemos y cambiamos (Lederach 2003).

El conflicto involucra progresión y dinamismo en las relaciones. Con esta lectura surge el enfoque TC, en contraste con la Resolución de Conflictos o la Mediación de Conflictos; dicho enfoque identifica el conflicto como normal y a la vez constructivo, que no debe erradicarse o desaparecer, sino que requiere la comprensión de los patrones relacionales y estructurales subyacentes, a la par que construye soluciones creativas que mejoran las relaciones; de esta forma se entenderá el conflicto en esta elaboración (Lederach 2003, 20-21).

2 No se entienda el conflicto en Colombia por fuera de lo estructural, que ha sido el resultado de dinámicas de guerra; el enfoque transformativo implica el análisis y la comprensión del conflicto desde su raíz hasta el tope que es la guerra.

Comprender el conflicto como un motor de cambio implica *transformar*³, un cambio de un estatus a otro. Contemplar una situación en curso y una situación deseada, una intervención deliberada para efectuar cambio y comprensión del impacto y los efectos que produce el conflicto.

La transformación visualiza el problema actual como una oportunidad para incluir un contexto más amplio, explorar y entender el sistema de relaciones y patrones que dan lugar a la crisis, busca dar cuenta tanto de los problemas inmediatos como del sistema de patrones relacionales, requiere una apuesta por el desescalonamiento del conflicto, emplear el epicentro a partir del abordaje del episodio (Lederach 1998, 37). Entonces, buscar un cambio constructivo dentro de un escenario conflictivo radica en la capacidad de reconocer, entender y reparar lo que ha sucedido desde diferentes perspectivas, es decir, una disposición para crear nuevas formas de interacción, relaciones y estructuras con perspectiva a futuro (Lederach 1992, 25-45).

Cuando se habla de transformación de conflictos desde el Trabajo Social, es importante recordar que el reconocimiento del conflicto no debe emerger únicamente bajo criterio del profesional, el conflicto debe ser una percepción del grupo o la comunidad con la cual se está trabajando. Las partes implicadas deben notar que hay un conflicto, *deben sentir que sus intereses están siendo afectados o están en amenaza*. El hecho de que exista un conflicto o no es un tema de percepción de quienes forman parte de la situación. La valoración y la observación que cada quien emite de sus relaciones con los otros posibilita espacios de evaluación y reflexión sobre la relación establecida.

En este sentido, no es deber del profesional encontrar conflictos, sino acudir ante una demanda de intervención a acompañar el proceso de transformación que ya ha sido identificado por el grupo o la comunidad, pues quienes deben analizar y tramitar el conflicto son los involucrados. Además, es fundamental que sea la organización –comunidad o grupo– la encargada de darle sostenibilidad a la plataforma de TC para que esta permanezca y se regenere con el tiempo, es por eso que el proyecto de extensión solidaria se apoyó en este enfoque.

Por medio de descubrir la raíz del problema, confrontar las diferencias, tomar en cuenta las normas e intereses de la comunidad y aprovechar la red de relaciones se puede emplear el *Modelo Red*. Este esquema de negociación

3 Es decir, modificar la estructura, volver a construir y formar, trascender la forma, basado en los aprendizajes de una experiencia previa que se cimienta en el relacionamiento.

integra la capacidad horizontal y vertical de otros modelos de negociación al que añade comprender la importancia de *quienes estratégicos* o personas clave para crear procesos transformadores, a partir de una infraestructura de apoyo que concuerde con principios de globalidad, sostenibilidad, interdependencia y accesibilidad (Lederach 2003).

Aprovechando la red de relaciones, en este caso las relaciones que surgen en las comunidades, y los *quienes estratégicos*, que en esta elaboración son los líderes comunales y representantes de Asojuntas, se puede emprender un camino hacia la construcción de paz, entendida como un proceso social dinámico, pues es a partir del restablecimiento de relaciones sociales que se logran menguar las diferencias, reconociendo la diversidad en una comunidad.

Por su parte, la construcción de paz se entiende como una estrategia global que abarca, produce y sostiene toda una serie de procesos, planteamientos y etapas necesarios para transformar los conflictos en relaciones más pacíficas y sostenibles. Esta puede ejecutarse por medio de *la formación* como un instrumento estratégico para la transformación, para el diseño de la construcción de paz y la intervención que genera reacciones en los conflictos prolongados. También es un proceso de *capacidad estratégica y construcción de relaciones*, intencional, indispensable y sensible que se realiza en función de quienes participan, lo que lleva consigo el concepto de empoderamiento como concienciación, preparación para enfrentarse al conflicto, articular visión y metas, reflexión práctica y evaluación (Lederach 1998).

Como se aborda arriba, una de las herramientas para la TC es la formación, pues una vez se analizan y comprenden los procesos de conflicto se puede transformar su *crecimiento*, por tal razón se hará una somera lectura del contexto de conflicto del Catatumbo para entender la importancia de los procesos de formación que ha ido adelantando el Cisca y el apoyo brindado por la Universidad Nacional de Colombia en el proyecto; de igual forma se hará una breve contextualización más específica de los municipios de Convención y El Tarra para situar al lector en los territorios de intervención del proyecto.

Una mirada contextual al Catatumbo

El Catatumbo, o la Casa del trueno, es una región con características especiales. Se encuentra ubicada en el departamento de Norte de Santander, al nororiente de Colombia, en la frontera con Venezuela y se encuentra conformada por once municipios: Tibú, Sardinata, El Carmen, Teorama,

San Calixto, Hacarí, La Playa, Ocaña, Bucarasica, Convención y El Tarra. Posee riquezas bioambientales e hídricas, agropecuarias y minero-energéticas. Además, se compone de campesinos, campesinas e indígenas con los resguardos del pueblo Barí Catalaura y Motilón Bari.

La región del Catatumbo ha estado marginada –en términos reales y simbólicos– del centro administrativo, político y económico del país. Esto se traduce en una débil presencia estatal en términos de instituciones y de oferta suficiente y satisfactoria de bienes y servicios básicos para la población (PNUD 2014, 10). Esto da como resultado condiciones indignas de vida que afectan tanto a comunidades campesinas como indígenas, en donde, según el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –en adelante, PNUD–, la desnutrición y la proliferación de enfermedades como la tuberculosis, el paludismo y la diarrea acentúan el riesgo que rodea a los habitantes del Catatumbo.

Algunos estudios, como el presentado en el CONPES 3739 de 2013, han identificado que la conflictividad en el Catatumbo se puede sintetizar en causas socioeconómicas, factores como carencias en la provisión de los servicios básicos y la concentración de la tierra, que han agudizado la situación de marginalidad y exclusión en el territorio, pues la ausencia de oportunidades y la violencia propiciada por actores armados ilegales –generada, principalmente, por guerrillas y grupos armados posdesmovilización– y delincuencia común se disputan las economías lícitas e ilícitas, el territorio, las vías de acceso, y son causantes de recurrentes violaciones de Derechos Humanos de los catatumbos.

La falta de investigación y sanción de los responsables acrecienta los niveles de impunidad e impide generar situaciones de no repetición de crímenes y abusos contra los habitantes del Catatumbo (PNUD 2014, 12), y los espacios políticos y económicos, impuestos por el modelo de desarrollo dentro de las instituciones públicas y privadas, han sido permeados y cooptados por grupos armados ilegales, lo que ha aumentado la corrupción.

Lo anterior ha aumentado la desconfianza en las entidades estatales del orden nacional, regional y local, debido al incumplimiento de compromisos políticos surgidos de negociaciones con las entidades, y por la reiterada estrategia de aplacar la movilización social que ha promovido.

La estigmatización sobre los líderes de las protestas por parte de autoridades gubernamentales, de un lado, y el intento de las guerrillas de apropiarse de las reivindicaciones sociales, del otro, incrementan las con-

flictividades y cierran espacios de construcción de alternativas sociales y económicas para el Catatumbo. (PNUD 2014, 12)

En función de consolidar el territorio, el Gobierno nacional ha implementado políticas de militarización del Catatumbo desde hace más de 20 años⁴, que no han logrado garantizar condiciones de seguridad ni combatir la redes del narcotráfico, sino que han propiciado abusos de Derechos Humanos contra los habitantes, con acciones como fumigaciones con químicos que causan graves afectaciones a la salud⁵, bombardeos que han afectado a la población civil, enfrentamientos con grupos armados sin adoptar medidas suficientes y adecuadas para evitar daños, aumento de capturas y judicializaciones e incremento de ejecuciones extrajudiciales, lo que se ha conocido como los falsos positivos (Sanmiguel, Parra, Uribe *et al.* 2014, 48). Por otro lado, la cultura de la ilegalidad se ha fortalecido por la localización fronteriza del Catatumbo, ha facilitado el tránsito de mercancías, alimentos, gasolina, cocaína y personas entre Colombia y Venezuela.

233

Esta constante disputa por la tierra y el territorio está anclada en la región desde la llegada de la colonización española, con momentos históricos destacables como la exploración y explotación petrolera derivada de la Concesión Barco, otorgada en 1905; la deforestación por la presencia de la empresa Colombian Petroleum Company (Colpet); la colonización petrolera auspiciada por la demanda de mano de obra de esta empresa; y la South American Gulf Company (Sagoc), entre otros, que han sido el origen de una serie de conflictos por el usufructo de los recursos del subsuelo (Acronim Finder 2019).

En la actualidad, el fenómeno de extracción artesanal, destilación y venta de gasolina denominada *Pate Grillo* que, entre otros usos convencionales, es empleada para el procesamiento de la base de coca en la región, se

4 Con el Decreto Legislativo 717 de 1996 de Zonas Especiales de Orden Público (ZEOP), impuesto por el expresidente Ernesto Samper fomentaba la restricción del derecho de circulación y residencia con toques de queda, retenes militares, salvoconductos y permisos de desplazamiento previo, interceptación de comunicaciones sin orden judicial, autorización de aprehensión preventiva sin orden judicial, entre otros; la Ley 684 de 2001, teatros operacionales militares (TOM), impulsada por el expresidente Andrés Pastrana, en donde las acciones de la fuerza pública gozaban de la presunción de ser realizadas en legítima defensa; el Plan Nacional de Consolidación Territorial (PNCT); y los centros de coordinación y acción integral (CCAI), en donde se legalizaba la interceptación a las comunicaciones sin orden judicial, el allanamiento y captura sin orden judicial, se limitaba el derecho a la circulación, entre otros.

5 Como constantes intentos por emplear la aspersión aérea con glifosato como estrategia de erradicación de cultivos de uso ilícito.

ha convertido en una economía fuerte, pero peligrosa en el territorio, con recurrentes accidentes al omitir condiciones de seguridad mínimas tanto en la extracción como en el transporte del combustible (Carvajal 2018, 13).

A esto se suma la reciente ola de colonización por parte de raspadores –raspachines– y de comercializadores de pasta de coca, que ha sido una de las más nombradas disputas territoriales en esta región; la última gran colonización que se dio en el contexto del ingreso de los paramilitares al Catatumbo acrecentó las dinámicas de violencia por el control de la tierra para la siembra de coca y el establecimiento de corredores para su comercialización y el ingreso de insumos para su producción (PNUD 2014, 12-15).

Por otro lado, los monocultivos de palma y la implantación de proyectos de ganadería extensiva se han venido expandiendo en el territorio amenazando la soberanía alimentaria. No obstante, los campesinos y campesinas del Catatumbo han encontrado en la organización comunal una salida para defender sus derechos de acceso a la tierra y formalización, así como alternativas económicas sostenibles en la constante lucha por condiciones de vida digna.

Las reclamaciones de campesinos e indígenas en el marco de las JAC, asociaciones y cooperativas de productores, así como los obreros de las empresas petroleras han sido fundamentales en la lucha por el territorio, uniendo esfuerzos para reclamar derechos en temas de tierras, respeto por la vida y el territorio, reconocimiento, desestigmatización, exigencia por el reconocimiento de sus planes de vida, donde la particularidad de sus territorios sea crucial.

Actores sociales de base en el contexto del Catatumbo

La palabra “junta” tiene origen en la Antigüedad cuando se reunían los abuelos para abrir caminos.
[Campesina del Catatumbo s. f.]

Los campesinos y las campesinas del Catatumbo han logrado resistir y habitar la región con la intención de protección, defensa y conservación de sus territorios, a través de la organización social. Con la Ley 19 de 1958 se abrió un campo normativo para las JAC, estimulando la integración popular⁶, que luego se vio reforzada con varias disposiciones en los años sesenta⁷, la Constitución Política de 1991 y la Ley 743 de 2002, que establecieron

6 Véase Álvaro Sepúlveda Franco. *Las Juntas de Acción Comunal, origen y desarrollo histórico*. Consultado en: <http://files.juntalospinos.webnode.es/200000031-d7444d83de/61.pdf>

7 Dentro de las principales referencias normativas de esta época se pueden consultar el Decreto 2263 de septiembre 5 de 1966, el Decreto Ley 3159 de 1968, el Decreto 2070 de 1969, la Resolución 504 de 1970, los Decretos 835 y 836 de 1973, entre otros.

la garantía del derecho a la libre asociación de este tipo de organización, que, además de permitir que la comunidad se articule para fortalecer redes relacionales, les permite gestionar conflictos y fomentar procesos de auto-gestión de necesidades que no son suplidas por los entes gubernamentales.

Dado el olvido y marginalidad de la región del Catatumbo en términos de políticas públicas, la desconfianza en entidades estatales, municipales y regionales por incumplimiento de promesas en épocas de elección y la eficaz labor de la organización comunitaria, las JAC cuentan con una fuerte legitimidad en la región. Las juntas se convirtieron a lo largo de los años en la máxima autoridad comunitaria de las veredas en el Catatumbo; allí las personas no solo asisten a sus reuniones, sino que resuelven problemas interpersonales y establecen consensos de justicia para quienes han roto la ley.

El fomento del gobierno comunitario ha permitido que el campesinado en esta región cuestione y transforme día a día la estructura social impuesta desde el centro del país, por convertirse en una fuerza social sólida y contundente que ha demostrado poder popular, tanto en la cotidianidad de sus reuniones como en momentos coyunturales. Muestra de ello han sido las marchas y movilizaciones sociales del campesinado, entre las que se destacan el Paro del Nororiente de mayo de 1988, las movilizaciones de 1996 y 1998, en materia de construcción y mejoramiento de las vías y de planes de desarrollo para la región, y los Paros agrarios del 2014 y 2016.

En un segundo nivel organizativo se encuentra el Cisca, gracias al cual fue posible ingresar y hacer parte de esta búsqueda en el Catatumbo. Este comité comprende dentro de su apuesta política el fortalecimiento de la organización comunitaria para la exigibilidad de derechos colectivos e individuales en el territorio del Catatumbo, así como el empoderamiento de las comunidades desde su base. En ese sentido, el Cisca se apoya y es apoyado por las JAC para la defensa del territorio.

El Cisca (2012) “[...] se auto reconoce como una articulación de base campesina, enraizada en los movimientos comunal y cooperativo”. Busca potenciar las capacidades de gestión, movilización, incidencia y reivindicación de derechos fundamentales de las comunidades rurales. Esta organización se conformó hace más de 15 años, con el objetivo de brindarle al movimiento del campo una plataforma para la participación dinámica y comprometida con el territorio y la identidad campesina.

El Cisca se compone de integrantes de todos los grupos etarios, mujeres, familias, JAC, asociaciones de desplazados, cooperativas, tiendas comunitarias, estudiantes, colectivos de trabajo urbanos y rurales, y comunidades indígenas.

Esta organización se basa en tres principios fundamentales:

La integración, comprende la articulación a procesos nacionales e internacionales desde donde reivindican derechos a construir un país con visión campesina, en contra del extractivismo, y buscando organizarse como movimiento político en favor de los derechos de las víctimas; la vida digna que se evidencia en la “alimentación sana, suficiente, culturalmente adecuada y fundamentada en la producción local, la educación, la salud en condiciones de acceso, calidad, continuidad y reconocimiento de la cultura propia y el territorio”; y la Defensa del territorio, como hábitat, terruño, familia, historia, ideas, es decir “el territorio es todo”. Con lo anterior el Cisca construye su Plan de Vida donde plantea propuestas, exigencias y resoluciones para la construcción continua de escenarios que potencien la lucha campesina por la vida y el territorio. (Cisca 2012, 49-52)

En contraste con los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo de las autoridades municipales y de ordenamiento ambiental que les han impuesto desde las administraciones municipales, departamentales y nacionales, el Plan de Vida del Cisca se fortalece en la formación de campesinos dirigidos a luchar institucionalmente para darle voz a las organizaciones que han sido acalladas por múltiples actores en esta disputa por el territorio, narrada anteriormente.

En este sentido, la decisión de trabajar en dos municipios de esta región, priorizados para el posconflicto o PDET, fue la marginalidad política y económica que han experimentado a lo largo de su historia y el papel del movimiento organizativo y social consolidado. A continuación, se hará una somera contextualización sobre los municipios, aclarando que se abordará de manera integral el municipio de Convención y el contexto de El Tarra.

El Tarra es un municipio que limita al norte y oriente con el municipio de Tibú, al sur con San Calixto y al occidente con Teorama. Posee un clima húmedo tropical que favorece la agricultura, especialmente, la producción de maíz, yuca, frijol, café, plátano, cacao, caña panelera y también el cultivo de coca para usos ilícitos (Cisca 2012, 20).

Históricamente, el municipio se origina en unos antiguos asentamientos en lo que hoy se denomina Orú, Filo el Gringo –denominado popularmente como Filogringo– y Bellavista, que surgen debido a la construcción del oleoducto Caño-Limón-Coveñas entre los años 1937-1939, pero se constituyó legalmente como municipio en 1992 (Alcaldía de El Tarra 2017).

En los estudios oficiales del municipio varían las estadísticas sobre el número de habitantes entre 10.362 y 12.000. No obstante, para el 2017 se calcula que hay cerca de 18.000 personas como población flotante (José de Dios Toro 2017)⁸, sin contar el creciente aumento de migración venezolana. Las transferencias de recursos económicos para esta región se encuentran subvalorados y los análisis oficiales como de analfabetismo, cobertura de servicios y necesidades básicas insatisfechas, entre otros, no alcanzan a dimensionar las necesidades en términos reales de esta región. Lo anterior se ve acentuado por el desdén con que las entidades gubernamentales nacionales ven las regiones apartadas.

De acuerdo con la consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento forzado –en adelante, CODHES–, entre 1999-2009 este municipio tuvo un total de 10.253 desplazados, ocasionados por el escalonamiento y primera incursión de grupos paramilitares en el 2002. En aquel momento, debido a la intención de arrasar con el corregimiento de Filogringo, se desplazan cerca de 5.000 personas, y son asesinados y torturados 20 campesinos. Dada la ausencia de respuestas estatales y medidas de protección requeridas para este municipio y la persistencia de amenazas, los habitantes de Filogringo procedieron a abandonar su corregimiento (Cisca 2012, 42). Luego de su desmovilización, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) han venido retornando y recuperando sus actividades afectando el territorio, persiguiendo a líderes y lideresas sociales y a sus pobladores, además han efectuado masacres en el territorio, como la ocurrida el 30 de julio del 2018, en la que asesinaron a 7 personas en el casco urbano.

Por su parte, el municipio de Convención está ubicado al noroccidente del departamento de Norte de Santander, es uno de los 10 municipios de la Subregión Occidental, Provincia de Ocaña. Con una extensión de 905 km², se encuentra rodeado por los municipios de El Carmen, Teorama, González –departamento del Cesar– y Ocaña. Se considera el municipio de mayor producción panelera del departamento, aunque la ganadería, la cría de especies menores y el comercio son otras actividades económicas de este lugar (Alcaldía de Convención 2017).

Para el año 2010 el municipio contaba 14.974 habitantes, entre los cuales se calcula un 45,10 % de necesidades básicas insatisfechas y un 25,4 % de tasa de analfabetismo y baja cobertura en servicios públicos.

8 Dato obtenido en entrevista con el Señor Alcalde de El Tarra, José de Dios Toro Villegas el día 17 de mayo del 2017.

De acuerdo con el informe CODHES (1999-2009), el municipio de Convención fue el más afectado cuantitativamente por el desplazamiento forzado en la región del Catatumbo con un total de 14.878 casos registrados de desplazados en ese periodo por paramilitarismo y fuerza pública.

Identificación de conflictos desde la base

En este apartado se darán a conocer algunos de los conflictos que emergieron en los escenarios de asamblea de JAC de Convención y algunas entrevistas con líderes de El Tarra, con el objetivo de divulgar factores contextuales en los relatos que no logran ser abordados en elaboraciones oficiales; al mismo tiempo, este diagnóstico sirvió para la elaboración de la Agenda Intercultural para la Paz, por el Cisca y la Universidad Nacional de Colombia.

Es fundamental recordar que cada territorio comprende unas características particulares que suponen un lente diferente. Aunque ambos municipios se encuentren relativamente cerca, no comprenden las mismas dinámicas medio ambientales, geográficas, físicas ni socioculturales.

El reto de esta elaboración es emprender un diagnóstico de conflictos manifiestos en una pequeña parte de esta región, pues el primer paso para la TC es la identificación y el análisis conjunto. Se hará una breve descripción de una parte del trabajo hecho en campo, que no comprende la totalidad de la labor efectuada durante el proyecto.

La información consignada en este documento fue empleada como un insumo para ingresar al territorio y apoyar la elaboración de la agenda intercultural para la paz del Catatumbo y la consolidación de metodologías de escuelas de formación política en el territorio. También es importante reconocer que esta elaboración solo se enfocó en la primera parte del enfoque TC, que implica la identificación y el reconocimiento de conflictos; aunque el proyecto tuviera influencia de Acción sin Daño y Educación Popular, estos no son el eje central.

También es importante aclarar que introducirse en un territorio desconocido y entender ciertos mecanismos empleados para tramitar conflictos implicó un ejercicio de búsqueda, conversación y observación participante; sin embargo, una comprensión integral y más amplia de estas dinámicas obligaría a introducirse en campo durante un tiempo prolongado.

Se hizo una aproximación a algunos escenarios y actores clave en la organización comunal en ambos territorios, lo que Lederach llamaría *quienes estratégicos*, con el fin de hacer un diagnóstico de conflictividades que

emergen allí. Se empezará por describir la visita a dos reuniones de Asojuntas en veredas de Convención.

Municipio de Convención

Adentrarse en la organización social del Catatumbo es conocer la esencia de este territorio. Una de las formas de identificación de conflictos emergentes en el territorio fue conocer Asojuntas y su convocatoria en Convención. Las reuniones de Asojuntas se realizan cada tres meses, con el objetivo de unir las veredas y mantener informada a toda la comunidad sobre los problemas, necesidades, acontecimientos, desafíos e iniciativas que surgen en la región. Es un espacio de participación que fomenta el ejercicio político de las diferentes JAC y la inclusión de sus agendas dentro de las zonas respectivas. Una de las particularidades encontradas en las regiones visitadas es el descuido y la desprotección que viven los habitantes y las organizaciones por parte de la alcaldía municipal y demás entes gubernamentales. A pesar de esta situación, las comunidades, por medio de Asojuntas, emprenden iniciativas de gestión de sus necesidades, aprovechando sus propias redes de relaciones y recursos disponibles.

239

Una de las reuniones de Asojuntas se llevó a cabo en la vereda Cartagenita, a tres horas del casco urbano de Convención. Para llegar es necesario tomar las denominadas *vías nacionales* de la zona, que no son más que pequeñas vías destapadas, que en épocas de lluvias obligan a la población a movilizarse sobre montañas de barro, poniendo en riesgo su seguridad y vida.

La reunión inició a las nueve de la mañana, en punto, con la mayoría de asistentes: presidentes, representantes y delegados de doce JAC de la zona rural de Convención.

Luego de una oración y un llamado a lista, cada junta dona a la Asociación diez mil pesos para un fondo; con esta y otras formas de gestionar recursos –como los peajes comunitarios⁹–, las comunidades se hacen cargo de los derrumbes en sus vías, el pago de servicios públicos de la escuela, el mantenimiento de maquinaria¹⁰, entre otras necesidades.

9 Es una estrategia de generación de recursos comunitaria, una pequeña choza de madera donde las mujeres, en su mayoría, que se resguardan de la lluvia, se encargan de soltar una pequeña cuerda que divide el territorio intervenido por el peaje del otro lado de la vía, y con una tiquetera registran los vehículos que transitan. Es una práctica legitimada socialmente; en la actualidad las motos pagan mil pesos y los carros dos mil, sin excepción. Algunos peajes ubicados en otros lugares tienen leves modificaciones en la tarifa, dependiendo del estado de las vías.

10 Se trata de retroexcavadoras sencillas compradas con los recursos colectivos que son empleadas para efectuar arreglos a las vías que conectan algunas veredas con el casco urbano.

La asamblea inicia con la lectura del acta de la reunión anterior. Cuenta con la asistencia aproximada de cuarenta personas, en donde solamente hay participación de dos mujeres. Llama la atención el uso del aplauso unánime como forma de expresar la aprobación del acta anterior y de la agenda del día.

Una de las problemáticas expresadas por las personas de la Asociación fue la amenaza de prohibir la producción de una de las bebidas emblemáticas de la región, *el bolegancho*, que es un licor artesanal y de alto consumo. El *bolegancho* ha llamado la atención de los actores armados, especialmente del grupo subversivo Ejército Popular de Liberación –en adelante, EPL– que ha acudido a las reuniones de Junta a enfatizar en la ilegalidad del consumo de esta bebida; no obstante, cuentan los habitantes de la zona: “No dejamos que nos den órdenes por tener un fusil colgado, eso ya no nos asusta” (Castro Marcos 2017).

Aunque no es un tema profundizado en la reunión es indispensable subrayarlo, pues corrobora lo afirmado por el PNUD acerca de la intromisión de grupos armados en escenarios organizativos de campesinos en el Catatumbo (2014, 12). No solo es importante identificar la amenaza e imposición de interdicciones por parte del EPL sino también es destacable comprender la postura de la Asojuntas con respecto a la presión generada por actores armados. Se identifica la postura categórica y la legitimidad de las juntas para frenar la intimidación armada de grupos como el EPL.

Otro asunto problemático que identifica la Asojuntas en Cartagenita es la inoperancia del sistema de recolección de basuras de El Tarra, en la escuela. La vereda no cuenta con ningún mecanismo de recolección de desperdicios, lo que obliga a la comunidad a usar un camión –el cual fue comprado con los fondos de la Asociación– para transportarla.

La estrategia de la comunidad de resolver la situación refleja las capacidades locales que tienen las veredas para resolver sus dificultades; sin embargo, se hace evidente la tensión que existe entre la organización social y los entes prestadores de servicios públicos que, según los mismos líderes comunitarios, no han acatado las reclamaciones de la comunidad.

También se destaca la preocupación de la junta por la deuda en el servicio de acueducto que tiene la escuela, puesto que la alcaldía ya había pagado una deuda pasada del servicio y continúa acumulándose el pago de las facturas. El colegio tiene deuda con la empresa de agua y luz, y aunque la alcaldía pagó la deuda anterior, “[...] la empresa sigue cobrando y la deuda sigue aumentando” (González Harold 2017). Lo anterior genera preocupación en la comunidad, por lo que se entabla un debate sobre estrategias

para cubrir la deuda. Algunos participantes consideran que deben pagarla los padres que tienen hijos en el colegio y otros consideran que deben pagarla todos porque “[...] así se puede dejar un futuro y una esperanza de vida para las generaciones” (Martínez Yolanda 2017).

Legalmente, el Ministerio de Educación les gira dinero a las alcaldías municipales para el pago de estos montos; no obstante, en Cartagenita como en gran parte del territorio colombiano, el problema permanece y se hace necesario que las comunidades resuelvan esas dificultades.

Otra muestra de la forma en que la población campesina organizada interactúa con el Estado se dio con ocasión de la visita del gobernador a todas las veredas, quien regaló doce kits de herramientas para las 124 veredas en Convención –que incluían dos pares de botas, una pala, y una carretilla–. Algunas veredas recibieron el kit incompleto y otras se negaron a recibirlo. Uno de los presidentes afirma: “Hoy en día tenemos que cuidarnos del Estado que quiere ponernos en contradicción y descontrol [...] la gente peleaba por mercados y herramientas que no sirven y son agradecidos con el gobernador” (Fuentes Ricardo 2017); el contexto de esta frase es el siguiente:

La población considera que la administración pública *da migajas y genera pelea entre las comunidades*, ellos mismos la denominan *acción con daño* y aciertan; este tipo de acciones poseen mensajes éticos implícitos que generan polarización entre veredas y entre los habitantes de las mismas. Además, se preguntan ¿quién prioriza las entregas y bajo qué criterios?, algunos de ellos las consideran cómo estrategias *politiqueras*, ligadas a las próximas elecciones de gobernador. Algunos de los representantes afirman: “[...] que la entrega es una miseria, si realmente desearan entregar herramientas darían: volquetas o maquinaria, pero les mandan una carretilla” (Sánchez Roxana 2017).

En este aspecto, este tipo de intervención genera choques, competencia y oposiciones por el acceso a los recursos. Como se vio anteriormente, las condiciones económicas, las oportunidades y en general los recursos son muy limitados en estas zonas. Al presentarse escenarios como el narrado se generan rivalidades y desconfianza entre las comunidades, gobierno y liderazgos del territorio por búsqueda de protagonismo y reconocimiento, llegando hasta el desprestigio o el desconocimiento del trabajo de los demás.

Es posible que algunas de estas situaciones se originen en causas de fondo, por diferencias ideológicas o religiosas; pero, en general, salvo casos de manifiesta mala voluntad, ninguna de ellas sería suficiente para justificar posiciones de enemistad u oposición en deterioro del trabajo frente a las comunidades. (COSUDE 2007, 20)

Se evidencia una endeble estrategia de intervención gubernamental que genera desequilibrio en las relaciones entre la comunidad, además que su incidencia negativa ocasiona daños en la red de juntas.

A continuación, se hará la descripción de la visita a otra zona del municipio de Convención, compuesta por quince Juntas de Acción Comunal. Se observarán algunos puntos en común entre las dos reuniones de Asojuntas, pero también particularidades que muestran la diversidad de puntos de vista entre personas asociadas de distintas ubicaciones geográficas; reconocer estas particularidades permitirá comprender que no puede estandarizarse un proceso de formación en construcción de paz y TC.

En la vereda Piedecuesta, ubicada a tres horas del casco urbano de Convención, se llevó a cabo el día 19 de marzo del 2017 una de las reuniones de Asojuntas. Allí se reunió otra de las zonas denominada Guamal–Las Mercedes, en donde asistieron presidentes y delegados de quince juntas compuestas por cinco mujeres y veintitrés hombres –destacándose la escasa intervención femenina en escenario de participación política–. Para este apartado se realizó una división de las problemáticas identificadas en términos de asuntos imperantes, abordados a continuación.

La reunión empieza con una oración, llamado a lista y firmas –momento en el cual se recogieron diez mil pesos para el sostenimiento de la Asociación–, lectura de correspondencia y se retomaron los acuerdos previos de las reuniones e intervención de la junta directiva. La oración es un factor diferencial que refiere cierta afinidad religiosa entre los líderes.

La comunidad convoca la intervención de un abogado, habitante de la zona, ante la ausencia de transporte escolar. En la reunión afirman que los niños desertan del colegio por falta de transporte y aunque se le ha comentado la situación a la alcaldía municipal, esta no da respuesta. Tampoco se recibió respuesta por parte de los directores de las escuelas, por lo tanto, se acuerda instaurar una acción popular.

El nivel político de las intervenciones difiere con respecto a Cartagenita, destacando una particularidad de esta zona de Convención, pues los representantes comprenden algunas formas jurídicas de proceder frente a las problemáticas que les atañen. De acuerdo con Lederach:

En muchos casos el problema no radica en el mismo desequilibrio de poder, sino en que la gente desconoce sus propias bases de poder sobre los demás, el intermediario debe ayudar a reflexionar sobre estas bases, y ofrecer algo que mejore su situación desde la perspectiva del otro, averiguar la influencia que ejerce sobre la otra. (1992, 26)

Esto es exactamente lo que el abogado convocado como intermediario hace en este escenario: nivelar el desequilibrio de influencia entre los contrarios y reconocer la mutua influencia y dependencia que hay entre los servidores públicos y la comunidad, además de ofrecer su ayuda para reclamar los derechos de los habitantes de esta zona. Entonces, el abogado como *quien estratégico* dentro de la comunidad asiste ante la necesidad de intervención, cuando el problema se hace explícito para ayudar a resolverlo de formas legales que podrían ser efectivas.

También, Asojuntas percibe y comenta situaciones de orden público que han afectado la zona, como la quema de dos vehículos en una vereda en horas de la madrugada. Algunos presidentes decidieron no comentar el incidente en los espacios de asociación *para evitar conflictos*. Se refleja la constante hostilidad de los actores armados de la región y en la zona, afectando la integridad de los habitantes. De la misma manera, en la reunión en Cartagenita, Asojuntas decidió no profundizar en esta temática.

Al preguntar sobre lo anterior, una representante de junta comentó la participación de actores armados en los hechos, además afirmó la asistencia de actores armados vestidos de civil que vigilaban el discurso de algunos líderes, construyendo las intervenciones. No se especificó si se trata de algún grupo guerrillero o paramilitar.

Respecto a este acontecimiento, el silencio de la comunidad ante la hostilidad de grupos armados en la zona hace manifiesta la coerción a la que se ve sometida la población del Catatumbo, pese a que algunas comunidades como Cartagenita buscan estrategias para enfrentar las órdenes impuestas por el EPL, otras comunidades como Guamal-Las Mercedes optan por soportar la tensión para proteger su vida.

A continuación, se contarán someramente otros de los problemas que la comunidad percibe como de urgente atención:

Existe desabastecimiento de recursos médicos en la región, particularmente en Convención hay un médico por cada quince veredas, de acuerdo con la información suministrada en conversaciones con los habitantes de Convención. Ante este asunto se cuenta con las instalaciones para la apertura de un centro médico y una ambulancia; no obstante, el terreno tiene problemas de legalización, lo que impide su funcionamiento. La comunidad afirma que la ambulancia permanece inmóvil oxidándose. Pese a conocer el origen del problema, la comunidad se ve en dificultades para ejercer acciones; aunque se ha insistido a entidades municipales para la legalización del terreno, los habitantes manifiestan el carácter burocrático de estos procesos

que, sumados a las largas distancias que los campesinos de Guamal-Las Mercedes deben recorrer para presentar las solicitudes, hacen de esta clase de trámites toda una gesta. Nuevamente, se destaca la marginalidad en términos de derechos que tiene esta zona de Convención.

Por otro lado, los procesos organizativos que se han ido constituyendo no cuentan con las condiciones físicas para reunirse. La comunidad de Guamal–Las Mercedes manifiesta la necesidad de construir salones comunales, que son autogestionados con los aportes de la misma comunidad y el trabajo de los y las habitantes de la zona.

Existe inconformidad con la potabilidad del agua que, como se vio en el contexto territorial del inicio de este documento, acarrea la mayor cantidad de enfermedades en la región. La comunidad autogestiona bocatomas y acueductos artesanales que no cumplen con normas de salubridad, por lo que se hace expresa la necesidad de construcción de acueductos, exigiendo a las alcaldías municipales, a través de derechos de petición o cartas sencillas, el trámite de estas afectaciones. Por otro lado, la comunidad afirma que los entes administrativos no hacen rendición de cuentas y ellos no pueden hacer veedurías.

Una de las intervenciones, que para este análisis llama la atención, es la pregunta que emerge en el escenario acerca de su papel como comunidad en la construcción de paz territorial y su voz en la mesa de diálogos que se estaba efectuando para la época con el grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional (ELN).

El impacto empírico del conflicto armado y los efectos producidos en Convención a lo largo de su historia han generado la necesidad de transformarlo e intervenirlo, para ello:

[...] necesitamos crear dentro de los escenarios del conflicto un espacio para imaginar un futuro compartido por todos [...] se necesitan mecanismos prácticos que nos ayuden a definir una respuesta a la crisis enmarcada en un futuro deseado en lugar de que la crisis y sus dinámicas definan el futuro. (Lederach 1998, 114)

Los mecanismos para definir la crisis y comprender el conflicto se facilitan si se diferencian las siguientes facetas descritas por Lederach (1992):

- Asuntos: las diferentes áreas de discrepancia o de incompatibilidad que se han de tratar para solucionar un problema.
- Intereses: la razón por la que estos asuntos importan a la persona o la comunidad.

- Necesidades: lo indispensable, lo mínimo que hace falta para satisfacer a una persona y a una comunidad.

Para poder pasar de un sistema de guerra a uno de paz, es fundamental reconocer y garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes de estas zonas. A la par de lo que Lederach afirma, deben existir procesos de cambio social arraigados y desarrollados en la zona donde se sitúa el conflicto, bajo un enfoque visionario y sensible al contexto. Es en este nivel que el papel del proyecto de extensión solidaria de formación de líderes del Catatumbo con el Cisca y otros procesos emprendidos en estas zonas resultan siendo un instrumento estratégico de transformación para el diseño de la construcción de paz y la intervención que genera reacciones en los conflictos prolongados (Lederach 1998).

245

Como se pudo ver en este apartado de diagnóstico, para proceder a escenarios de construcción de paz en comunidades como las veredas de Convención es indispensable emprender políticas públicas y procesos de inversión focalizada que le permitan a estas comunidades satisfacer y garantizar sus derechos y necesidades inminentes para sobrevivir, algunas de las cuales están expresadas en este documento, para posteriormente identificar los intereses de los actores que se ven reflejados en los asuntos o áreas de incompatibilidad en personas, grupos y comunidades.

Luego de hacer un breve recorrido por algunas veredas y corregimientos de Convención, se emprendió el viaje hacia El Tarra. En esta zona no fue posible realizar visitas previas para el diagnóstico de conflictos. No obstante, en el marco de la Escuela de Administración Pública del Cisca¹¹ se realizaron entrevistas y conversaciones con líderes de la zona que brindaron pistas para interpretar algunas de sus necesidades e intervenir. A continuación, se presenta una descripción más detallada:

Dentro de la etapa de diagnóstico resultó pertinente identificar el contexto de conflictividad en la región de El Tarra, por esta razón se convocó una reunión en uno de los cuatro corregimientos, llamado Filogringo, cuyo contexto fue narrado de manera breve en apartados anteriores. Se identificaron algunas formas de comprensión del conflicto y del conflicto armado,

11 Escenario de formación en Administración Pública brindada a líderes campesinos por parte del Cisca con apoyo de Cooperación internacional y organizaciones de paz en Colombia; es fomentado con el fin de identificar e impulsar liderazgos que pueden ser claves para ingresar dentro de la política local, municipal y nacional; es en el que se participó para la elaboración de este proyecto.

además se identificó la constante negación de derechos fundamentales en el municipio a causa del desprestigio y segregación, acentuados en El Tarra.

Como se advirtió al inicio, en este documento no se abordará a profundidad este municipio, pero es fundamental recalcar la importancia de acogerse a los tiempos de los lugares que se visitan, identificar las particularidades culturales, geográficas, climáticas que inciden en la configuración de las actividades. Una vez en el campo, las personas manejan dinámicas temporales que no son las mismas de la ciudad; los desplazamientos, retenes, ente otros factores deben tenerse presentes a la hora de elaborar un proceso de formación, taller o charla en estos municipios.

Para tener en cuenta algunos elementos en el proceso de formación política en El Tarra, se realizó un taller piloto de abordaje e identificación de conflictividades con líderes, representantes, integrantes de los comités de conciliación de Juntas de Acción Comunal y delegados de diferentes sectores del corregimiento de Filogringo, El Tarra, que no se abordará en esta elaboración.

Se realizó un sondeo a través de entrevistas y conversaciones informales sobre algunas de las necesidades de formación en temas de TC para el municipio de El Tarra. En estas se halló la pertinencia de abordar dentro del diagnóstico una diferenciación entre el concepto de conflicto y el de problema.

Miguel¹², uno de los campesinos de El Tarra, enfatizó en la importancia de formación en temas de TC en su territorio, así:

Los presidentes con las uñas solucionan los conflictos como pueden, con su experiencia en ese tema lo intentan, pero no tienen ninguna preparación, de hecho, ese es papel de los comités conciliadores, pero como el presidente es el que hace todo, pues también termina resolviendo los problemas. (Patiño Brittany 2017)

Por su parte, Orlando afirma:

En mi vereda, los miembros del comité conciliador son nombrados por la junta porque nadie se quiere postular, la gente no está preparada y tampoco les interesa, cuando los ponen a solucionar un conflicto deben ser personas idóneas, mayores y con experiencia... la mayoría de conflictos son por linderos y por la coca, ahí toca mirar cómo se arregla entre todos eso, si el comité no puede, pasa a la junta directiva, si no a la asamblea... a veces son problemas de años entre vecinos. (Sánchez Darío 2017)

12 Se cambiaron los nombres por seguridad de los entrevistados.

Dada la necesidad expresa de efectuar un proceso de formación en TC, en El Tarra se llevó a cabo un Taller en Filogringo en el que se abordó dicho componente. Además de las escuelas de formación política emprendidas por el Cisca, se llevó a cabo durante el mismo semestre un taller de proyectos de desarrollo social emprendido por el departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia-sede Bogotá; las condiciones contextuales generaron el despliegue y desarrollo de otras capacidades para el abordaje en crisis, que se narrarán en otra publicación.

Conclusiones

El enfoque de TC genera una perspectiva de oportunidad frente a los problemas, verlo desde un contexto más amplio permite la exploración y comprensión del sistema de relaciones y patrones que dan lugar a situaciones de crisis en las comunidades. Este enfoque enmarcado en procesos de educación popular permite dotarlo de sostenibilidad a largo plazo, además, de fomentar la concienciación y el empoderamiento político de las comunidades.

La perspectiva abordada en el documento es una forma de visualizar y responder a los flujos y reflujos de los conflictos sociales como oportunidades vitales para crear procesos de cambio constructivos que reducen la violencia, fomentan la justicia en la interacción directa y en las estructuras sociales, son útiles para los problemas de la vida real de las relaciones humanas. Surge a partir de dos fundamentos: la capacidad de visualizar el conflicto positivamente como un fenómeno normal que crea y permite crecer constructivamente y el deseo de responder de maneras creativas que optimicen ese potencial para el cambio positivo (Lederach 2003).

En el contexto actual de Colombia, entender el conflicto¹³ desde el enfoque transformativo permite perfeccionar su potencial; cuando se reconoce como normal y continuo en las relaciones sociales, se puede abordar como un motor de cambio, brindando la oportunidad de incrementar la comprensión de nosotros mismos, de otros y de estructuras sociales. Hacer un alto, evaluar y tomar conciencia permite a las comunidades innovar y responder frente a las dificultades que acarrea el conflicto en todas sus expresiones.

El reto de la construcción de paz desde el Trabajo Social es lograr un trabajo conjunto con comunidades que generan procesos de intervención y permiten transitar de la guerra y la beligerancia, en todas las esferas de

13 No confundirlo con el concepto de violencia, ni relacionarlo con la guerra bélica que han vivido estas zonas marginadas en el país

la sociedad, a un estado de paz y respeto por los Derechos Humanos y la naturaleza. Para eso es fundamental recordar que los conflictos en general no desaparecerán, pues son algo propio de las sociedades, pero cuando las comunidades logran entender el conflicto separado de la guerra en su dimensión política, social, económica, cultural se puede emprender otro camino hacia la construcción de paz en los territorios, a partir de sus propias concepciones de paz, que además garanticen un trabajo político de lucha por la vida.

Ingresar en el Catatumbo hizo comprender el carácter complejo y múltiple de las comunidades que debe ser respetado y potenciado en su propio espacio físico, social y cultural. Llegar allí hizo que se eliminaran las imágenes preconcebidas, heredadas por los medios viciados de comunicación, y se identificara el potencial, la fuerza y el amor que tienen los campesinos y campesinas tanto por los y las visitantes como por la vida y el territorio.

Los enfoques abordados para el proyecto propiciaron un panorama amplio, complejo y profundo para el diagnóstico de conflictos realizado en esta elaboración. El trabajo de campo y el diagnóstico elaborado reflejan el nivel de escalonamiento que el conflicto en el Catatumbo ha tenido a lo largo de la historia, permeando la estructura social, política y económica que ha arremetido con la vida de las campesinas y los campesinos e indígenas, quienes con sus propios métodos han autogestionado su subsistencia en medio del escenario descrito anteriormente.

De acuerdo con Lederach (1998), la construcción de paz necesariamente implica buscar y mantener proceso de cambio, no sostener resultados estáticos; por eso es labor del trabajador y la trabajadora social flexibilizarse en escenarios de incertidumbre como este, fortalecer el acto reflexivo de la experiencia en acción, interpretar y sentir desde el territorio, permanecer en constante diálogo con la comunidad; de esta manera las habilidades y fortalezas tanto del profesional como de la comunidad se afinan.

Colombia tiene una deuda histórica con el Catatumbo, las acciones de intervención en este territorio por parte, tanto de los entes estatales, gubernamentales como cooperantes, deben ir direccionadas a saldar esta deuda de manera asertiva a través del enfoque de Acción sin Daño; la academia tiene el compromiso de sensibilizarse, contextualizar sus contenidos tanto pedagógicos, políticos y de investigación, así como participar activamente con la iniciativas territoriales para construir la paz en los territorios; comprender las dinámicas comunitarias permitirá afinar

la perspectiva crítica de la realidad y quebrantar la burbuja académica que separa a la universidad de la comunidad y la cotidianidad en el campo colombiano.

Referencias bibliográficas

- Carvajal Oquendo, Camila. 2018. *Erradicar la Coca no arranca el problema de raíz en Revista El Campo de la Paz*. Bogotá: Ediciones CINEP.
- CONPES, Documento. 3739. 2013. *Estrategia de desarrollo integral de la región del Catatumbo*. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación.
- COSUDE. 2007. *Enfoque de Acción sin Daño. Módulo 1*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Galtung, Johan. 1990. "Violencia Cultural". *Journal of Peace Research*. 27 (3): 291-305. España: Centro de Investigación por la Paz. Fundación Gernika Gogoratuz. Artekalea.
- Lederach, Jean Paul. 1992. *Enredos, Pleitos y Problemas. Guía de resolución de conflictos*. Guatemala: Ediciones Semilla.
- Lederach, Jean Paul. 1998. *Construyendo la paz: Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. España: BAKEAZ.
- Lederach, Jean Paul. 2003. *Tejiendo Relaciones: Estrategias de diálogo y negociación en contextos de conflicto armado*. Bogotá: Asociación Editorial Buena Semilla.
- Lederach, Jean Paul. 2007. *La Imaginación Moral. El arte y el alma de la construcción de la paz*. Bakeak Gernika Gogoratuz, Bilbao-Guernika.
- Lederach, Jean Paul. 2009. *El pequeño libro de Transformación de Conflictos. Una presentación clara de los principios orientadores por un pionero en este campo*. Bogotá: Iglesia Cristiana Menonita de Colombia. Centro Cristiano para la Justicia, Paz y Acción No Violenta.
- PNUD. 2014. *Catatumbo: análisis de las conflictividades y la construcción de Paz*. Bogotá: ONU.
- Prada, Unger y Gómez. 2014. *Transformación de conflictos mediante el dialogo. Herramientas para practicantes*. Cooperación alemana. Bogotá D.C. Cercapaz.
- Sanmiguel Martínez, Fernando Alexander, Sergio David Parra Guarnizo, Nicolás Andrés Uribe Rivera, Lisette Andrea Forero Jiménez, Gabriel Turbay Velandia, y Clara Inés Henao Londoño. 2014. *Catatumbo: Un territorio en disputa*. Bogotá, Colombia: Corporación Honorable Presbiterio Central.

Fuentes primarias

- Castro Marcos. Entrevista realizada por Marcela García Porras, en el marco del proyecto, "Formación política para la construcción de paz territorial desde las comunidades de El Tarra y Convención (Catatumbo, Norte de Santander). Una experiencia con el Comité de Integración Social del Catatumbo -Cisca-, desde los enfoques de Acción

- Sin Daño, Transformación de Conflictos y Educación Popular”, Convención, Norte de Santander. 25 de marzo de 2017.
- Comité de Integración Social del Catatumbo-Cisca. 2012. Formación para lo Comunal. Ocaña, Norte de Santander, Colombia.
- Comité de integración social del Catatumbo, Cisca. (2012). *Catatumbo. Vida, diversidad y resistencia*. Bogotá, Colombia: Ediciones Fantasma.
- Fuentes Ricardo. Entrevista realizada por Marcela García Porras, en el marco del proyecto, “Formación política para la construcción de paz territorial desde las comunidades de El Tarra y Convención (Catatumbo, Norte de Santander). Una experiencia con el Comité de Integración Social del Catatumbo -Cisca-, desde los enfoques de Acción Sin Daño, Transformación de Conflictos y Educación Popular”, Convención, Norte de Santander. 25 de marzo de 2017.
- González Harold. Entrevista realizada por Marcela García Porras, en el marco del proyecto Formación política para la construcción de paz territorial desde las comunidades de El Tarra y Convención (Catatumbo, Norte de Santander). Una experiencia con el Comité de Integración Social del Catatumbo -Cisca-, desde los enfoques de Acción Sin Daño, Transformación de Conflictos y Educación Popular”, Ocaña, Norte de Santander. 30 de marzo de 2017.
- Sánchez Roxana. Entrevista realizada por Marcela García Porras, en el marco del proyecto, “Formación política para la construcción de paz territorial desde las comunidades de El Tarra y Convención (Catatumbo, Norte de Santander). Una experiencia con el Comité de Integración Social del Catatumbo -Cisca-, desde los enfoques de Acción Sin Daño, Transformación de Conflictos y Educación Popular”, Convención, Norte de Santander. 25 de marzo de 2017.
- Toro Villegas, José de Dios. Alcalde del Tarra 2016-2019. Entrevista realizada por Marcela García Porras, en el marco del proyecto “Formación política para la construcción de paz territorial desde las comunidades de El Tarra y Convención (Catatumbo, Norte de Santander). Una experiencia con el Comité de Integración Social del Catatumbo-Cisca-, desde los enfoques de Acción Sin Daño, Transformación de Conflictos y Educación Popular”. El Tarra, Norte de Santander. 17 de marzo de 2017.
- Martínez Yolanda. Entrevista realizada por Marcela García Porras, en el marco del proyecto “Formación política para la construcción de paz territorial desde las comunidades de El Tarra y Convención (Catatumbo, Norte de Santander). Una experiencia con el Comité de Integración Social del Catatumbo -Cisca-, desde los enfoques de Acción Sin Daño, Transformación de Conflictos y Educación Popular”. Convención, Norte de Santander. 27 de marzo de 2017.
- Patíño Brittany. Entrevista realizada por Marcela García Porras, en el marco del proyecto “Formación política para la construcción de paz territorial desde las comunidades de

El Tarra y Convención (Catatumbo, Norte de Santander). Una experiencia con el Comité de Integración Social del Catatumbo -Cisca-, desde los enfoques de Acción Sin Daño, Transformación de Conflictos y Educación Popular”. Convención, Norte de Santander. 25 de marzo de 2017.

Sánchez Darío. Presidente de JAC en Teorama. Entrevista realizada por Marcela García Porras, en el marco del proyecto “Formación política para la construcción de paz territorial desde las comunidades de El Tarra y Convención (Catatumbo, Norte de Santander). Una experiencia con el Comité de Integración Social del Catatumbo -Cisca-, desde los enfoques de Acción Sin Daño, Transformación de Conflictos y Educación Popular”. El Tarra, Norte de Santander. 18 de marzo de 2017.

251

Referencias en línea

- Acronym Finder. 2019. *What does SAGOC stand for? SAGOC stands for South American Gulf Oil Company (Colombia)*. [https://www.acronymfinder.com/South-American-Gulf-Oil-Company-\(Colombia\)-\(SAGOC\).html](https://www.acronymfinder.com/South-American-Gulf-Oil-Company-(Colombia)-(SAGOC).html) (19 de agosto de 2019)
- Alcaldía de Convención. 2017. *Sitio oficial de Convención en Norte de Santander, Colombia*. http://www.convencionnortedesantander.gov.co/informacion_general.shtml (30 de marzo de 2017).
- Alcaldía de El Tarra- Norte de Santander. 2017. *Sitio oficial de Municipio de El Tarra en Norte de Santander, Colombia*. <http://www.eltarranortedesantander.gov.co/index.shtml#1> (20 de mayo de 2019)
- Sepúlveda Franco, Álvaro. S. F. Las Juntas de Acción Comunal, origen y desarrollo histórico consultado en: <http://files.juntalospinos.webnode.es/200000031-d7444d83de/61.pdf> (13 de agosto de 2019)
- Universidad Nacional de Colombia. Consejo Superior Universitario. *Acuerdo 036 de 2009*. Bogotá, Colombia. http://www.unal.edu.co/ieco/images/stories/docs/Acuerdo_036_de_2009.pdf (15 de junio de 2019)



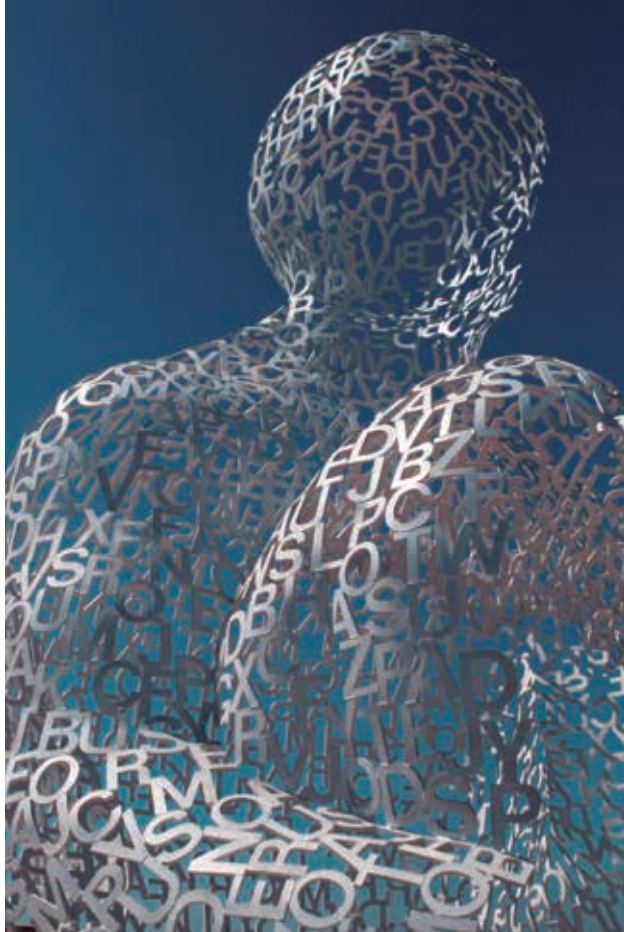


Imagen de anais_anais29 en Pixabay

Obtenida en:

<https://pixabay.com/es/photos/blanco-arte-letras-178693/>

Prácticas narrativas: entre la estrategia y la poesía social. Un debate académico necesario en contextos de violencias y reconciliaciones*

Martha Cecilia Arroyave Gómez**
Bárbara Zapata Cadavid***

Profesoras

Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

Resumen

El propósito de este artículo, producto de la reflexión de sus autoras sobre experiencias de investigación e intervención desarrolladas en distintos escenarios, es poner en consideración algunas posibilidades de intervención psicosocial que ofrecen las prácticas narrativas en contextos de violencia sociopolítica. Para esto, se ubica metafóricamente la tensión entre la estrategia y la poesía social, como un marco conversacional; este constituye, a su vez, un escenario de intervención estético posibilitador de la emergencia de nuevas historias y la construcción de identidades enriquecidas con las víctimas del conflicto armado, que les acerquen a futuros posibles y que promuevan una cultura de paz y reconciliación.

Palabras clave: conflicto armado, identidad, intervención social, historias de dignidad, prácticas narrativas, violencia.



La revista Trabajo Social es publicada bajo la licencia Creative Commons 2.5 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>)

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Arroyave Gómez, Martha Cecilia, y Bárbara Zapata Cadavid. 2020. "Prácticas narrativas: entre la estrategia y la poesía social. Un debate académico necesario en contextos de violencias y reconciliaciones". *Trabajo Social* 22 (1): 253-273. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. DOI: <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.79310>

Recibido: 23 de abril del 2019. **Aceptado:** 07 de noviembre del 2019.

* Este artículo es producto de un acompañamiento a dos grupos de mujeres víctimas de abuso sexual en el contexto del conflicto en dos regiones del país, de las asesorías a comunidades del oriente antioqueño sobre perdón y reconciliación en el marco del posacuerdo, de la dirección de trabajos de investigación sobre temas relacionados con el conflicto armado y afectaciones a las relaciones familiares en distintas regiones del territorio antioqueño y de la investigación en el municipio de Granada, entre los años 2017 y 2018, sobre el diseño de un modelo de acompañamiento integral para la construcción de territorios de paz.

** martha.arroyave@udea.edu.co / <https://orcid.org/0000-0003-3260-8806>

*** barbarapeople28@gmail.com / <https://orcid.org/0000-0002-0247-8222>

Narrative Practices: Between Strategy and Social Poetry.

A Necessary Academic Debate in Contexts of Violences and Reconciliations

254

Abstract

The article is the result of the authors' reflections on their research and intervention experiences developed in different scenarios. Its objective is to propose some possibilities of psycho-social intervention offered by narrative practices in contexts of sociopolitical violence. To that effect, it locates the tension between strategy and social poetry metaphorically, as a conversational framework. In turn, the latter becomes an aesthetic scenario for intervention with victims of the armed conflict, which facilitates the emergence of new stories and the construction of enriched identities that show them possible futures and promote a culture of peace and reconciliation.

Keywords: armed conflict, identity, narrative practices, social intervention, stories of dignity, violence.

Práticas narrativas: entre a estratégica e a poesia social.

Um debate acadêmico necessário em contextos de violências e reconciliações

Resumo

O propósito deste artigo, produto da reflexão de suas autoras sobre experiências de pesquisa e intervenção desenvolvidas em diferentes cenários, é considerar algumas possibilidades de intervenção psicossocial oferecidas pelas práticas narrativas em contextos de violência sociopolítica. Para isso, posiciona-se metaforicamente a tensão entre a estratégia e a poesia social, como um enquadramento conversacional; este constitui, por sua vez, um cenário de intervenção estética que possibilita o surgimento de novas histórias e a construção de identidades enriquecidas com as vítimas do conflito armado, que os aproximem de futuros possíveis e que promovam uma cultura de paz e reconciliação.

Palavras-chave: conflito armado, identidade, intervenção social, histórias de dignidade, práticas narrativas, violência.

Introducción

Caín debe seguir vivo para que la gente pueda hablar de él y con él,
para que puedan saber todos juntos en qué consisten la violencia y sus
consecuencias, la ética de nuestro ser en el mundo sin tener garantías
naturales o sobrenaturales de que seremos protegidos de nosotros mismos.
Y para conocer la violencia, este debate social puede lograr algo más que
hallar un culpable y castigarlo con la pena de muerte. (PAKMAN 2000 II)

255

Las prácticas narrativas describen una modalidad de intervención profesional que considera a las personas, las familias y las comunidades con quienes se desarrolla, como seres con capacidad de interpretar la propia vivencia. Estas prácticas otorgan distintos sentidos a la experiencia, según los acontecimientos vividos, el contexto y las creencias; contar, reconstruir y reescribir historias de vida en colaboración con comunidades de referencia posibilita a quienes las relatan ubicarse en lugares de autoría. Lo anterior constituye, sin duda, una posibilidad valiosa para avanzar en la construcción de paz como experiencia cotidiana en la que se empeña un país como Colombia.

Tras décadas de conflicto interno, pese a la firma y el compromiso por cumplir los acuerdos pactados recientemente entre el Estado y algunos de los grupos de actores alzados en armas, las poblaciones afectadas directa e indirectamente por distintas expresiones de violencia, las organizaciones y los profesionales de las ciencias sociales empeñados en la construcción de paz deben enfrentar el desafío de recuperar la esperanza, comprender la sociedad en la que viven, tejer vínculos solidarios y dismantelar los discursos de odio que persisten en mantener las divisiones y la polarización.

Construir la paz como experiencia cotidiana supone el despliegue de procesos reflexivos acerca de las formas habituales de relacionarse y convivir y del trámite de los conflictos inherentes a las relaciones; y, a su vez, requiere plantearse otras formas de hacer y participar en el diario vivir. Las prácticas narrativas de las que se ocupa el presente texto constituyen no solo una modalidad de intervención que facilita dicho ejercicio reflexivo desde las historias y los relatos, sino también una perspectiva conceptual que procura establecer conexiones entre estos y las identidades de quienes los producen.

En calidad de modalidad de intervención, las prácticas narrativas se atienen a las lógicas propias del hacer profesional —la dimensión estratégica—, aunque no se agotan en las mismas, pues se trata de una perspectiva crítico-reflexiva que reconoce a su vez la dimensión política de toda interacción dirigida a la transformación social; de ahí su interés por aspectos étnico-raciales, de clase, de género, de adscripción política, entre otros, inmersos en las historias y en las interpretaciones que de los mismos hacen

consultantes y consultores en los procesos de intervención y la forma como se despliegan las creencias sobre dichos aspectos en los discursos sobre el conflicto y sus posibles salidas.

Este artículo pone en consideración algunas posibilidades que ofrecen las prácticas narrativas a la intervención psicosocial en contextos de violencia sociopolítica, y pretende suscitar un debate académico en torno a las comprensiones que de su intervención tienen los responsables de la misma, así como de sus alcances y limitaciones. Se propone la tensión entre estrategia y poesía social como una expresión metafórica de la doble dimensión de las prácticas narrativas, en cuanto conjunto de herramientas, procedimientos, recursos y técnicas derivadas de la narrativa como perspectiva conceptual y metodológica. De igual manera, se propone la reflexión epistemológica que plantea la pregunta por conocer el carácter inasible, complejo e inmanente de la realidad social a la cual se aproxima; en este caso, las vidas de las personas, las familias y los amplios grupos de la población afectados por el conflicto interno en Colombia, sus formas de responder ante los hechos de violencia, las historias y las identidades construidas alrededor de tales experiencias y las maneras particulares de relacionarse como sociedad. De ahí la referencia a la poesía social, entendida como marco conversacional que define el dominio estético posibilitador de una intervención capaz de estimular la emergencia de nuevas historias y la construcción de identidades enriquecidas no solo con las víctimas del conflicto armado, sino también con quienes atienden sus efectos en procura de acercarse a futuros posibles, que promuevan una cultura de paz y reconciliación.

El artículo inicia con una breve contextualización de la violencia sociopolítica en Colombia que ilustra con algunos datos recientes las afectaciones del conflicto a una gran proporción de familias y comunidades colombianas y se propone como marco para el desarrollo de prácticas narrativas, dadas las posibilidades que ofrecen en el campo de la intervención psicosocial, las cuales han sido puestas a prueba en distintas latitudes y desarrolladas también en varias experiencias de trabajo de las proponentes.

Posteriormente, se dedica un apartado a la teoría que fundamenta las prácticas narrativas, expuesta también de manera sucinta, y se procura avanzar en la ilustración de la tensión que da origen al título general y a la provocación reflexiva que se pretende. En procura de efectuar un cierre provisional, se hace de nuevo referencia al conflicto interno en el contexto colombiano, planteando algunas líneas generales de acción desde el hacer

narrativo y que han sido probadas en el ejercicio profesional de las autoras como docentes, investigadoras e intervinientes.

La violencia sociopolítica en Colombia como marco para desarrollar prácticas narrativas

257

El conflicto armado en Colombia es uno de los más antiguos del hemisferio occidental; con más de 60 años de duración difícilmente puede encontrarse a un ciudadano que directa o indirectamente no haya sido afectado por este. Algunas de las cifras entregadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2018) hablan de 262.197 muertos, 6.000.000 de personas desplazadas, 80.514 víctimas de desaparición forzada y 427 líderes sociales asesinados; cifras que, a pesar del subregistro, justifican plantear acciones de atención y acompañamiento a la vida del 25 % de la población que ha sido tocada directamente y de distinta manera por la guerra, y la del restante 75 % que la observa, la ignora o que, como diversos profesionales del área de las ciencias sociales y la salud, procuran no solo atender sus efectos, sino comprender las maneras como las personas, las familias y las comunidades responden al acontecimiento de las violencias desatadas y a las que han debido hacer frente durante las seis décadas de conflicto sociopolítico y armado.

El conflicto colombiano también es uno de los más complejos, dado que al tiempo que se realizan en el territorio nacional ingentes esfuerzos por mantener unas condiciones y un clima de posconflicto, donde se gestionan y sostienen procesos de diálogo y negociación con y sin alto al fuego, paralelamente se encuentran poblaciones en las cuales la guerra siempre ha estado activa, aunque se mitiga y recrudescer según particulares circunstancias –por ejemplo, en sectores de los departamentos de Cauca, Nariño, Arauca, Antioquia, entre otros–. Víctimas, perpetradores y testigos de la violencia política armada comparten el territorio y, en no pocas ocasiones, el mismo hogar.

Este país que habitamos, y cuya construcción reclama alternativas que lo hagan viable, tiene entre sus desafíos aprender a vivir en paz porque la prolongación del conflicto armado ha impactado a varias generaciones que desconocen esta experiencia, la cual requiere no solo del logro y la firma protocolaria de acuerdos –tarea necesaria, ardua y colmada de escollos en una sociedad fragmentada como la colombiana– sino de la consolidación de relaciones democráticas estimulantes de la colaboración y el cuidado recíproco entre congéneres, capaces de alentar y mantener emociones que vinculen a las personas y fortalezcan el tejido social.

En medio de la multiplicidad de acontecimientos, expectativas y tensiones, ocurren también experiencias de perdón y reconciliación, simbólicas unas, efectivas otras, diseñadas y orientadas por la institucionalidad o nacidas de iniciativas cotidianas de las población afectada, con y sin reparación; esto reconfigura el panorama político nacional, exige lecturas específicas relacionadas con el conflicto en cada territorio y desafía las lógicas analíticas tanto de quienes procuran mitigar los efectos devastadores de la guerra, como de aquellos que indagan por las oportunidades efectivas y las condiciones necesarias para la construcción de procesos de paz.

Es este escenario variopinto al que se ven abocadas las instituciones públicas y privadas y los profesionales que desarrollan los programas de atención psicosocial y reparación, y es justamente donde se enfrentan dilemas políticos, éticos y técnicos que surgen de las tensiones entre la normatividad vigente; la sanción social; el perdón; la demanda de la población por la satisfacción de necesidades básicas; la correspondencia o no entre las prácticas profesionales, y la misión, visión, filosofía y criterios institucionales, entre otras; las cuales se viven y se expresan en su cotidianidad como contradicciones entre lo que esperan las comunidades y lo que puede ofrecer la institucionalidad.

Este contexto exige, en consecuencia, un abordaje desde la complejidad, lo cual implica, según Najmanovich:

[...] desembarazarse de las pretensiones de mantenerla cercada, de formalizarla, de atraparla en un modelo, de constreñirla a un paradigma. Desde mi perspectiva, la complejidad no es una meta a la que arribar sino una forma de cuestionamiento e interacción con el mundo [...]. En suma, para hacer honor a la complejidad, es preciso tomar en serio la advertencia de Deleuze: *“No hay método, no hay receta, sólo una larga preparación”*. (2008, 84)

Las tensiones a las que se alude se replican también en los diferentes dominios de intervención¹, como el de la producción, entendido como un contexto de control social, regido por las políticas, normas, procedimientos estandarizados y principios ideológicos de las instituciones y a veces de los profesionales que operan los programas, los cuales definen la intencionalidad de los procesos y a la vez excluyen a quienes no coinciden con sus estilos de pensamiento. Esto se expresa en desesperanza y agotamiento

¹ La noción de dominio es introducida por Humberto Maturana, con la idea de cuestionar la noción de realidad objetiva, asociada al pensamiento positivista, realizando la distinción entre dominio de la producción, la explicación y la estética.

profesional, entre otros efectos, además de la marginación de algunos sectores de población que quedan al margen de la cobertura de los programas de intervención (Zapata 2015).

El dominio de la explicación se refiere, en cambio, a los procesos académicos de investigación y producción de conocimiento, cuyo objetivo es acercarse a las realidades desde posturas de curiosidad, atendiendo a la idea de multiverso planteada por Maturana (2005), entendida como la búsqueda de múltiples versiones para comprender un problema, lo que genera a la vez una postura de multiparcialidad, orientada a la exploración de diversos puntos de vista y la indagación por diversas explicaciones, tal y como la complejidad de las realidades sociales lo requiere.

Desde el dominio estético, en el que se aspira ocurra y se mueva la actividad de acompañamiento psicosocial, un posible primer paso para avanzar en este propósito deriva de exhortaciones como la del profesor Pakman respecto a la necesidad de “[...] generar un debate social sobre la compleja red de circunstancias que rodean a la violencia” (2000, 11) y que en sentido similar planteará Estanislao Zuleta en su texto *Sobre la Guerra, esa borra- chera colectiva*.

Una sociedad mejor es una sociedad capaz de tener mejores conflictos. De reconocerlos y de contenerlos. De vivir no a pesar de ellos, sino productiva e inteligentemente en ellos. Sólo un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra es un pueblo maduro para la paz. (1985, 12)

Avanzar en este debate social requiere trascender no solo la retórica en torno a la paz, la justicia y la convivencia, sino proponer un distinto marco epistemológico que asegure a su vez distintas comprensiones, más allá de las que recientemente han polarizado a la Nación entera entre amigos y enemigos de la paz, además de otras peculiares dicotomías que suelen establecerse en este país.

En el marco de la intervención psicosocial, generar un debate sobre la violencia se concretiza en revisar, reflexionar y validar enfoques y prácticas de trabajo que se adecúen tanto a las dinámicas poblacionales diversas, cambiantes y contradictorias que el contexto —apenas esbozado— plantea, como al tipo de conocimiento, niveles de formación, creencias, estilos de afrontamiento, concepciones sobre las relaciones de quienes se dedican al oficio terapéutico y la atención psicosocial en general que incluye acciones de prevención, monitoreo y evaluación, entre otras.

El mito recreado por Pakman (2000) en *La marca de Caín* constituye un llamado a dar testimonio sobre algo que hace a los colombianos y colombianas particularmente *notorios* en el mundo –la experiencia de un prolongado conflicto sociopolítico– y avanzar en la construcción de relatos sobre lo vivido, en los cuales las personas afectadas por hechos de violencia puedan narrar y ser escuchadas como protagonistas de historias plausibles para sí mismas, historias de dignidad, informadas por identidades individuales y colectivas construidas desde la paz y para la paz como posibilidad efectiva de relacionarse y convivir. Esto supone el análisis reflexivo de investigadores, interventores y poblaciones afectadas con respecto a su participación en los procesos de atención, reparación y reconstrucción del tejido social, en general, y de las relaciones intersubjetivas, en particular. En este contexto, las prácticas narrativas emergen como una oportunidad para avanzar en tal dirección.

Una aproximación a las prácticas narrativas y sus posibilidades en la intervención psicosocial

Con la denominación prácticas narrativas se hace alusión al trabajo con comunidades y grupos desde la perspectiva narrativa, cuyos precursores han sido David Denborough y Cheryl White, ambos docentes y trabajadores sociales del Dulwich Centre, de Australia. Constituyen una forma de aplicación de la terapia narrativa que trasciende el escenario familiar y de pareja, y convoca reflexiones que favorecen el debate social que se propone como primer paso para consolidar procesos de paz y convivencia, vividos como *historia encarnada* tanto en lo macro como en lo microsocioal.

La terapia narrativa es una modalidad terapéutica que ha ganado adeptos en los años recientes en distintos lugares del mundo, y que goza hoy de particular prestigio y reconocimiento en contextos de conflicto, violencia y sufrimiento humano en general. En Colombia se aprecia un creciente interés por la misma no solo en el dominio de la explicación, sino también en el de la producción, y, en este último, tanto en el ámbito de la consulta individual y familiar –terapia propiamente dicha– como en espacios comunitarios amplios –prácticas narrativas–, en especial en la atención a víctimas de la violencia política, en los cuales ha mostrado ser un recurso valioso (Hernández, Blanco y Molina 2013; Chimpen 2017; Estrada y Buitrago 2016). Esta modalidad de trabajo y de investigación está inspirada por dos metáforas y una relación:

- La metáfora de la conexión entre relato, conocimiento y poder, según la cual las experiencias vividas por las personas se organizan en historias dominantes e historias subyugadas o insurrectas (Epston y White 1993) que pueden invertirse a favor de la liberación de quienes las protagonizan, de aquellas creencias, ideas y prácticas que subyacen a los problemas o dificultades por los que consultan. Esta metáfora orienta *el contenido* de la terapia.
- La metáfora del rito de paso que sitúa a la intervención narrativa en un proceso en el cual pueden distinguirse tres momentos clave: separación, salida de un *mundo* conocido, saturado por la historia opresiva; situación liminal, experiencias de desorganización, confusión, acompañadas de un espíritu de exploración y profunda sensación de posibilidad; y reincorporación, resituación en el orden del mundo familiar y cultural, en una posición diferente y según la historia alternativa (White y Epston 1994).
- La relación entre identidad y narrativas se propone como recíproca en el sentido de que ambas se moldean mutuamente. Desde la narrativa, se considera la identidad como una construcción multihistoriada, esto es historias dentro de otras historias, organizadas según secuencias temporales y de acuerdo con una trama que corresponde a los anudamientos entre experiencia y nociones incorporadas según género, etnia, sexualidad, corporalidad, edad, cultura, espacios geográficos que habitamos, entre otras.

De acuerdo con García Canclini, “[...] la identidad es una construcción que se relata” (1995, 107). Los seres humanos se relacionan unos con otros, a través de las historias que se cuentan sobre sí mismos y las que escuchan sobre los demás: “[...] las historias propias y las de los otros determinan quienes somos” (Anderson 1999, 281).

Cabe en este recorrido hacerse una pregunta: ¿cómo las prácticas narrativas han alcanzado la popularidad que hoy tienen entre los profesionales de las ciencias sociales y los facilitadores de procesos psicosociales? Esta interpelación remite a explorar un trasfondo conceptual, dado que toda pregunta que hacemos a los otros y a nosotros mismos sobre esta o alguna otra práctica se relaciona con una teoría de la que da cuenta, nos pone en contacto “[...] con una teoría diferente, y también con un estereotipo diverso ligado a la teoría” (Bertrando 2009, 63).

En consecuencia, la pregunta por el renombre y cierto *encantamiento* del que gozan las prácticas narrativas entre los profesionales de las ciencias sociales –terapeutas y no terapeutas– es una pregunta por sus concepciones sobre el oficio, el lugar que ocupan en la sociedad, sobre la relación con sus consultantes o los usuarios con los que intervienen, y sobre la observación que hacen de ellos mismos y de los conflictos y dificultades de los que se ocupan, en este caso, las distintas manifestaciones de violencia del conflicto colombiano y su degradación. Son pertinentes, entonces, las siguientes preguntas: ¿cómo son comprendidas y experimentadas estas prácticas por quienes las acogen? y ¿en qué sentido las encuentran apropiadas para abordar las secuelas de la violencia y, sobre todo, para aproximarse a las maneras como las personas, las familias y las comunidades responden a la misma?

Se trata, en efecto, de preguntas por las teorías y los estereotipos de los propios profesionales en torno a la violencia y su atención, es decir, una provocación a examinar su autorreferencia, como expertos y ciudadanos que habitan, observan y/o comparten el territorio con las poblaciones afectadas de manera directa, y el ejercicio reflexivo al que se avocan desde la experiencia en la que se encuentran inmersos. Estas y otras preguntas posibles que surgen en este ejercicio exploratorio no pretenden probar las bondades o la eficacia de una perspectiva de intervención, sino comprender el interés de una comunidad profesional en una práctica y sus oportunidades de validación contextual, con asidero en una teoría consistente.

Sin embargo, es necesario advertir que la teoría es siempre demasiado estrecha como para contener todo –todo lo que se logra observar–. Cada teoría, diría Nelson Goodman (1978, citado por Bertrando 2009), es un modo de construir mundos,

[...] aunque para construir su propio mundo, la teoría debe seleccionar siempre elementos –y por lo tanto, necesariamente, perder algo [...]. No existe en el campo que nos atinge, una teoría aceptada como fuese la mecánica cuántica o la de la tabla de Mendelejev. Lo que hace que la elección de la teoría sea una responsabilidad del terapeuta hoy, en época de incertidumbres postmodernas, una responsabilidad casi del todo personal. (Bianciardi y Bertrando 2002, citado por Bertrando 2009, 74)

Sobre el interés de los interventores en las prácticas narrativas y la teoría que las sostiene y alienta, O’Hanlon anticipa una posible respuesta cuando afirma que: “La popularidad del método narrativo y de otros métodos similares tiene que ver con el atractivo que tiene para los terapeutas porque

aumenta nuestro sentido de lo posible y hace que volvamos a sentir esperanza y entusiasmo” (2001, 281).

Shona Rusell indica en sentido similar:

Transcurrían los años 70 y en Australia se estaba desarrollando con fuerza la terapia familiar sistémica. Vino entonces a participar de la supervisión un equipo perteneciente a una clínica grande en el cual intervenían sicólogas, siquiátras, enfermeras siquiátricas, trabajadoras y trabajadores sociales quienes estaban desarrollando una nueva modalidad terapéutica centrada en lograr que las personas que han enfrentado grandes desafíos y problemas en sus vidas pudieran desarrollar proyectos de vida posibles y esperanzadores a partir de cambios en la manera de contar sus historias y reinterpretar los problemas vividos. Se trataba de la terapia narrativa. (Zapata 2007, 147)

263

Esta intencionalidad de la narrativa, en caso de que las afirmaciones anteriores fueran plausibles para los profesionales psicosociales y esta modalidad ofreciera opciones para recuperar la esperanza, constituye un motivo para explorar en las prácticas narrativas posibilidades que nos ayuden a comprender la sociedad en la que vivimos y construir un efectivo asidero para operadores sociales que aspiran a dismantelar un discurso que, como en el relato macondiano, condena a algunos pueblos a vivir *cien años de soledad*.

La teoría que fundamenta las prácticas narrativas

Un examen breve sobre los orígenes de las prácticas narrativas remite a la producción del trabajador social australiano Michael White y del antropólogo David Epston en los años setenta, recogida parcialmente en la selección *Guías para una terapia familiar sistémica* –publicada en inglés en 1989 y traducida al español en 1994– y en publicaciones del campo como la revista *Family Process*, entre otras. Gran parte de ellas están inspiradas por las ideas y principios de los modelos sistémico-estratégicos de amplia difusión en la época, en especial el del MRI [Mental Research Institute] (Bertrando y Toffaneti 2004). Mientras White profundiza en la obra de Bateson, cuya orientación hacia la semántica de la comunicación y la construcción contextual de los significados dirige su investigación por la ruta de ideas y autores dentro y fuera de la terapia –Michael Foucault, Erving Goffman, Jacques Derrida, Jerome Bruner, entre otros–, Epston cuestiona el modelo médico que dominaba entonces la terapia e introduce nociones como la fenomenología de las *pequeñas culturas familiares*.

[...] propone la recuperación de una *retórica noble* que busca la adaptación y la competencia de los sistemas humanos, disolviendo la dicotomía epistemológica entre objeto y sujeto de conocimiento y recuperando también el concepto de *redes de pasaje*. (Van Gennepe 1909, citado por Bertrando y Toffaneti 2004, 316)

264

White (1993) plantea que en la cultura de la intervención es muy frecuente encontrar explicaciones en términos de *profundo y superficial*, como si quienes describen los problemas por los que son consultados se apoyaran en una metáfora geológica o minera que los incita a excavar en el mundo de las personas; propone en su lugar pensar en términos de descripciones ricas, densas o robustas –del inglés *thick descriptions*– y descripciones frágiles, simples o magras –*thin descriptions*– en correspondencia, a su vez, con la metáfora propuesta por Gilbert Ryle y Clifford Geertz (Morgan 2000).

Una historia densa es aquella que se enriquece con detalles, se conecta con otras historias y, sobre todo, proviene de las mismas personas para quienes esa historia es relevante. Una historia delgada o magra generalmente proviene de descripciones de observadores externos, trae consigo juicios y descalificaciones, no ofrece espacio a la complejidad y las contradicciones propias de la experiencia –un ejemplo podrían ser los rótulos o las etiquetas diagnósticas–. Cuanto más densa sea una descripción, mayor posibilidad tiene de incorporarse a la historia de la que hace parte y que contribuye a confeccionar, abre más posibilidades para quien la vive y la relata porque facilita construir una identidad enriquecida. Cuanto más magra es una descripción, hay mayor empobrecimiento de la identidad.

La perspectiva narrativa se inscribe en una confluencia epistemológica entre el construccionismo social, la hermenéutica y la sistémica; reconoce el lenguaje como fuente de transformación y construcción social; sustenta como primordial la relación entre contexto y significado, la capacidad interpretativa de los seres humanos y su continua participación en relaciones. (Zapata 2013, 145)

En consecuencia, tanto la investigación como la intervención social, según esta perspectiva, otorgan como significado de la palabra *historia* o *narrativa* al conjunto de eventos ligados a una secuencia, a través del tiempo y de acuerdo con un tema (*plot*). Morgan (2000) y White y Epston (1993), influenciados por las ideas de Foucault, desarrollan especial interés por los discursos dominantes de la cultura y el ejercicio del poder en la sociedad

—según la ubicación en los mundos del género, la clase, la etnicidad—. El impacto de los discursos en las historias que las personas, las familias, los grupos y, en general, los sistemas humanos crean sobre sí mismos puede ser opresivo, dominante y, por ende, problemático; por eso en la perspectiva narrativa se propone la necesidad de *deconstruirlos*.

Las historias dominantes, creadas en torno a los discursos culturales dominantes, son restrictivas, dejan por fuera aspectos importantes de la experiencia de las personas y las conducen a hacer descripciones magras y sacar conclusiones negativas sobre su identidad. De ahí la importancia de la deconstrucción, entendida como el proceso que posibilita *desarmar* o revisar cuidadosamente las creencias y prácticas de la cultura que están fortaleciendo al problema y a la historia dominante (Morgan 2000, 4). Cuando este tipo de historias —aquellas que vienen de los discursos de la cultura y se incorporan a la historia personal, familiar y comunitaria como si fueran propias están saturadas de descripciones magras y empobrecidas, colonizan las vidas de las personas, y es ahí cuando estas se enfrentan con problemas como la sensación de inutilidad, impotencia, desesperación e incapacidad para hacer frente a la vida, descripciones que acompañan generalmente la formulación de los problemas y las dificultades por las que se consulta o, peor aún, las razones que se enuncian para no buscar ayuda.

En el marco de la violencia sociopolítica y el conflicto armado es frecuente encontrarse con comunidades enteras invadidas o inundadas por historias de desesperanza y de exclusión social, como las de los habitantes de territorios colombianos en los cuales el conflicto ha estado presente de manera ininterrumpida con distintos rostros, expresiones diversas y una perenne degradación. Son municipios, veredas, comunas, barrios y personas concretas que han vivido históricamente en medio de condiciones de pobreza, exclusión y abandono estatal, al tiempo que se les estigmatiza con menciones reiterativas como *zonas rojas*, *sectores calientes*, las cuales, de tanto repetirse, terminan transformándose en marcas como la de Caín.

La desesperanza llega a ser de tal magnitud que contagia también y prontamente a quienes trabajan con estas poblaciones, pues el discurso dominante tiene pretensiones de universalidad, alienta y sostiene creencias sobre el mundo y sobre las personas, creencias tales que tienen efectos insidiosos al ser presentadas como características inherentes a los hombres, las mujeres, poblaciones enteras, grupos étnicos históricamente degradados, personas *buenas y malas*, *decentes* y las que no lo son, pueblos *pacíficos* y *violentos*, profesionales *idóneos*, la *colombianidad*, entre otras formas de identidad.

Tiene sentido, entonces, continuar preguntándose por la manera como las prácticas narrativas estimulan o no a sus ejecutantes a encontrar en las historias de la gente motivos para entusiasmarse y encontrar posibilidades donde no parecieran existir, lo que suele ocurrir en contextos particularmente afectados por el conflicto.

Entre la estrategia y la poesía social

Proponer las prácticas narrativas como una perspectiva que podría ubicarse metafóricamente en una tensión equivale, en esta reflexión, a subrayar una tarea que aún está pendiente y es la de generar un marco dialógico en el cual confluyan distintos procesos de acompañamiento psicosocial a las poblaciones afectadas por el conflicto, aún no sometidos a examen de manera rigurosa y suficiente, y al carácter inconcluso en el movimiento de contraposición aparente que originan las prácticas narrativas. Esto es el movimiento estratégico en la intervención sistémica donde se origina la terapia narrativa y la apertura de dichas prácticas a los discursos decoloniales, antiopresivos, construccionistas y críticos en los que fundamentan su reflexión conceptual, el diseño de estrategias metodológicas y el repertorio técnico, aún en construcción y adecuación a distintas experiencias territoriales, sociales y culturales.

Se trata, en consecuencia, de ilustrar un aspecto del debate que se plantea como necesario para abordar la complejidad que ocupa a los interventores sociales; se acoge la denominación poesía social que proponen Macnamee y Deissler para designar una concepción que coloca la poesía, entendida como conversación, en un primer plano: “Sólo en la conversación alcanzamos a comprender, interpretar y abrir al futuro nuestro mundo” (2013, 6).

Aunque, en estricto sentido, para que un proceso sea terapéutico² ha de ser conversacional, con privilegio de la mayor actividad de los actores sociales en algunos enfoques y modelos, y del profesional en otros, así el término conversacional se aplique de manera preferencial a las intervenciones informadas por la crítica posmoderna.

Si se considera la intervención como un proceso conversacional o poético, pierde relevancia la descripción estructural de una familia o un grupo, salvo que sean sus integrantes quienes traigan esta distinción al plano conversacional, vinculada con la historia dominante del problema que los

2 La referencia a lo terapéutico no se limita a un contexto clínico, hace alusión a toda intervención que busque disminuir el sufrimiento y generar transformación y agenciamiento en los sistemas intervenidos.

agobia en el marco del conflicto —el sufrimiento, la culpa, la impotencia, la desesperanza—, tampoco se privilegian de manera intencional narraciones en torno a la estructura de personalidad del interlocutor. En lugar de estas preocupaciones, el profesional procura asumirse y comportarse como un etnólogo y sumergirse en la conversación con consultantes, equipo observador —si cuenta con él—, remitentes, autores en los que confía y a quienes consulta regularmente y él mismo cuando pone en práctica la reflexividad; su preocupación primordial son las interpretaciones que se construyen de manera conjunta en los encuentros con los participantes. El conjunto de todas estas conversaciones constituye lo que los autores citados denominan poesía social.

Otra noción dentro del debate académico que esta reflexión propone como necesaria en el contexto de violencias y reconciliaciones de los que se ocupa es el concepto de estrategia en su acepción de anticipación, preparación y desarrollo de competencias orientadas a la toma de decisiones respecto al diseño de los encuentros con los sistemas humanos —personas, familias, grupos, comunidades— por parte de quienes se ocupan de la intervención social. Esta es una noción más familiar en el marco del control social, que puede orientar los encuentros iniciales con las poblaciones afectadas, al tiempo que facilita la coordinación entre intervinientes no familiarizados con el lenguaje narrativo.

El término estrategia se refiere, en otra dimensión, a un enfoque que ha guiado la intervención social con familias y redes, el estratégico, el cual renuncia a buscar la o las causas de los problemas que presentan las personas, en especial, causas ancladas en el pasado, pues entiende que este no se puede cambiar. En la perspectiva estratégica, el pasado solo cuenta como experiencia vivida y se evoca para identificar lo que no ha sido útil y averiguar por perspectivas o recursos que no se han utilizado aún por las personas afectadas por un problema.

Cloé Madanes (1997) plantea en su obra *Violencia Masculina* una versión actualizada de dicha modalidad, a la cual denomina *terapia de acción social*, cuyos fundamentos serían, entre otros: la disposición interactiva, la protección de los Derechos Humanos, la ética y la espiritualidad, además de las directivas como sello de la identidad estratégica. La interpretación contemporánea de esta modalidad de intervención toma distancia de la jerarquización de las relaciones tanto terapéuticas como familiares —aspecto que marcó las prácticas estratégicas de los años setenta—, lo que ilustra cómo

los enfoques que se agrupan bajo la *sombrilla sistémica* se actualizan y reconfiguran de manera continua.

Este es otro de los argumentos para plantear en esta reflexión la estrategia y la poesía social como dos acepciones de las prácticas narrativas que deben ser auscultadas, debatidas y puestas a prueba en el ámbito académico en procura de su ajuste a las condiciones específicas de los entornos en los que ocurre la intervención, de manera que se establezcan aproximaciones conversacionales entre investigadores-interventores y los dominios desde los que operan.

Karl Tomm (1998) afirma que aún para emplear las posturas implícitas en cada práctica terapéutica es necesario tomar decisiones, de modo que es posible comprender la estrategia como componente de la continuidad en la que se inserta la narrativa, y diferenciarla del estereotipado entendimiento de la misma como manipulación o *artería* en el sentido señalado por O'Hanlon (2001). La escogencia de los procedimientos y guías de los que se dispone en las prácticas narrativas hace parte de los movimientos del interventor social y los métodos y técnicas de los que se dispone requieren de una preparación tanto remota como circunstancial.

Plantear una discusión académica en términos de tensión entre la estrategia y la poesía social no es otra cosa que estimular, al mismo tiempo, el reconocimiento de los vínculos entre las prácticas narrativas y las perspectivas críticas que reconocen la dimensión política de toda interacción dirigida a la transformación social. La comprensión que construyen individuos, familias, comunidades y profesionales, cuya conexión se entiende según la analogía del texto que se formula en el ámbito narrativo, surge de una interacción en la cual no solo *existe* el texto, sino que también emerge la nueva narración; el texto que se despliega no es ni la historia que proponen los sujetos participantes ni la del interventor social, sino una construcción de todos los participantes (Lax 1997).

Empero, la decisión de lo que se hace en un encuentro narrativo, o en el proceso de creación conjunta de un documento que se hace público en un encuentro grupal o comunitario, corresponde a la iniciativa del operador psicosocial –facilitador en el contexto de las prácticas narrativas– y constituye a la vez un privilegio y la posibilidad de escogencia de una ruta a seguir.

Métodos como la externalización, que consiste en instar a las personas a cosificar y, a veces, a personificar los problemas que las oprimen en procura de conseguir que experimenten una identidad separada del problema, con base en una premisa: “[...]el problema es el problema, la persona es la

persona, la persona no es el problema” (White y Epston 1993, 55), exigen no solo una adscripción a la postura política sobre el discurso dominante planteada por las prácticas narrativas, sino también seguir la sucesión deliberada de preguntas que, de manera sistemática, se utilizan para la externalización, la deconstrucción de los discursos dominantes y la disolución de las historias opresivas.

El interés por las prácticas informadas por la metáfora literaria y los rituales de paso en los que se inspira la narrativa es de los interventores sociales, quienes en versión de O’Hanlon (2001) activan en su ejercicio un fenómeno al que denomina *contratransferencia de teorías*, el cual describe como un enamoramiento de las teorías, de tal forma que se les da vida a través de las personas que participan en los encuentros –a las que se ofrece apoyo y se acompaña en la interacción profesional–. Este correspondería al llamado efecto Pigmalión, que, en palabras de Boscolo y Bertrando (1998), significa enamorarse de las ideas. Al interpretar los pedidos y demandas de los consultantes desde una cierta teoría, acompañarlas en el proceso con las estrategias y procedimientos consistentes con la misma y obtener resultados satisfactorios y plausibles para ambas partes, se concluye que dichas teorías y procedimientos son acertados y el enamoramiento se incrementa.

Es evidente que la preferencia por una práctica no parte de los usuarios o consultantes, afirma O’Hanlon:

Ellos no entran a la consulta pidiendo ayuda para “hacer frente a la anorexia”, para tener una “conversación liberadora” o pidiendo que “deconstruyamos su identidad social”. En general los consultantes no suelen decidir qué teoría les puede ir mejor para después buscar un profesional que trabaje con ellos. (2001, 281)

Así, pues, la poesía social como marco conversacional por excelencia constituye un escenario estético para tomar las decisiones que puedan ajustarse mejor a las condiciones contextuales en las que discurren los encuentros facilitadores con las personas afectadas por la violencia, aunque no es garantía alguna de inmunidad frente a los riesgos que, como toda práctica, suponen las de tipo narrativo y en los que se incurre de manera involuntaria. Un ejemplo sería el de interpretar o renarrar con los participantes historias dominantes, *sin darnos cuenta de que reproducimos o alentamos un estado de cosas socialmente injusto* (White 2002), y esto debido a que también la identidad del profesional se empobrece en una cultura dominada por los mensajes de la publicidad, los consejos de los *expertos*, los libros de autoayuda y

toda suerte de dirigentes *que nos dicen cómo debemos pensar y quiénes debemos ser* (O’Hanlon 2001). Navegamos en las mismas aguas turbulentas en las que lo hacen nuestros consultantes o grupos con los que intervenimos.

De vuelta al contexto colombiano.

270

Posibilidades de las prácticas narrativas

El marco de la guerra exige, como se ha advertido, una disposición que no solo induzca al escrutinio minucioso de las secuelas de la violencia en las vidas de las personas, sino también al de las respuestas y formas de afrontamiento, pues uno de los supuestos de las prácticas narrativas es que siempre se responde. Las personas, en general, y quienes han sido víctimas de actos violentos en el marco del conflicto armado toman medidas protectoras para sí mismas y para aquello y aquellos que están interesados en preservar, y, aunque la violencia es contaminante, cuando la misma produce ira, además de impotencia y frustración, puede estimular la incorporación de relatos de liberación de la opresión a las historias. Estos emergen cuando se estimula la exploración de logros únicos y excepciones que cambian de lugar y de proporción –de historias de subyugación a historias de emancipación– y se pueden transformar en historias que enriquecen la identidad de sus protagonistas, lo que en el contexto de las prácticas narrativas constituye una oportunidad para otras negociaciones de los espacios de poder.

Liberarse de la opresión y construir convivencia –relaciones democráticas– entre diferentes requiere al menos de tres movimientos que comprometen la identidad individual y colectiva:

- Reconocerse como víctima: registrar la situación de desigualdad jerárquica y abuso de poder a la que se estuvo sometido o sometida durante la exposición a los actos violentos.
- Reconocerse como sobreviviente: identificar los recursos personales, familiares, comunitarios que han posibilitado protegerse de distintos riesgos y sobreponerse a los efectos de la violencia a lo largo del tiempo.
- Celebrar la vida: recuperar la posibilidad de imaginar un futuro libre de la influencia del conflicto armado y las violencias como un factor determinante en la estructuración de la vida personal y colectiva.

La voluntad de paz exige una construcción responsable y deliberada de relaciones de convivencia soportadas en la justicia social, la equidad y la colaboración, y, en el debate sobre la compleja red de circunstancias que

rodean a la violencia, es conveniente privilegiar narrativas de reconstrucción, lo que significa destacar en cada territorio y en cada familia las historias y los relatos que hilan la trama de la recapturación digna de las identidades de todos sus integrantes, sus reflexiones y sus capacidades para la alegría y la esperanza. También es pertinente practicar la doble escucha: instituciones, profesionales y líderes que hacen acompañamiento psicosocial pueden hacer que su trabajo promueva el desarrollo de varias historias en torno a las experiencias traumáticas vividas como una forma de enriquecer el relato sin revictimizar ni renovar la angustia.

271

Nadie es un receptor pasivo del trauma. Las personas siempre están respondiendo, sean niños o adultos. Ellos responden intentando minimizar los efectos de las dificultades, o para intentar que se detengan, o para intentar proteger a otros, etc. Estas respuestas habitualmente son menospreciadas o descalificadas tanto, que las personas comúnmente no están familiarizadas con sus propias respuestas. (Denborough 2010, 41)

Promover nuevos pasos: facilitar los contactos con diferentes sistemas, mapear redes de apoyo social y activar partes inactivas de las mismas, explorar símbolos, rituales y ceremonias que honren la memoria, al tiempo que estimulen la continuidad. Estar en actitud vigilante de la cultura, pues:

[...] la cultura está funcionando permanentemente en la reproducción del discurso dominante y nosotros no estamos fuera de esa reproducción, eso implica la necesidad de estar en autovigilancia permanente en nuestra práctica. (Latorre 2010, 2)

Complejizar las ideas que respaldan las prácticas narrativas, por ejemplo, externalizar no significa excusar a las personas de la responsabilidad de sus acciones. La externalización no es solo un ejercicio lingüístico que separa mecánicamente a las personas de sus actuaciones y de los efectos de las mismas. Implica explorar en detalle los paisajes de los que habla Bruner (1986): el paisaje exterior de la acción y el paisaje interior del pensamiento y las intenciones. Esto implica ejercitar la doble mirada y protegerse de los peligros de historias monolíticas que justificarían los actos violentos tras la excusa de las buenas intenciones. Posibilitar la emergencia de distintas historias posibles entre las poblaciones afectadas por el conflicto y entre los profesionales responsables de su atención provee recursos para enunciar acontecimientos y manifestarse sobre pensamientos y emociones respecto a los mismos en una evocación útil del pasado junto a un

juicio sobre la vida y el presente, lo que suscita la anticipación de futuros posibles, libres de violencia.

Entonces habrá valido la pena que Caín lleve una marca.

Referencias bibliográficas

272

- Anderson, Harlene. 1999. *Conversación, Lenguaje y posibilidades*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bertrando, Paolo. 2009. "Ver la Familia". *Psicoperspectivas Individuo y Sociedad* 22(60): 45-69. Valparaíso: Escuela de Psicología, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Bertrando, Paolo, y Dario Toffaneti. 2004. *Historia de la Terapia Familiar*. Buenos Aires: Paidós.
- Boscolo, Luigi, y Paolo Bertrando. 1998. "No enamorarse de las ideas". Coloquio. Medellín, Antioquia: Universidad de Antioquia, UPB, Sistemas Humanos, Centro Persona y Familia, 25 y 26 de septiembre de 1998.
- Bruner, Jerome. 1986. *Realidad Mental, mundos posibles*. Barcelona: Gedisa.
- Chimpen, Carlos. 2017. "Fortaleciendo historias de resistencia: Terapia Narrativa en acogimiento residencial". *Revista Sistemas Familiares y otros sistemas humanos* 33 (1): 41-47. Buenos Aires: Asociación de Psicoterapia Sistémica de Buenos Aires-ASIBA.
- Denborough, David. 2010. *Alzando nuestras cabezas por encima de las nubes*. Adelaida: Fundación Internacional Centro Dulwich.
- Estrada Mesa, Ángela María, y Catalina Buitrago Murcia (eds.). 2016. *Recursos psico-sociales para el post-conflicto*. Ohio: A Taos Institute Publication.
- García Canclini, Néstor. 1995. *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México: Grijalbo.
- Hernández Gutiérrez, Carolina, Ángela Milena Blanco López, y Nelson Molina Valencia. 2013. "Intervención sobre narrativas prototipo para la prevención del reclutamiento en niños y niñas de un municipio colombiano". *Diálogos para la transformación. Experiencias en terapia y otras intervenciones psicosociales en Iberoamérica*. 17-33. Dora Fried Shnitman (ed). Ohio: A Taos Institute Publications.
- Latorre, Ítalo, y Carolina Letlier. 2010. *Respondiendo a niños que han tenido experiencias significativas de trauma, una perspectiva narrativa*. Santiago de Chile: Pranas.
- Lax, William. 1997. "Narrativa, construcción social y budismo". *Construcciones de la Experiencia Humana*, 147-167. Marcelo Pakman (comp.), Vol II. Barcelona: Gedisa.
- Macnamee, Sheila, y Klaus Deissler. 2013. *Filo y Sofia en diálogo*. Ohio: A Taos Institute Publications y Chagrin Falls.
- Madanes, Cloé. 1997. *Violencia Masculina*. Barcelona: Granica.
- Maturana, Humberto. 2005. "Realidad: la búsqueda de la objetividad o la persecución del argumento que obliga". *Construcciones de la Experiencia Humana*. Marcelo Pakman (comp.) Barcelona: Gedisa.

- Morgan, Alice. 2000. *What is Narrative Therapy?*. Adelaide: Dulwich Centre Publications.
- Najmanovich, Denisse. 2008. “La complejidad: De los paradigmas a las figuras del pensar”. *Mirar con nuevos ojos*. Buenos Aires: Biblos.
- O’Hanlon, Bill. 2001. *Desarrollar Posibilidades*. Barcelona: Paidós.
- Pakman, Marcelo. 2000. “La marca de Caín: Conciencia y testimonio en la epistemología de la violencia”. *Sistemas Familiares* 16 (2) 9-23. Buenos Aires: Asociación Sistémica de Buenos Aires.
- Tomm, Karl. 1998. “Externalización del problema e internalización de la postura como agente”. Prólogo. *Guías para una Terapia Familiar Sistémica*. Michael White. (comp.). Barcelona: Gedisa.
- White, Michael, y David Epston. 1993. *Medios narrativos para fines terapéuticos*. Barcelona: Paidós.
- . 1994. “Asesorar al asesor”. *Guías para una Terapia Familiar Sistémica*, 203-218. Michael White. (comp.). Barcelona: Gedisa.
- White, Michael. 2002. *Reescribir la vida. Entrevistas y ensayos*. Barcelona: Gedisa.
- Zapata, Bárbara. 2015. “De la Intervención a la Interacción con familias: Construyendo relaciones colaborativas entre las familias, los técnicos y los equipos de la estrategia de acompañamiento Familiar”. Bogotá: ANUATSE.
- Zapata, Bárbara. 2007. “Entrevista con Shona Russell”. *Trabajo Social* 9: 147-149. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Zapata, Bárbara. 2013. “Investigar narrativas familiares”. *La investigación y la práctica en Trabajo Social*. María Himelda Ramírez (Comp.), 139-161. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Zuleta, Estanislao. 1985. *Sobre la idealización en la vida personal y colectiva y otros ensayos*. Bogotá: Procultura.

Referencias en línea

- Centro Nacional de Memoria Histórica. 2018. “Cifras del conflicto armado en Colombia en los últimos 60 años”. Periódico El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/cifras-del-conflicto-armado-en-colombia-en-los-ultimos-60-anos-283920> (19 de febrero de 2019)

ENTREVISTA

Entrevista con Marcela Sánchez Buitrago*

Marcela Sánchez Buitrago es trabajadora social, egresada de la Universidad Nacional de Colombia, con estudios de maestría en Mujer, Género y Desarrollo y obtuvo el título de magíster en Construcción de Paz de la Universidad de los Andes. Ha contribuido a formular la política en materia de los derechos a la igualdad de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas en Colombia, que se identifican con la sigla LGBT. En el 2004, Marcela Sánchez participó en la Fundación *Colombia Diversa*, organización no gubernamental dedicada a actividades de incidencia política integral para el reconocimiento de derechos de programas y servicios de orientación y apoyo a las personas LGBT. Actualmente, es la directora de esta organización y ha contribuido al logro de la destacada presencia nacional de la entidad, en lo concerniente a las denuncias de la violación de los Derechos Humanos en diferentes escenarios urbanos y rurales en contextos de la degradación del conflicto armado interno, desde finales de los años ochenta, cuando personas LGBT fueron victimizadas de formas particularmente cruentas, por parte de todos los actores del conflicto armado interno en Colombia. Se destaca la participación de Marcela Sánchez en la promoción de actividades pedagógicas y de difusión, en particular, con su discurso renovador en los medios de comunicación sobre las identidades sexuales y de género, contribuyendo así a la democratización política y a contrarrestar las tendencias homofóbicas de la cultura colombiana. En el 2005, obtuvo una beca para líderes del Programa Fulbright, del Departamento de Estado de los Estados Unidos, por lo que durante año y medio estuvo estudiando en ese país.

Empezamos preguntándote sobre la etapa de formación básica, la experiencia en el colegio, sobre los motivos por los cuales optaste por estudiar Trabajo Social, la experiencia universitaria y la trayectoria profesional.

[...] Soy de Belalcázar, Caldas. Soy caldense. Vengo de una familia cafetera muy católica y rezandera, vinculada a la economía cafetera; mis abuelos

* Apartes de la entrevista de Gloria E. Leal Leal y María Himelda Ramírez con Marcela Sánchez, realizada el día 18 de junio del 2018, en el marco de la investigación “El Trabajo Social en Colombia 1990-2000” seleccionada en la Convocatoria del Programa Nacional de Semilleros de Investigación, creación e innovación de la Universidad Nacional de Colombia, mayo 2015 del Grupo de Investigación “Historia de la Asistencia, la Beneficencia y la Disciplina del Trabajo Social”. Participaron en la entrevista Adriana Bello, integrante del semillero, y Nidya Ivette Avella Mariño como invitada. Deisy Johanna Moreno Sanabria, integrante del semillero, realizó la transcripción de la entrevista.

vivían del café [...]. Mi mamá fue empleada pública; somos la única parte de mi familia que vivimos [en Bogotá]. Tuvimos que migrar en 1982, por un tema laboral de mi mamá cuando salimos de manera abrupta de Pereira, donde vivíamos; yo estudiaba en el Colegio La Enseñanza, de esa ciudad.

[...] para mi familia fue muy duro [...] toda migración es difícil, pero esta, particularmente, fue complicada porque fue no querida, fue obligada [...]. Mi mamá es la única que vivió en Bogotá, no tenemos primos ni tíos ni ningún pariente que viva en Bogotá; solo somos mi mamá y mis hermanos. Mi papá se murió en 1995, ellos ya estaban separados cuando nos vinimos a Bogotá hace 35 años. Ya soy bogotana. Como estudiaba en el Colegio La Enseñanza, de Pereira, buscaron el traslado, y llegué a estudiar al Colegio Flórez Tovar¹, que quedaba en la calle 41 con avenida 28, y ahí terminé el bachillerato [...]. Mi formación en el colegio fue muy importante para la elección de estudiar la carrera de Trabajo Social. Yo era, entre otras cosas, muy activa en un grupo juvenil donde trabajábamos el compromiso social, y estudiábamos textos [...] de reflexión sobre el evangelio; nunca estudiábamos la Biblia, sino lo que recuerdo, eran unas fotocopias con fotos de personas reunidas y en contextos donde siempre nos hacían trabajar y reflexionar; la monja dirigía el grupo con unas guías de trabajo sobre temas específicos.

¿Qué destacas de la formación en el Colegio Flórez Tovar en Bogotá?

[...] particularmente unas tres monjas eran claves en nuestra formación. La rectora de ese entonces era María del Carmen Romero, quien fue después rectora del Colegio La Enseñanza de la calle 72. Ella fue una mujer influyente en mi vida. Yo creo que era una mujer experta en pedagogía, era profesional, tenía maestría, y creo que eso para nosotras era muy importante. Era una religiosa que andaba ya sin hábitos. En la Enseñanza solo las más viejitas vestían con hábitos [...]. En el Flórez Tovar las asignaturas estaban a cargo de profesores y profesoras contratados, las monjas solo dictaban religión [...]. Y siempre la monja nos reunía todos los días de siete a siete y cuarto de la mañana [a hablarnos] sobre corrupción, sobre el papel de la mujer en la sociedad, el papel de una estudiante en La Enseñanza, nos hablaba de coyuntura; recuerdo mucho esas charlas.

1 El Colegio Flórez Tovar forma parte de las entidades educativas de la Compañía de María, congregación religiosa que fundó, en el año 1783, el primer colegio de niñas y jóvenes en Santa Fe de Bogotá, en el Nuevo Reino de Granada.

El grupo juvenil hacía trabajo social en el municipio de Cambao, Tolima, donde las monjas tenían una casa [...]. Cada temporada nos íbamos de vacaciones una o dos semanas [...] a rezar y a trabajar con los niños, a hacer recreación y, me imagino, evangelización porque rezábamos, éramos muy rezanderas y locas, eso sí: adolescentes, adolescentes de no seguir la norma, de no dormir; diez adolescentes en una casa de monjas, pobres monjas, [...] pero éramos muy sanas, pues no fumábamos, no bebíamos, éramos muy locas y habladoras, sí, muy maldadasas y nos reíamos todo el tiempo [...]. En el colegio le dedicábamos una semana en la tarde al trabajo del grupo juvenil. Era un grupo destacado, porque hacíamos de todo. Éramos unas líderes impresionantes. Si había que recoger periódico, ir al barrio, ir a Cambao, organizar eventos, todo tenía que ver con el grupo juvenil. Y [las monjas] eran muy preocupadas también para que siempre estuviéramos muy activas, y nos llevaban conferencistas, íbamos a charlas [...].

En la Semana Santa amanecíamos en el colegio haciendo [actividades] que para nosotras eran un placer; o sea, tener una actividad toda una noche en el colegio, rezar y sobre todo estar con las amigas toda la noche, [...] entonces la Semana Santa era lo mejor del mundo [...].

En un principio pensé estudiar medicina [...] porque quería ser útil para alguien, y recuerdo que una de las compañeras del grupo juvenil [fue admitida] para estudiar Trabajo Social [en la Universidad Nacional de Colombia]; estábamos en décimo y ella en once. Y nos dijo, “hay una carrera que se llama Trabajo Social que yo la voy a hacer porque tiene mucho que ver con esto que hacemos aquí en el colegio de trabajo social, pero de manera profesional”. Y nos llamó la atención, y ahí fue cuando con Adriana González, quien también estudiaba conmigo en el colegio, nos decidimos, nos presentamos y [...] [fuimos admitidas]. Y llegamos a estudiar [a la Universidad Nacional de Colombia], dos adolescentes de colegio católico, creyentes; creo que al siguiente semestre ya no creíamos en nada, [risas], nunca más supimos del colegio; Dios dejó de existir para nosotras, y chao. Creo ahora que tuvo que haber sido un rompimiento muy fuerte, venir de un colegio privado de monjas que, aunque no era el más caro ni mucho menos [...], y pasar a la universidad pública y a la Facultad de Ciencias Humanas, es un choque muy fuerte. Sí, nos volvimos ateas, somos ateas ahora [...]. Empezamos a estudiar sin saber qué era Trabajo Social ni qué íbamos a hacer, con muy poca experiencia en la vida universitaria, a pesar de que teníamos la universidad aquí al lado, o sea, el colegio quedaba a dos cuadras. Creo que veíamos un par de pedreas de vez en cuando, pues para ese momento

la universidad estaba abierta. Entonces, las busetas ingresaban por la 45, pasaban por la plaza y [era un espacio abierto] porque no estaba enrejado, lo enrejaron después del cierre de 1984².

280

¿De tu experiencia como estudiante en la Universidad Nacional qué destacarías?

[...] Empezamos a estudiar en la universidad, con una carga de lecturas tan alta a la que no estábamos acostumbradas, para nada. Cuando llegamos a la universidad nos dimos cuenta de que la formación en el colegio había sido deficiente y que además éramos unas mediocres [...]. A mí, particularmente, la vida universitaria durante los primeros cuatro semestres me dio muy duro; iba a salir de la universidad por bajo promedio [académico]. Tenía una situación emocional muy fuerte. Estaba empezando a ser lesbiana, no entendía eso. Me había enamorado de una mujer, y estaba sufriendo mucho. Acudí al servicio de psicología de la universidad, y creo que eso me salvó la vida [...]. Encontré un psicólogo [...] del servicio de psicología [de la universidad], y fue maravilloso, [...] encontrar una ayuda fue muy importante, porque no contaba con quién hablar de eso [...]. Por ahí en cuarto semestre en 1990 o segundo del 91 tuve mi primera pareja, Elsa Rondón, una trabajadora social de [la Universidad] también. Y ya, mi vida cambió en todo sentido; pasé de tener un promedio como de 3.1 a tener un promedio como de 4.8.

¿Cuáles fueron las asignaturas que recuerdas especialmente en tu formación profesional?

Las clases de investigación social o metodología [de la investigación] con María Cristina Salazar, quien fue además una persona que realmente me dio la mano. En ese entonces abrieron la convocatoria para una monitoria del Departamento y para ello se necesitaba un promedio alto y yo no lo cumplía. Yolanda Puyana me dijo “sé que estás pasando por un momento [difícil], pero te voy a dar la oportunidad y vamos a hacer una excepción”. Algo parecido hizo la profesora María Cristina Salazar y no se arrepintieron. Desde entonces mi vida cambió; si estas dos profesoras no hubieran tenido

2 El 16 de mayo de 1984 el campus de la Universidad Nacional de Colombia fue cerrado de manera indefinida por graves problemas de orden público; el rector Fernando Sánchez Torres presentó su renuncia. En el mes de agosto de ese año, Marco Palacio Roza asumió la Rectoría adelantando una serie de medidas como el cierre de las residencias estudiantiles y las cafeterías, y el encerramiento del campus.

esas conversaciones tan importantes conmigo, me sacan de la universidad, y ya, creo que no estuviera contando esta historia. Pude experimentar que te den una oportunidad y alguien crea en ti.

Así de sencillo [...], las clases de [metodología de la investigación], no porque me tocó repetirlas, sino porque me impactaron tanto que después, [cuando me vinculé como profesora en el Departamento], dicté durante tres semestres metodología de investigación en Trabajo Social [...]. También fue muy importante Magdalena León, con ella cursé [las asignaturas] de investigación y problemas sociales, fue espectacular; y creo que también fue central en mi formación la clase de movimientos sociales. Luego, conocí el Grupo Mujer y Sociedad³ a través de Elsa; conocí el feminismo y conocí los estudios de sexualidad, y mi vida cambió también. O sea, ya, para mí el Trabajo Social era otra cosa.

281

¿Dónde desarrollaste tus prácticas?

Hice prácticas en el Programa Interdisciplinario de Apoyo a la Comunidad-Priac⁴ [...] no me gustaban las clases de “Trabajo Social individual”. Y creo que [...] tenía que ver con las docentes, [...] no veía esas materias con placer ni con gusto, sino porque tocaba tomarlas, a diferencia de las otras [asignaturas] con las que sí sentía que aprendía más del contexto, de la vida y de la universidad.

Disfruté las clases de historia, de sociología. Todas las sociologías, no importaba quién la dictara, para mí fueron importantes. Curiosamente, digamos, las áreas que más me llamaron la atención eran las que no tenían que ver con Trabajo Social; incluso, políticas públicas no me gustó nunca, y nunca me gustó la docente, y ahora trabajo en políticas públicas todo el tiempo [risas]. Eran como estilos, y creo que eso también hace la formación de los

3 En la fundación del Grupo Mujer y Sociedad de la Facultad de Ciencias Humanas, en el año 1986, participaron tres profesoras del Departamento de Trabajo Social: María Eugenia Martínez, Yolanda Puyana y María Himelda Ramírez, con la coordinación de Florence Thomas, entonces profesora del Departamento de Psicología; después de iniciar labores se vinculó Juanita Barreto y Magdalena León, quien estuvo por algún tiempo. El Grupo fundó el Programa de Estudios de Mujer, Género y Desarrollo (PMGD) en el 2006, proyectado a la formación en especialización y en maestría que daría lugar a la Escuela de Estudios de Género, en el 2004.

4 El Programa Interdisciplinario de Apoyo a la Comunidad-Priac fue una experiencia de proyección universitaria con la participación en su fundación, en 1987, de docentes del Departamento de Trabajo Social, con el fin de dinamizar un espacio académico para la investigación e intervención. Fue un escenario de prácticas solidarias interdisciplinarias, en el cual se incentivaron modalidades de trabajo interinstitucionales. La localidad de Ciudad Bolívar en el Distrito Capital fue uno de los escenarios de esta experiencia.

estudiantes. Es algo, no sé, seguramente, personal y muy interno, donde uno pueda, pues hacer como enlace con ciertas docentes y con otras no, y eso hace que uno ame esa materia; pues, no siempre es así, pero en mi caso sí fue así.

¿Con quién cursaste la práctica en el Priac?

282

La práctica la cursé con Bertha Niño; hicimos trabajo en [...] el campo ambiental, hicimos una práctica en Cambao, en Guayabal de Siquima [municipios del Departamento del Tolima y de Cundinamarca] [...] con campesinos. En el Priac, también había estudiantes de [Ingeniería] agrícola y de agronomía. Otra práctica fue en Ciudad Bolívar, en comunidad, con mujeres; no alcancé a cursar la práctica con Juanita Barreto o con Yolanda Puyana, sino con Bertha. Esas fueron mis prácticas, creo que durante tres semestres.

En aquel momento se estaban desmovilizando [las guerrillas del] EPL, el M19, el Quintín Lame, la Corriente Renovación Socialista⁵. Fue una época [...] que ahora estoy estudiando [en la maestría]. Algo que [...] sí recuerdo son los grandes magnicidios. Fuimos a varios entierros, al de Luis Carlos Galán, al de Carlos Pizarro y, antes, al de Jaime Pardo Leal. O sea, fue la época de todos esos [...] asesinatos⁶ [...]. Recuerdo que la muerte de Pizarro significó mucho para nuestra generación; era nuestro primer candidato presidencial por el cual íbamos a votar; recuerdo que en la Facultad había mucha gente del M19, recuerdo, también, muchas conversaciones alrededor de eso, pero no recuerdo las conversaciones sobre la Constituyente. Creo que tal vez en algunas clases lo discutimos, leímos algunos textos, supongo que de Alejo Vargas [...] quizás en la clase de movimientos sociales con Juanita Barreto y con Yolanda Puyana [...]. Tal vez ahí discutiríamos algo de ese tema, pero no recuerdo el verme a mí misma participando en [los debates] sobre la Constituyente, no recuerdo en qué andaría. Pero sí recuerdo las discusiones sobre el voto por Carlos Pizarro [...]; teníamos 20

5 Durante el gobierno del presidente Virgilio Barco (1986-1990) se emprendieron varias conversaciones de paz con distintas fuerzas insurgentes. El 10 de enero de 1989 se firmó el Acuerdo de Paz con la guerrilla del M19. El Ejército Popular de Liberación (EPL) se desmovilizó el 24 de mayo de 1990. Se iniciaron las negociaciones con la Corriente de Renovación Socialista (CRS), el Movimiento Quintín Lame y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PTR).

6 Durante la campaña para las elecciones presidenciales del año 1990 se produjeron tres magnicidios de candidatos a la Presidencia de la República: el de Luis Carlos Galán Sarmiento, candidato del Nuevo Liberalismo, el 18 de agosto de 1989; el de Bernardo Jaramillo Ossa, candidato de la Unión Patriótica (UP), el 22 de marzo de 1990; el de Carlos Pizarro Leongómez, candidato por el Movimiento Alianza Democrática 19 de abril, el 26 de abril de 1990; y en 1987 el asesinato del también candidato presidencial por la UP, Jaime Pardo Leal.

años, nunca habíamos votado, [los estudiantes de la Nacional] tampoco votaban; fue un momento importante y participamos mucho, cuando lo asesinaron fue terrible [...].

También viví el momento en que una de las estudiantes de Trabajo Social tuvo el accidente con explosivos y murió⁷; hicimos marcha por la 26, estuvimos en el sepelio, la policía nos persiguió en el cementerio [Central] y nos llevaron a la estación de policía; la policía nos pegó. El rector en ese entonces era Antanas Mockus⁸, él tuvo que ir a la Estación de policía a gestionar la libertad de alrededor de 100 estudiantes detenidos por la policía por ir a un entierro de una estudiante de Trabajo Social; había estudiantes de todas [las facultades] [...].

283

Yo permanecía en la universidad diez o doce horas diarias, llegaba a las siete de la mañana y me iba a las ocho de la noche todos los días. Éramos muy activas en la universidad, muy activas. La vida universitaria para nosotras fue increíble. Fuimos a muchos conciertos, a presentaciones, a semanas universitarias, conferencias, asambleas estudiantiles, o sea, para nosotras la universidad fue todo, todo, todo. La aprovechamos todita.

¿Cuál fue el tema de tu monografía?

[El trabajo de grado] me lo dirigió Magdalena León y fue sobre la desmovilización de las mujeres del EPL, se analizó la participación política de ellas en el grupo armado. A mi juicio, un estudio pionero en ese momento, nosotras por ser estudiantes no teníamos mucha idea de para dónde íbamos. Nos fue bien. No lo he vuelto a leer ni siquiera la tengo, pero me gustaría volverlo a leer ahora que estoy haciendo la Maestría en Construcción de Paz [...]; tuve que hacer un trabajo sobre la participación de las mujeres en la guerra y me acordé, y yo dije: increíble como vuelvo a este tema después de 20 años.

7 Marcela Sánchez se refiere a Beatriz Sandoval, estudiante de último año de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia, quien falleció al estallarle un artefacto de fabricación casera el 16 de mayo de 1991.

8 Antanas Mockus fue rector de la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo comprendido entre 1991 y 1993.

¿Por qué el EPL, qué contactos tenían ahí para estudiar la participación de las mujeres en la guerra? ¿Recuerdas algunos lineamientos que presentaron en la monografía sobre las mujeres y la reinserción?

La idea inicial del estudio fue con el M19 y no con EPL; justamente no encontramos contactos con el M19, sino con el EPL. Mi compañera Susana Sánchez Parra, con quien hice la monografía, tenía un contacto con una persona en Pereira; allí se había desmovilizado [el] frente John William Calvo del EPL; como mi familia era de Pereira y allí estaba la información, pudimos hacer el estudio allá fácilmente. Básicamente queríamos explorar las formas de participación política de las mujeres en el EPL, cómo había sido su proceso durante la guerrilla y cómo era en la vida civil, y compararla [...], muy pocos se habían desmovilizado. Hicimos entrevistas con mujeres del M19 y del EPL. [...], lo que no logramos fue comparar el proceso en las dos guerrillas. Era prematuro porque realmente las mujeres no habían logrado consolidar un proyecto productivo ni un proyecto político en ese momento. Ni lo consolidaron nunca, al menos ellas. Fueron mujeres que tuvieron poder dentro de la guerrilla [...]. Cuando pensaba ahora en ese trabajo que hice y revisando una tesis de doctorado sobre las mujeres de El Salvador, las del M19 en Colombia y las de Perú, comparando tres guerrillas diferentes, me hacía eco lo que habíamos encontrado en esa época. [...]. Las mujeres habían tenido poder político en los grupos guerrilleros, pero un poder muy formal. Podían ser mandos de una escuadra de doce personas o de un grupo de tres escuadras que estaban conformadas por treinta personas, ninguna tuvo a su mando un frente [...]; bueno, [admitamos que] los hombres y las mujeres son iguales y que ambos pueden mandar; pero las relaciones en su vida cotidiana y las pugnas personales que establecían eran las mismas; luego era una igualdad absolutamente formal, que no pasaba por el cambio ni el reconocimiento a ellas como mujeres con poder. [...] sus relaciones personales seguían siendo intocadas, o sea, seguían siendo las mujeres de..., las esposas de..., y las madres de..., porque además empezaron a tener hijos apenas salieron del M19, y empezaban a ser nadie. [...] al irse de la guerrilla desaparecía cualquier reconocimiento que tuvieran.

¿Es afín lo que hallaron en la monografía a los procesos de reinserción de ahora?

Sí, es increíble. Me gustaría volver a leer esa monografía, porque entonces teníamos 22 o 23 años, cuando [la] escribimos [...]; si revisamos la vida

cotidiana y la participación de aquellas mujeres y lo comparamos con el momento actual, hay muchas coincidencias [...].

¿Cuál fue tu trayectoria laboral después de graduarte en Trabajo Social?

[...] trabajé en docencia en la universidad mientras me ubicaba; después en la Dirección de Equidad para la mujer, que se convirtió en la Consejería Para la Mujer; trabajé también en la Casa de la Mujer de Bogotá⁹; me empecé a vincular al movimiento feminista [...]. Una vez hice la monografía, trabajé en grupos que atendían la violencia contra las mujeres [...]. Luego en políticas públicas; [posteriormente] con Donny Meertens y con Nora Segura participé en proyectos de investigación sobre la mujer, género y desplazamiento forzado; el primer estudio se realizó en Villavicencio, en Montería y en otra ciudad que no recuerdo [...]. Tuve a mi cargo [la ciudad de Montería, viajé varios meses a [desarrollar] el trabajo de campo para hacer [el] informe que fue uno de los primeros en el país sobre mujeres desplazadas [...]. Mi tema era la participación política de las mujeres, [y] la violencia contra las mujeres; estando en la Dirección para la Equidad de la Mujer me asignaron el tema de salud, de salud sexual y reproductiva; tema que no había trabajado; de hecho, le tenía más bien respeto y creo que era por un tema más personal, [no] tiene mucho que ver conmigo, mejor trabajar participación política.

Terminé trabajando en Profamilia¹⁰, ya metida de lleno en temas de sexualidad y salud sexual y reproductiva [...]. En Profamilia empecé a dejar

285

9 La Casa de la Mujer es una organización no gubernamental feminista fundada el año 1982 por un grupo de profesionales formadas, en su mayoría, en disciplinas como la medicina, el derecho, el trabajo social, e interesadas en reorientar la formación académica tradicional hacia la defensa de los derechos de las mujeres violentadas en sus relaciones de pareja y familiares. Su activismo pionero, apoyado por la cooperación internacional, contribuyó a la organización del movimiento de mujeres, tanto en Bogotá como en otras partes del país, desplegando iniciativas orientadas al logro de nuevas formas de relación de las mujeres consigo mismas, con sus entornos familiares, comunitarios, con las instituciones, y con el Estado. Desde los años noventa la Casa de la Mujer es un escenario de deliberación e incidencia en políticas públicas que atiendan, como lo proclamaba una consigna de aquellos años, *la violencia en la casa y en el país*.

10 Profamilia es una organización no gubernamental fundada en 1965 por Fernando Tamayo, médico ginecólogo, dedicada a la promoción y acceso a los derechos sexuales y reproductivos por parte tanto de las mujeres como de los hombres, mediante la introducción en el país de modernos métodos de control de la fecundidad. A lo largo de más de cincuenta años, Profamilia ha contribuido al cambio de la estructura demográfica, expresada en una disminución sensible de la tasa de fecundidad, calculada para el 2010 en 2,1 hijos por mujer, en contraste con los años 60 cuando se calculó 7,1 hijos por mujer. La entidad también ha favorecido el cambio cultural respecto al reconocimiento de la sexualidad masculina y adolescente, mediante campañas educativas; además, al reconocimiento de la asociación entre el ejercicio de la sexualidad

un poco el movimiento de mujeres y a meterme con el movimiento LGBT, y a ser activista ya públicamente lesbiana. Fundamos *Colombia Diversa* en el 2004, con una clara idea de incidir en las políticas públicas.

¿Con quiénes participaste en la Fundación Colombia Diversa?

286

Con Virgilio Barco Isakson y Andrew Dier, expertos en cooperación, activismo y organizaciones de este tipo en Estados Unidos; German Humberto Rincón, el abogado que llevaba y lleva todos estos casos legales de parejas del mismo sexo; Carlos Iván García, dedicado a temas de niñez y de sexualidad, él ha trabajado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con Save the Children, es un investigador reconocido también en temas de masculinidad; y yo. Somos los cinco. Contábamos con un grupo de apoyo muy grande en todos los temas, especialmente en los temas legales. La mitad de mi vida [trabajando esta temática] he aprendido mucho, tanto de estas cuatro personas como de todas las que nos han rodeado, y de todas las alianzas que hemos hecho. Ya me empecé a meter más en temas de incidencia política dura, en el Congreso de la República, en la Corte Constitucional. En estar involucrada en el diseño directo de una estrategia de incidencia política

¿Cuál fue el proceso que antecedió a la fundación de Colombia Diversa?

Cuando estaba en Profamilia, la directora en ese entonces era María Isabel Plata¹¹. Yo estaba en la oficina de género, después de haber estado en el departamento de investigación [ahí fue cuando hice paralelamente la cátedra de Metodología para Trabajo Social en la Universidad Nacional de Colombia]. La oficina de género era una oficina asesora de la dirección [...]. Esa oficina tenía dos tipos de trabajo: uno hacia el interior de Profamilia, o sea, en lo que tenía que ver con formación del personal de salud en temas de género y derechos sexuales y reproductivos, junto con la oficina jurídica. Ahí, entonces, por primera vez me encuentro con las abogadas y nunca más las abandoné; las abogadas de servicio jurídico de Profamilia,

y la violencia contra las mujeres, fomentando programas de prevención; ha contribuido a la inclusión en la agenda pública de las discusiones sobre las identidades sexuales y de género, y, de manera sistemática, a proporcionar información sobre estos cambios en la Encuesta de Demografía y Salud.

- 11 La abogada María Isabel Plata durante 17 años se desempeñó como directora de Profamilia, impulsando la investigación de cuestiones que apenas se insinuaban en los años ochenta como lo relacionado con la violencia contra las mujeres en su medio familiar y los asuntos concernientes a la salud sexual y reproductiva tanto de las mujeres como de los hombres.

realmente, me formaron en Derechos Humanos y derecho de familia [...]. Esas abogadas en los años ochenta fueron pioneras en las cuestiones relativas a las violencias contra las mujeres en sus relaciones familiares y de pareja y la atención de esas violencias, cuando todavía en el país no había una ley de protección para esas situaciones; cuando llegué, [era distinto]. El otro tipo de trabajo era [...] de apoyo de Profamilia al movimiento de mujeres en las cuestiones relativas a la violencia contra las mujeres y el aborto, hasta donde era posible [...]¹².

Le propuse a María Isabel Plata que trabajáramos acerca de la problemática de la población LGBT. [...] Piedad Córdoba¹³ estaba presentando en ese momento un proyecto de ley para reconocer derechos de parejas del mismo sexo. María Isabel aceptó y, desde el servicio jurídico de la oficina de género, hacíamos asistencia legal a los activistas y a Piedad Córdoba en la presentación de sus proyectos y en la discusión en el Congreso de la República. Uno de los proyectos más exitosos que presentó Piedad fue en el 2002, que se hundió en el 2003. En el Congreso no ha sido pasado ningún proyecto de Ley al respecto; acompañamos a Piedad de manera muy decidida; los activistas conseguimos plata, Profamilia aportó fondos; publicamos en avisos en el periódico; constituimos el comité de impulso de la ley de parejas del mismo sexo y realizamos actividades de comunicación [...]. Conformamos un comité legal, un comité financiero, un comité de

12 La Sentencia C-355 de 2006 de la Corte Constitucional aprobó la interrupción voluntaria de la gestación en tres circunstancias: primero, cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; segundo, cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; tercero, cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto. Esta sentencia reconoce el derecho, crea la opción, pero no obliga a ninguna mujer a optar por la interrupción voluntaria del embarazo, con lo cual se ratifican los derechos a la autonomía y la autodeterminación reproductiva.

13 Piedad Córdoba es una abogada y política colombiana integrante del Partido Liberal y líder del movimiento Poder Ciudadano Siglo XXI, en el ala izquierda de su partido. Fue Senadora de la República desde 1994 hasta su destitución en el 2010, luego de que la Procuraduría General de la Nación, bajo la dirección de Alejandro Ordóñez, la acusara de colaboración con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Farc; el 27 de septiembre del 2010 fue inhabilitada en primera instancia por un periodo de 18 años para ejercer cargos públicos en Colombia. Luego de una investigación, el 11 de octubre del 2016 el Consejo del Estado retiró ambas inhabilidades por falta de pruebas sobre los supuestos vínculos de la exsenadora con la guerrilla de las Farc.

comunicaciones, como áreas dentro del comité de impulso porque éramos cuarenta personas, cada uno con sus dones y con su experiencia. Yo, de hecho, trabajé, creo que en el de comunicaciones, porque en el área legal estaban los abogados.

[...] La familia Barco¹⁴ ha sido muy cercana a Profamilia; en la junta directiva todavía participa Carolina Barco, la hermana de Virgilio Barco Isakson. La señora Carolina Isakson fue donante. Esta familia apoyó a Profamilia desde sus inicios [...]. Cuando trabajaba en la oficina de género, nos conocimos con Andrew Dier. Él me dijo: “yo soy el esposo de Virgilio Barco [Isakson]”, y le dije: “no sabía que el Virgilio era gay”; “sí”, me respondió y, “él quiere ayudar en todos los temas LGBT” [...] y trabajamos juntos en el acompañamiento a ese proyecto de Piedad Córdoba. Luego Virgilio ante el fracaso de ese proyecto me dijo que pensaba que deberíamos formar una organización. [...]. Hacia el mes de septiembre del 2003, nos preguntamos a quiénes de los cuarenta del comité de impulso llamaríamos. Había gente vinculada con el partido liberal y con otras organizaciones y partidos [...] decidimos invitar a personas más por un criterio profesional y que no tuviera militancias partidistas. [...]. Hicimos la planeación estratégica y el 1° de marzo del 2004 abrimos *Colombia Diversa*.

Hablé con María Isabel Plata, que era mi jefa, y le dije: hay esta posibilidad [...]. Cuando le comenté que ya estaba la organización, teníamos que buscar dirección y que Virgilio Barco Isackson me estaba proponiendo que me presentase a la convocatoria para la dirección [...] le pareció muy positivo y le manifesté, “soy su asesora, o sea, ¿usted me está diciendo que me vaya?”, entonces me dijo: “sí, váyase. Este es el momento de trabajar estos temas, si no es ahora, no es nunca” [...]. “Esto hay que hacerlo ya y es usted, usted es quien puede servir para eso”.

¿Por qué María Isabel Plata fue tan enfática al referirse a ese momento?

Fue un momento en que por fin se dio una discusión pública sobre ese tema, y de manera muy seria se involucraron muchos estamentos de la so-

14 Marcela Sánchez se refiere al grupo familiar del presidente Virgilio Barco Vargas (1921-1997), político liberal que desempeñó altos cargos públicos y ejerció la presidencia de la república de Colombia entre 1986 y 1990; su esposa fue Carolina Isakson; de sus hijos, Carolina Barco Isakson se dedicó a la carrera diplomática, fue Ministra de Relaciones Exteriores entre el 2002 y el 2006 y, Embajadora en los Estados Unidos; Virgilio Barco Isakson, politólogo con maestrías en Economía y Administración, se ha destacado en el activismo LGBT y es integrante de la junta directiva de la *Colombia Diversa*.

ciudad. Por primera vez esa cuestión salió en los medios de manera positiva, por primera vez hubo también una reacción negativa muy fuerte. En el 2002 o 2003 salieron unos avisos en los diarios *El Tiempo* y *El Espectador*, a múltiples tintas en versión dominical, muy agresivos, que decían que las familias del mismo sexo iban a acabar con la familia, que era Sodoma y Gomorra, que eran los primeros transmisores del VIH/sida, que esto era un influencia extranjera, que esto había acabado con el Imperio Romano, bueno, lo que todavía dicen [...]; recuerdo que firmaba incluso el expresidente Julio César Turbay Ayala; un general retirado; también Yolanda Pulecio de Betancourt, la madre de Ingrid Betancourt¹⁵, o sea, firmaba gente importante, inclusive de las iglesias, el mismo señor de toda la vida y que sigue repitiendo lo mismo, el exsenador Carlos Corsi¹⁶.

[...] como estaba Virgilio Barco [hijo de un expresidente de la república], y con el respaldo de Profamilia, logramos publicar un aviso de prensa bajo el título *Por una Colombia incluyente*, que mucha gente firmó y que preguntaba por qué no es posible que esas discusiones se den: esta gente tiene derechos, existe, esta gente son nuestras familias e invitaba a una discusión seria; [...] los avisos publicados en *El Tiempo* y en *El Espectador* no hacen parte de una discusión seria ni respetuosa de los Derechos Humanos de esta población. Y creo que eso también, al menos para nosotros que conocemos la historia, sí marcó un antes y un después en ese momento. Hoy esos grupos siguen existiendo, con nuevas estrategias, han movilizado gente a la calle, a decir [...] que somos unos enfermos, que pervertimos a los niños, y nadie que no sea gay sale a decir: oiga, no, respete, [...] hace falta que muchos vuelvan a decir como en el 2003: oiga, así no es la discusión. Y creo que ahí [...] el tema LGBT se volvió más público, masivo, ya no de un grupo particular de interés. Ya no era Piedad Córdoba en el Congreso presentando sola un proyecto de ley, sino una discusión en [los] partidos, las Cortes, los medios; fue algo mucho más grande y visible que involucró al ejecutivo, [...] hicimos esta discusión, por primera vez invitamos a mirar los estudios [...].

15 Ingrid Betancourt Pulecio es politóloga colombo-francesa. Fue elegida por el Partido Verde Oxígeno a la Cámara de Representantes para el periodo 1998-2002, en este año renunció con el fin de postularse como candidata a la presidencia de la república. El 23 de febrero del 2002 cuando se dirigía a la zona de distensión establecida por del presidente Andrés Pastrana Arango (1998-2002), con el fin de realizar conversaciones de paz con la guerrilla de las Farc, fue secuestrada por esta guerrilla; el secuestro duró seis años.

16 Senador por el movimiento Laicos por Colombia

Esa discusión de aquel proyecto de ley marcó lo que luego fuera *Colombia Diversa* [...]. Sí hay gente que nos acompañó y, sobre todo, lo que mirábamos es que realmente se necesitaba un proceso de incidencia efectivo y estratégico, porque lo que veíamos hasta ese momento era reunirnos cada vez que había un proyecto de ley. En aquel momento, Manuel Velandia¹⁷ estaba trabajando en cuestiones relacionadas con VIH/sida, apoyémos; German [Humberto Rincón Perfetti] en asuntos legales, pero no había una organización tan visible, aunque había muchos líderes y lideresas en todo el país trabajando en los temas más diversos, desde VIH, arte, danza, en la academia, en investigaciones.

¿Cuáles fueron las líneas y los planes estratégicos que se trazaron?

[...] trabajamos inicialmente en tres objetivos. El primero fue el de los Derechos Humanos, el segundo la violencia y el tercero los derechos de las parejas del mismo sexo. Respecto a lo primero, se trataba de tener muy claro que somos una organización de Derechos Humanos y que queríamos impulsar [...] unas líneas de investigación. [...]. Empezamos a trabajar sin mucho conocimiento, aunque sabíamos para dónde íbamos; queríamos documentar la situación de Derechos Humanos de las personas LGBT. Hemos logrado avanzar en metodologías, con desafíos sobre todo en investigación frente a ciertos derechos, como los derechos económicos, sociales y culturales que superen los casos [...].

El otro tema fue la violencia, en el que sí tenemos más experiencia. Al respecto, sí logramos construir una metodología, aunque también fue aprender haciendo [...]; elaboramos informes sobre homicidio, sobre abuso policial y sobre amenazas, pero no monitoreamos, por ejemplo, la violencia intrafamiliar, la discriminación de manera sistemática [...]. Todavía hay que pensarlo.

[...] No somos la academia ni un centro de investigación, hacemos investigación para incidir en políticas públicas. Hemos logrado incidencia en la forma en que se investigan los homicidios de personas LGBT en Colombia; que la Fiscalía defina lineamientos de investigación sobre estos

¹⁷ Manuel Velandia Mora, con León Zuleta, fue pionero del movimiento gay en Colombia. En 1982, también, con Zuleta, encabezaron la primera Marcha del Orgullo Gay en la ciudad de Bogotá. Es la primera víctima del conflicto armado colombiano por su opción homosexual, reconocida en el exterior. En el 2007, se exilió en España por causa de las amenazas. En el 2002 sufrió un atentado en su residencia por parte de los paramilitares; en ese momento, era candidato al Congreso de la República.

temas, que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses construya variables para recoger información de la que no disponían [...]; ya se incluyó la categoría LGBT, no sabemos todavía cómo lo miden; ellos tienen unos protocolos que han venido desarrollando, también, aprendiendo sobre la experiencia. Con la policía logramos sacar una política interna de manejo a los asuntos LGBT, con la policía es mucho más difícil, es más lento este cambio cultural. Y sobre amenazas, ahí vamos. Ahí vamos en los temas que tienen que ver con defensores de Derechos Humanos, introduciendo la perspectiva de las personas LGBT en la discusión actual sobre la legislación y los programas de protección de defensores [...]. La semana pasada acaban de lanzar el de defensoras mujeres, y la Procuraduría está sacando otro ya sobre defensores y defensoras.

La tercera línea es la de derechos de parejas del mismo sexo; hicimos un proyecto de ley, y trabajamos lo de unión marital de hecho, matrimonio, adopción, registro de niños y niñas, con participación, entre muchas otras organizaciones y grupos, de la Universidad de Los Andes y con DeJusticia¹⁸. Esa ha sido una gran estrategia, pues las facultades de derecho han ayudado mucho, pero también la gente de la universidad que ha hecho estudios sobre familias; todo eso ha llegado a la Corte Constitucional.

Nos hemos encargado de mostrarle a la Corte el debate sobre la familia que [...] no es un invento de *Colombia Diversa* y de los gays por casarse. Es un problema social que está siendo documentado de manera muy seria en la academia, [...] creo que el Departamento de Trabajo Social hizo varias intervenciones para el proceso. Pero no solo le hemos demostrado a la Corte, sino a la sociedad colombiana, que este era un tema de Derechos Humanos y no un capricho de un grupo minoritario [...] como afirman grupos opositores a los derechos para todos.

Antes de finalizar esta entrevista, una última pregunta, ¿estudiaste la Maestría de Estudios de Género, Mujer y Desarrollo?

Sí. Soy de la primera promoción de la Maestría de Estudios de Género Mujer y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia, pero no terminé la tesis que era sobre empoderamiento de las mujeres, donde quería analizar la experiencia de un movimiento popular de mujeres que se con-

18 DeJusticia es un centro de estudios jurídico-sociales y ambientales dedicado al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la promoción de los Derechos Humanos en Colombia.

vertía en partido político, me la estaba dirigiendo Magdalena León [...] vivía muy apenada con ella y duré mucho tiempo para volver a mirarla a la cara y que me preguntara nuevamente por mi trabajo de tesis [...]; hasta que un día me la encontré y me dijo, “ya que no se graduó de la Maestría por no presentar la tesis, míreme sin ningún problema y no se siga escondiendo” [risas]. Hace poco me escribió para felicitarme por los 15 años de *Colombia Diversa*.

Muchas gracias, Marcela.

RESEÑAS

Del “vivir bien” al “buen vivir”, entre la economía feminista, la filantropía y la migración: hacia la búsqueda de alternativas

Alicia Girón (Coordinadora)

México D.F.: Colección de libros de la Revista Problemas del Desarrollo, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, 2014, 161 pp.

295

Con la inminente crisis climática como telón de fondo, esta colección de artículos busca aportar alternativas para el desarrollo que se apartan de la incesante acumulación de lucro del capitalismo, priorizando en su lugar la satisfacción de las necesidades de las poblaciones con medios sostenibles a largo plazo para nuestro planeta. Las autoras y los autores de los artículos son investigadores e investigadoras de distintos países latinoamericanos y de España, en los campos de las Ciencias Sociales, el Desarrollo, las Relaciones Internacionales y la Economía.

En el primer capítulo, Ana Esther Ceceña describe cómo el capitalismo global y los avances tecnológicos que lo han acompañado han resultado en una situación de colapso. Estar al borde de la ruina obliga a repensar las concepciones que nos han traído hasta aquí. Esto es el intento de *sumak qamaña* –vivir bien– y *sumak kawsay* –buen vivir–, cosmovisiones indígenas de la región andina, que conciben las relaciones como intersubjetivas y múltiples, piensan la vida en su integridad y se basan en la idea de circularidad donde la tierra no es saqueada, sino cuidada para que pueda volver a brindarnos sus frutos. Ceceña presenta el ejemplo de las constituciones de Bolivia y Ecuador para demostrar cómo estos conceptos han sido incluidos en los planes nacionales. Su inclusión es paradójica: por un lado, las constituciones se aferran a los conceptos tradicionales de desarrollo y crecimiento, pero a la vez, se introducen sentidos y conceptos derivados de la visión *pachamámica*.

En el segundo capítulo, Alba Carosio construye un argumento convincente en términos de cómo las perspectivas y trabajos feministas encajan o enriquecen a los conceptos de desarrollo alternativo del *vivir bien*. Permitir que el sostenimiento y la reproducción cotidiana de la vida sean gratuitos e invisibles, el saqueo de los recursos naturales y humanos en pro de la acumulación sin fin demuestra que el capitalismo vuelve imposible la generación de vidas vivibles. En cambio, el *vivir bien* en sus múltiples dimensiones es precisamente esa búsqueda para vidas vivibles y posibles. Carosio resalta dos elementos del concepto *vivir bien* que contribuyen a esta búsqueda.

El primero es el reconocimiento de la interdependencia entre todo lo viviente, no solo entre humanos sino también entre nosotros y la naturaleza. El segundo es la centralidad de la idea de la reproducción ampliada de la vida, lo cual rechaza la condición especial atribuida a la reproducción del capital por el capitalismo.

296

El tercer capítulo intenta analizar la aplicación de la teoría a la práctica, asesorando el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir –en adelante, PNDBV– del Gobierno ecuatoriano, ratificado en el 2006. El PNDBV instala una nueva estrategia de desarrollo basado en un nuevo modelo de acumulación y redistribución que intenta dejar a un lado el neoliberalismo y su promoción del crecimiento primario-exportador. La inclusión del concepto de *buen vivir* hace que el plan adopte nuevas prioridades acerca del crecimiento económico. El autor, Antonio Palazuelos, se enfoca en tres factores del plan, recopilando sus avances o limitaciones durante el periodo 2009-2013: la economía popular y solidaria, la transformación productiva y los grupos vulnerables en relación con el mercado de trabajo.

En el cuarto capítulo, Silvia Berger evalúa las implicaciones en el feminismo latinoamericano por haber adoptado las líneas generales del movimiento feminista mundial. Resume los lineamientos de la economía feminista, que, como se planteó en el segundo capítulo, se centran en la reproducción social como estructuradora central de la economía y, por otra parte, las posibilidades que ofrece el trabajo extradoméstico en el empoderamiento femenino y la redistribución del poder. Luego, plantea una caracterización feminista de las crisis, que hace un análisis diferencial de los efectos en los hombres y las mujeres, tanto en los países desarrollados y en vías de desarrollo, produciendo pérdidas en el nivel de bienestar.

Jacqueline Butcher presenta algunos de los avances del Tercer Sector en México en el quinto capítulo para contribuir a la comprensión de sus aportes al desarrollo. Presenta nuevos datos de dos encuestas de hogares que captan información sobre el término nuevamente acuñado de *trabajo solidario* sobre los hábitos que tienen los mexicanos de dar en una forma menos institucionalizada. La autora argumenta que la actividad voluntaria funciona como una base importante en la formación de ciudadanos y en la construcción de un mejor capital social para el desarrollo de los pueblos, aunque debe ir acompañado por el trabajo de expertos y especialistas remunerados. Concluye que, en México, es necesario fomentar una mayor comprensión para que el público entienda el importante papel de la sociedad civil, ya que por mucho tiempo ha sido asociada únicamente con ayuda a los más vulnerables.

En el sexto capítulo, Rodolfo García Zamora y Montserrat García Guerrero enlazan el concepto del Tercer Sector con la noción de la economía social y solidaria, buscando una nueva repartición entre la economía pública, que busca el bien común, el mercado, que busca la acumulación de lucro, y la economía popular, que apoya la reproducción social. Luego, su artículo se enfoca en los miles de clubes y las organizaciones sin ánimo de lucro fundadas por migrantes mexicanos en Estados Unidos que han financiado más de 18 mil proyectos sociales de infraestructura básica en México. García Zamora y García Guerrero sostienen que los migrantes organizados constituyen un nuevo actor social, promotor del desarrollo, “con el potencial de transitar de la filantropía hacia su constitución como sujeto activo de la economía social solidaria con enfoque transnacional” (127).

En el séptimo y último capítulo, Ana María Aragonés y Uberto Salgado realizan un análisis comparativo del impacto que la migración de trabajadores altamente calificados y las remesas tienen sobre el desarrollo de seis países de origen, tres de estos han sido expulsores de migrantes y últimamente han logrado revertir esta tendencia, mientras los otros tres continúan siendo importantes expulsores de fuerza de trabajo. Las personas investigadoras concluyen que el Estado tiene un papel fundamental en el desarrollo del país; el avance del desarrollo depende bastante de las decisiones y prioridades de inversión que hacen los Gobiernos.

Esta colección es un recurso útil para la persona que busca una introducción a los pensamientos que son alternativos a los hegemónicos en el campo del desarrollo. Cubre las bases teóricas de los conceptos de desarrollo autóctonos latinoamericanos, y donde estos interactúan con el pensamiento feminista tanto global como descolonial. Otro elemento valioso es la presentación y evaluación de casos donde los conceptos contrahegemónicos han sido aplicados.

Sin embargo, el libro muestra un abrupto cambio de tono en su quinto capítulo, donde los temas del *buen vivir* y *vivir bien* se abandonan por abordar el denominado Tercer Sector. Por incluir estos artículos a la par con los que tratan de pensamientos contrahegemónicos de desarrollo, hay una suposición implicada de que el Tercer Sector también conforma un proyecto de desarrollo alternativo. Esta aseveración es difícil de probar debido a que, por un lado, el Tercer Sector es un concepto muy amplio que incluye una enorme heterogeneidad de organizaciones de todo tipo de origen y creencia. Para dar un ejemplo, una porción creciente de este sector en Latinoamérica son las fundaciones empresariales, cuya existencia es, con certeza, solamente

posible debido a la incansable acumulación de lucro y la dominación de las grandes empresas en la economía, y estos son precisamente los elementos del capitalismo que busca transformar el movimiento *vivir bien*. Por otro lado, el Tercer Sector se ha disparado en estos últimos treinta años, en parte, por la contracción del Estado bajo el neoliberalismo en busca de rellenar el vacío dejado por la rebaja en servicios sociales. En este sentido, para que el Tercer Sector sea parte de un proyecto de desarrollo contrahegemónico, tiene que comprometerse a dismantelar las estructuras que han apoyado su crecimiento.

GRACE ALEXANDRA ACOSTA SALGADO

Magíster en Trabajo Social con Énfasis en Familia y Redes Sociales
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia

Trabajo Social y Desarrollo. Notas de Clase

Maira Judith Contreras Santos

Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas,

Departamento de Trabajo Social, 2017. 174 pp.

El texto de Maira Judith Contreras Santos, docente del Programa de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia, aporta elementos cardinales de comprensión y análisis sobre el concepto de *desarrollo*. Contreras propone orientaciones pedagógicas que devienen de un proceso académico colectivo, reflexivo y sistemático producto de una década de cátedras impartidas por la autora en el pregrado de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia alrededor de temas de desarrollo, planeación y proyectos sociales.

299

El libro hace parte de la colección *Textos Universitarios* editada por la Universidad Nacional de Colombia. La importancia de esta colección radica en que la misma propicia la visibilización de trabajos que surgen desde las aulas de clase, en la cual tanto docentes como estudiantes tienen un rol protagónico y se potencia la integración entre docencia e investigación, resaltando elementos pedagógicos, didácticos y prácticos en relación con un tema específico.

Este libro está dividido en 11 capítulos o módulos. Cada uno contiene a su vez tres secciones: *objetivos*: general y específicos y preguntas orientadoras, *actividades y técnicas*, y los *contenidos mínimos*.

Bajo el primer capítulo del libro titulado *Polisemia del término desarrollo*, Contreras presenta una aproximación al concepto de desarrollo, el cual inicia con las definiciones propuestas por diferentes campos de conocimiento —antropología, filosofía, psicología, la sociología, etc.— y de las cuales se pueden derivar ciertas tendencias discursivas que denotan el carácter lineal, progresista y positivo que subyace el concepto. Esta primera parte también aborda algunas de las principales nociones utilizadas del concepto bajo la perspectiva de Trabajo Social y finaliza con un acercamiento a la génesis del *desarrollo* en el escenario de la política mundial durante el siglo xx.

La autora avanza en el segundo módulo *Sinonimia del término desarrollo* bajo una propuesta de revisión de los principios filosóficos sobre los cuales se instituyó el término de desarrollo. Allí logra entrever cómo las tradiciones del pensamiento occidental moderno no solo permitieron superar la antigua noción de *progreso*, sino que afianzaron las bases que dieron sentido y justificación al discurso desarrollista que emergió desde mediados del siglo xx (38).

Luego de ello, Contreras presenta los aportes que el pensamiento norteamericano proporcionó al enfoque de modernización desde campos del conocimiento –la economía, la sociología y la ciencia política– que fundamentaron el proyecto modernizador. Bajo esta perspectiva, la autora dilucida las bases discursivas y paradigmáticas que fundamentaron el pensamiento modernizador, a la vez que ubican el surgimiento de la profesionalización y la institucionalización del desarrollo, para de esta forma dar paso, en el capítulo cuatro *Desarrollo como Dependencia*, a presentar las principales críticas que desde posturas económicas como las de Paul Baran, Raúl Prebisch, Osvaldo Sunkel y Theotonio Dos Santos y desde la sociología con los aportes de Fernando Henrique Cardoso, Enzo Faletto, Pablo González y André Gunder Frank han influido en la configuración de la ecuación desarrollo/subdesarrollo/dependencia.

El quinto módulo, denominado *Desarrollo como satisfacción de necesidades básicas*, enfatiza los aportes que desde el pensamiento económico se hicieron al concepto de desarrollo, como la satisfacción de necesidades básicas de las personas. Al respecto, los planteamientos de autores como Jacob Viner, Irma Adelmar, Paul Streeten, Mahbub ul Haq y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hacen parte de la columna vertebral teórica sobre la cual se sustenta el análisis discursivo del concepto y que Contreras problematiza desde cuatro dimensiones, a saber: la económica, bajo la reducción de la pobreza y la provisión de servicios básicos; la social, profundizando en la garantía de necesidad mínimas, acceso a servicios públicos; la cultural, situando el imperativo moral de adquisición de oportunidades; y la política, comprendiendo la satisfacción de necesidades humanas básicas como posibilidad de movilización de apoyo e implementación de políticas.

Articulado con la mirada anterior, Contreras continúa profundizando la conceptualización del desarrollo bajo la perspectiva de la *Escala Humana*. En el sexto capítulo presenta un resumen de los principales avances de esta perspectiva que se consideró vital, particularmente en Latinoamérica con los progresos que hicieron Manfred Max-Neef, Antonio Elizalde y Martín Hopenhayn. Contreras resalta la importancia de esta perspectiva, bajo la cual se repensó el desarrollo y que permitió reflexionar la tradición economicista que hasta el momento sustentaba el desarrollo en lógica del crecimiento económico.

Contreras, en el siguiente módulo sobre *Desarrollo Sostenible*, plantea valiosos aportes respecto al concepto de desarrollo sostenible, del cual advierte su aparición a inicios de la década de 1970 con la Conferencia sobre

Medio Humano (Estocolmo 1972). La autora realiza un recorrido histórico desde las bases del desarrollo, tomando en cuenta su aparición; indaga por sus fundamentos, los avances en la materia a nivel internacional mediante la generación de programas –Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas-PNUMA– de comisiones –Comisiones Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo–, declaraciones –Declaración de Río y Declaración de Johannesburgo– y la creación de la Cumbre de Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York, en el año 2015. La perspectiva que tiene este capítulo permite tener una mirada renovada respecto al recorrido en la relación desarrollo-medio ambiente, la cual, hasta la primera Cumbre de la Tierra ocurrida en 1972, no era preocupación en la agenda política mundial.

Bajo el título *Desarrollo como proceso de expansión de libertades reales o fundamentales relacionadas entre sí*, la autora asienta los fundamentos teóricos propuestos por Sen (2000), en el que la visión del desarrollo es replanteada sobre una nueva base: el humanismo. El libro recoge las incipientes propuestas que va materializando el desarrollo humano en vía de relocalizar los puntos de partida sobre los que anteriormente se han asentado los valores desarrollistas, señalando que este tipo de desarrollo privilegia ver al sujeto como agente racional, ser social, económico y político y como actor encargado de las transformaciones de su entorno.

La profundización del *Desarrollo Humano* es el objetivo del noveno módulo. En él se amplía la explicación conceptual referida al desarrollo humano. Se presenta el origen del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD en 1990, cuyo propósito es: “[...] ampliar las opciones de las personas [...] mayor acceso al conocimiento, mejores servicios de nutrición y salud, medios de vida más seguros, protección contra el crimen y la violencia física, una adecuada cantidad de tiempo libre, libertades políticas y culturales y un sentido de participación en las actividades comunitarias” (PNUD 1990, citado por Contreras 2017, 112). En este punto, la autora se encarga de evidenciar cómo a través del PNUD el Desarrollo Humano toma un asidero institucional internacional que se encarga de abanderar un discurso entusiasta frente al *nuevo desarrollo* en el ámbito mundial.

Seguidamente, Contreras discute sobre el proceso de *neomodernización* que ha tenido el desarrollo. En este capítulo la autora propone una explicación que busca situar al desarrollo un proceso neomodernizador que se concretó a partir de sus procesos de institucionalización, profesionalización, cambio en la teoría económica, la inclusión de instituciones gestoras de conocimiento científico, la inclusión de variables y factores explicativos

del bienestar económico. En este punto es importante tener en cuenta que esta corriente neomodernizadora se apalanca desde paradigmas neopositivistas, neoestructuralistas y neofuncionalistas que simultáneamente se robustecen dentro del pensamiento contemporáneo, y que a su vez se ha traducido dentro de un marco político que privilegia la competitividad, el desarrollo macroeconómico, la eficiencia del mercado laboral, el emprendimiento y la innovación entre otros.

El último módulo denominado *Posdesarrollo* aborda este concepto desde las aproximaciones surgidas en la década de 1980, las cuales se sustentan en las críticas a las nociones de *tercer mundo* y *subdesarrollo* y que trabajan por la deconstrucción del desarrollo *convencional* o *tradicional*. A su vez, proclaman alternativas acerca de estas basadas en la diversidad cultural, la sostenibilidad ambiental, los movimientos sociales y el humanismo. Contreras cierra presentando las principales críticas al discurso del posdesarrollo las cuales radican en tres ejes: a) el enfoque discursivo invisibiliza los problemas del desarrollo –capitalismo y pobreza–; b) tiene un mirada generalizada y esencialista del desarrollo y; c) tiene una visión romántica de las tradiciones locales y los movimientos locales, dejando de lado las relaciones de poder que subyacen a los mismos.

La parte final del libro presenta la *bibliografía comentada de Trabajo Social sobre desarrollo*, la cual deviene del trabajo colaborativo surgido en el marco de las asignaturas de pregrado de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia. en la cual varios de los y las estudiantes aportaron en la construcción de este libro con la elaboración de reseñas comentadas de textos sobre desarrollo.

Si bien este libro puede convertirse en un posible referente para el Trabajo Social en Colombia ante todo en materia de revisión y consolidación teórica, también posibilita la generación de revisiones críticas y reflexivas sobre el desarrollo, toda vez que el amplio recorrido histórico, holístico y multidimensional que se presenta acerca del desarrollo, sumado a las herramientas pedagógicas y didácticas que la autora propone para que sean discutidas, favorece que tanto docentes como estudiantes lo tengan como material en clases asociadas al desarrollo y el Trabajo Social.

CÉSAR ALEXIS CARRERA CELIS

Trabajador Social, docente e investigador

Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá, Colombia

DOCUMENTO

LEY No. 22 DE 1980 29 ENE. 1981

"Por medio de la cual se aprueba "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de Diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de Marzo de 1966."

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébase la "Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de Diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de Marzo de 1966, que dice:

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL.

Los Estados partes en el presente Convención,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas está basada en los principios de la dignidad y la igualdad inherente a todos los seres humanos y que todos los Estados Miembros se han comprometido a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para realizar uno de los propósitos de las Naciones Unidas, que es el de promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma, o religión.

Considerando que la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en la misma, sin distinción alguna, en particular por motivos de raza, color u origen nacional,

Considerando que todos los hombres son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley contra toda discriminación y contra toda incitación a la discriminación,

Considerando que las Naciones Unidas han condenado el colonialismo y todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan, cualquiera que sea su forma y dondequiera que existan, y que la Declaración sobre la concesión de la Independencia a los países y pueblos coloniales, de 14 de diciembre de 1960 (Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), ha afirmado y solemnemente proclamado la necesidad de ponerles fin rápida e incondicionalmente.

Considerando que la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de 20 de noviembre de 1963 (resolución 1904 (XVIII) de la Asamblea General), afirma solemnemente la necesidad de eliminar rápidamente en todas las partes del mundo la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y de asegurar la comprensión y el respeto de la dignidad de la persona humana,

Convencidos de que toda doctrina de superioridad basada-

Documento que reposa en el Archivo del Congreso.
Consultar en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf>

en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar en ninguna parte, la discriminación racial,

Reafirmando que la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado,

Convencidos de que la existencia de barreras raciales es incompatible con los ideales de toda sociedad humana,

Alarmados por las manifestaciones de discriminación racial que todavía existen en algunas partes del mundo y por las políticas gubernamentales basadas en la superioridad o el odio racial, tales como las de apartheid, segregación o separación,

Resueltos a adoptar todas las medidas necesarias para eliminar rápidamente la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas con el fin de promover el entendimiento entre las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales,

Teniendo presentes el Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación aprobado por la Organización Internacional del Trabajo en 1958 y la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la ciencia, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 1960,

Deseando poner en práctica los principios consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y con tal objeto asegurar que se adopten lo antes posible medidas prácticas,

Han acordado lo siguiente:

PARTE I

ARTICULO I

1. En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

2. Esta Convención no se aplicará a las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que haga un Estado parte en la presente Convención entre ciudadanos y no ciudadanos.

3. Ninguna de las cláusulas de la presente Convención podrá interpretarse en un sentido que afecte en modo alguno las disposiciones legales de los Estados partes sobre nacionalidad, ciudadanía o naturalización, siempre que tales disposiciones no establezcan discriminación contra ninguna nacionalidad en particular.

4. Las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieren la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones

Documento que reposa en el Archivo del Congreso.

Consultar en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf>

de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial, siempre que no conduzcan, como consecuencia, el mantenimiento de derechos distintos para los diferentes grupos raciales y que no se mantengan en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.

ARTICULO 2

1. Los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas y, con tal objeto:

- a) Cada Estado parte se compromete a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar por que todas las autoridades públicas e instituciones públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación;
- b) Cada Estado parte se compromete a no fomentar, defender o apoyar la discriminación racial practicada por cualesquiera personas u organizaciones;
- c) Cada Estado parte tomará medidas efectivas para revisar las políticas gubernamentales nacionales y locales, y para enmendar, derogar o anular las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuarla donde ya existe;
- d) Cada Estado parte prohibirá y hará cesar, por todos los medios apropiados, incluso, si lo exigieren las circunstancias, medidas legislativas, la discriminación racial practicada por personas, grupos u organizaciones;
- e) Cada Estado parte se compromete a estimular, cuando fuere el caso, organizaciones y movimientos multirraciales integracionistas y otras medidas encaminadas a eliminar las barreras entre las razas, y a desalentar todo lo que tienda a fortalecer la división racial.

2. Los Estados partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Estas medidas en ningún caso podrán tener como consecuencia el mantenimiento de derechos desiguales o separados para los diversos grupos raciales después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.

ARTICULO 3

Los Estados partes condenan especialmente la segregación racial y el *apartheid* y se comprometen a prevenir, prohibir y eliminar en los territorios bajo su jurisdicción todas las prácticas de esta naturaleza.

ARTICULO 4

Los Estados partes condenan toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera que sea su fama, y se comprometen a tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a tal discrimi-

Documento que reposa en el Archivo del Congreso.

Consultar en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf>

minación o actos de tal discriminación y, con ese fin, teniendo debidamente en cuenta los principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como las derechos expresamente enunciados en el Artículo 5 de la presente Convención, tomarán, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Declaración como acto punible conforme a la Ley toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tal efecto, contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y toda asistencia a las actividades racistas, incluidas su financiación;
- b) Declararán ilegales y prohibirán las organizaciones, así como las actividades organizadas de propaganda y toda otra actividad de propaganda, que promuevan la discriminación racial o inciten a ella, y reconocerán que la participación en tales organizaciones o en tales actividades constituye un delito penado por la ley;
- c) No permitirán que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales, promuevan la discriminación racial o inciten a ella.

ARTICULO 5

En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color u origen nacional o étnico, particularmente en el goce de las derechos siguientes:

- a) El derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia;
- b) El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución;
- c) Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de las asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas;
- d) Otros Derechos civiles, en particular:
 - i) El derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado;
 - ii) El derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país;
 - iii) El derecho a una nacionalidad;
 - iv) El derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge;
 - v) El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros;
 - vi) El derecho a heredar;
 - vii) El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;

Documento que reposa en el Archivo del Congreso.

Consultar en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf>

- viii) El derecho a la libertad de opinión y de expresión;
- ix) El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas;
- e) Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular:
 - i) El derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria;
 - ii) El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse;
 - iii) El derecho a la vivienda;
 - iv) El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales;
 - v) El derecho a la educación y la formación profesional;
 - vi) El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales;
- f) El derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público, tales como los medios de transporte, hoteles, restaurantes, cafés, espectáculos y parques.

ARTICULO 6

Los Estados partes asegurarán a todas las personas que se hallen bajo su jurisdicción, protección y recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial que, contraviniendo lo presente Convención, viole sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como el derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño en que puedan ser víctimas como consecuencia de tal discriminación.

ARTICULO 7

Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en los esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de lo presente Convención.

PARTE II

ARTICULO 8

Documento que reposa en el Archivo del Congreso.
Consultar en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf>

1. Se constituirá un Comité para la eliminación de la Discriminación Racial basado en adelante el Comité) compuesto de dieciocho expertos de gran prestigio reconocida Imparcialidad, elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales. Los ejercerán sus funciones a título personal; en la constitución del Comité se tendrá en cuenta una distribución geográfica equitativa y la representación de las diferentes formas de civilización, así como de los principales sistemas jurídicos.

2. Los miembros del Comité serán elegidos en votación secreta de una lista de nombres designados por los Estados Partes. Cada uno de los Estados Partes podrá designar un nombre entre sus propios nacionales.

3. La elección inicial se celebrará seis meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención. Al menos tres meses antes de la fecha de cada elección el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándoles a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de todos los nombres designados, indicando los Estados Partes que los han designado, y la comunicará a los Estados Partes.

4. Los miembros del Comité serán elegidos en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General y se celebrará en la sede de las Naciones Unidas. En esta reunión, para lo cual formarán quórum dos tercios de los Estados Partes, se considerarán elegidos para el Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

5) a.) Los miembros del Comité serán elegidos por cuatro años.

b.) En el mandato de nuevo de los miembros elegidos en la primera elección en la sede de las Naciones Unidas, inmediatamente después de la primera elección el Presidente del Comité designará por escrito los nombres de esos nueve miembros.

c.) Para cubrir vacantes imprevistas, el Estado parte cuyo experto haya cesado de ejercer sus funciones como miembro del Comité, designará entre sus nacionales a otro miembro en reserva de la aprobación del Comité.

6. Los Estados Partes sufragarán los gastos de los miembros del Comité mientras desempeñen sus funciones.

ARTICULO 9

1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Secretario General de las Naciones Unidas, para su examen por el Comité, un informe sobre los medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otro índole que hayan adoptado y que sirvan para hacer efectiva las disposiciones de la presente Convención:

a) en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el primer informe y b) en lo sucesivo, cada dos años y cuando el Comité lo solicite. El Comité puede solicitar más información a los Estados Partes.

2. El Comité informará cada año, por conducto del Secretario General, a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades y podrá hacer recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de las comunicaciones transmitidas por los Estados Partes. Estas sugerencias y recomendaciones de carácter general se comunicarán a la Asamblea General, junto con las observaciones de los Estados Partes, si las hubiera.

ARTICULO 10

1. El Comité aprobará su propio reglamento.
2. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.
3. El Secretario General de las Naciones Unidas facilitará al Comité los servicios de Secretaría.
4. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas.

ARTICULO 11

1. Si un Estado parte considera que otro Estado parte no cumple las disposiciones de la presente convención, podrá señalar el asunto a la atención del Comité. El Comité transmitirá la comunicación correspondiente al Estado parte interesado. Dentro de los tres meses, el Estado que recibe la comunicación presentará al Comité explicaciones o declaraciones por escrito para aclarar la cuestión y proponer qué medida correctiva -habiera, en su caso, adoptado.
2. Si el asunto no se resuelve a satisfacción de ambas partes, mediante negociaciones bilaterales o algún otro procedimiento adecuado, en un plazo de seis meses a partir del momento en que el Estado destinatario recibe la comunicación inicial, cualquiera de los dos Estados tendrá derecho a someter nuevamente el asunto al Comité mediante notificación al Comité y al otro Estado.
3. El Comité conocerá de un asunto que se le someta, de acuerdo con el párrafo 2 del presente artículo, cuando se haya agotado de que se han interpuesto y agotado todos los recursos de jurisdicción interna, de conformidad con los principios del derecho internacional generalmente admitidos. No se aplicará esta regla cuando la sola función de los mencionados recursos se prolongue injustificadamente.
4. En todo asunto que se le someta, el Comité podrá pedir a los Estados - partes interesados que faciliten cualquier otra información pertinente.
5. Cuando el Comité entienda en cualquier asunto derivado del presente artículo, los Estados partes interesados podrán enviar un representante que participará - sin derecho a voto en los trabajos del Comité mientras se examine el asunto.

ARTICULO 12

1. a) Una vez que el Comité haya obtenido y estudiado toda la información que estime necesario, el Presidente nombrará una Comisión Especial de Conciliación (designada en adelante la Comisión), integrada por cinco personas que podrán o no ser miembros del Comité. Los miembros de la Comisión serán designados con el consentimiento pleno y unánime de las partes en la controversia y sus buzones oficiales se pondrán a disposición de las partes interesadas a fin de llegar a una solución amistosa del asunto, basada en el respeto a la presente Convención.
b) Si, transcurridos tres meses, los Estados partes en la controversia no - hayan o un acuerdo sobre la totalidad o parte de las funciones de la Comisión, los miembros sobre los que no haya habido acuerdo entre los Estados partes en la controversia - serán elegidos por el Comité, de entre sus propios miembros por voto secreto y por mayoría de dos tercios.
2. Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones a título personal.

ser nacionales de los Estados partes en la controversia, ni tampoco de un país no su parte en la presente Convención.

3. La Comisión elegirá su propio Presidente y aprobará su propio reglamento.

4. Las reuniones de la Comisión se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que la Comisión decida.

5. La Secretaría prevista en el párrafo 3 del artículo 10 prestará también servicios a la Comisión cuando una controversia entre Estados partes motive su establecimiento.

6. Los Estados partes en la controversia compartirán por igual todos los gastos de la Comisión, de acuerdo con una estimación que hará el Secretario General de las Naciones Unidas.

7. El Secretario General podrá pagar, en caso necesario, los gastos de funcionamiento de la Comisión, antes de que los Estados partes en la controversia sufragan los gastos, de acuerdo con el párrafo 6 del presente artículo.

8. La información obtenida y estudiada por el Comité se facilitará a la parte interesada y esta podrá pedir a los Estados interesados que faciliten cualquier otra información pertinente.

ARTICULO 13

1. Cuando la Comisión haya examinado detenidamente el asunto, preparará el Presidente del Comité un informe en el que figuran sus conclusiones sobre las cuestiones de hecho pertinentes al asunto planteado entre las partes y recomendaciones que la Comisión considere apropiadas para la solución amistosa de la controversia.

2. El Presidente del Comité transmitirá el informe de la Comisión a cada uno de los Estados partes en la controversia. Dentro de tres meses, dicho Estado notificará al Presidente del Comité si acepta o no las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión.

3. Transcurrido en el plazo previsto en el párrafo 2 del presente artículo, el Presidente del Comité comunicará el informe de la Comisión y las declaraciones de los Estados partes interesados a los demás Estados partes en la presente Convención.

ARTICULO 14

1. Todo Estado parte podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de su jurisdicción, que alegaran ser víctimas de violaciones, por parte de ese Estado, de cualquiera de los derechos estipulados en la presente Convención. El Comité no recibirá ninguna comunicación referente a un Estado que no hubiere hecho tal declaración.

2. Todo Estado parte que hiciera una declaración conforme al párrafo 1 del presente artículo podrá establecer o designar un órgano, dentro de su ordenamiento jurídico nacional, que será competente para recibir y examinar peticiones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de su jurisdicción, que alegaran ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos estipulados en la presente Convención - en agotado los demás recursos locales disponibles.

Documento que reposa en el Archivo del Congreso.
Consultar en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf>

3. La declaración que se hiciera en virtud del párrafo 1 del presente artículo y el nombre de cualquier órgano establecido o designado con arreglo al párrafo 2 del presente artículo serán depositados, por el Estado parte interesado, en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copias de los mismos a las demás Estados partes. Toda declaración podrá retirarse en cualquier momento mediante notificación dirigida al Secretario General, pero dicha notificación no surtirá efectos con respecto a las comunicaciones que el Comité tenga pendientes.

4. El órgano establecido o designado de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo llevará un registro de las peticiones y depositará anualmente, por las conductas pertinentes, copias certificadas del registro en poder del Secretario General, en el entendimiento de que el contenido de las mismas no se dará a conocer públicamente.

5. En caso de que no obtuviera reparación satisfactoria del órgano establecido o designado con arreglo al párrafo 2 del presente artículo, el peticionario tendrá derecho a comunicar el asunto al Comité dentro de los seis meses.

6. a) El Comité señalará confidencialmente toda comunicación que se le remita o la atención del Estado parte contra quien se alegare una violación de cualquier disposición de la presente Convención, pero la identidad de las personas o grupos de personas interesados no se revelará sin su consentimiento expreso. El Comité no aceptará comunicaciones anónimas.

b) Dentro de los tres meses, el Estado que recibe la comunicación presentará al Comité explicaciones o declaraciones por escrito para aclarar la cuestión y exponer qué medida correctiva, si la hubiera, ha adoptado.

7. a) El Comité examinará las comunicaciones teniendo en cuenta todas las datos puestos a su disposición por el Estado parte interesado y por el peticionario. El Comité no examinará ninguna comunicación de un peticionario sin antes asegurar de que dicho peticionario ha agotado todas las recursos internos disponibles. Sin embargo, no se aplicará esta regla cuando la subsistencia de los recursos internos se prolongue injustificadamente.

b) El Comité presentará al Estado parte interesado y al peticionario sus sugerencias y recomendaciones, si las hubiere.

8. El Comité incluirá, en su informe anual un resumen de todas las comunicaciones y, cuando proceda, un resumen de las explicaciones y declaraciones de los Estados parte interesados, así como de sus propias sugerencias y recomendaciones.

9. El Comité será competente para desempeñar las funciones previstas en este artículo sólo cuando diez Estados partes en la presente Convención, por lo menos, estuvieran obligados por declaraciones presentadas de conformidad con el párrafo 1 de este artículo.

ARTÍCULO 13

Documento que reposa en el Archivo del Congreso.

Consultar en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf>

1. En tanto no se alcancen los objetivos de la Declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales que figuran en la resolución 1514 de la Asamblea General, de 14 de Diciembre de 1960, las disposiciones de la presente Convención no limitarán de manera alguna el derecho de petición concedido a esos territorios por otros instrumentos internacionales o por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

2. a) El Comité constituido en virtud del párrafo 1 del artículo 8 de la presente Convención recibirá copia de las peticiones de los órganos de las Naciones Unidas competentes de asuntos directamente relacionadas con los principios y objetivos de la Convención, y comunicará a dichos órganos, sobre dichas peticiones, sus opiniones y recomendaciones, al considerar las peticiones presentadas por los habitantes de las zonas bajo administración fiduciaria o no autónomas, y de cualesquiera otros territorios a los cuales se aplique la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, relativos a las materias tratadas en la presente Convención y sometidas a examen de los mencionados órganos.

b) El Comité recibirá de los órganos competentes de las Naciones Unidas copia de los informes sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole, en relación directa con los principios y objetivos de esta Convención, hayan sido adoptadas las autoridades administradoras en los territorios mencionados en el anterior inciso, y comunicará sus opiniones y recomendaciones a estos órganos.

3. El Comité incluirá en su informe a la Asamblea General un resumen de los informes e informes que haya recibido de los órganos de las Naciones Unidas y las opiniones y recomendaciones que les haya comunicado acerca de tales peticiones e informes.

4. El Comité pedirá al Secretario General de las Naciones Unidas toda la información disponible que guarde relación con los objetivos de la presente Convención y referida a los territorios mencionados en el inciso a) del párrafo 2 del presente artículo.

ARTICULO 16

Las disposiciones de la presente Convención relativas al arreglo de controversias registradas sin perjuicio de otros procedimientos para solucionar las controversias en materia de discriminación establecidas en los instrumentos constituidos por las Naciones Unidas y sus organismos internacionales o en convenciones celebradas por ellos, y no impedirán que los Estados partes recurran a otros procedimientos para resolver una controversia, de conformidad con convenios internacionales generales que estén en vigor entre ellos.

PARTE IV

ARTICULO 17

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de algún organismo especializado, así como de los Estados partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en la presente Convención.

2. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 18

Documento que reposa en el Archivo del Congreso.
Consultar en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf>

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquiera de los Estados mencionados en el párrafo 1 del artículo 17 supra.

2. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 19

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha que haya sido depositado el vigésimo séptimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique la presente Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo séptimo instrumento de ratificación o de adhesión, la convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que el Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

ARTICULO 20

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados que sean o lleguen a ser partes en la presente Convención las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión. Todo Estado que tenga objeciones a una reserva notificará al Secretario General que no la acepta, y esta notificación deberá hacerse dentro de los noventa días siguientes a la fecha de la comunicación del Secretario General.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención, ni se permitirá ninguna reserva que pueda inhibir el funcionamiento de cualquiera de las agencias establecidas en virtud de la presente Convención, se considerará que una reserva es incompatible o inhibitoria si, por lo menos, las dos partes de las Estados partes en la Convención formulan objeciones a la misma.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento, previa una notificación al Secretario General. Esta notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción.

ARTICULO 21

Todo Estado parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido la notificación.

ARTICULO 22

Todo controversio entre dos o más Estados partes con respecto a la interpretación o a la aplicación de la presente Convención, que no se resuelva mediante negociación o mediante los procedimientos que se establezcan expresamente en ella, será sometido a la decisión de la Corte Internacional de Justicia o instancia de cualquiera de las partes en la controversia, o menos que éstas convengan en otro modo de solución.

ARTICULO 23

1. Todo Estado parte podrá formular en cualquier tiempo una demanda de revisión de la presente Convención por medio de notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidirá sobre las medidas

Documento que reposa en el Archivo del Congreso.

Consultar en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf>

sin tomarse, si hubiere lugar, respecto a tal demanda.

ARTICULO 24

El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todas las Estados
todas en el párrafo 1 del artículo 17 supra:

- a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conformes con lo dispuesto en los -
17 y 18;
- b) La fecha en que entre en vigor la presente Convención, conforme a lo dis-
en el artículo 19;
- c) Las comunicaciones y declaraciones recibidas en virtud de los artículos 14,
15
- d) Las denuncias recibidas en virtud del artículo 21.

ARTICULO 25

1. La Presente Convención, cuyos texto en chino, español, francés, inglés y
igualmente autógrafos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas
presente Convención a todas las Estados pertenecientes a cualquiera de las cate-
gorías en el párrafo 1 del artículo 17 supra.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados para ello por
sus respectivos Gobiernos, han firmado la presente Convención, la cual ha sido abierta
en Nueva York, el séptimo día del mes de marzo de mil novecientos sesen-
ta.

EJECUTIVA DEL PODER PUBLICO

ANCIA DE LA REPUBLICA

A.D.E. Jul, 1978

PROBADO, SOMETASE A LA CONSIDERACION DEL CONGRESO NACIO-
NA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES.

PONSO LOPEZ MICHELSEN

ESTRO DE RELACIONES EXTERIORES

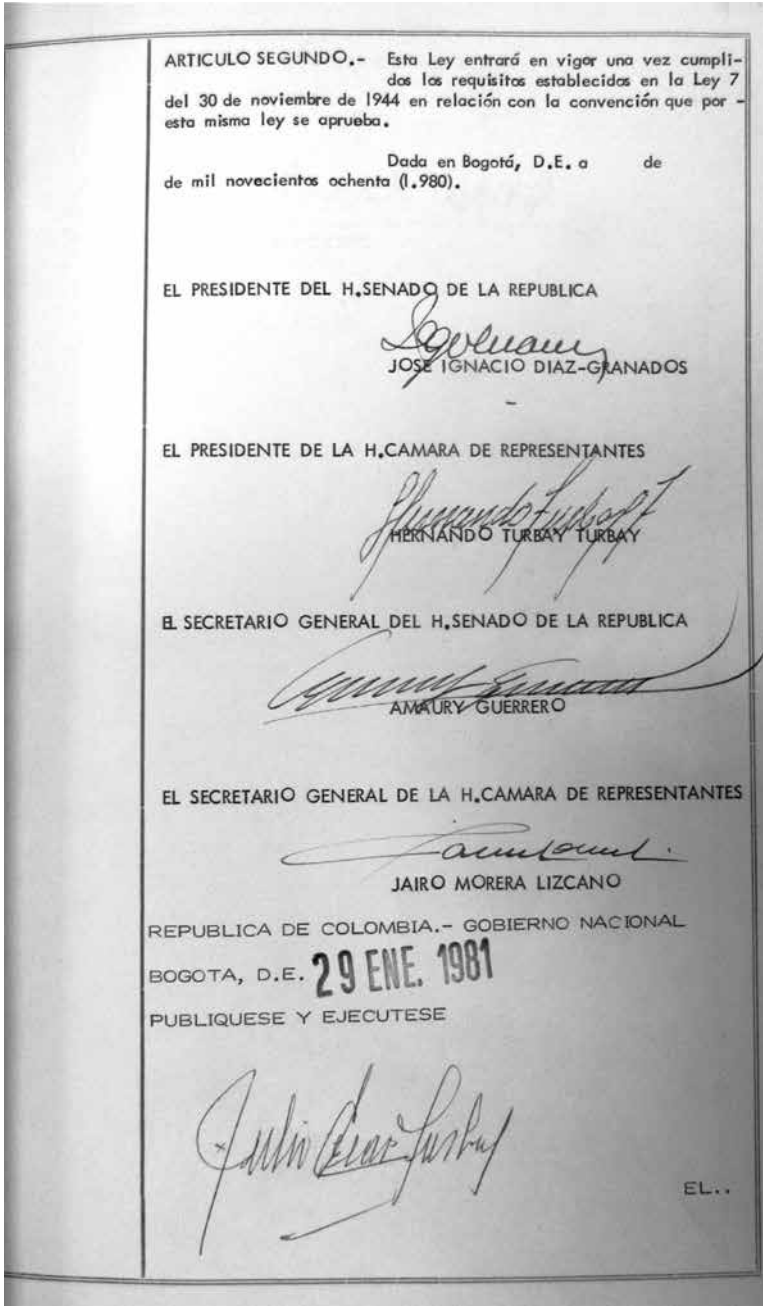
DALECIO LIEVANO AGURRE

Es fiel copia del texto certificado de la Convención Internacional sobre la
de todas las formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea Ge-
de las Naciones Unidas en resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre 1965, y -
s la firmo el 7 de marzo de 1966, que reposa en los archivos de la División de
Jurídicas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

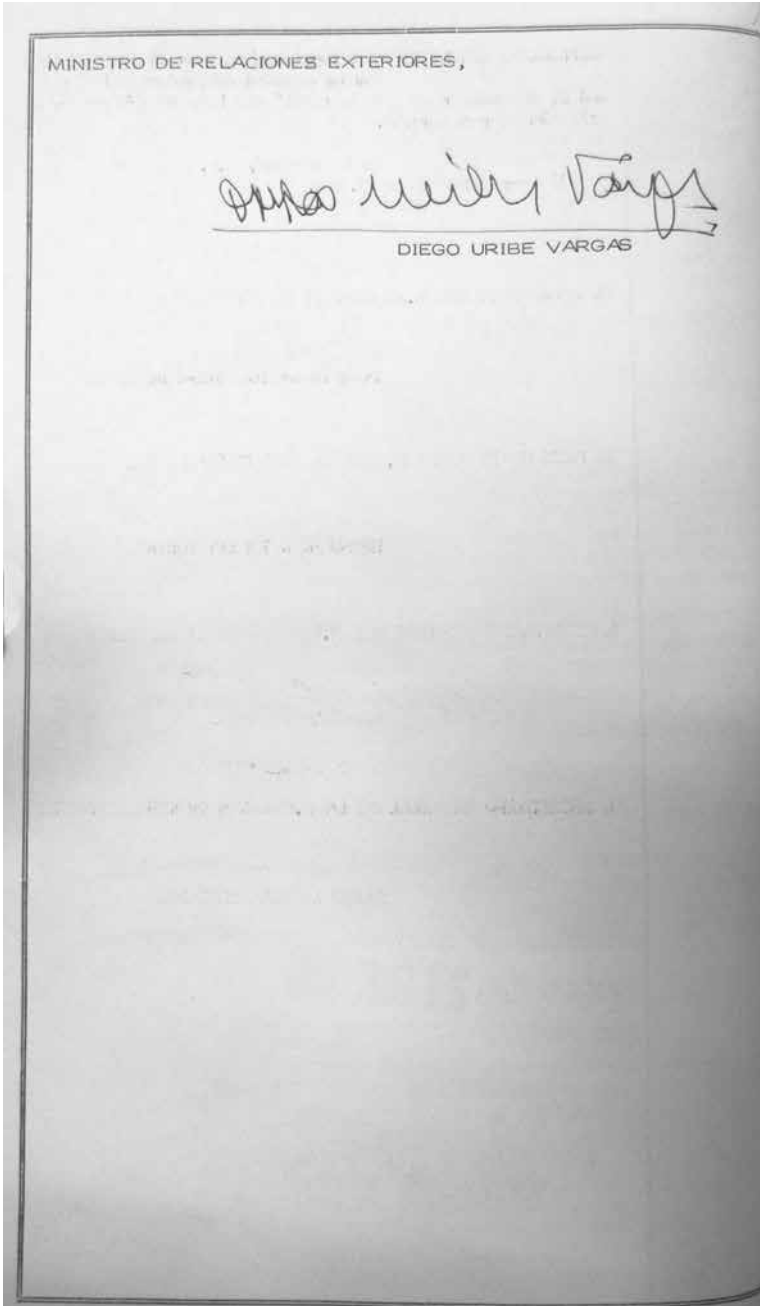
HUMBERTO RUIZ VAZELA
Jefe de la División de Asuntos Jurídicos.

D.E. 30 AGO, 1979

Documento que reposa en el Archivo del Congreso.
Consultar en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf>



Documento que reposa en el Archivo del Congreso.
Consultar en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf>



Documento que reposa en el Archivo del Congreso.
Consultar en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf>

EVENTOS

Acerca del enfoque sociojurídico, trabajo social forense, familia y pericia social¹

321

En la ruta contemporánea de avanzar en la construcción disciplinaria, crecen a un ritmo exponencial dominios por los cuales ha transitado el Trabajo Social desde sus albores, bajo diferentes denominaciones, pero que en las últimas décadas adquieren corpus bibliográfico, metodológico e investigativo propio, en bucles hologramáticos con el paradigma moderno del conocimiento, con los mandatos legales y constitucionales de cada Estado y las disposiciones de los organismos transnacionales.

A tono con esta exigencia de los tiempos, el Trabajo Social colombiano impulsa propuestas académicas que, a través de los ejes transversales de la Universidad –docencia, investigación y extensión solidaria–, aporta en la formación uni y multidisciplinaria y en la consolidación científica de un campo de intervención intrínseco a su desarrollo centenario. Así, categorías como *Enfoque SocioJurídico*, *Trabajo Social Forense* y *Pericia Social* se incorporan en los objetivos misionales de la profesión y, de a poco, contribuyen a innovar las estrategias técnico-instrumentales, a la cocreación de un lenguaje colaborativo y la convergencia entre las Ciencias Sociales y el Derecho.

En consecuencia, la agenda universitaria de los últimos años presenta eventos de carácter interinstitucional, intersectorial y multidisciplinario, que se apropian de las figuras sociojurídicas consignadas en las leyes, decretos y acuerdos que en materia de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y Familia regulan la verificación, protección, garantía y restablecimiento de sus derechos.

Por ello, la Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Trabajo Social, bajo la coordinación de Luz Miriam Agudelo, realizó el *Seminario de Actualización en Familia y Peritazgo Social*, en febrero-abril 2019, con propósitos referidos a la consolidación del Trabajo Social Forense, Familia y el Peritaje Social, como práctica disciplinaria en varios países, resaltando la conexión con la Psicología Forense, la asunción del Enfoque SocioJurídico, la

1 Elaborado por: Ángela María Quintero Velásquez, docente e investigadora jubilada de la Universidad de Antioquia. Medellín; Profesora de Maestría en Derecho, de la Universidad EAFIT. Adicionalmente, es catedrática y consultora nacional e internacional. Asesora investigación EAFIT: 000028. Recepción de los nuevos modelos (tipologías) familiares en la jurisprudencia, en la ley y en la doctrina colombianas, Facultad de Derecho. 2019. jesus@une.net.co

dinamización de la perspectiva uni y multidisciplinaria, en escenarios de convergencia. Además, ubicó pericia social en el concepto amplio de Trabajo Social Forense y enfatizar el *Dictamen Pericial*, según la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.

Los contenidos desarrollados fueron: 1) Consideraciones actuales sobre Familia. Contexto teórico, conceptual, metodológico. Debates contemporáneos. Avances interdisciplinarios, desarrollos, perspectivas. Familia en el Contexto Colombiano actual. Estrategias metodológicas en los procesos de atención socio-familiar. 2) Conexión Familia, Pericia social, Derecho de Infancia, Adolescencia y Familia, en perspectiva multidisciplinaria. 3) El Trabajo Social Forense: marco conceptual, fundamentos metodológicos y aplicación. TSF y Ciencias Forenses. Desarrollos y Experiencias en Latinoamérica y en Colombia. 4) Marco jurídico en bloque de constitucionalidad de la familia colombiana. 5) La Familia como Derecho Fundamental, en el marco del derecho internacional de los derechos humanos. 6) El dictamen pericial en los procesos judiciales. Aspectos prácticos y metodológicos en la realización del informe pericial.

Conversatorio de Cierre: *La familia: centro de atención e intervención profesional desde la Normatividad vigente: alternativas, herramientas y condiciones en el campo socio jurídico*, facilitado por tres profesionales expertas de ICBF-Protección, Fiscalía Antioquia-Policía Judicial, Juzgados de Familia y la presidenta de la Asociación de Asistentes Sociales Jurídicos de Colombia, quienes validaron en la práctica profesional los dispositivos técnicos instrumentales de la formación académica, su aplicación e innovación en el ámbito sociojurídico, enfatizando las nociones de cocreación, escucha activa, trabajo en equipo, análisis ecosistémico y la organización y lucha gremial en un poder judicial, jerárquico, lineal y reduccionista.

El Seminario, más allá de actualizar a profesionales y egresados en un campo, en emergencia, es pionero e innovador en la región, dado que las unidades académicas de Antioquia no han abordado las materias en su plan de estudios en pre o posgrado. Existe una situación similar en todo el país, por lo cual estos eventos revisten la máxima importancia, así sean de alcance restringido. Sobresalen las contribuciones de las Universidades: Nacional de Colombia, La Salle, Colegio Mayor de Cundinamarca y la Corporación Universitaria Minuto de Dios, que han realizado cursos, seminarios, cátedras, investigaciones

de pregrado, foros sobre las categorías enunciadas; contando en el último período con el apoyo del Consejo Nacional de Trabajo Social. Dada la juventud de este campo disciplinario, estas líneas son una provocación y sensibilización, para que la profesión lo fundamente con una visión holística, en escenarios multidisciplinarios, intersectoriales, interinstitucionales.

323

Primer Encuentro Nacional sobre los Desarrollos del Trabajo Social de Grupo. “El Trabajo Social de Grupo en la contemporaneidad colombiana”²

El encuentro, auspiciado académica y financieramente por el Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social (CONETS), realizado en la Universidad del Sinú, Montería, del 15 al 16 de agosto del 2019, se orientó a promover y compartir entre los asistentes, docentes y estudiantes de distintas unidades académicas de Trabajo Social del país, copartícipes de la Red de Metodologías de Intervención, Nodo de Trabajo Social de Grupo, una reflexión crítica y una reactualización de fuentes teóricas que, desde nuevas producciones interdisciplinarias, sustentan contemporáneamente este método de investigación-intervención. Se presentaron aportes específicos desde la sociología, la antropología y el psicoanálisis como contribuciones que amplían el espectro teórico que funda hoy el Trabajo Social de Grupo.

El encuentro buscó además establecer y discernir a través de sus ponentes las nuevas posibilidades que para la investigación y la intervención presenta hoy el Trabajo Social, considerando la importancia de incidir en grupos sindicales en la perspectiva de la modernización de su estructura y de los procesos y relaciones con la sociedad, y de su afinidad con las políticas relativas a las condiciones de vida de los trabajadores. Por otro lado, el análisis y las propuestas de nuevos grupos y de nuevos modos de intervención aludió a los novedosos horizontes de análisis y de acción profesional que abre la emergencia de grupos que son específicas constancias de los cambios culturales que viven las sociedades contemporáneas, a partir del reconocimiento de alteridades sexuales, y sociales, inadmitidas en épocas anteriores

2 Elaborado por: Yolanda López Díaz, docente del Departamento de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de Colombia.

y hoy visibilizadas por sus luchas sociales, y por los reconocimientos jurídicos que han alcanzado.

Las ponencias centrales fueron acompañadas de trabajos de discusión en *mesas de trabajo*; grupos en la perspectiva de analizar en las prácticas concretas de la docencia teórica, y la formación y el ejercicio práctico profesional, el horizonte de posibilidades de las propuestas. Saludable ejercicio que ojalá sea el comienzo de una vigorización necesaria de este importante método en la formación académica y en el trabajo profesional.

Primer Congreso Nacional e Internacional de investigación en Trabajo Social “Redes de investigación e intervención: dilemas y perspectivas en Trabajo Social”³

La Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social (ACANITS), en coordinación con la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), México, realizó el evento del 14 al 16 de agosto del presente año, en las instalaciones de la universidad, con el propósito de dar reconocimiento a la profesión y con ello, celebrar el Día Nacional de Trabajo Social en México.

Con la participación de estudiantes, profesores, académicos, investigadores y profesionales de diversas instituciones públicas y privadas de México, España, Estados Unidos, Argentina, Perú y Colombia, se debatió sobre problemáticas que afectan el bienestar social y la calidad de vida, a causa de los diversos cambios en el ámbito ambiental, tecnológico, científico y global. Con el evento se propuso construir un espacio para la discusión y la difusión de la producción de conocimiento disciplinar sobre las problemáticas planteadas, con relación a la intervención en Trabajo Social y la aplicación del conocimiento teórico; adicionalmente, se impulsó la construcción de vínculos académicos interdisciplinarios y el fortalecimiento de una perspectiva analítica crítica desde la profesión.

Las discusiones, que ofrecieron un posible panorama de acción se desarrollaron a través de los siguientes ejes temáticos por mesas de trabajo: 1) desarrollo humano, 2) género y Trabajo Social, 3) Trabajo Social y familia, 4) envejecimiento y Trabajo Social, y 5) Trabajo Social

3 Elaborado por Deisy Johanna Moreno, trabajadora social de la Universidad Nacional de Colombia.

e intervención; en los cuales se abordaron fenómenos globales como la migración, la violencia de género, los feminicidios, el *bullying*, la pobreza, la discapacidad, el abandono, entre otros.

Las temáticas fueron enriquecidas por la participación interdisciplinaria de sociólogos, antropólogos, entre otros profesionales, y ponentes locales, nacionales e internacionales que disertaron ampliamente sobre lo mencionado.

Este evento logró generar una reflexión sobre aspectos coyunturales que se están viviendo a nivel mundial, y, con ello, posicionar al profesional en Trabajo Social como agente de transformación de situaciones que afectan el bienestar social.

325

Conversatorio “Aprender a recuperar la memoria”⁴

El día 13 de julio del 2019 se desarrolló el conversatorio “Aprender a recuperar la memoria”, organizado por el semillero de investigación “Hábitat y Trabajo Social” del Departamento de Trabajo Social, de la Universidad Nacional de Colombia en alianza con el Cabildo Muisca de Bosa. Este evento se llevó a cabo en la Casa de la Participación de la Localidad de Bosa y se planteó como un encuentro de diálogo entre la academia y la comunidad, en el que se pudieron discutir asuntos relacionados con los procesos de reconstrucción de memoria del territorio. Se abordaron elementos teóricos, prácticos, metodológicos y éticos sobre la investigación narrativa, la historia oral y la memoria histórica desde un enfoque psicosocial, en este tipo de trabajos. Se contó con la participación de la comunidad Muisca de Bosa y estudiantes de diferentes carreras de la Universidad Nacional de Colombia—sede Bogotá; la profesora Esperanza Cifuentes, directora del semillero fue la encargada de coordinar y moderar el evento.

Se inició el encuentro con el saludo de las autoridades del Cabildo; la gobernadora Ángela Chiguasuque Neuta y la alcaldesa Jenny Neuta abrieron el espacio resaltando la importancia de la recuperación de la memoria del territorio en la construcción de la identidad Muisca desde las prácticas ancestrales y la historia. Posteriormente, se dio paso a las intervenciones de los ponentes invitados: la educadora popular Lola Cendales el profesor Gerardo Vélez Villafaña de

4 Elaborado por Daniela Joya Valbuena, trabajadora social de la Universidad Nacional de Colombia y estudiante de la Maestría en Hábitat.

la Universidad de la Salle y la profesora Clara Castro Sánchez de la Universidad Nacional de Colombia y de la Universidad Pedagógica Nacional; quienes desde sus experiencias compartieron diferentes miradas sobre la investigación narrativa, la memoria, la importancia de la horizontalidad en la relación academia-comunidad y los mecanismos de devolución y sus lenguajes en las investigaciones participativas. A lo largo de las presentaciones, se abrieron espacios de conversación en los que las y los asistentes al evento compartieron sus perspectivas sobre los temas trabajados, se abrieron diálogos sobre las aproximaciones éticas y metodológicas en la recuperación de relatos de las comunidades.

La profesora Esperanza Cifuentes y la Alcaldesa Jenny Neuta cerraron el evento retomando algunos elementos centrales para el trabajo que se ha venido adelantando junto con la comunidad del Cabildo Muisca de Bosa en el marco de la práctica Hábitat y Trabajo Social; entre ellos, la importancia de la construcción de relaciones respetuosas y horizontales en las que los saberes de la comunidad y los conocimientos de la academia han dialogado y han resultado complementarios en la reconstrucción de la memoria del territorio. Por la misma vía, se señaló que este tipo de investigaciones responden a los intereses de la comunidad desde sus búsquedas y reivindicaciones, por lo cual deben ajustarse de manera constante a sus necesidades y no encerrarse en una lógica académica restringida.

IV Encuentro de Estudios Interdisciplinarios en Familia. Nodo Bogotá Villavicencio 2019⁵

La Red de Programas Universitarios en Familia es una red académica, que durante 20 años ha tenido la finalidad de aportar reflexiones a la investigación, la docencia y la proyección social de los programas miembros, cualificando con ello el campo profesional de la familia y fortaleciendo su incidencia en los distintos escenarios gubernamentales y de política pública. La Red se conforma de nodos que agrupan Programas de Educación Superior en Familia, de los niveles de pregrado y posgrado; en el Nodo Bogotá Villavicencio participan la Universidad Nacional de Colombia, la

5 Elaborado por Nubia Sánchez Bolívar, docente del Departamento de Trabajo Social y coordinadora curricular del programa de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia.

Universidad de La Salle, la Universidad Santo Tomas, la Fundación Universitaria Monserrate, la Universidad de los Llanos, el Colegio de Profesionales en Familia y recientemente vinculada la Universidad Pedagógica Nacional.

En cumplimiento de sus propósitos para el año 2019, el Nodo Bogotá Villavicencio desarrolló el 23 de agosto el evento anual en la Universidad Santo Tomas. En esta oportunidad se planteó como objetivos:

[...] la consolidación de un espacio de socialización de los resultados de estudios en familia desarrollados por los actores académicos, institucionales y/o de carácter social, identificando los ámbitos de discusión y análisis contextual que se tejen producto de las dinámicas inter y transdisciplinares y el fortalecimiento de las redes de intercambio entre los actores al encuentro, para la consolidación de estrategias de disseminación de los estudios desarrollados y de incidencia en la generación de Política Pública.⁶

327

El evento se desarrolló en dos momentos, el primero presentó los resultados de experiencias exitosas de investigación de algunos de los programas que hacen parte del nodo. En un segundo momento se desarrolló el conversatorio *Desafíos políticos para pensar la familia*. La ponencia central estuvo a cargo de María Himelda Ramírez, PhD en Historia, quien realizó *Una aproximación a los estudios de familia en América Latina*.

Las experiencias socializadas fueron: Experiencia Narrativa y corporizada en las violencias de parejas, Intervención grupal desde el teatro – Universidad Santo Tomás, Prácticas parentales y participación escolar: Una mirada relacional de la Fundación Universitaria Monserrate, Caracterización de una muestra de residentes bogotanos en situación de Violencia filio parental de la Universidad Santo Tomas y Construyendo saberes alrededor de la escuela de padres-Universidad Pedagógica de Colombia, Paradojas y Dilemas del amor Familiar–Universidad de la Salle, Agentes y contextos en la Producción de Conocimiento en Familia- Fundación Universitaria Monserrate. El conversatorio giró en torno a la pregunta: ¿cuáles son los desafíos políticos para pensar la familia? En este espacio, investigadores adscritos a las unidades integrantes del Nodo se plantearon la necesidad de hacer una revisión de la Política Pública Nacional de Familia, su

6 Agenda del evento. Documento de trabajo del Nodo. Septiembre 2018.

real implementación y los retos que esto implica, además de abordar algunas dificultades que hacen que sea de difícil cumplimiento. En esta discusión se destaca la historia de la familia en nuestro país, las tradiciones y prejuicios que esta trae, la incompatibilidad y desencuentros de lo planteado en las leyes que tienen a la familia como sujeto de derecho y las dificultades del trabajo intersectorial necesario para la implementación exitosa de la política. Plantearon, además, la necesidad de continuar con los diálogos interdisciplinarios que aporten en esta discusión, especialmente a vislumbrar caminos que posibiliten una atención más efectiva de las familias desde la política pública.

**COLABORARON EN
ESTE NÚMERO**

Ruby Esther León Díaz

Trabajadora social de la Universidad Nacional de Colombia, magíster en Políticas Públicas de la Fundação Universidade Federal Do Maranhão, Brasil, y doctora en Servicio Social de Universidade Católica de Sao Pablo. Actualmente, es miembro del grupo de investigación sobre Igualdad Racial, Diferencia Cultural, Conflictos Ambientales y Racismos en las Américas Negras-IDCARÁN, y docente ocasional del Departamento de Trabajo Social Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

Claudia Sandra Krmpotic

Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina, y profesora en las Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Matanza, Argentina.

Andrea Viviana Vallejos

Licenciada en Trabajo Social y magíster en Ciencias Sociales. Actualmente cursa el doctorado en Antropología Social y se desempeña como auxiliar de justicia de en el Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

María Juliana Gómez Mendoza

Trabajadora social. Se ha desempeñado como profesional especializada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el convenio ANT-PNUD. Actualmente es consultora independiente.

Luisa Paola Sanabria Torres

Trabajadora social de la Universidad Nacional de Colombia. Tiene experiencia como profesional especializada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el convenio ANT-PNUD y como consultora independiente

Diana María Montealegre Mongrovejo

Abogada feminista de la Universidad del Cauca, Colombia; magíster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Notre Dame, EE. UU, y en Género y Construcción de Paz de la Universidad para la Paz, afiliada a las Naciones Unidas, Costa Rica. Actualmente cursa el doctorado en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo en la Universidad de los Andes.

Paola Andrea Bonilla Díaz

Psicóloga, especialista en Acción sin Daño y Construcción de Paz, especialista en Políticas Públicas para la Igualdad de América Latina y El Caribe, Doctoranda en Estudios de Género de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Actualmente, trabaja en la Secretaría de Salud de Boyacá como contratista y es consultora independiente.

331

Ánderson Henao Orozco

Trabajador social de la Universidad Nacional de Colombia, magíster en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos del Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (IESCO) de la Universidad Central, Bogotá. Es maestrante en Filosofía de la Universidad del Rosario, Bogotá, y es referente nacional del Componente de Incidencia del Proyecto de Asistencia Integral a Víctimas de Minas Antipersonal, de Humanity&Inclusion.

Carla Cubillos-Vega

Investigadora del laboratorio de investigación sobre Trabajo Social con grupos de la Facultad de Trabajo Social; Grupo APSYC, del programa de Antropología de las Políticas Sociales y Culturales de la Facultad de Ciencias Políticas y del Departamento de Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial, Facultad de Informática, de la Universidad Complutense de Madrid, España.

Viviana Lorena Bastidas Luna

Trabajadora social de la Universidad del Valle, Colombia.

Keila Ginett Holguín Rosero

Trabajadora social de la Universidad del Valle, Colombia.

Carol Viviana Obando Apraéz

Trabajadora social de la Universidad del Valle, Colombia.

Marcela García Porras

Trabajadora social de la Universidad Nacional de Colombia. Ha trabajado en la Unidad de Restitución de Tierras y actualmente labora en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Martha Cecilia Arroyave Gómez

Trabajadora social de la Universidad de Antioquia, magíster en Terapia Familiar de la Universidad Pontificia Bolivariana. Es docente e integrante del Grupo de Investigación en Intervención Social (GIIS) de la Universidad de Antioquia.

Bárbara Zapata Cadavid

Trabajadora social de la Universidad de Antioquia, magíster en Intervención en Sistemas Humanos de la Universidad Central, docente de la Universidad de Antioquia.

Gloria E. Leal Leal

Trabajadora social de la Universidad Nacional de Colombia, con estudios de maestría en Políticas Sociales de la Universidad Externado de Colombia. Profesora del Departamento de Trabajo Social, directora del semillero de investigación “Historia de la Asistencia, la Beneficencia y la Disciplina del Trabajo Social” y editora de la Revista Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

María Himelda Ramírez

Licenciada en Trabajo Social y magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia; profesora e investigadora del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia. Doctora en Historia de la Universidad de Barcelona, España. Integrante del semillero de investigación “Historia de la Asistencia, la Beneficencia y el Trabajo Social”.

Grace Alexandra Acosta Salgado

Magíster en Trabajo Social con énfasis en familia y redes sociales de la Universidad Nacional de Colombia.

César Alexis Carrera Celis

Trabajador social de la Universidad Nacional de Colombia, especialista y magíster en Desarrollo Humano de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Actualmente se desempeña como docente e investigador de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá.

Propósito y alcance

La revista *Trabajo Social* es una publicación semestral, temática y arbitrada. Se publican artículos de proyectos de investigación e innovación, originales e inéditos, “producto de procesos de investigación científica, reflexión desde una perspectiva analítica o revisión, y reseñas bibliográficas” que den cuenta de los avances teóricos y metodológicos de la disciplina de Trabajo Social y así mismo de los análisis relacionados con los problemas sociales, la política social y las estrategias de intervención. La revista *Trabajo Social* está dirigida específicamente a académicos, investigadores, estudiantes y profesionales del Trabajo Social, de las Ciencias Humanas, Sociales y de la Salud.

Desde 1998, el Departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia creó este proyecto editorial con el objetivo de fortalecer la comunidad académica de la disciplina, recogiendo los desarrollos, las reflexiones, los debates y la mirada crítica a nivel nacional e internacional de experiencias investigativas y de intervención social de académicos e investigadores.

Normas para la presentación de artículos y procedimiento para su publicación

Proceso de arbitraje

Los artículos que correspondan a la temática definida en la convocatoria para cada uno de los números de la revista¹, la cual se publica en la editorial del número más reciente y en el URL <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/information/authors>, deben ser originales e inéditos, permanecer así hasta su aparición en la revista y no pueden estar postulados o ser evaluados simultáneamente por otras revistas u órganos editoriales.

Todo texto será revisado por el Comité Editorial para verificar su pertinencia y los requerimientos para la presentación. Si los cumple, se remite a dos evaluadores académicos anónimos —preferiblemente externos a la institución académica que edita la revista, quienes además desconocen el nombre del

1 Las reseñas deben corresponder a libros de reciente publicación y de interés para el Trabajo Social, las Ciencias Sociales y Humanas.

autor o autora—, que emitirán un concepto sobre la relevancia del tema, la estructura y argumentación del contenido y la debida citación y referenciación de las fuentes bibliográficas. En caso de presentarse divergencia entre las dos evaluaciones, el artículo será enviado a un tercer evaluador.

Con base en los conceptos de los árbitros, la Editora le informará oportunamente al autor o la autora sobre los conceptos emitidos o los ajustes necesarios; indicará si recomienda la publicación del artículo con o sin correcciones o si lo rechazan, en este último caso se le devolverá el texto al autor. Una vez aprobado el artículo, se le notificará al autor o la autora y se le solicitará la firma de una licencia para la difusión de publicaciones, en la que autoriza a la Universidad Nacional de Colombia la reproducción, edición, comunicación y transmisión del texto en cualquier medio impreso o digital que permita el acceso público.

La revista *Trabajo Social* es publicada bajo las licencias de Creative Commons 4.0. Los artículos de esta revista están disponibles on-line en la dirección electrónica: www.revtrabajosocial.unal.edu.co, y podrán ser reproducidos o copiados de acuerdo con las condiciones de dicha licencia.

Requisitos para la presentación y envío de textos

No se aceptan artículos escritos por más de dos autores. Los artículos no deben exceder 30 páginas en tamaño carta, en letra Times New Roman (12 puntos a espacio 1.5) y deberán incluir, en español e inglés, el título, un resumen científico de máximo 100 palabras, 6 palabras clave y la respectiva lista de referencias de las fuentes bibliográficas citadas.

Si el artículo es el resultado de alguna investigación, proyecto, o si corresponde a un trabajo de investigación de estudios de maestría o doctorado es indispensable informar en nota a pie de página el nombre de la entidad que lo financió y el código del proyecto.

Todo texto deberá incluir en una hoja aparte el perfil académico del autor o autora: nombre de “pluma” (nombre completo con el que suele firmar la producción académica), formación académica, filiación institucional en la que se señale el país de adscripción y cargo actual, proyectos de investigación en curso, correo electrónico, dirección postal y números de teléfono).

Los textos se han de enviar a la revista *Trabajo Social* por medio de los correos electrónicos revtrasoc_bog@unal.edu.co, en formato (.doc) junto con una carpeta digital que contenga los archivos originales o editables del componente gráfico a publicar (archivos en Excel para tablas o gráficas; en Corel Draw, Adobe Illustrator o PDF para archivos vectoriales; y en

Photoshop, JPG, TIFF o PDF, con una resolución mínima de 300 dpi, para imágenes planas).

Se recomienda tener en cuenta las siguientes normas básicas para la escritura:

- Emplear la letra cursiva para mencionar títulos de libros o publicaciones seriadas, extranjerismos o palabras que requieran destacarse.
- Usar comillas dobles para diferenciar los títulos de artículos y capítulos, las citas textuales o para enfatizar alguna palabra o expresión. La revista *Trabajo Social* no hace uso de las comillas simples ni de los comillones.
- Citar debidamente y enumerar consecutivamente el material gráfico (mapas, gráficas, tablas, fotografías, etc.) en el cuerpo del texto.
- Emplear y diferenciar hasta tres niveles de títulos para subordinar apartados.
- En sentido estricto se ha de conservar el contenido original de una cita textual. No obstante, el uso de los puntos suspensivos entre corchetes [...] se reserva para indicar la supresión de una palabra o un fragmento en una cita textual, así: “La distribución simbólica de los cuerpos [...] los divide en dos categorías: aquellos a quienes se ve y aquellos a quienes no se ve” (Rancière 2007, 37-43), o para omitir el comienzo del enunciado original: La política “[...] rompe la configuración sensible donde se definen las partes” (Rancière 2007, 45).
- La primera mención de una sigla o acrónimo recurrente en el texto ha de ir acompañada del nombre propio extendido, para las siguientes menciones se mantendrá solo la sigla, así: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (en adelante, ICBF).
- Las notas al pie del artículo deben restringirse a ofrecer comentarios o información sustancial, aclaratoria o conceptual.
- La indicación “véase” se emplea solo para ampliar la referencia a una obra de un autor en específico, y no para aclarar un concepto, así: (véase Carballada, Alfredo 2006 y 2007).

Sistema de referenciación bibliográfica

La citación y referenciación de las fuentes bibliográficas deberá corresponder a la del *Chicago Manual of Style*, 15.a ed., disponible en <https://www.chicagomanualofstyle.org/home.html>.

Toda fuente bibliográfica citada en el cuerpo del texto será referenciada en una lista al final del artículo, clasificada en libros, publicaciones periódicas o seriadas, documentos en línea, documentos públicos o jurídicos y en estricto orden alfabético.

Se recomienda referenciar y organizar debidamente los campos de información, la cual debe estar completa. Los siguientes ejemplos de citación y referenciación se diferencian con las letras: (T) Citación en el cuerpo del texto entre paréntesis; (R) lista de referencias bibliográficas.

Libro

T: (Miranda 2010, 48)

R: Miranda Aranda, Miguel. 2010. *De la caridad a la ciencia I. Trabajo Social: la construcción de una disciplina científica*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Capítulo de libro

T: (Bello 2013, 102)

R: Bello Albarracín, Martha Nubia. 2013. "Acompañamiento psicosocial a las víctimas en contextos de impunidad". *La investigación y la práctica en trabajo social*, 85-108. María Himelda Ramírez. (comp.). Bogotá: Colección general, biblioteca abierta, serie Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

Artículo de publicaciones seriadas o periódicas

T: (Abad 2002, 230)

R: Abad, Luis Vicente. 2002. "Contradicciones de la globalización: migraciones y convivencia interétnica tras el 11 de septiembre". *Revista Migraciones* 11 (3): 225-268. Madrid: Instituto Universitario de Estudios sobre Migración, Universidad de Comillas.

Nota: es indispensable relacionar el volumen y el número (entre paréntesis) de edición de las revistas, así como el rango de páginas del artículo o de un capítulo de libro. Cualquier información adicional que facilite la ubicación del documento se puede incluir según el *Chicago Manual of Style*, 15.^a ed.

Dos o más autores

T: (Cárdenas y Rodríguez 2004)

R: Cárdenas, Martha y Manuel Rodríguez. 2004. *Guerra, sociedad y medio ambiente*. Bogotá: Foro Nacional Ambiental.

T: (Mosquera, León y Rodríguez 2009)

R: Mosquera Rosero-Labbé, Claudia, Ruby Esther León Díaz y Margarita María Rodríguez Morales. 2009. *Escenarios post-Durban para pueblos y*

personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Editorial CES, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

Nota: para el caso de tres autores se mencionan los tres primeros seguidos de la abreviatura *et al.*, tanto en el cuerpo del texto como en el listado de referencias bibliográficas.

En el listado de referencias, seguido del nombre del autor, se debe dar cuenta de las figuras (ed., coord., comp., org., trad.) si es necesario. Cualquier figura adicional al autor se debe ubicar después del título del libro, sin invertir nombres y apellidos.

Varias obras de un autor publicadas el mismo año

Las obras de un autor publicadas el mismo año se deben diferenciar con una letra como nomenclador, así:

T: (Habermas 1998a, 1998b)

R: Habermas, Jürgen. 1998a. *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Edición en Historia, Ciencia y Sociedad, Península S.A.

R: Habermas, Jürgen. 1998b. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de la teoría del discurso*. Madrid: Editorial Trotta.

Documentos académicos no publicados (tesis)

T: (Ramírez 1996)

R: Ramírez, María Himelda. 1996. “Las mujeres y la sociedad de Santa Fe de Bogotá a finales de la Colonia, 1750-1810” (Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia).

Nota: es indispensable indicar el año de aprobación y, entre paréntesis, el tipo de texto elaborado en el nivel de estudios y la institución).

Material en línea (libros o publicaciones periódicas)

R: De Miguel Álvarez, Ana. 2005. “La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género”. *Cuadernos de Trabajo Social*, (18). www.ucm.es/BUCM/revistas/trs/02140314/articulos/CUT-200505110231A.PDF (15 de septiembre del 2009).

Nota: además de los datos básicos, debe relacionarse el año de elaboración del documento o de publicación en línea del contenido, título tanto del documento como de la publicación en donde se encuentra, la URL y la fecha de consulta entre paréntesis.

Ley, decreto o proyecto

R: Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 31 de agosto de 1993. *Ley 70 de 1993*. “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”. Diario Oficial 41.013.

Nota: se ha de incluir información sobre la instancia u organismo gubernamental que emite la legislación —señalar incluso la subdivisión, asimismo el año en que fue expedida, título de la ley o decreto, disposiciones generales de la legislación (en rectas y entre comillas dobles) e información adicional sobre la ubicación del documento público (tipo de soporte, lugar de publicación: editorial u organismo que la expidió y fecha de consulta, si se trata de un documento en línea)—.

Contacto

Para preguntas, comentarios y sugerencias, diríjase al Comité Editorial de la revista *Trabajo Social* mediante los siguientes datos de contacto:

Revista Trabajo Social

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas,
Departamento de Trabajo Social,
Unidad Camilo Torres, bloque A1, oficina 502,
teléfono: 3165000 ext. 10256.
www.revtrabajosocial.unal.edu.co
Correo electrónico: revtrasoc_bog@unal.edu.co

Trabajo Social

www.revtrabajosocial.unal.edu.co

339

Objective and Scope

Trabajo Social is an biannual, thematic, and peer-reviewed publication. The journal welcomes both original, unpublished research and innovation articles that are the result of research, reflection, or review processes, and translations and bibliographic reviews dealing with theoretical and methodological advances in the discipline of Social Work, as well as analyses related to social problems, social policy, and intervention strategies. *Trabajo Social* is specifically targeted at scholars, students, and professionals in the field of Social Work and the Human, Social, and Health Sciences.

In 1998, the Social Work Department of the Universidad Nacional de Colombia created the journal in order to strengthen the discipline's academic community by gathering the developments, reflections, debates, and national and international critical perspectives provided by the research and social intervention experiences of scholars and researchers.

Guidelines for the Presentation of Articles and Publication Procedure

Peer-review Process

Original, unpublished articles should correspond to the specific topic defined in the call for papers, which is published in the latest issue of the journal and on the website <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/information/authors>, and should not be concurrently assessed by other journals.

Every submitted text shall be reviewed by the Editorial Committee to verify its pertinence and compliance with the requirements for presentation. Once compliance with those requirements has been verified, the article shall be evaluated anonymously by two academic reviewers, preferably external to the academic institution editing the journal, who shall provide their opinion on the relevance of the topic, the structuring of the contents, the argumentation, and the adequate citation of bibliographic sources. In case of divergence between the two evaluations, the article shall be submitted to a third reviewer.

On the basis of the reviewers' opinions, the Editor shall, in a timely manner, notify the author whether the article has been accepted, accepted subject

to the modifications requested by the reviewers, or rejected, in which case the article shall be returned to the author. Once an article has been approved, the author shall be notified and asked to sign a license authorizing the Universidad Nacional de Colombia to reproduce, publish, communicate, and disseminate the text in printed or digital media that allow for public access to its contents.

Trabajo Social is published under a Creative Commons license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>). Journal articles are available on line at: www.revtrabajosocial.unal.edu.co, and they may be reproduced or copied according to the conditions of said license.

Formal Characteristics and Presentation of Articles

Articles written by more than two authors will not be admitted. Articles should not exceed 30 letter-size pages and they should use Times New Roman 12 point font and 1.5 spacing. They must include the following, in both Spanish and English: title; an abstract (not to exceed 100 words); 6 keywords; and a list of references that includes the bibliographic sources cited.

If the article is the result of a research project or of a Master's or PhD project, the name of the financing institution and the project code must be included in a footnote.

Authors must submit their academic profile on a separate page: *nom de plume* (full name normally used to sign academic production), academic background, institutional affiliation including country, current position, and ongoing research projects e-mail, street address, and telephone numbers.

Texts should be submitted to *Trabajo Social* at the following e-mail addresses revtrasoc_bog@unal.edu.co, in (.doc) format, together with a digital folder containing the original files of the graphic component to be published (Excel files for tables or graphs; Corel Draw, Adobe Illustrator o PDF files for vector images; and Photoshop, JPG, TIFF o PDF files, with a minimum resolution of 300 dpi, for flat images).

The following basic guidelines should be taken into account:

- Use italics for titles of books or serial publications, foreign words, or words that need to be highlighted.
- Use quotation marks for titles of articles or chapters, textual citations, or to emphasize a word or expression. *Trabajo Social* does not employ single quotation marks or angular quotation marks.
- Duly cite and number graphic material consecutively (maps, graphs, tables, photographs, etc.) throughout the body of the text.
- Use a maximum of three heading levels to subordinate sections.

- Original quotations should not be changed. However, use an ellipsis enclosed in square brackets [...] when omitting a word or fragment from the original quotation, as follows: “This distribution and this redistribution [...] form what I call the distribution of the perceptible” (Rancière 2011, 4), or when omitting the beginning of the original sentence: Political activity “[...] introduces new objects and subjects onto the common stage” (Rancière 2011, 4).
- When an acronym that recurs in the text appears for the first time, it should be accompanied by the full name, as follows: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —hereinafter, ICBF—.
- Footnotes should be used exclusively for comments or to provide substantial clarifying or conceptual information.
- The indication “see” is used only to refer the reader to a specific work by an author and not to clarify a concept: See Carballeda, Alfredo 2006 and 2007.

Bibliographic Referencing System

Citation and referencing of bibliographic sources should follow the guidelines of the *Chicago Manual of Style*, 15th ed. available at <https://www.chicagomanualofstyle.org/home.html>

Every bibliographic source cited in the body of the text must be listed alphabetically at the end of the article. The list of references should include the following divisions: books, periodicals or serial publications, online documents, and public or legal documents.

We recommend that the fields of information be complete and duly organized. Some examples of citation and referencing are provided below. (T) refers to citations in the body of the text and (R) to the list of bibliographic references.

Book

T: (Netto 1992, 48)

R: Netto, José Paulo. 1992. *Capitalismo monopolista y servicio social*. São Paulo: Editora Cortez.

Chapter in a Book

T: (Arias 2006, 326)

R: Arias Trujillo, Ricardo. 2006. "Del Frente Nacional a nuestros días". *Historia de Colombia. Todo lo que hay que saber*, 311-362. Bogotá: Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A.

Article in Periodicals or Serial Publications

342

T: (Abad 2002, 230)

R: Abad, Luis Vicente. 2002. "Contradicciones de la globalización: migraciones y convivencia interétnica tras el 11 de septiembre". *Revista Migraciones* 11 (3): 225-268. Madrid: Instituto Universitario de Estudios sobre Migración, Universidad de Comillas.

Note: It is essential to include volume and issue numbers (in parentheses) in the case of journals, as well as the page numbers of the article or chapter in a book. Any additional information that facilitates the location of the document may be included according to the *Chicago Manual of Style*, 15th ed. Guidelines.

Two or more authors:

T: (Cárdenas y Rodríguez 2004)

R: Cárdenas, Martha y Manuel Rodríguez. 2004. *Guerra, sociedad y medio ambiente*. Bogotá: Foro Nacional Ambiental.

T: (Mosquera, León y Rodríguez 2009)

R: Mosquera Rosero-Labbé, Claudia, Ruby Esther León Díaz y Margarita María Rodríguez Morales. 2009. *Escenarios post-Durban para pueblos y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Note: In the case of three or more authors, the first one is mentioned, followed by *et al.*, both in the body of the text and in the list of bibliographic references.

In the case of books with a translator, editor, or the like, include the information in the list of references (ed., coord., comp., org., trans.), after the title of the book, without inverting the person's name.

Multiple Works Published in the Same Year by an Author: In the case of multiple works published by an author in the same year, differentiate them as follows:

T: (Habermas 1998a, 1998b)

R: Habermas, Jürgen. 1998a. *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Edición en Historia, Ciencia y Sociedad, Península S.A.

R: Habermas, Jürgen. 1998b. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de la teoría del discurso*. Madrid: Editorial Trotta.

**Unpublished Academic Documents
(theses or dissertations)**

343

T: (Ramírez 1996)

R: Ramírez, María Himelda. 1996. “Las mujeres y la sociedad de Santa Fe de Bogotá a finales de la Colonia, 1750-1810” (Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia).

Note: It is essential to include the date of approval, as well as the type of text, the level of studies, and the institution at which it was submitted).

Online Material (books or periodicals)

R: De Miguel Álvarez, Ana. 2005. “La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género”. *Cuadernos de Trabajo Social*, (18). www.ucm.es/BUCM/revistas/trs/02140314/articulos/CUTSO505110231A. PDF (15 de septiembre del 2009).

Note: In addition to the basic information, the following must be included: date document was written or date when it was published on line, title of both the document and the publication in which it is found, URL, and date of access in parentheses.

Law, Decree, or Draft Bill

R: Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 31 de agosto de 1993. *Ley 70 de 1993*. “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”. Diario Oficial 41.013.

Note: It is essential to include the information regarding the government agency and subdivision issuing the law, as well as the year it was issued, the name of the law, its general provisions (in regular type and double quotes), and any additional information regarding the location of the public document (place of publication, publishing house or agency issuing the law, and date of access in case of an online document).

Contact

Please address any questions, comments, and suggestions to the Editorial Committee of *Trabajo Social* at:

Revista Trabajo Social

344

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas,

Departamento de Trabajo Social,

Unidad Camilo Torres, bloque A1, office 502,

Telephone Number: 3165000 ext. 10256.

www.revtrabajosocial.unal.edu.coE-mails: revtrasoc_bog@unal.edu.co

Propósito e abrangência

A revista *Trabajo Social* é uma publicação semestral, temática e arbitrada. São publicados tanto artigos de pesquisa e inovação, originais e inéditos, produto de processos de pesquisa, reflexão ou revisão quanto traduções e resenhas bibliográficas que deem conta dos avanços teóricos e metodológicos da disciplina de Serviço Social e também das análises relacionadas com os problemas sociais, a política social e as estratégias de intervenção. A revista *Trabajo Social* está dirigida especificamente a acadêmicos, pesquisadores, estudantes e profissionais do Serviço Social, das Ciências Humanas, Sociais e da Saúde.

Desde 1998, o Departamento de Serviço Social da Universidad Nacional de Colombia criou este projeto editorial com o objetivo de fortalecer a comunidade acadêmica da disciplina, ao coletar os avanços, as reflexões, os debates e o olhar crítico no âmbito nacional e internacional sobre experiências de pesquisas e de envolvimento social de acadêmicos e pesquisadores.

Normas para a apresentação de artigos e procedimentos para sua publicação

Processo de arbitragem

Os artigos que correspondam à temática definida no edital para cada um dos números da revista¹, o qual se publica na editorial do número mais recente e na URL <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/information/authors>, devem ser originais e inéditos, permanecer assim até sua publicação na revista e não podem estar postulados ou ser avaliados simultaneamente por outras revistas ou órgãos editoriais.

Todo texto será revisado pelo Comitê Editorial para verificar sua pertinência e os requerimentos para a apresentação. Se os cumprir, será enviado a dois avaliadores acadêmicos anônimos --preferencialmente externos à instituição acadêmica que edita a revista, os quais, além disso, desconhecem

1 As resenhas devem corresponder a livros de recente publicação e de interesse para o Serviço Social, para as Ciências Sociais e Humanas.

o nome do autor—, que emitirão um parecer sobre a relevância do tema, a estrutura e a argumentação do conteúdo, bem como a devida citação e referência das fontes bibliográficas. No caso de apresentar divergência entre as duas avaliações, o artigo será enviado a um terceiro avaliador.

Com base nos pareceres dos avaliadores, a Editora informará oportunamente ao autor ou autora sobre os resultados emitidos ou ajustes necessários; indicará se recomenda a publicação do artigo com ou sem correções ou se o rejeitam; neste último caso, será devolvido o texto ao autor. Uma vez aprovado o artigo, o autor ou autora será notificado(a) e será solicitada a assinatura de uma licença para a difusão de publicações, na qual autoriza a reprodução, edição, comunicação e transmissão do texto pela Universidad Nacional de Colombia em qualquer meio impresso ou digital que permita o acesso público.

A revista *Trabajo Social* é publicada sob as licenças de Creative Commons (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>). Os artigos dessa revista estão disponíveis on-line no endereço eletrônico www.revtrabajosocial.unal.edu.co e poderão ser reproduzidos ou copiados de acordo com as condições dessa licença.

Requisitos para a apresentação e envio de textos

Artigos escritos por mais de dois autores não serão aceitados. Os artigos não devem exceder 30 páginas —em tamanho carta, em letra Times New Roman (fonte 12 e espaço de 1,5)— e deverão incluir, em espanhol e inglês: título, um resumo científico de no máximo 100 palavras, seis palavras-chave e a respectiva lista de referências das fontes bibliográficas citadas.

Se o artigo for o resultado de alguma pesquisa, projeto, ou se corresponder a um trabalho de pesquisa de estudos de mestrado ou doutorado é indispensável informar em nota de rodapé o nome da instituição que financiou e o código do projeto.

Todo texto deverá incluir em folha à parte o perfil acadêmico do autor ou autora: nome completo (com o qual costuma assinar a produção acadêmica), formação acadêmica, afiliação institucional na qual deve estar evidente o país correspondente e cargo atual, projetos de pesquisa em desenvolvimento, e-mail, endereço postal, e números de telefone para contato.

Os textos devem ser enviados à Revista *Trabajo Social* pelos e-mails revtrasoc_bog@unal.edu.co, em formato (doc.), junto com uma pasta digital que contenha os arquivos originais ou editáveis do componente gráfico a publicar (arquivos do Excel para tabelas ou gráficos; no Corel Draw, Adobe

Illustrator ou PDF para vetores; e Photoshop, JPG, TIFF ou PDF, com uma resolução mínima de 300 dpi, para imagens planas).

Recomenda-se considerar as seguintes normas básicas ao escrever:

- Empregar *itálico* para mencionar títulos de livros ou publicações seriadas, estrangeirismos ou palavras que precisem ser destacadas.
- Usar aspas duplas curvas para diferenciar os títulos de artigos e capítulos, as citações textuais ou para enfatizar alguma palavra ou expressão. A revista *Trabajo Social* não usa as aspas simples nem as aspas angulares (« »).
- Citar devidamente e enumerar consecutivamente o material gráfico (mapas, gráficos, tabelas, fotografias etc.) no corpo do texto.
- Usar e diferenciar até três níveis de títulos para subordinar os parágrafos.
- A rigor, deve-se conservar o conteúdo original de uma citação textual. No entanto, o uso das reticências entre colchetes [...] é reservado para indicar a supressão de uma palavra ou fragmento em uma citação textual. Dessa forma: “A distribuição simbólica dos corpos [...] os divide em duas categorias: aqueles que se vê e aqueles que não se vê” (Rancière 2007, 37-43), ou omitir o começo do enunciado original: A política “[...] rompe a configuração sensível em que se definem as partes” (Rancière 2007, 45).
- A primeira menção de uma sigla ou acrônimo recorrente no texto deverá ser acompanhada do nome próprio completo; para as seguintes menções será mantida somente a sigla, assim: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —doravante, ICBF—.
- As notas de rodapé do artigo devem restringir-se a oferecer comentários ou informação substancial, esclarecedora ou conceitual.
- A indicação “ver também” emprega-se somente para ampliar a referência a uma obra de um autor específico, e não para esclarecer um conceito: (Ver também Carballeda, Alfredo 2006 e 2007).

Sistema de referência bibliográfica

A citação e referência das fontes bibliográficas deverão corresponder às normas do *Chicago Manual of Style*, 15ª ed. disponível em <http://www.chicagomanualofstyle.org/>.

Toda fonte bibliográfica citada no corpo do texto será referenciada em uma lista ao final do artigo, classificada em livros, publicações periódicas ou seriadas, documentos on-line, documentos públicos ou jurídicos e rigorosamente em ordem alfabética.

É recomendado referenciar e organizar devidamente os campos de informação, os quais devem estar completos. Os seguintes exemplos de

citação e referência diferenciam-se com as letras: (T) Citação em corpo de texto entre parênteses; (R) lista de referências bibliográficas.

Livro

T: (Netto 1992, 48)

R: Netto, José Paulo. 1992. *Capitalismo monopolista y servicio social*. São Paulo: Editora Cortez.

Capítulo de livro

T: (Arias 2006, 326)

R: Arias Trujillo, Ricardo. 2006. “Del Frente Nacional a nuestros días”. *Historia de Colombia. Todo lo que hay que saber*, 311-362. Bogotá: Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A.

Artigos de publicações seriadas ou periódicas

T: (Abad 2002, 230)

R: Abad, Luis Vicente. 2002. “Contradicciones de la globalización: migraciones y convivencia interétnica tras el 11 de septiembre”. *Revista Migraciones* 11 (3): 225-268. Madrid: Instituto Universitario de Estudios sobre Migración, Universidad de Comillas.

Nota: é indispensável relacionar o volume e o número (entre parênteses) da edição das revistas, bem como o intervalo de páginas do artigo ou de um capítulo de livro. Qualquer informação adicional que facilite a localização do documento pode ser incluída segundo o *Chicago Manual of Style*, 15ª ed.

Dois ou mais autores

T: (Cárdenas e Rodríguez 2004)

R: Cárdenas, Martha e Manuel Rodríguez. 2004. Guerra, sociedad y medio ambiente. Bogotá: Foro Nacional Ambiental.

T: (Mosquera, León e Rodríguez 2009)

R: Mosquera Rosero-Labbé, Claudia, Ruby Esther León Díaz e Margarita María Rodríguez Morales. 2009. Escenarios post-Durban para pueblos y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Nota: Para o caso de três autores, menciona-se os três primeiros seguidos da abreviatura *et al*, tanto no corpo do texto quanto na lista de referências bibliográficas.

Na lista de referências, seguido do nome do autor, dê conta das figuras (ed., coord., comp., org., trad.) caso necessário. Qualquer figura adicional ao autor, coloque-a depois do título do livro, sem inverter os nomes e sobrenomes.

Várias obras de um autor publicadas no mesmo ano

As obras de um autor publicadas no mesmo ano devem diferenciar-se com uma letra como nomenclador, assim:

T: (Habermas 1998a, 1998b)

R: Habermas, Jürgen. 1998a. *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Edición en Historia, Ciencia y Sociedad, Península S.A.

R: Habermas, Jürgen. 1998b. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de la teoría del discurso*. Madri: Editorial Trotta.

Documentos acadêmicos não publicados

T: (Ramírez 1996)

R: Ramírez, María Himelda. 1996. “Las mujeres y la sociedad de Santa Fe de Bogotá a finales de la Colonia, 1750-1810” (Dissertação de Mestrado em História, Universidad Nacional de Colombia).

Nota: é indispensável indicar o ano de aprovação e, entre parênteses, o tipo de texto elaborado no nível de estudos e a instituição.

Material em circulação na internet (livros ou publicações periódicas)

R: De Miguel Álvarez, Ana. 2005. “La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género”. *Cuadernos de Trabajo Social*, (18). www.ucm.es/BUCM/revistas/trs/02140314/articulos/CUT-50505110231A.PDF (15 de setembro de 2009).

Nota: Além dos dados básicos, deve estar relacionado o ano de elaboração do documento ou de publicação do conteúdo na internet, tanto o título do documento quanto o da publicação na qual se encontra a URL e a data de consulta entre parênteses.

Lei, decreto ou projeto

R: Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 31 de agosto de 1993. *Ley 70 de 1993*. “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”. Diario Oficial 41.013.

Nota: deve ser informada a instância ou órgão governamental que emite a legislação —destacar inclusive a subdivisão; em seguida, o ano em que foi expedida, título da lei ou decreto, disposições gerais da legislação (entre aspas duplas e normais) e informação adicional sobre a localização do documento público (tipo de suporte, lugar de publicação: editora ou órgão que o expediu e data de consulta, se se trata de documento na internet) —.

Contato

Para perguntas, comentários e sugestões, dirija-se ao Comitê Editorial da Revista *Trabajo Social* mediante os seguintes dados de contato:

Revista *Trabajo Social*

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas,

Departamento de Trabajo Social,

Unidad Camilo Torres, A1-502.

Telefone: (57 1) 3165000 ramais 10256.

www.revtrabajosocial.unal.edu.co

E-mails: revtrasoc_bog@unal.edu.co

Pares evaluadores Revista Trabajo Social Vol. 22 n.º 1, 2020

Cecilia del Pilar Aguayo Cuevas
(Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile)

Betty del Carmen Álvarez Amador
(Universidad Simón Bolívar, Colombia)

Claudia María Anleu Hernández
(Universitat Rovira I Virgili, España)

Rosa Ludy Arias Campos
(Universidad de La Salle, Colombia)

Erika María Bedoya Hernández
(Universidad Libre-Seccional Pereira, Colombia)

Rosario Blanco Bello
(Universidad de Cartagena, Colombia)

Nubia Patricia Bolívar Sánchez
(Universidad Nacional de Colombia, Colombia)

Jharri Rover Caisara Pacaya
(Fundación IDEAL, Colombia)

Clara Patricia Castro Sánchez
(Universidad Nacional de Colombia, Colombia)

María Neus Caparrós Civera
(Universidad de La Rioja, España)

Bibiana Esperanza Chiquillo
(Universidad Externado de Colombia, Colombia)

Esperanza Cifuentes Arcila
(Universidad Nacional de Colombia, Colombia)

Ángela María Correa Villegas
(Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Colombia)

León Felipe Cubillos Quintero
(Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia)

Edwin Cubillos Rodríguez
(Centro Nacional de Memoria Histórica, Colombia)

María Verónica Cúneo
(Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina)

Luz Marina Donato
(Universidad Nacional de Colombia, Colombia)

Antonio Eito Mateo
(Universidad de Zaragoza, España)

Carmen Aleida Fernández Moreno
(Universidad Nacional de Colombia, Colombia)

Luz Alexandra Garzón Ospina
(Universidad Nacional de Colombia, Colombia)

Patricia Elena Giraldo Calderón
(Fundación Universitaria Claretiana, Colombia)

Diana Carolina Gómez Bautista
(Universidad Federal de Pernambuco, Brasil)

Esperanza Gómez Hernández
(Universidad de Antioquia, Colombia)

Luz Adriana González Correa
(Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia)

Carolina González Laurino
(Universidad de La República, Uruguay)

Claudia Consuelo González Ramírez
(Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Colombia)

María Olaya Grau Rengifo
(Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile)

Andrea Hernández Quirama
(Universidad Industrial de Santander, Colombia)

Sulma del Pilar Hincapié Rojas
(Universidad Pontificia Bolivariana/Universidad de Antioquia, Colombia)

Claudia Sandra Krmptic
(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina)

Fernando Lucas y Murrillo de la Cueva
(Universidad Complutense de Madrid, España)

Gloria E. Leal Leal
(Universidad Nacional de Colombia, Colombia)

Solanyer López Álvarez
(Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE, Colombia)

Edgar Malagón Bello
(Universidad Nacional de Colombia, Colombia)

María Amparo Martí Trotonda
(Universidad de Valencia/Universidad Jaime I de Castellón, España)

Wilson Herney Mellizo Rojas
(Universidad de La Salle, Colombia)

Maribel Yolanda Molina Correa
(Corporación Universitaria Americana, Colombia)

Nora Eugenia Muñoz Franco
(Universidad de Antioquia, Colombia)

Hernando Muñoz Sánchez
(Universidad de Antioquia, Colombia)

Jesús Muyor Rodríguez
(Universidad de Cádiz, España)

Mariano Nascone
(Universidad Central del Ecuador, Ecuador)

Diana Camila Orjuela Villanueva
(Unidad de Búsqueda de Personas dadas por
Desaparecidas, Colombia)

Natalia Paredes Hernández
(Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca,
Colombia)

Ana Patricia Quintana Ramírez
(Universidad Nacional de Colombia, Colombia)

Fernando Ramírez Arcos
(Universidad Nacional de Colombia, Colombia)

Ginna Marcela Rivera Rodríguez
(Universidad de Los Andes, Colombia)

Katya Rodríguez Gómez
(Universidad de Guanajuato, México)

Ana Luz Rodríguez Puentes
(Universidad Nacional de Colombia, Colombia)

Luz Dary Ruiz Botero
(Institución Universitaria Colegio Mayor de
Antioquia, Colombia)

Iván Manuel Sánchez Fontalvo
(Universidad del Magdalena, Colombia)

María Hilda Sánchez Jiménez
(Universidad de Caldas, Colombia)

Izabel Solyszko Gomes
(Universidad Externado de Colombia, Colombia)

Daniel Tubb
(University of New Brunswick, Canadá)

Fernando Urrea Giraldo
(Universidad del Valle, Colombia)

Julieth Lorena Vallejo
(Casa de la Mujer, Colombia)

Paula Andrea Vargas López
(Universidad de Antioquia, Colombia)

Lilibeth Zamora Bermúdez
(Universidad Autónoma Metropolitana, México)

Aurora Zavala Caudillo
(Universidad Nacional Autónoma de México,
México)

Trabajo Social N.º 22

El texto se compuso en caracteres Mr Eavers y Garamond. En las páginas interiores se usó papel Bond Beige de 75 g y en la cubierta, papel Classic Linen Natural White de 216 g.

La revista se terminó de imprimir en Bogotá, en febrero de 2020 en XPRESS ESTUDIO GRÁFICO Y DIGITAL SAS.